ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DEL AGRADO HUILA

CALLE 5 NRO. 1-31 - Tel:8322005
Nit. 891180147-8

COMPROBANTE EGRESO No.13876
Fecha: 29/10/2026

Tercero

NI 901340630-7 **AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL**
Dirección: CRA4 NO.4-31 Teléfono: 8351209

Datos del Pago

Forma de Pago : TRANSFERENCIA ELECTRONICA BANCO BBVA **Cuenta :** 385004486

Concepto

VALOR CORRESPONDIENTE A CTA X PAGAR No 4259 AGREMIACION SINDICAL

Documento	Numero	Factura			Valor
		Documento	Numero	Fecha	
CUENTA POR PAGAR	4259	FCP	934	27/10/2026	$169.070.469.00
					Total : $169.070.469.00

Imputación Contable

Codigo	Cuenta	Debe	Haber
		$169.288.178.00	
24010101	BIENES Y SERVICIOS		$169.070.469.00
11100502	BBVA CTA 385004448-6		$141.188.00
24362501	RETENCION DE IVA		$76,521.00
24408501	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES		
	Total	**$169.288.178.00**	**$169.288.178.00**

SON

CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

Aprobado por

OLGA MARITZA SUAREZ CORTES
GERENTE ordenador del gasto
26442206

Beneficiario

Tesorería

RULFO CERQUERA ARDILA
APOYO ADMINISTRATIVO
83252138

BBVA
Net Cash

Informe Detallado del Fichero

29/Oct/26 09:16:37

Información del fichero

Referencia:	PAP 29102026	Tipo de Orden:	PAP
Archivo:	AGREMIACION	Clave:	PAGOPROVEEDOR
Fecha de proceso:	29/10/2026	N. Identificación:	0000000264422060
Tipo Identificación:	01 - Cédula de ciudadanía	Nombre:	OLGA MARITZA SUAREZ CORTES
Cuenta a debitar:	CC - 00130385000100004486	Importe Total:	169.070.469,00
Referencia:	PAP 29102026	Ordenes:	1
Abono desde efectivo:	No		

BENEFICIARIO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO
AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRA	169.070.469,00	1 Abono/cargo cuenta

Tipo de identificación:	03 - NIT Persona Jurídica	N. identificación:	0000009013406307
Nombre:	AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRA	E-mail:	
Dirección 1:	PITALITO	Dirección 2:	
Banco:	7 - BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta	02-Cuenta Ahorro
Cuenta o Tarjeta:	45300000653	Código Oficina Pagadora:	N/A
Fecha Limite de Vencimiento:	N/A	Celular	N/A
Concepto 1:	CTA X PAGAR 4259 AGREMIACION	Concepto 2:	

BBVA
Net Cash

Información de la orden de pago

- **Modo de creación:** Manual
- **Emisor:** OLGA MARITZA SUAREZ CORTES
- **Clave de emisor:** PAGOPROVEEDOR
- **Nombre del Fichero:** AGREMIACION

- **Fecha del proceso:** 29-10-2026
- **Referencia:** PAP 29102026
- **Número de órdenes:** 1
- **Importe total:** $169.070.469,00 COP

PROCESO	NOMBRE FICHERO	ÓRDENES	TIPO FICHERO	IMPORTE (COP)	ESTADO ACTUAL
29-10-2026	AGREMIACION	1	Pago a Proveedores	169.070.469,00	Firmado/Enviado

ob→585
op→584

ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DEL AGRADO HUILA

CALLE 5 NRO. 1-31 - Tel:8322005
Nit. 891180147-8

CUENTA POR PAGAR
No.4259
Fecha: 29/10/2026

Tercero

NI 901340630-7 AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL
Dirección: CRA4 NO.4-31 **Teléfono:** 8351209
Documento Presupuestal: COM - 316 **Documento Externo:** 934 **Fecha Doc Externo:** 27/10/2026 **Fecha De Venc:** 26/11/2026

Descripción

PRESTACION DE SERVICIOS EN OCTUBRE PARA LA OPERACION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 097-2026

Centro de Costos		Valor
000029	ADMINISTRACION	$31.606.388.00
000013	CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS	$15.430.735.00
000004	ESTANCIA - HOSPITALIZACION	$14.711.653.00
000017	FARMACIA E INSUMOS HOSPITALARIOS	$3.233.935.00
000018	LABORATORIO CLINICO	$8.075.966.00
000016	ODONTOLOGIA	$10.485.005.00
000007	PROMOCION Y PREVENCION	$23.700.340.00
000001	URGENCIAS - CONSULTORIO MEDICO	$10.000.000.00
000002	URGENCIAS - PROCEDIMIENTOS	$28.215.622.00
000003	URGENCIAS OBSERVACION	$23.828.534.00

Subtotal:	**$168.346.924.00**
I.V.A:	**$941.254.00**
Total:	**$169.288.178.00** ✓

Son

CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Imputación Contable			
Codigo	Cuenta	Debe	Haber
51010601	REMUNERACION SERVCIOS TECNICOS	$31.606.388.00	
73020301	SUELDOS Y SALARIOS	$23.828.534.00	
73130301	SUELDOS Y SALARIOS	$23.700.340.00	
73100301	SUELDOS Y SALARIOS	$15.430.735.00	
73200301	SUELDOS Y SALARIOS	$14.711.653.00	
73120301	SUELDOS Y SALARIOS	$10.485.005.00	
73010301	SUELDOS	$38.215.622.00	
73400301	SUELDOS Y SALARIOS	$8.075.966.00	
73550301	SUELDOS	$3.233.935.00	
24408501	OTROS IMPUESTOS MPALES RETEICA		$76.521.00
24362501	RETENCION DE IVA		$141.188.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS		$169.070.469.00
	Total	**$169.288.178.00**	**$169.288.178.00**

ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DEL AGRADO HUILA

CALLE 5 NRO. 1-31 - Tel:8322005
Nit. 891180147-8

CUENTA POR PAGAR
No.4259
Fecha: 29/10/2026

Aprobado por

RECIBÍ CONFORME
No. DOCUMENTO

Tesorería

OLGA MARITZA SUAREZ CORTES
GERENTE ordenador del gasto
26442206

RUBEN CERQUERA ARDILA
APOYO ADMINISTRATIVO
83252133

CARMEN ALICIA DURAN VEGA
funcionarios
CC No: 52359136

Impreso por software SIHOS WEB

E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO
EL AGRADO HUILA
NIT: 891.180.147-8

LISTA DE CHEQUEO PARA CUENTAS DE COBRO EN LOS DISTINTOS PROCESOS CONTRACTUALES

1	CUENTA DE COBRO/ FACTURA ORIGINAL	X	X	X	X
2	COPIA DEL CONTRATO	X			X
3	COPIA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	X			X
4	COPIA DE POLIZAS (SI APLICA)	X			X
5	COPIA DEL PAGO DE ESTAMPILLAS (SI APLICA)	X			X
6	COPIA DEL ACTA DE INICIO	X			X
7	ACTA PARCIAL (ORIGINAL) Y/O FINAL	X	X	X	X
8	ACTA DE TERMINACION Y/O RECIBO FINAL (SI APLICA) TERMINACION BILAT O UNILATE			X	X
9	ACTA DE LIQUIDACIÓN (SI APLICA)			X	X
10	FOTOCOPIA DEL RUT PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	X			X
11	REGISTRO DE DECLARACION JURAMENTADA PARA REDUCCION DE RETENCIONES (SI APLICA)	X	x	x	X
12	COPIA DE CERTIFICACION BANCARIA DEL BENEFICIARIO PARA EL PAGO	X	X	X	X
13	COPIA DE LA PLANILLA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CON RECIBO DE PAGO O CONSTANCIA DE PAGO	X	X	X	X
14	INFORME DEL SUPERVISOR (ORIGINAL)	X	X	X	X
15	INFORME DEL CONTRATISTA CON SUS ANEXOS (ORIGINAL)	X	X	X	X
16	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA	X			X
17	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SI ES PERSONA JURIDICA O SI ES PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	X	X	X	X
18	FLUJO DE PAGOS - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X		X	X

19	JUSTIFICACION ADICION	X
20	ACTA DE OTRO SI MODIFICATORIO	X
21	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICION	X
22	POLIZAS A LAS QUE HAYA LUGAR	X
23	PAGO DE ESTAMPILLAS Y/O TASAS (SI APLICA)	X

NOTA: Cuando se haga una modificacion contractual con respecto al Valor del contrato además de los establecidos hasta el item 18 el Contratista debe presentar para tal efecto los relacionados dentro de los item 19 al 23

CUENTA DE COBRO No. 001

LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA
NIT 891.180.147-8

DEBE A:

AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL
NIT. 901340630-7

EL VALOR DE: $ 169.288.178

VALOR EN LETRAS: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: PRESTACION DE SERVICIOS SINDICALES PARA LA OPERACIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTECIALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVO) EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/10/2026 AL 31/10/2026, SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 097-2026. CUENTA POR PAGAR AL BANCO – BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: AHORROS No. 45300000653

PITALITO, 31 DE OCTUBRE DE 2026

SANDRA PATRICIA COY MUÑOZ
CC. 36.286.098
Email: agremiacioncalidadintegral2019@gmail.com
Celular: 3124889422

Factura Electrónica De Venta No

FVP No. 934

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103638710 que habilita desde FVP 866 hasta FVP 1100. Vence 2026-12-24

AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL

Nit 901340630

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9420 0.00 X 1000

CLIENTE	E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE AGRADO
NIT	891180147 8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Calle 5 1 31	Agrado	8322225

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
27/10/2026	27/10/2026

POR CONCEPTO DE

SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
NIDIA BERMEO ANTURY	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	0001	SERVICIO PRESTADO MEDIANTE PROCESOS Y SUBPROCESOS	1	Und.	153.042.658	0%	0	153.042.658
2	0002	INGRESO POR ADMINISTRACION	1	Und.	4.953.968	19%	941.254	4.953.968
3	003	INGRESO POR ADMINISTRACION ASISENCIAL	1	Und.	10.350.298	0%	0	10.350.298

Total líneas o ítems: 3

SUBTOTAL	168.346.924
DESCUENTO	0
IVA	941.254
TOTAL DE LA OPERACIÓN	169.288.178
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	169.288.178

Valor en Letras

CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 27/10/2026 15:35:45

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CR 4 4 31 OF 301 Teléfono 8351209

Correo Electrónico agremiacioncalidadintegral2019@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2) –Fecha y Hora de Expedición : 27/10/2026 3:47:48 p. m.
CUFE: 302e20f8ec7fd620dcfc4f9ca0cb1be2875ecd7f1e4f29a2a0f8a7bd120d397289518e3a89d468ddd7cf3ea051044b06

AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL
NIT. 901.340.630-7

ANEXO No 1.
DESCRIPCION DEL SERVICIO DE LA FACTURA ELECTRONICA

CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL SAN ANTONIO - EL AGRADO HUILA
MES: OCTUBRE DE 2026

No	PROCESO	SUBPROCESO	DESCRIPCION CARGO	CANTIDAD	No Horas/ Dias	VR,Hora/Dias	COSTO PRESUPUESTAL
			PROCESOS ASISTENCIALES				
1	URGENCIAS	MEDICINA GENER	MEDICO GENERAL	4	746	28.000,00	20.888.000
			DISPONIBILDIAD	4	248	28.000,00	6.944.000
2		ENFERMERIA	JEFE DE ENFERMERIA	1	30	135.798,0	4.073.941
			AUXILIARES ENFERMERIA	5	150	89.161,53	13.374.230
			PROVISION SERVICIO ADICIONAL				2.835.533
			TOTAL				**48.115.704**
1	PYD	MEDICINA GENER	MEDICO GENERAL	1	345	28.000,00	9.660.000
2		ENFERMERIA	JEFE DE ENFERMERIA	1	30	135.798,0	4.073.941
			AUXILIARES ENFERMERIA	1	30	86.798,03	2.603.941
			PROVISION SERVICIO ADICIONAL				-
			TOTAL				**16.337.882**
1	CONSULTA EXTERNA	MEDICINA GENER	MEDICO GENERAL	4	368	28.000,00	10.304.000
2		ODONTOLOGIA	ODONTOLOGO	1	30	144.131,37	4.323.941
			AUX.ODONTOLOGIA	1	30	86.798,03	2.603.941
			HIGIENISTA	1	30	86.798,03	2.603.941
		PSICOLOGIA	PSICOLOGA	1	30	124.131,37	3.723.941
			SERVICIO ADICIONAL				-
			TOTAL				**23.559.764**
1	AYUDA DIAGNOSTICA	LABORATORIO CLINICO	BACTERIOLOGA	1	30	155.564,70	4.666.941
			AUX.LABORATORIO	1	30	89.161,53	2.674.846
			DISPONIBILDIAD				-
			SERVICIO ADICIONAL				-
			TOTAL				**7.341.787**
1	APOYO COMPLEMENTARIO	FARMACIA	REGENTE FARMACIA	1	30	97.998,03	2.939.941
2		VACUNACION	AUX.ENFERMERIA	2	60	86.798,03	5.207.882
			TOTAL				**8.147.823**
			TOTAL PROCESOS ASISTENCIALES				**103.602.960**
			PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO LOGISTICO				
1	APOYO ADMINITRATIVO Y GERENCIAL	AUDITORIA	AUDITO R HIST.CL	1	30	160.798,03	4.823.941
			AUDITOR CALIDAD	1	30	147.464,70	4.423.941
2		COORDINACION ADMINISTRATIVA	COORDINADOR SALUD OCUPAC	1	30	116.254,03	3.487.621
			INGENIERO SISTEMA	1	30	142.464,70	4.273.941
			PROF.ADMINISTRATIVO	1	30	114.131,37	3.423.941
			ASISTENTE ADMINISTRATIVO	-	-	114.131,37	-
			AUXILIAR DE FACTURACION	3	90	86.798,03	7.811.823
			SERVICIO ADICIONAL				-
			TOTAL				**28.245.208**
1	APOYO LOGISTICO	TRANSPORTE ASISTENCIAL	CONDUCTOR/ORIENTADOR	5	150	90.278,60	13.541.790
2			ORIENTADOR	-	-	-	-
		LIMPIEZA Y LAVANDERIA	MANTENIMIENTO	1	30	89.438,40	2.683.152
3			AUXILIARES DE SERVICIOS GEN	2	60	84.492,47	5.069.548
		DISPONIBILIDAD					-
			TOTAL				**21.294.490**
			TOTAL PROCESO ADMINSITRATIVO Y DE APOYO LOGISTICO				**49.539.698**
			VR. TOTAL PROCESOS				**153.042.658**
			VR, AIU 10% PROCESSOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO				15.304.266
			VR, IVA 19% PROCESO ADMINISTRATIVO				941.254

TOTAL SERVICIOS PRESTADOS	169.288.178

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA CON NIT 891180147-8 Y LA AGREMIACIÓN SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL" CON NIT901.340.630-7

TIPO DE PROCESO	**PRESTACION DE SERVICIOS N°097-2026**
FORMA DE CONTRATACIÓN	DIRECTA
N° DE CONTRATO	**097-2026**
CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA
NIT CONTRATANTE	891.180.147-8
CONTRATISTA	AGREMIACIÓN SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL"
CC O NIT CONTRATISTA	NIT 901.340.630-7
R. LEGAL CONTRATISTA	SANDRA PATRICIA COY MUÑOZ
CC R. LEGAL CONTRATISTA	CC 36286098 de Pitalito Huila
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ESE
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	QUNIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CIENCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE.($512.257.715) MCTE Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**01 DE OCTUBRE DEL 2026**

Entre los suscritos a saber, **OLGA MARITZA SUAREZ CORTES**, mayor de edad, vecina de esta municipalidad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26,442.206 expedida en el Agrado Huila, en mi condición de Gerente de la **ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA** nombrada mediante Decreto 033 del 23 de marzo del 2024, posesionada mediante acta del 23 de marzo del 2024 y quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Agremiación Sindical **"CALIDAD INTEGRAL"**, identificada con **NIT 901.340.630-7**, representada legalmente por la señora **SANDRA PATRICIA COY MUÑOZ**, mayor de edad, identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 36286098** de Pitalito Huila, y quien para los efectos legales de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** cuya forma de contratación es en la Modalidad **DIRECTA**, en razón al articulo 17 Numeral 17.2 del Acuerdo 017 el 01 de Octubre del 2024 ESTATUTO DE

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 007-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA CON NIT 891180147-8 Y LA AGREMIACIÓN SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL" CON NIT901.340.830-7

CONTRATACIÓN de la E.S.E Contratante en concordancia con el Manual Interno de Contratación de Bienes y Servicios adoptado mediante Acto Resolutivo 0154 del 01 de noviembre del 2024, al régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado conforme al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y normas concordantes , el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se señalarán, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que la Constitución Política, en su artículo 209, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. **2.**Que la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de Agrado Huila es una Empresa Social del Estado del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada para la prestación de servicios de salud y sometida al régimen jurídico especial previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes. **3.**Que de conformidad con los artículos 2, 49, 209 y 365 de la Constitución Política, corresponde a las entidades públicas garantizar la prestación eficiente de los servicios a su cargo, así como desarrollar las acciones necesarias para la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la protección integral de la población. **3.** Que la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila tiene como misión la prestación de servicios de salud a la población de su área de influencia, garantizando la accesibilidad, continuidad, oportunidad, seguridad y calidad de la atención en salud. **4.** Que la entidad adelantó los correspondientes estudios previos, en los cuales se identificó la necesidad de fortalecer la operación de los procesos y subprocesos asistenciales, administrativos y operativos requeridos para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud y el adecuado funcionamiento institucional. **5.** Que dentro del análisis realizado por la entidad se evidenció que la capacidad instalada de talento humano con que actualmente cuenta la E.S.E. resulta insuficiente para atender integralmente los requerimientos operativos, asistenciales y administrativos derivados de la prestación de los servicios de salud, situación que hace necesario acudir a mecanismos contractuales que permitan asegurar la continuidad del servicio público de salud. **6.** Que la E.S.E. realizó el análisis técnico, jurídico, financiero y organizacional correspondiente, verificando la necesidad de contratar la operación de procesos y subprocesos institucionales bajo un esquema que garantice autonomía administrativa, capacidad operativa, idoneidad técnica y suficiencia organizacional para la adecuada ejecución de las actividades requeridas. **7.** Que la contratación proyectada se encuentra sustentada en las disposiciones contenidas en la Ley 100 de 1993, la Ley 1438 de 2011, la Resolución 5185 de 2013 modificada por la Resolución 1440 de 2024, el Decreto 1072 de 2015, el Decreto 661 de 2026, el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. y el Manual de Contratación vigente. **8.**Que la E.S.E. cuenta con los recursos presupuestales necesarios para respaldar las obligaciones derivadas del presente contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal

expedido por la dependencia competente. **9.** Que la Agremiación Sindical Calidad Integral acreditó su existencia y representación legal, así como la capacidad jurídica, administrativa, técnica, financiera y operativa necesaria para ejecutar el objeto contractual, aportando la documentación exigida por la entidad para tal fin. **10.**Que la propuesta presentada por el contratista fue analizada por la entidad, encontrándose ajustada a las necesidades institucionales identificadas en los estudios previos y a las condiciones técnicas requeridas para la operación de los procesos y subprocesos objeto de contratación. **11.**Que la presente contratación tiene por finalidad garantizar la continuidad, oportunidad, eficiencia y calidad de los servicios de salud prestados por la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila, evitando afectaciones en la prestación de los servicios a los usuarios y contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado. **12.** Que las partes manifiestan expresamente que el presente contrato tiene por objeto la operación de procesos y subprocesos institucionales y no constituye intermediación laboral, suministro de personal ni genera vínculo laboral alguno entre la E.S.E. y las personas que el contratista disponga para la ejecución contractual, siendo de exclusiva responsabilidad del contratista la organización, dirección, coordinación y administración de los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado. **13.**Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios para la Operación de Procesos y Subprocesos Asistenciales, Administrativos y Operativos, el cual se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación y por las disposiciones legales aplicables a la materia., el cual se regirá por las cláusulas que se indican a continuación. **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA ---Parágrafo PRIMERO** ara el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA asumirá bajo su exclusiva responsabilidad la organización, coordinación, administración, dirección y ejecución de los procesos y subprocesos contratados, disponiendo de los recursos humanos, técnicos, administrativos, logísticos y operativos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios objeto del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La ejecución del presente contrato comprende la operación de procesos y subprocesos asistenciales, administrativos y operativos requeridos por la E.S.E., dentro de los cuales podrán encontrarse actividades relacionadas con atención asistencial, apoyo diagnóstico, promoción y mantenimiento de la salud, apoyo administrativo, auditoria, facturación, calidad, sistemas de información, apoyo logístico, mantenimiento, transporte y demás actividades conexas o complementarias que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la continuidad en la prestación de los servicios de salud. **PARÁGRAFO TERCERO.** Las partes expresamente reconocen que el presente contrato tiene por finalidad la operación integral de

procesos y subprocesos institucionales y no constituye suministro de personal ni genera vínculo laboral alguno entre la E.S.E. y las personas que EL CONTRATISTA disponga para la ejecución contractual, manteniendo este último plena autonomía administrativa, técnica, financiera y organizacional en el desarrollo de las actividades contratadas, sin perjuicio de las facultades de seguimiento, vigilancia y control que corresponden a la E.S.E. a través de la supervisión contractual. **PARÁGRAFO CUARTO**. La ejecución del objeto contractual se realizará conforme a las necesidades del servicio determinadas por la E.S.E., razón por la cual los componentes operativos, actividades, procesos y subprocesos requeridos podrán variar durante la ejecución contractual, sin exceder el valor total del contrato ni alterar su objeto, previa coordinación con la supervisión y observancia de las disposiciones contractuales aplicables. . **CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.** Para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar de manera integral, autónoma, continua y eficiente la operación de los procesos y subprocesos asistenciales, administrativos y operativos requeridos por la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila, garantizando la disponibilidad de la capacidad organizacional, administrativa, técnica y operativa necesaria para atender las necesidades institucionales durante la vigencia del contrato. El alcance comprende la planeación, coordinación, organización, ejecución, seguimiento y apoyo de las actividades necesarias para la adecuada operación de los procesos y subprocesos institucionales, de conformidad con los lineamientos impartidos por la E.S.E., las necesidades del servicio, la normatividad vigente y las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto contractual con plena autonomía administrativa, técnica, financiera y organizacional, asumiendo la dirección, coordinación, administración y control de los recursos necesarios para la adecuada operación de los procesos y subprocesos contratados, de conformidad con la normatividad vigente y las disposiciones contenidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los procesos, subprocesos, actividades, componentes operativos y perfiles requeridos podrán ser ajustados, redistribuidos, ampliados o disminuidos durante la ejecución contractual, de acuerdo con las necesidades del servicio, la demanda asistencial, los requerimientos institucionales, las condiciones de habilitación, los planes de mejoramiento y las directrices impartidas por la E.S.E., siempre que dichas modificaciones no impliquen alteración del objeto contractual ni superen el valor total del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** El presente contrato tiene por finalidad la operación integral de procesos y subprocesos institucionales de la E.S.E. y no constituye suministro de personal ni genera vínculo laboral alguno entre la entidad y las personas que EL CONTRATISTA disponga para la ejecución contractual, siendo responsabilidad exclusiva de este último la administración, organización, dirección y coordinación de los recursos requeridos para

el cumplimiento del objeto contratado. **PARÁGRAFO CUARTO.** Forman parte integral del alcance contractual los estudios previos, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los documentos que soportan el proceso de selección, las obligaciones específicas derivadas de la ejecución contractual y las instrucciones impartidas por la supervisión en desarrollo del objeto **PARÁGRAFO QUINTO. ANEXO TÉCNICO.** Hace parte integral del presente contrato el Anexo Técnico No. 1 – Componente Operativo Mínimo Requerido para la Ejecución Contractual, el cual contiene la relación de los procesos y subprocesos objeto de operación, los perfiles requeridos, las cantidades de referencia, la dedicación estimada, la estructura económica proyectada y demás condiciones técnicas que sirvieron de fundamento para la estructuración del proceso contractual. Las partes reconocen que dicho anexo constituye un instrumento técnico de planeación, seguimiento y control contractual, razón por la cual los componentes operativos, perfiles, cantidades o distribuciones podrán ser ajustados durante la ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades del servicio, los requerimientos institucionales de la E.S.E., la demanda asistencial y la disponibilidad presupuestal, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni genere derecho automático al reconocimiento de valores por actividades no ejecutadas. **CLAUSULA TERCERA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL CONTRATISTA** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa, financiera y organizacional, bajo su propia responsabilidad y asumiendo los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, disponiendo para ello de los recursos humanos, administrativos, operativos, tecnológicos, financieros y logísticos que resulten necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1072 de 2015, modificado por el Decreto 661 de 2026, el cual establece que las organizaciones sindicales que ejecuten contratos sindicales deberán hacerlo con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica, administrativa y financiera. En desarrollo de dicha autonomía, corresponderá exclusivamente a EL CONTRATISTA la organización, coordinación, dirección, administración, programación, seguimiento y control de las actividades requeridas para la operación de los procesos y subprocesos objeto del contrato, así como la definición de los mecanismos internos necesarios para garantizar su adecuada ejecución. EL CONTRATISTA será el único responsable de la vinculación, coordinación, administración y gestión de las personas que participe en la ejecución contractual, así como del cumplimiento de las obligaciones legales, convencionales, estatutarias, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, compensaciones, prestaciones, aportes y demás obligaciones que se deriven de su relación con los afiliados partícipes o colaboradores que intervengan en el desarrollo del contrato. La E.S.E. ejercerá únicamente funciones de coordinación, seguimiento, supervisión y verificación del cumplimiento del objeto contractual, sin asumir facultades de dirección, subordinación, administración o control disciplinario respecto

de las personas que EL CONTRATISTA disponga para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las partes reconocen expresamente que el presente contrato tiene por finalidad la operación integral de procesos y subprocesos institucionales y que, en consecuencia, no constituye suministro de personal, intermediación laboral, empresa de servicios temporales encubierta ni cualquier otra modalidad prohibida por la legislación laboral vigente. **PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA** garantizará durante toda la ejecución contractual la existencia de una estructura administrativa, financiera y organizacional propia, suficiente para asumir la ejecución del contrato con independencia funcional y operativa, conservando en todo momento la capacidad de dirección y gestión sobre las actividades a su cargo. La ausencia de autonomía real constituye uno de los criterios que las autoridades pueden valorar para identificar posibles eventos de intermediación laboral ilegal. **PARÁGRAFO TERCERO.** Las instrucciones impartidas por la E.S.E. a través de la supervisión contractual se entenderán exclusivamente como actividades de coordinación, seguimiento, control y verificación del cumplimiento del objeto contratado, sin que las mismas puedan interpretarse como subordinación laboral, ejercicio de potestad reglamentaria o dirección directa sobre los afiliados partícipes o personas dispuestas por EL CONTRATISTA para la ejecución contractual. **PARÁGRAFO CUARTO. EL CONTRATISTA** declara que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y organizacional suficiente para ejecutar el presente contrato y que asumirá integralmente los riesgos derivados de su ejecución, manteniendo indemne a la E.S.E. frente a cualquier reclamación laboral, prestacional, sindical, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pueda originarse con ocasión de las relaciones jurídicas que establezca para el cumplimiento del objeto contractual.__ **CLAUSULA CUARTA. - RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL CONTRATISTA RESPECTO DE SUS AFILIADOS PARTÍCIPES Y DEMÁS PERSONAS VINCULADAS A LA EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA será el único y exclusivo responsable de la selección, afiliación, vinculación, coordinación, administración, dirección, reemplazo, supervisión interna y desvinculación de los afiliados partícipes y demás personas que disponga para la ejecución del presente contrato, así como del cumplimiento de todas las obligaciones legales, estatutarias, convencionales, reglamentarias, económicas, asistenciales y de seguridad social derivadas de dichas relaciones jurídicas. Conforme al Decreto 661 de 2026, la organización sindical debe ejecutar el contrato con sus propios medios, asumiendo todos los riesgos y conservando autonomía técnica, administrativa y financiera. En consecuencia, corresponderá exclusivamente a EL CONTRATISTA asumir el reconocimiento y pago oportuno de compensaciones, beneficios, aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, riesgos laborales, obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), obligaciones sindicales, parafiscales cuando haya lugar, así como cualquier otra obligación que se

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 007-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA CON NIT 891180147-8 Y LA AGREMIACION SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL" CON NIT901.340.630-7

genere con ocasión de la ejecución contractual. El Decreto 661 de 2026 asigna expresamente a la organización sindical la responsabilidad directa sobre la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los afiliados partícipes. La E.S.E. no adquirirá vínculo laboral, legal, reglamentario, sindical, contractual o de cualquier otra naturaleza con los afiliados partícipes, coordinadores, gestores, colaboradores o cualquier persona que EL CONTRATISTA destine para la ejecución del contrato, manteniéndose en todo momento la independencia jurídica y organizacional entre la entidad contratante y las personas vinculadas por la organización sindical. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. frente a cualquier reclamación judicial, extrajudicial, administrativa, laboral, prestacional, sindical, parafiscal, tributaria o de seguridad social que se origine por hechos, actos u omisiones relacionados con las personas que participe en la ejecución contractual, obligándose a asumir la defensa, atención y pago de las condenas, sanciones, indemnizaciones, multas, intereses, costas o cualquier otro valor que se derive de dichas reclamaciones cuando sean imputables a su actuación. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA declara que cuenta con la estructura administrativa, financiera, técnica y organizacional necesaria para asumir directamente la gestión integral de las personas que participen en la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales que le corresponden como organización ejecutora del contrato sindical. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Las actividades de seguimiento, supervisión, coordinación y control ejercidas por la E.S.E. en desarrollo del presente contrato no constituyen subordinación laboral ni dirección sobre los afiliados partícipes o personas vinculadas por EL CONTRATISTA, ni podrán interpretarse como ejercicio de potestad empleadora por parte de la entidad contratante. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA se obliga a acreditar, cuando sea requerido por la supervisión, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, riesgos laborales y demás obligaciones legales derivadas de la ejecución contractual, mediante la presentación de las certificaciones y soportes correspondientes. **PARÁGRAFO CUARTO.** Cualquier actuación de los afiliados partícipes o demás personas vinculadas por EL CONTRATISTA que genere daños, perjuicios, sanciones o reclamaciones contra la E.S.E., derivados del incumplimiento de obligaciones legales o contractuales imputables a la organización sindical, será asumida integralmente por EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de repetición, indemnización o cobro a que haya lugar.. **CLAUSULA QUINTA – CONDICIONES TÈCNICAS DE EJECUCIÓN**. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera integral, continua, eficiente, oportuna y con criterios de calidad, garantizando la adecuada operación de los procesos y subprocesos asistenciales, administrativos y operativos requeridos por la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila, de conformidad con la normatividad vigente, los estándares aplicables al Sistema General de Seguridad Social en Salud, los estudios

previos, la propuesta presentada, las necesidades institucionales y las instrucciones impartidas por la supervisión en el marco de sus competencias. Para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá disponer y mantener durante toda la ejecución del contrato la capacidad técnica, administrativa, financiera y organizacional necesaria para garantizar la adecuada prestación de los servicios contratados, conservando en todo momento la autonomía exigida por la normatividad que regula los contratos sindicales. En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones técnicas: a. **Capacidad Operativa**. Mantener la estructura organizacional necesaria para asegurar la continuidad de la operación de los procesos y subprocesos contratados, disponiendo oportunamente de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y logísticos requeridos para su adecuada ejecución. b. **Idoneidad del Talento Humano**. Garantizar que las personas destinadas a la ejecución contractual cumplan con los requisitos de formación académica, experiencia, inscripción en los registros exigidos por la ley, certificaciones y demás condiciones requeridas para el ejercicio de sus actividades. c. **Continuidad del Servicio**. Adoptar las medidas necesarias para evitar interrupciones injustificadas en la operación de los procesos y subprocesos objeto del contrato, garantizando la cobertura de las actividades requeridas por la E.S.E. d. **Calidad de los Servicios**. Ejecutar las actividades contratadas observando los estándares de calidad aplicables al sector salud, los procesos institucionales, protocolos, guías, procedimientos, planes de mejoramiento y demás instrumentos adoptados por la E.S.E. e. **Seguridad del Paciente y Gestión del Riesgo**. Implementar las acciones necesarias para contribuir al cumplimiento de las políticas institucionales de seguridad del paciente, gestión del riesgo, humanización de los servicios y mejoramiento continuo de la calidad. f.**Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo**. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a las personas que participen en la ejecución contractual. g. **Sistemas de Información y Gestión Documental**. Garantizar el adecuado manejo, registro, custodia, conservación y entrega de la información que se genere durante la ejecución contractual, observando las políticas institucionales y las disposiciones sobre protección de datos personales, historia clínica y reserva de la información. h. **Cumplimiento Normativo**. Ejecutar el contrato conforme a la Constitución Política, la legislación laboral, sanitaria, contractual y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA deberá garantizar durante toda la vigencia contractual la disponibilidad de los componentes operativos requeridos para la adecuada ejecución del objeto contratado, efectuando oportunamente los reemplazos, ajustes, redistribuciones o medidas organizacionales que resulten necesarias para asegurar la continuidad y calidad de los

servicios. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. La E.S.E., a través de la supervisión contractual, podrá requerir ajustes operativos, redistribución de actividades, fortalecimiento de procesos, implementación de acciones de mejora o adopción de medidas correctivas relacionadas con la ejecución del objeto contractual, siempre que dichas instrucciones correspondan a actividades de coordinación, seguimiento y control y no impliquen afectación de la autonomía administrativa, técnica, financiera u organizacional de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO TERCERO**. EL CONTRATISTA responderá por la calidad, oportunidad, eficiencia y adecuada ejecución de los procesos y subprocesos contratados, así como por los daños, perjuicios, sanciones o reclamaciones que se originen por incumplimiento de las obligaciones técnicas a su cargo. **PARÁGRAFO CUARTO.** Las condiciones técnicas aquí previstas se entienden complementadas por los estudios previos, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, las obligaciones contractuales, los protocolos institucionales, los planes de mejoramiento vigentes y las demás disposiciones que regulen la prestación de servicios de salud y la operación de procesos institucionales en las Empresas Sociales del Estado. . **CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO** El valor del presente contrato se establece hasta por la suma de **QUINIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($512.257.715)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual, así como los costos administrativos, operativos, logísticos, financieros, tributarios, parafiscales, de seguridad social, seguros, gastos de coordinación, supervisión interna, Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), y demás erogaciones a cargo de EL CONTRATISTA que se requieran para el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del presente contrato. El valor anteriormente señalado corresponde al monto máximo autorizado para la ejecución contractual y se encuentra respaldado con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la E.S.E., de conformidad con las apropiaciones presupuestales vigentes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las partes reconocen que el presente contrato se ejecutará conforme a las necesidades reales del servicio y a los requerimientos operativos que determine la E.S.E. durante su vigencia, razón por la cual los valores efectivamente ejecutados podrán variar de acuerdo con los procesos, subprocesos, actividades y componentes operativos requeridos, sin exceder en ningún caso el valor total del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El valor del contrato comprende la totalidad de los costos que EL CONTRATISTA deba asumir para garantizar la adecuada operación de los procesos y subprocesos objeto de contratación, incluyendo la organización, coordinación, administración y gestión de los recursos necesarios para su ejecución, sin que haya lugar al reconocimiento de sumas adicionales por conceptos no previstos, salvo las modificaciones contractuales que sean debidamente autorizadas por la E.S.E. conforme a la normatividad aplicable. **PARÁGRAFO TERCERO**. El componente correspondiente a Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) hace parte integral de

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA CON NIT 891180147-8 Y LA AGREMIACIÓN SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL" CON NIT901.340.630-7

la estructura económica del contrato y se entenderá incorporado dentro de los valores reconocidos por la ejecución de los procesos y subprocesos objeto de contratación. Su reconocimiento económico se realizará de manera proporcional a los servicios efectivamente ejecutados, recibidos a satisfacción y certificados por la supervisión contractual. **PARÁGRAFO CUARTO.** La ejecución financiera del contrato se realizará bajo la modalidad de monto agotable hasta concurrencia del valor contratado, de manera que la E.S.E. únicamente reconocerá y pagará los servicios efectivamente ejecutados y certificados por la supervisión, sin que la fijación del valor contractual genere obligación de ejecutar o pagar la totalidad de los recursos apropiados. **PARÁGRAFO QUINTO.** EL CONTRATISTA declara conocer que, de conformidad con la normatividad aplicable a los contratos sindicales, ejecutará el objeto contractual bajo su cuenta y riesgo, con autonomía técnica, administrativa, financiera y organizacional, asumiendo integralmente los costos y responsabilidades inherentes a la ejecución del contrato, sin que exista obligación alguna a cargo de la E.S.E. distinta a los pagos derivados de la ejecución efectiva y debidamente certificada del objeto contratado.. **CLAUSULA SEPTIMA FORMA DE PAGO** La E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de Agrado Huila pagará al contratista el valor del contrato hasta por la suma de **QUINIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CIENCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE MIL PESOS ($512.257.715) M/CTE**, mediante pagos periódicos vencidos, de acuerdo con los servicios efectivamente ejecutados, los procesos y subprocesos efectivamente operados y las necesidades institucionales atendidas durante el respectivo período de ejecución contractual.; dichos pagos estarán precedidos de certificación suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de informe de actividades correspondientes al periodo de ejecución y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales., además de la presentación de todos los formatos para cobro de cuenta que tiene la Entidad para tal fin **PARAGRAFO 1:** En todo caso, el pago a que se obliga la ESE en virtud del presente contrato, estará supeditado al flujo de caja y a los desembolsos que por razón del presente contrato se requieran. **PARAGRAFO 2:** La supervisión del presente contrato será realizada por quien desempeñe las funciones de Gerente de la Entidad o quien designe. Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. Cuando el contratista sea Persona Natural y ostente la calidad de pensionado, acreditará dicha condición mediante la certificación correspondiente y la afiliación vigente al sistema de salud derivada de su pensión, sin que sea exigible la cotización a salud y pensión como trabajador independiente. Igualmente, deberá acreditar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales cuando la normatividad

aplicable así lo exija **PARÁGRAFO 3.** Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO 4.** En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 **PARAGRAFO 5.** El reconocimiento y pago de los servicios ejecutados estará condicionado a la certificación expedida por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la efectiva operación de los procesos y subprocesos contratados, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral de los afiliados partícipes y demás personas vinculadas a la ejecución contractual, así como la observancia de las condiciones de autonomía técnica, administrativa, financiera y organizacional a cargo de EL CONTRATISTA. La E.S.E. únicamente reconocerá los valores efectivamente ejecutados, recibidos a satisfacción y debidamente soportados. **PARÁGRAFO 6.** Los valores a reconocer en cada período podrán variar de acuerdo con las necesidades reales del servicio, la cantidad de actividades efectivamente ejecutadas, los ajustes operativos requeridos por la entidad, la incorporación o retiro de componentes operativos, la ampliación o reducción de coberturas institucionales y las demás circunstancias propias de la ejecución contractual debidamente autorizadas por la E.S.E. En consecuencia, los pagos no corresponderán necesariamente a sumas fijas o uniformes durante toda la ejecución del contrato, sino que se efectuarán con base en la operación efectivamente desarrollada y certificada por la supervisión, hasta concurrencia del valor total contratado **PARÁGRAFO 7.** El hecho de que la entidad haya proyectado un valor estimado para la estructuración presupuestal del contrato no implica la obligación de ejecutar ni pagar la totalidad de dicho valor, toda vez que la ejecución contractual dependerá de las necesidades efectivas del servicio y de los requerimientos operativos que la E.S.E. determine durante la vigencia del contrato. En consecuencia, el contratista únicamente tendrá derecho al reconocimiento y pago de los servicios efectivamente ejecutados y debidamente certificados por la supervisión del contrato **PARÁGRAFO 8.** El componente correspondiente a Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), incorporado dentro de la estructura económica del contrato, forma parte integral del valor reconocido por la operación de los procesos y subprocesos objeto de contratación. En consecuencia, su reconocimiento económico se efectuará de manera proporcional a los servicios efectivamente ejecutados, recibidos a satisfacción y certificados por la supervisión del contrato. En ningún caso la inclusión del AIU dentro del presupuesto oficial implicará el reconocimiento automático de valores no ejecutados ni generará derecho al pago

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA CON NIT 891180147-8 Y LA AGREMIACIÓN SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL" CON NIT901.340.630-7

de actividades, procesos, subprocesos o componentes operativos que no hayan sido efectivamente requeridos por la E.S.E. y ejecutados por el contratista. La E.S.E. únicamente reconocerá y pagará los costos directos, indirectos y el AIU asociados a los procesos y subprocesos efectivamente ejecutados y certificados durante cada periodo de corte, hasta concurrencia del valor total del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que se generen para cubrir los compromisos adquiridos por LA E.S.E. con este contrato serán imputados con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CDP
EP2.4.5.02.05/FT 1.2.2.0.00/VR $25.583.910	Adquisición de Servicios - Servicios para la Construcción Mantenimiento hospitalario	315 DEL 30/09/2026
EP2.4.5.02.08/FT 1.2.1.0.00/VR $35.138.010	Adquisición de Servicios - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
EP2.4.5.02.09/FT 1.2.1.0.00/VR $451.535.795	Adquisición de Servicios - Servicios para la comunidad, sociales y personales	

CLÁUSULA NOVENA PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO El plazo de ejecución del presente contrato será, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución exigidos por la ley y el presente contrato, sin que en ningún caso exceda el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. La ejecución contractual se desarrollará conforme a las necesidades institucionales de la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila y a los requerimientos operativos derivados de la prestación de los servicios de salud, garantizando en todo momento la continuidad, oportunidad, calidad y eficiencia de los procesos y subprocesos objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La vigencia del contrato comprenderá el plazo de ejecución y el término adicional requerido para el cumplimiento de las obligaciones posteriores a su terminación, tales como la liquidación contractual, la atención de requerimientos derivados de la supervisión, la constitución y mantenimiento de las garantías

Elaborado Por Reinel Quimbaya H.	Revisado sobre el texto legal Reinel Quimbaya H.	Aprobado Por: Olga Marlina Suarez C
Cargo: Abog. – Contratista Asoc. Jurídico	Cargo: Abog. – Contratista Asoc. Jurídico	Cargo: Gerente
Firma:	Firma:	Firma:

contractuales y demás obligaciones que por su naturaleza subsistan con posterioridad a la finalización de la ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. La suscripción del Acta de Inicio estará condicionada a la acreditación del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato, incluyendo la aprobación de las garantías exigidas, la acreditación de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral cuando corresponda, la designación del supervisor y los demás requisitos legales y contractuales aplicables. **PARÁGRAFO TERCERO.** La terminación del plazo de ejecución no exonera a EL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones pendientes, ni de la responsabilidad derivada de las actuaciones ejecutadas durante la vigencia contractual, especialmente aquellas relacionadas con calidad del servicio, seguridad social, obligaciones frente a los afiliados partícipes, confidencialidad de la información, indemnidad y demás obligaciones que sobrevivan a la terminación del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO**. Cualquier modificación del plazo inicialmente pactado deberá constar por escrito mediante el correspondiente otrosí, debidamente justificado, suscrito por las partes y soportado en las necesidades del servicio, la disponibilidad presupuestal y las disposiciones legales y contractuales aplicables. La eventual modificación deberá observar las condiciones previstas para los contratos sindicales y las disposiciones vigentes que regulan su ejecución. **PARÁGRAFO QUINTO**. Las partes reconocen que el presente contrato se celebra para atender necesidades operativas institucionales identificadas por la E.S.E. y que su ejecución se realizará dentro del marco de autonomía técnica, administrativa, financiera y organizacional de EL CONTRATISTA, sin que la duración del contrato genere expectativa de permanencia, renovación automática o continuidad indefinida de la relación contractual.. . **CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato, el Contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos pactados, aunado de ello El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual de manera independiente, bajo su exclusiva responsabilidad técnica, administrativa, operativa y financiera, comprometiéndose al cumplimiento integral de las obligaciones generales y específicas descritas en la presente cláusula **PARÁGRAFO 1:** Sin perjuicio del control y vigilancia que la Entidad debe ejercer sobre la ejecución del presente Contrato, el Contratista responderá por la oportuna ejecución del mismo dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. Además de las obligaciones usuales de este tipo de Contratos, tendrá entre otras las siguientes **A. Obligaciones Generales del Contratista** 1.El contratista se compromete a la Constitución y pago de las pólizas que en virtud del contrato se generen y a las que hubiere lugar **2.** Velar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera oportuna, eficaz, y atendiendo las normas de calidad. **3.**Durante la vigencia del contrato deberá atender las recomendaciones que haga el contratante, relacionado con el objeto del contrato durante su ejecución.

4.Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad, adoptando las medidas correctivas de manera inmediata. **5.**Observar en el cumplimiento del contrato el acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. **6.**Presentar la factura y/o cuenta de cobro en forma oportuna, de manera mensual o fracción tal como lo establece la forma de pago de la Entidad junto con los formatos implementados para tal fin **7.**Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con LA E.S.E para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía. **8.**Pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización del pago derivado de la contratación. **9.**Estar a Paz y Salvo con la Oficina de Hacienda o Tesorería Municipal por concepto de pago de Impuestos, tasas y Estampillas Municipales si a ello hubiere lugar **Parágrafo 1** En caso tal que para el inicio y/o ejecución del presente contrato se requiera el pago de Estampillas y/o tasas municipales, El CONTRATISTA debe gestionar y acreditar el pago de los mismos, de igual forma el Contratista deberá gestionar y efectuar los pagos de impuestos tributarios a los que haya lugar, determinados bajo los distintos acuerdos municipales expedidos por el Concejo Municipal, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, si dentro del plazo anotado no se cumpliere con la gestión debida o no se hubiere justificado satisfactoriamente la omisión, por parte del Contratista, se entenderá que se desiste de la celebración o ejecución del mismo y la Empresa Social del Estado podrá proceder a celebrar el contrato con otro oferente o persona habilitada y apta para contratar según el objeto y condiciones requeridas, sin que ello le genere responsabilidad alguna en cuanto a indemnización de perjuicios . **10.**Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento cuando sean requeridos por los diferentes entes de control o entidades del Estado. **11.**Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios y demás residuos generados en razón a las actividades ejecutadas y en concordancia con lo establecido en el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud - MGIRGASA, manuales y protocolos adoptados y que sean pertinentes a su objeto contractual, Hospitalarios y a los protocolos establecidos. **12.**Comunicar de manera oportuna al supervisor y/o gerencia las circunstancias que con lleven a la imposibilidad de la ejecución de las actividades suscritas y que ameriten la suspensión del respectivo contrato de prestación de servicios y notificar de manera oportuna el reinicio, una vez hayan sido superadas las circunstancias que dieron origen a la respectiva suspensión. **13.**Tomar

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 007-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA CON NIT 891180147-8 Y LA AGREMIACIÓN SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL" CON NIT901.340.630-7

las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del contratante bajo su uso, so pena de responder como contratista, por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los pagos por percibir; autorización que se entiende expresa y escrita aplicable en cada caso. **14.**Manejar y mantener la confidencialidad de manera adecuada y oportuna de la información a la que tenga acceso para garantizar una intervención precisa y efectiva en su desempeño y el cumplimiento de las actividades pactadas. **15.**Participar en los procesos de inducción, capacitación, entrenamiento y actualización continua programada por la Institución en el marco del plan de capacitaciones adoptado para la vigencia 2025. **16.**Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato **17.**Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la ESE, utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales **18.**El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales **19.**El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones De la ESE, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan. **20.**Deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión en cumplimiento de su objeto contractual en el informe final o cuando el Supervisor del Contrato o la Representante Legal de la ESE lo requiera, donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato o en su defecto de los documentos que reposen en su poder y que el haya tenido en la ejecución de contratos anteriores con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación. **21.**Deberá entregar el soporte de afiliación de la ARL al tenor del artículo 6 del Decreto 723 de 2013, dentro de los tres (03) dias siguientes hábiles a la suscripción del contrato, so pena que para tal efecto de la no entrega del mismo se desistirá de manera tácita de la ejecución contractual **22.**El contratista se compromete a la Constitución y pago de las pólizas a las que haya lugar, las cuales las deberá remitir suscritas y pagadas dentro de los tres (03) dias siguientes hábiles a la suscripción del contrato so pena que para tal efecto de la no entrega de las mismas se desistirá de manera tácita de la ejecución contractual **23.** Las demás obligaciones que sean. **B. Obligaciones Específicas del Contratista.** Además de las obligaciones generales establecidas en el contrato, el

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA CON NIT 891180147-8 Y LA AGREMIACIÓN SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL" CON NIT 901.240.630-7

CONTRATISTA se compromete a ejecutar las siguientes actividades especificas, orientadas al cumplimiento integral del objeto contractual: **1.**Asignar el trabajo de sus afiliados para la ejecución del desarrollo de los procesos que requiera la ESE. Estas actividades se desarrollarán en el horario que se acuerde entre EL CONTRATISTA y la ESE **2.**Prestar el servicio con calidad, eficiencia, eficacia, prontitud y oportunidad, según lo estipulado en el objeto del contrato utilizando los afiliados que posean la actitud e idoneidad de acuerdo a la naturaleza del proceso contratado. **3.**Asumir cumplidamente la compensación por trabajo aportado de sus afiliados y demás personas comprometidas con el desarrollo de los procesos de acuerdo a lo establecido en su reglamento de contrato Sindical. **4.**Atender cualquier recomendación que haga la ESE relacionada con los afiliados o con las labores que conlleven el objeto del contrato. **5.**Mantener permanentemente informada a la ESE sobre la manera como se llevará a cabo el desarrollo de los procesos. **6.**Carnetizar a todos sus afiliados que desarrollen los procesos contratados dentro de las instalaciones de la ESE, para efectos de identificación y acceso a las instalaciones. **7.**EL CONTRATISTA como apoyo externo de la E.S.E. y a través de sus afiliados debe contribuir con el cumplimiento de las metas de producción y productividad del Hospital, conforme a lo proyectado, si se evidencia que algunos de los afiliados interfieren o no procuran el cumplimiento de ese compromiso, ello dará a la adopción de los correctivos del caso. **8.**EL CONTRATISTA deberá delegar la coordinación de sus afiliados a un integrante del sindicato. **9.**Apoyo económico para sus afiliados en caso de capacitación fuera de la E.S.E. **10.**Mantener a sus afiliados partícipes en un buen nivel de actualización científica y académica. **11.**Amparar por su cuenta los riesgos de incapacidad y seguridad social de los afiliados partícipes del presente contrato. **12.**El mantenimiento, modernización, aseguramiento, reposición, sostenimiento y reparación de los equipos y materiales corren por cuenta de LA ESE, será obligación del CONTRATISTA, usar los equipos con toda la diligencia y el cuidado que éstos requieran, técnica y científicamente, de manera que se prevenga el deterioro por mal manejo. Tanto los equipos como las materias primas y los accesorios no podrán ser utilizados, ni trasladados por los afiliados a lugares distintos en los cuales los tiene LA ESE, no pudiendo en consecuencia hacerlos servir para objetivos distintos de los convenidos en desarrollo del presente contrato. **13.**Será obligación especial DEL CONTRATISTA atender reclamos de LA ESE en cuanto a la calidad y cantidad de los servicios ejecutados. **14.**Presentar con la periodicidad definida por las partes, los informes de producción y calidad del proceso, relacionados en el objeto del contrato, previamente acordados por las partes. **15.**Aplicar a sus Afiliados Partícipes las decisiones pertinentes contempladas en el respectivo Reglamento, por actuaciones o situaciones que vayan en contra del Contrato Sindical. **16.**Cumplir y hacer cumplir por sus Afiliados Partícipes, el Reglamento del Contrato Sindical. **17.**Garantizar la completa dotación de uniformes y/o ropa de trabajo apropiada para el desarrollo de sus funciones.

Elaborado Por Roinel Quimbayo H.	Revisado sobre el tenor legal Roinel Quimbayo H.	Aprobado Por: Olga Marlitza Suarez C
Cargo: Abog. – Contratista Ases. Jurídico	Cargo: Abog. – Contratista Ases. Jurídico	Cargo: Gerente
Firma:	Firma:	Firma:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA CON NIT 891180147-8 Y LA AGREMIACIÓN SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL" CON NIT901.340.630-7

18. Exigir a sus agremiados la cordialidad, amabilidad, presentación personal y saludo a los usuarios que acuden a esta institución hospitalaria. **19.**Guardar estricta reserva y confidencialidad ante terceras personas, respecto de toda la información que le sea suministrada por LA ESE, para dar cumplimiento a este Contrato.**20.**Depositar en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo correspondiente, copia del contrato sindical, con el depósito de los documentos pertinentes. **21.**El contratista se compromete a la Constitución y pago de las pólizas que en virtud del contrato se generen. **22.**Cumplir con las obligaciones legales en el sistema integral de seguridad social y efectuar las deducciones correspondientes, así como las demás autorizadas por la asamblea de afiliados. **23.**Expedir certificaciones sobre tiempo de servicio, índole de la actividad, retribuciones y de ser el caso, la práctica de examen médico de ingreso y retiro. **24.**Cumplir cabalmente con los estándares de habilitación y acreditación como lo establece la Resolución 2003 de 2014 y Resolución 5095 de 2018 respectivamente. **25.**Tener disponibilidad de personal suficiente en caso de reemplazos por ausencias temporales o permanentes. **26.**Contar con las hojas de vida documentadas del personal agremiado en caso de ser solicitadas por LA ESE, las cuales deberán estar debidamente soportadas. **27.**Las demás que se requiera para la correcta ejecución del contrato **CLAUSULA DECIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DE LA E.S.E** En desarrollo del presente contrato, la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila se compromete a: **1.** Ejercer la supervisión integral del contrato, a través de la Gerencia o el funcionario que designe la misma, realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico necesario para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar la correcta ejecución del objeto contratado. **2.** Suministrar de manera oportuna la información, documentación y orientaciones que resulten necesarias para la adecuada ejecución del contrato, así como brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación. **3.**Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, incluyendo la acreditación de los requisitos legales, contractuales y documentales exigidos para la ejecución y pago del contrato, dejando constancia de ello a través de la supervisión designada. **4.**Tramitar y efectuar el pago del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contractuales establecidos, así como la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. **5.**Adoptar las medidas administrativas, contractuales y legales que resulten procedentes para garantizar la adecuada ejecución del contrato y la protección de los intereses institucionales de la Entidad.**6.** Adelantar las actuaciones administrativas que resulten procedentes frente a situaciones de incumplimiento, modificación, suspensión, terminación o liquidación contractual, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.**7.**Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que resulten necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual. . **CLAUSULA**

Elaborado Por Rainel Quimbaya H.	Revisado sobre el texto legal Rainel Quimbaya H.	Aprobado Por: Olga Martha Suarez C
Cargo: Abog. – Contratista Asoc. Jurídico	Cargo: Abog. – Contratista Asoc. Jurídico	Cargo: Gerente
Firma:	Firma:	Firma:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA CON NIT 891180147-8 Y LA AGREMIACIÓN SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL" CON NIT901.240.630-7

DECIMA SEGUNDA – GARANTÍAS Conforme lo establecido en el Artículo 18 numeral 18.5 y subsiguientes del Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo No 017 del 01 de octubre del 2024), en concordancia con el artículo 40 y subsiguientes del Manual Interno de Contratación de Bienes y Servicios de la E.S.E (Resolución 0154 del 01 de noviembre del 2024), dada la cuantía, los riesgos y la discrecionalidad del Gerente se exigirán las siguientes Garantía a Favor de la ESE
****

Seriedad de la Oferta	POLIZA DE SEGUROS	20% del Valor del Contrato	Termino de Vigencia Desde la Presentación de la Propuesta y cuatro (04) meses mas		x
Buen manejo y correcta inversión del anticipo o pago anticipado	POLIZA DE SEGUROS	100% del valor del Anticipo	Término vigencia del contrato y cuatro (04) meses mas, contados a partir de la suscripción		X
Calidad del servicio	POLIZA DE SEGUROS	10% Del valor del contrato	Término vigencia del contrato y cuatro (04) meses mas, contados a partir de la suscripción	X	
Cumplimiento	POLIZA DE SEGUROS	20% del Valor del Contrato	Término vigencia del contrato y cuatro (04) meses mas, contados a	X	

Elaborado Por Raisel Quimbaya H.	Revisado sobre el tenlo legal Raisel Quimbaya H.	Aprobado Por: Olga Martina Suarez C
Cargo: Abog. – Contratista Ases. Jurídico	Cargo: Abog. – Contratista Ases. Jurídico	Cargo: Gerente
Firma:	Firma:	Firma:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA CON NIT 891180147-8 Y LA AGREMIACION SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL" CON NIT901.340.630-7

			partir de la ejecución		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	POLIZA DE SEGUROS	20% del Valor del Contrato	Término vigencia del contrato y tres (03) años mas, contados a partir de la suscripción	X	
Estabilidad y calidad de la obra	POLIZA DE SEGUROS	30% del valor final de la obra	Cinco (05) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	POLIZA DE SEGUROS	30% Del valor del contrato	Término vigencia del contrato y un (01) año mas, contados a partir del recibo de los bienes o servicio		X

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA CON NIT 891180147-8 Y LA AGREMIACION SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL" CON NIT901.240.630-7

Responsabilidad Civil Extracontractual	POLIZA DE SEGUROS	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1,500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2,500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. El 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser mínimo 75.000 SMMLV.	Termino de Vigencia del Contrato	X		
Responsabilidad Civil Extracontractual Profesional	POLIZA DE SEGUROS	CIEN (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	Término de Vigencia del Contrato desde la Suscripción del Contrato y Tres(03) meses mas		X	
Responsabilidad Civil Categoría Clínica y Hospitales	POLIZA DE SEGUROS	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500SMMLV. 300 SMMLV para	Termino de vigencia del Contrato desde la suscripción	X		

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 007-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA CON NIT 891180147-8 Y LA AGREMIACIÓN SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL" CON NIT901.340.630-7

			contratos cuyo valor sea superior a 1,500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2,500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. El 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV	y sus prorrogas			

Parágrafo 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía. **Parágrafo 2**: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue o se suspenda el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso. **Parágrafo 3**: El hecho de la constitución de la garantía, no exonerará al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **Parágrafo 4**: El Contratista autoriza a la entidad, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral. **Parágrafo 5**: La aprobación de la garantía, no obsta para que en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del Contrato que la entidad advierta que la Garantía Única de Cumplimiento no cumple con alguno de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, pueda exigir al Contratista la corrección, ampliación o adecuación de dicha Garantía. **Parágrafo 6.** Cuando durante la ejecución del contrato se produzcan modificaciones relacionadas con el plazo, valor o alcance contractual, el contratista deberá ampliar, modificar o prorrogar las garantías dentro del término que señale la Entidad, como requisito para la eficacia de la respectiva modificación contractual **Parágrafo 7.** El contrato no

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA CON NIT 891180147-8 Y LA AGREMIACIÓN SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL" CON NIT901.340.630-7

iniciará su ejecución sin que antes no se aprueben las garantías exigidas por parte de la E.S.E **CLAUSULA DECIMA TERCERA – SUPERVISION DEL CONTRATO.** La supervisión será realizada por el Gerente o en su defecto por la persona a quien el designe, el cual cumplirá sus funciones de acuerdo al Estatuto Interno de Contratación del CONTRATANTE, quien vigilara la correcta ejecución de las obligaciones establecidas en el presente contrato; además de las funciones inherentes a su cargo o las que la ESE le asigne, tendrá las siguientes funciones relacionadas con el presente contrato: 1) Constatar que los servicios prestados por EL CONTRATISTA cumplan con las especificaciones señaladas en la oferta y dentro del objeto del presente contrato. 2) Coordinar la ejecución de la prestación de los servicios y requerimientos adicionales al CONTRATISTA 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones mediante revisión individual de cada uno de los reportes e informes que EL CONTRATISTA deba presentar, en especial los requeridos para realizar los pagos pactados contractualmente. 4) Formular las recomendaciones que fueren del caso, tendientes a la debida ejecución contractual 5) Realizar los informes de seguimiento de supervisión a la Gerencia relacionados con el desarrollo del objeto contractual. El control y la vigilancia en el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del contrato 6) Verificar la existencia de la disponibilidad y del Registro Presupuestal para el cumplimiento del objeto contractual 7) Suscribir con el contratista las actas que en desarrollo del contrato y lo establecido en el presente acuerdo sea necesario levantar, tales como iniciación, suspensión, reiniciación, terminación, liquidación, recibo parcial y definitivo 8) Rendir a la E.S.E informes acerca del desempeño del contratista, del cumplimiento del contrato y de la calidad de los trabajos realizados 9) Justificar técnicamente la suspensión de los contratos y sus modificaciones respectivas 10) Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA 11) Ejercer control de calidad del objeto contratado 12) Y las demás establecidas en el respectivo Estatuto de Contratación Interna de la ESE y las normas concordantes **PARAGRAFO 1** La supervisión tendrá funciones de seguimiento, verificación y control, sin que pueda modificar el objeto, el valor, el plazo o las demás condiciones esenciales del contrato, facultades que corresponden exclusivamente al representante legal de la E.S.E. mediante el instrumento jurídico correspondiente **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Conoce y acepta los documentos del proceso de contratación directa. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 3. El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de 1991 o en la ley. 4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5. Conoce y acepta que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones

relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.** De común entre las partes se podrá suspender temporalmente la vigencia del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión, debiendo el contratista ampliar la garantía única por el término de la suspensión si es del caso. La suspensión deberá constar en acta suscrita por las partes y el supervisor del contrato, en la cual se indicarán las causas que la originan, la fecha de inicio de la suspensión, las obligaciones pendientes y las condiciones para el reinicio de la ejecución. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión, las partes suscribirán el acta de reinicio correspondiente. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACION UNILATERAL Y ANTICIPADA DEL CONTRATO.** Son causales de terminación del presente contrato las siguientes: 1) El incumplimiento de una o varias de las obligaciones genéricas o especificamente consignadas en el presente contrato, por cualquiera de las partes. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por la declaratoria de la caducidad del contrato por parte de la ESE, en la forma y con efectos previstos en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. 4) Por imposibilidad jurídica, técnica o material debidamente comprobada que impida la ejecución del objeto contractual. 5) Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite de manera definitiva la ejecución del contrato. 6)Por muerte de la CONTRATISTA, cuando se trate de persona natural y la ejecución del objeto contractual dependa de manera directa de sus calidades personales, profesionales y técnicas. 7) Por pérdida, suspensión o cancelación de la matrícula, tarjeta profesional, inscripción, acreditación o cualquier requisito legal indispensable para el ejercicio de la profesión o para la ejecución del objeto contractual. 8)Cuando se evidencie la existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés sobrevinientes que impidan la continuación de la ejecución contractual. 9)Cuando la CONTRATISTA suministre información inexacta, incompleta o contraria a la realidad para la celebración o ejecución del contrato. 10) Cuando se determine que los estudios, diagnósticos, conceptos técnicos, informes o productos entregados carecen de la calidad técnica mínima requerida y, pese a los requerimientos efectuados por la supervisión, no sean corregidos dentro del término otorgado por la entidad. 11)Cuando sobrevengan modificaciones normativas, institucionales o administrativas que hagan innecesaria la ejecución del objeto contractual o eliminen la necesidad que dio origen a la contratación. 12)Por razones de interés público debidamente justificadas que hagan inconveniente la continuidad de la ejecución contractual.13) Por liquidación, supresión, transformación, fusión o reestructuración de la entidad contratante que imposibilite continuar con la ejecución del contrato.12) Por las demás causales de terminación previstas en la Constitución Política, la ley, los reglamentos aplicables, el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila y las disposiciones que regulen la ejecución y terminación de los

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 087-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA CON NIT 891180147-8 Y LA AGREMIACIÓN SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL" CON NIT901.240.630-7

contratos celebrados por las Empresas Sociales del Estado. **PARAGRAFO 1.** La terminación anticipada del contrato no exime a la CONTRATISTA de la obligación de entregar los productos, informes, estudios, soportes y demás actividades ejecutadas hasta la fecha de terminación, ni libera a las partes de las obligaciones que por su naturaleza deban subsistir con posterioridad a la finalización del vínculo contractual. **PARÁGRAFO 2** Cuando la terminación anticipada sea imputable a la CONTRATISTA, la E.S.E. podrá hacer efectivas las garantías constituidas y adelantar las actuaciones contractuales, administrativas o judiciales a que haya lugar, de conformidad con la ley y el Manual de Contratación de la entidad. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO.** El presente contrato está sometido a los principios de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: CADUCIDAD Y EFECTO.** La ESE podrá declarar la Caducidad del presente contrato mediante Resolución motivada por hechos constitutivos de incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista, aunado que La E.S.E. podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización o impedir el cumplimiento de los fines perseguidos con la contratación. La declaratoria de caducidad se efectuará mediante acto administrativo debidamente motivado, previa observancia de las garantías del debido proceso, el derecho de defensa y contradicción de la CONTRATISTA, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y el Manual de Contratación de la E.S.E. Declarada la caducidad, la E.S.E. dará por terminado el contrato, ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad y cumplimiento de los fines institucionales que motivaron la contratación, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías constituidas, imponer las sanciones a que haya lugar y ejercer las demás acciones legales procedentes. La declaratoria de caducidad constituirá siniestro de incumplimiento para efectos de la garantía única constituida por la CONTRATISTA y dará lugar a las consecuencias e inhabilidades previstas en el ordenamiento jurídico. **PARÁGRAFO. 1** En caso de que la E.S.E. considere que las circunstancias presentadas no ameritan la declaratoria de caducidad, podrá adoptar las medidas de control, seguimiento, requerimiento e intervención que resulten necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la protección de los intereses de la entidad.. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: INDEMNIDAD Y/O EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.** El presente contrato se celebra para la ejecución de procesos y subprocesos y, en consecuencia, no genera vínculo laboral, legal, reglamentario ni de cualquier otra naturaleza entre la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de Agrado Huila y EL CONTRATISTA, sus afiliados partícipes, colaboradores, profesionales,

auxiliares, personal de apoyo o cualquier otra persona que este disponga para la ejecución contractual. En virtud de lo anterior, la E.S.E. no asumirá obligaciones relacionadas con salarios, compensaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, riesgos laborales o cualquier otra obligación derivada de la organización interna que EL CONTRATISTA adopte para la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de Agrado Huila frente a cualquier reclamación, demanda, acción judicial, administrativa, fiscal, disciplinaria, laboral, civil, comercial o extrajudicial que se origine con ocasión de sus actuaciones, omisiones, incumplimientos, errores técnicos, daños ocasionados a terceros o cualquier hecho atribuible a EL CONTRATISTA o a las personas que disponga para la ejecución contractual. Igualmente, EL CONTRATISTA asumirá de manera exclusiva la defensa judicial y extrajudicial de las reclamaciones que se presenten con ocasión de la ejecución contractual, así como el pago de condenas, conciliaciones, transacciones, sanciones, perjuicios, costas, agencias en derecho y demás erogaciones que resulten imputables a sus actuaciones o a las de las personas vinculadas para el cumplimiento del objeto contractual. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. frente a cualquier reclamación derivada de obligaciones laborales, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, aportes parafiscales o cualquier otra obligación legal relacionada con los afiliados partícipes, profesionales, auxiliares, personal de apoyo o terceros que intervengan en la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO 1.** Las partes reconocen expresamente que la presente contratación no constituye suministro de personal, intermediación laboral, tercerización ilegal de actividades permanentes ni ninguna otra modalidad de vinculación laboral encubierta, por cuanto la ejecución contractual se desarrolla bajo la autonomía técnica, administrativa, financiera y organizacional de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 2.** La obligación de indemnidad aquí prevista permanecerá vigente aun después de la terminación, liquidación o vencimiento del contrato respecto de los hechos ocurridos durante su ejecución y de las reclamaciones que se presenten con posterioridad por causas originadas durante la vigencia contractual.. **CLAUSULA VIGECIMA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** El Contratista, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con los decretos 692 de 1994, 2150 de 1995, 806 de 1998, 47 de 2000, y el Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018, los trabajadores independientes deberán realizar las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social integral mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta sus ingresos percibidos en el periodo de cotización; el Contratista se compromete a presentar el comprobante de la respectiva cotización y/o pagos de los aportes en Salud, Pensión y Riesgos Laborales con la presentación de informe de

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA CON NIT 891180147-8 Y LA AGREMIACIÓN SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL" CON NIT901.340.630-7

actividades. El incumplimiento de esta obligación acarreara para el contratista las sanciones previstas en las citadas disposiciones **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA, por conducto de su representante legal, declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición constitucional o legal que le impida celebrar y ejecutar el presente contrato. Así mismo, manifiesta que no se encuentra incurso en las causales previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila y demás disposiciones legales que regulen la materia. EL CONTRATISTA se obliga a informar inmediatamente a la E.S.E. cualquier circunstancia sobreviniente que pueda constituir causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición legal durante la ejecución contractual. **PARÁGRAFO.** La configuración de una causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal sobreviniente dará lugar a la adopción de las medidas legales y contractuales correspondientes, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, disciplinarias, fiscales, civiles o penales a que haya lugar. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA CONFIDENCIALIDAD.** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. El contratista se obliga a guardar absoluta reserva sobre toda la información, documentos, bases de datos, diagnósticos, estudios, análisis, informes y demás información institucional a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual, comprometiéndose a no divulgarla, reproducirla, transferirla ni utilizarla para fines distintos a los derivados del cumplimiento del objeto contractual, salvo autorización expresa y escrita de la E.S.E. o mandato legal. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: CESION. Y SUBCONTRATOS.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar su ejecución sin consentimiento previo y escrito de LA E. S. E., dejando constancia de su entero sometimiento a las condiciones del contrato inicial, estando autorizada la entidad para ordenar la terminación de la cesión o el subcontrato en cualquier tiempo, sin que EL CONTRATISTA, el cesionario o el subcontratista tengan Derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones en su contra por esta causa. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA-CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** LA E.S.E podrá imponer al CONTRATISTA a titulo de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, Sin perjuicio de la imposición de multas, de la indemnización de los perjuicios ocasionados y de las demás acciones legales a que haya lugar; en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento; el pago de la pena no extingue el cumplimiento de la obligación principal. **PARÁGRAFO 1:** El valor

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA CON NIT 891180147-8 Y LA AGREMIACIÓN SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL" CON NIT901.340.630-7

de la cláusula penal podrá ser descontado por la E.S.E directamente de los saldos a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o tomados de la garantía **PARAGRAFO 2.** La imposición de la cláusula penal no releva al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones pendientes, salvo cuando la naturaleza del incumplimiento haga imposible la continuación de la ejecución contractual **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - APLICACIÓN DE NORMAS.** EL CONTRATISTA Manifiesta conocer en su integridad el Estatuto De Contratación de la Entidad, adoptado por medio de Acuerdo, por lo tanto, la no inclusión expresa de aquellos supuestos de aplicación en las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales previstos en aquel Estatuto, no le exonera de su observancia integra **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA- REQUISITOS DE CONTRATACION Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** El Contratista deberá presentar el todos y cada uno e los documentos establecidos en la lista de chequeo de la ESE, además de diligenciar los formatos que sean exigidos por la entidad, aunado que hacen parte integral del respectivo acuerdo contractual El estudio previo del objeto contratado; El certificado de la disponibilidad presupuestal; y demás documentos exigidos por la lista de chequeo institucional vigente. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA - MULTAS.** LA ESE impondrá al CONTRATISTA en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones derivadas del contracto, multas diarias y sucesivas por el valor equivalente al (1%) del valor del contrato y por el término de diez (10) días, vencidos los cuales se decretará la pena pecuniaria. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** La ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE EL AGRADO HUILA y los contratistas buscaran solucionar en forma ágil, rápida, directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para el efecto acudirán a los mecanismos alternativos de solución de conflictos establecidos por la ley tales como la conciliación por la vía especial administrativa, transacción, amigable composición etc. **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes.. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la suscripción del acta de inicio respectiva; El Acta de Aprobación de la Garantía a la que haya lugar y el pago de las estampillas y/o tasas municipales establecidas por el Municipio a través de los distintos Acuerdos Municipales en los casos que lo amerite; todos los gastos legales e impuestos que genere el perfeccionamiento de este contrato serán a cargo de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 1.** En el caso en que se requiera al pago de las estampillas y/o tasas para la ejecución contractual, este no se dará inicio, hasta tanto el Contratista allegue copia del pago de los respectivos impuestos tributarios establecidos bajo los Acuerdos Municipales expedidos por el Concejo Municipal, para lo cual El CONTRATISTA debe gestionar y acreditar el pago de los mismos, de igual forma el Contratista deberá gestionar y efectuar los pagos de impuestos tributarios a los que haya lugar, determinados bajo los distintos acuerdos

Elaborado Por Reinel Quimbaya H.	Revisado sobre el texto legal Reinel Quimbaya H.	Aprobado Por: Olga Maritza Suarez C
Cargo: Abog. – Contratista Asoc. Jurídico	Cargo: Abog. – Contratista Asoc. Jurídico	Cargo: Gerente
Firma:	Firma:	Firma:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA CON NIT 891180147-8 Y LA AGREMIACIÓN SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL" CON NIT901.340.630-Z

municipales expedidos por el Concejo Municipal, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, si dentro del plazo anotado no se cumpliere con la gestión debida o no se hubiere justificado satisfactoriamente la omisión, por parte del Contratista, se entenderá que se desiste de la celebración o ejecución del mismo y la Empresa Social del Estado podrá proceder a celebrar el contrato con otro oferente o persona habilitada y apta para contratar según el objeto y condiciones requeridas, sin que ello le genere responsabilidad alguna en cuanto a indemnización de perjuicios **CLAUSULA TRIGESIMA: REQUISITOS DE CONTRATACION.** El Contratista deberá presentar el formato único de hoja de vida con todos sus anexos, fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia del registro único tributario (RUT), entre otros y en razón a la lista de chequeo establecida por la ESE, además de diligenciar los formatos que sean exigidos por la entidad. Así mismo deberá acreditar la Afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL). **CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA – LIQUIDACIÓN- ACTA FINAL:** El presente Contrato no requiere de liquidación, de conformidad el artículo 217 del Decreto – Ley 019 de 2012, por lo cual, las partes suscribirán un Acta Final de ejecución, con el visto bueno del supervisor **CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** EL CONTRATISTA manifiesta de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea que autoriza a la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA para dar tratamiento de sus datos personales, o a los datos personales de la persona que representa. Así mismo, autoriza que los datos suministrados en consecuencia de la presente relación contractual, sean conservados durante el tiempo que dure la relación contractual y el tiempo establecido legalmente por las normas que regulen esta materia **CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA – INTERPRETACIÓN E INTEGRIDAD CONTRACTUAL** El presente contrato constituye el acuerdo íntegro celebrado entre la E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA y el CONTRATISTA, razón por la cual sus cláusulas deberán interpretarse de manera sistemática, armónica y conforme a los principios de la buena fe, la transparencia, la economía, la responsabilidad y la planeación que orientan la actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado. Para efectos de su interpretación, ejecución, modificación, terminación y liquidación, harán parte integral del presente contrato, en cuanto resulten compatibles con su naturaleza y no contraríen sus estipulaciones, los siguientes documentos: a) Los Estudios y Documentos Previos elaborados por la E.S.E., b) La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la E.S.E., c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal (RP), d) Las garantías constituidas por el CONTRATISTA y el acto de aprobación de las mismas, cuando sean exigibles, e) El Acta de Inicio, las actas de suspensión, reinicio, modificación, prórroga, adición, terminación y liquidación, cuando haya lugar, f) Los informes de supervisión, requerimientos, respuestas y demás actuaciones que se

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 007-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA CON NIT 891180147-8 Y LA AGREMIACIÓN SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL" CON NIT901.340.630-7

produzcan durante la ejecución contractual, g) El Estatuto Interno de Contratación, el Manual Interno de Procedimientos de Contratación de Bienes y Servicios de la E.S.E. y las demás disposiciones legales aplicables al régimen contractual de las Empresas Sociales del Estado h) Anexo Técnico No. 1 – Valor y Equipo Mínimo Requerido., **PARÁGRAFO 1** En caso de discrepancia entre los documentos que integran el presente contrato, prevalecerán, en su orden: i) las cláusulas del contrato y sus modificaciones; ii) los Estudios y Documentos Previos; iii) la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la E.S.E.; y iv) los demás documentos que conforman el expediente contractual, siempre que no contrarien las disposiciones legales aplicables. **PARÁGRAFO 2.** Ninguna manifestación verbal, comunicación informal o actuación que no conste por escrito y que no haya sido adoptada por el funcionario competente modificará las obligaciones derivadas del presente contrato ni generará derechos u obligaciones para las partes. **CLAUSULA TRIGESIMA CUARTA- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO:** El contrato se ejecutará principalmente en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila, incluyendo su sede principal y los demás lugares donde la entidad preste servicios de salud o desarrolle actividades relacionadas con el cumplimiento de su objeto institucional dentro de su jurisdicción y área de influencia; Así mismo para todos los efectos legales del presente Contrato, el domicilio contractual será en el municipio de El Agrado Huila **********

El Presente Acuerdo Contractual se suscribe en el Municipio de El Agrado Huila el Primer **(01) día del mes de octubre del dos mil veintiséis (2026)**

LA ESE,

OLGA MARITZA SUAREZ CORTES
CC 26442206 expedida Agrado H
Gerente

EL CONTRATISTA,

AGREMIACIÓN SINDICAL "CALIDAD INTEGR
NIT 901.340.630-7
R.L SANDRA PATRICIA COY MUÑOZ
CC 36286098 de Pitalito Huila

Elaborado Por Reinel Quimbayo H.	Revisado sobre el texto legal Reinel Quimbayo H.	Aprobado Por: Olga Maritza Suarez C
Cargo: Abog. – Contratista Ases. Jurídico	Cargo: Abog. – Contratista Ases. Jurídico	Cargo: Gerente
Firma:	Firma:	Firma:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 007-2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA CON NIT 891180147-8 Y LA AGREMIACIÓN SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL" CON NIT901.340.630-7

ANEXO 01 TECNICO – VALOR Y EQUIPO MINIMO REQUERIDO

No	PROCESO	SUBPROCESO	DESCRIPCION CARGO	CANTIDAD	No Horas/ Dias	VR Mensual/Hora	COSTO PRESUPUESTAL
			PROCESOS ASISTENCIALES				
1	URGENCIAS	MEDICINA GENERAL	MEDICO GENERAL	4	744	28.000,00	20 832 000
			DISPONIBILIDAD	4	124	28.000,00	3 472 000
2		ENFERMERIA	JEFE DE ENFERMERIA	1	30	135.798,6	4 073 941
			AUXILIARES ENFERMERIA	5	150	89.161,33	13 374 750
			PROVISION SERVICIO ADICIONAL				500 000
			TOTAL				42.252.171
1	PYP	MEDICINA GENERAL	MEDICO GENERAL	1	411	28.000,00	11 508 000
2		ENFERMERIA	JEFE DE ENFERMERIA	1	30	135.798,6	4 073 941
			AUXILIARES ENFERMERIA	1	30	86.799,33	2 603 941
			PROVISION SERVICIO ADICIONAL				
			TOTAL				18.185.882
1	CONSULTA EXTERNA	MEDICINA GENERAL	MEDICO GENERAL	4	434	28.000,00	12 149 846
2		ODONTOLOGIA	ODONTOLOGO	1	30	144.131,37	4 323 941
			AUX ODONTOLOGIA	1	30	86.799,33	2 603 941
			HIGIENISTA	1	30	86.799,33	2 603 941
		PSICOLOGIA	PSICOLOGA	1	30	144.131,37	3 723 941
			TOTAL				25.405.610
1	AYUDA DIAGNOSTICA	LABORATORIO CLINICO	BACTERIOLOGA	1	30	155.564,73	4 666 941
			AUX LABORATORIO	1	30	89.161,33	2 674 846
			DISPONIBILIDAD				500 000
			SERVICIO ADICIONAL				7.841.787
			TOTAL				
1	FARMACIA Y VACUNACION	FARMACIA	REGENTE FARMACIA	1	30	97.998,33	2 939 941
2		VACUNACION	AUX ENFERMERIA	2	60	86.799,33	5 207 882
			TOTAL				8 147 823
			TOTAL PROCESOS ASISTENCIALES				101.833.273
			PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO LOGISTICO				
1	APOYO ADMINISTRATIVO Y GERENCIAL	AUDITORIA	AUDITOR MEDICO				
			AUDITOR HISTORIA AUX MEDICO Y CLINICA	1	30	160.798,93	4 823 941
2		COORDINACION ADMINISTRATIVA	COORDINADOR SALUD OCUPACIONAL	1	30	115.294,93	3 457 621
			INGENIERO SISTEMA	1	30	142.464,70	4 273 941
			AUDITOR CALIDAD	1	30	147.464,70	4 423 941
			ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	30	114.131,37	3 423 941
			AUXILIAR DE FACTURACION	3	90	86.799,33	7 811 823
			SERVICIO ADICIONAL				2.950 000
			TOTAL				31.195.208
1	APOYO LOGISTICO	TRANSPORTE ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR/ORIENTADOR	5	150	90.278,66	13 541 790
2		ORIENTACION	ORIENTADOR				
3		LIMPIEZA Y LAVANDERIA	MANTENIMIENTO	1	30	89.438,46	2 683 152
			AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES	2	60	84.492,47	5 069 548
		DISPONIBILIDAD					
			TOTAL				21.294.490
			TOTAL PROCESO ADMINISTRATIVO Y DE APOYO LOGISTICO				52.489.698
			VR. TOTAL SERVICIOS				154.322.970
			VR. AIU 10% PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO				15 432 297
			VR. IVA 19% PROCESO ADMINISTRATIVO				997 304
			TOTAL SERVICIOS PRESTADOS				170.752.572
			TOTAL SERVICIOS PRESTADOS				512.257.715

Elaborado Por Reinel Quimbaya H.	Revisado sobre el tenor legal Reinel Quimbaya H.	Aprobado Por: Olga Martina Suarez C
Cargo: Abog. – Contratista Ases. Jurídico	Cargo: Abog. – Contratista Ases. Jurídico	Cargo: Gerente
Firma:	Firma:	Firma:

ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DEL AGRADO HUILA

Nit. 891180147-8
CALLE 5 NRO. 1-31 - Tel:8322005

REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 316
01/10/2026

Tercero: AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL NI 901340630-7
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-315
Referencia Externa: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **No.** 097
Solicita: DIANA JIMENA VALDERRAMA .

Concepto : PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA..SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 097-2026 (REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS (24255301))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
24	Gastos de operacion comercial	
245	Gastos de comercializacion y produccion	
24502	Adquisicion de servicios	
2450205	Servicios de la construccion - manten hosp Clasificación Central del Producto: 95110 Fuente Financiación: 1.2.2.0.00 Vigencia: Vigencia Actual	$25.583.910.00
2450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion Clasificación Central del Producto: 95110 Fuente Financiación: 1.2.1.0.00 Vigencia: Vigencia Actual	$35.138.010.00
2450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales Clasificación Central del Producto: 95110 Fuente Financiación: 1.2.1.0.00 Vigencia: Vigencia Actual	$451.535.795.00
	TOTAL:	**$512.257.715.00**

SON
QUINIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso
Fecha de Saldo:
Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) OLGA MARITZA SUAREZ CORTES

Expedido en el municipio de AGRADO, a los 01 dias del mes de Octubre de 2026 para efectos del control presupuestal.

Aprobado por

OLGA MARITZA SUAREZ CORTES
GERENTE ordenador del gasto
26442206

Presupuesto y Contratación

DIANA JIMENA VALDERRAMA VALDERRAMA
Jefe de presupuesto
1079388728

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67393163

Expedido en	Sucursal	Codigo Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	08/09/2026	205033	LHM SEGUROS LTDA.

NIT/CC

Tomador: AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL 901340630

Suma de: QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE.******

NIT/CC

Pagador: AGREMIACION SINDICAL CALIDAD I 901340630

Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1770275517

Suc-Ramo-Poliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
21-ANTIGUO COUNTRY-46-CU. ENTIDAD.EST.ONL-101144840-0-1	$150.565,96	$8.000,00	$30.127,53	$0,00	$188.693,49
21-ANTIGUO COUNTRY-54-RCE CONTRATOS RAPIE-101021890-0-1	$278.226,00	$3.000,00	$53.432,94	$0,00	$334.658,94

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$523.352,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,94
APROVECHAMIENTOS	$-0,49

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente: $0,00

Tarjeta: $0,00

Otro: $0,00

Total: **$523.351,00**

Cajero: PAGUESTADO

Transacción: 18430016

SEGUROS DEL ESTADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

NIT. 860.009.578-6

CLINICAS Y HOSPITALES

SUCURSAL:	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY	EMISION ORIGINAL	21-03-101034361	0

TOMADOR	AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL		NIT	901.340.630-7
DIRECCION	CR 6 NRO. 21 SUR - 56	CIUDAD PITALITO, HUILA	TELEFONO	3124889422
ASEGURADO	AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL		NIT	901.340.630-7
DIRECCIÓN	CR 6 NRO. 21 SUR - 56	CIUDAD PITALITO, HUILA	TELEFONO	3124889422
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS		NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

BAJO ESTE CONTRATO SEGURESTADO NO SERA RESPONSABLE DEL PAGO POR COSTOS Y/O PERJUICIOS ORIGINADOS A CONSECUENCIA DE O GENERADOS DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA POR:

QUIEN HAGA SUS VECES- Y QUE NO TENGAN RECONOCIMIENTO POR LA CIENCIA MEDICA (SOCIEDADES CIENTFICAS). EN TODO CASO, QUEDAN EXCLUIDAS EXPRESAMENTE LAS RECLAMACIONES RELACIONADAS CON EL RESULTADO DE LA INTERVENCION EN TALES CASOS.

CIRUGA RECONSTRUCTIVA POSTERIOR A UN ACCIDENTE O CIRUGA CORRECTIVA DE ANORMALIDADES CONGENITAS, SIEMPRE QUE SEA REALIZADA POR UN ESPECIALISTA.

PARA EL CASO ESPECFICO DEL ABORTO (INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO) QUEDAN AMPARADOS LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE UNA INTERVENCION QUE CORRESPONDA AL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACION LEGAL Y/O CONSTITUCIONAL, COMO:

QUE, COMO CONSECUENCIA DE SU LABOR, SE ENCUENTREN EXPUESTAS A RIESGOS COMO RADIACION IONIZANTE O RADIACIONES DERIVADAS DE APARATOS Y MATERIALES AMPARADOS EN LA POLIZA Y A RIESGOS DE INFECCION O CONTAGIO DE ENFERMEDADES O AGENTES PATOGENOS.
EN TODO CASO, NO TIENEN COBERTURA LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS EN BENEFICIO DIRECTO O INDIRECTO DE CUALQUIER PERSONAL DE LA SALUD AMPARADO BAJO ESTA POLIZA. ESTA EXCLUSION NO APLICA CUANDO EL PROFESIONAL DE LA SALUD AFECTADO ESTUVIERE EN CONDICION DE PACIENTE.

EN CASO DE ABANDONO Y/O NEGATIVA DE ATENCION JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY, SEGURESTADO RESPALDARA AL ASEGURADO UNICAMENTE EN LA COBERTURA DE GASTOS DE DEFENSA HASTA EL LMITE PACTADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE DOCUMENTADO EN LA HISTORIA CLINICA Y CORRESPONDA A OMISIONES O ACTUACIONES DERIVADAS DE SU ACTIVIDAD.

DE CUALQUIER NATURALEZA, YA SEAN AEREOS, TERRESTRES O ACUATICOS, Y SE USEN PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD ASEGURADA, AS COMO LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS VEHCULOS MISMOS, O BIENES DENTRO DE ELLOS, O A SUS OCUPANTES, INCLUYENDO PACIENTES DEL ASEGURADO. EN TODO CASO LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DERIVADA DE LA ACTIVIDAD DE LA SALUD ASEGURADA SI SE ENCUENTRA AMPARADA.

DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES DE SALUD OCUPACIONAL O NORMATIVIDAD DE TIPO LABORAL SOBRE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDAD LABORAL, COMPENSACION PARA DESEMPLEADOS O BENEFICIOS POR MUERTE, INVALIDEZ O INCAPACIDAD, O BAJO CUALQUIER LEY O INSTITUCION DE SEGURIDAD SOCIAL SEMEJANTE, SEA PUBLICA O PRIVADA.

ESTRAGO O INTERRUPCION O COMISION DE UN ACTO PELIGROSO PARA LA VIDA HUMANA O PROPIEDAD, EN CONTRA DE CUALQUIER PERSONA, PROPIEDAD O GOBIERNO, CON OBJETIVO
ESTABLECIDO O NO ESTABLECIDO DE PERSEGUIR INTERESES ECONOMICOS, ETNICOS, NACIONALISTAS, POLTICOS, RACIALES O INTERESES RELIGIOSOS, SI TALES INTERESES SON DECLARADOS O NO.

SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCION VOLCANICA O CUALQUIER OTRA PERTURBACION ATMOSFERICA O DE LA NATURALEZA, AS COMO TAMBIEN LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA ACCION PAULATINA DE GASES, VAPORES, SEDIMENTACIONES O DESECHOS COMO HUMO, HOLLN, POLVO Y OTROS, HUMEDAD, MOHO HUNDIMIENTO DEL TERRENO Y SUS MEJORAS, COMO CORRIMIENTO DE TIERRAS, VIBRACIONES, FILTRACIONES, DERRAMES, O POR INUNDACIONES DE AGUAS ESTANCADAS O CORRIENTES DE AGUA.

ENCUENTREN REPORTADOS EN ESTA POLIZA, LLAMESE AUXILIAR, PROFESIONAL O ESPECIALISTA.

A) EL PACIENTE, CUANDO ESTE SEA MAYOR DE EDAD. EN CASO DE SER UN MENOR DE EDAD DEBERA ESTAR FIRMADA POR LOS PADRES O ACUDIENTES.
B) EL (OS) MEDICO(S) TRATANTE(S) Y C) LA ENFERMERA ASISTENTE O UN TESTIGO

SIGUIENTES CASOS:
1-PERDIDA, ALTERACION O DAÑO A, CORRUPCION O REDUCCION DE LA FUNCIONALIDAD, DISPONIBILIDAD U OPERACION DE CUALQUIER COMPUTADORA, SISTEMA INFORMATICO, SITIO WEB
O CUALQUIER OTRO SISTEMA ELECTRONICO DE DATOS, HARDWARE, PROCESO, PROGRAMA, SOFTWARE, DATOS, DEPOSITO DE INFORMACION, MICROCHIP, CIRCUITO INTEGRADO O
DISPOSITIVO SIMILAR EN EQUIPOS INFORMATICOS O NO INFORMATICOS, YA SEA PROPIEDAD DEL ASEGURADO EN LA POLIZA DEL REASEGURADO O NO;
2-CUALQUIER ACCESO O DIVULGACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL, PERSONAL, DE PROPIEDAD U OTRA INFORMACION NO PUBLICA DE CUALQUIER PERSONA U ORGANIZACION EN
CUALQUIER FORMA REGISTRABLE, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS GASTOS ASOCIADOS CON LA NOTIFICACION, REPARACION, MITIGACION O PREVENCION DE UNA VIOLACION DE
SEGURIDAD; O,
3-AMENAZAS DE EXTORSION, FRAUDE Y ROBO QUE INVOLUCREN CUALQUIER COMPUTADORA, SISTEMA INFORMATICO, SOFTWARE, PROCESO O PROGRAMA INFORMATICO, SITIO WEB O CUALQUIER OTRO SISTEMA DE DATOS ELECTRONICOS O CUALQUIER INFORMACION CONFIDENCIAL, PERSONAL, PRIVADA U OTRA INFORMACION NO PUBLICA.

PARA PROPOSITOS DE ESTE ENDOSO, ENFERMEDAD TRANSMISIBLE HACE REFERENCIA A: 1) CORONAVIRUS Y CUALQUIER CEPA DE CORONAVIRUS O SUS SECUELAS; 2) NEUMONA ATPICA O CUALQUIER CEPA DE ESTA.
AMBITO TERRITORIAL : COLOMBIA LEGISLACION APLICABLE : COLOMBIA

ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARAMETROS DE COBERTURA OTORGADOS. EN CASO DE QUE EL ASEGURADO REQUIERA SE EMITA UN ENDOSO A LA POLIZA, DEBERA ALLEGAR LO RELACIONADO CON EL MISMO CON NO MENOS DE CINCO (05) DIAS DE ANTELACION AL INICIO DE EJECUCION DE DICHO CONTRATO.

PADILARSUAREZ

SEGUROS DEL ESTADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

NIT. 860.009.578-6

CLINICAS Y HOSPITALES

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY	EMISION ORIGINAL	21-03-101034361	0

TOMADOR	AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL		NIT	901.340.630-7
DIRECCION	CR 6 NRO. 21 SUR - 56	CIUDAD PITALITO, HUILA	TELEFONO	3124889422
ASEGURADO	AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL		NIT	901.340.630-7
DIRECCION	CR 6 NRO. 21 SUR - 56	CIUDAD PITALITO, HUILA	TELEFONO	3124889422
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS.		NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

LO ANTERIOR, A CONSECUENCIA DE ACTOS ERRONEOS, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, POR ACCION U OMISION, COMETIDOS DE MANERA INVOLUNTARIA EN EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD
PROFESIONAL DE LA SALUD POR PERSONAL QUE ESTE VINCULADO BAJO RELACION LABORAL CON EL ASEGURADO MEDIANTE CONTRATO Y/O CONVENIO ESPECIAL Ó AUTORIZADOS POR ESTE PARA EJERCER EN SUS INSTALACIONES AL SERVICIO DEL MISMO, SIEMPRE Y CUANDO FIGUREN DENTRO DE LA RELACION DE PROFESIONALES Y/O AUXILIARES DE LA SALUD ASEGURADOS BAJO ESTA POLIZA Y POR LOS CUALES SEA CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.
CUANDO SE TRATE DE ACUERDOS DE CONCILIACION (JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL) QUE REALICE EL ASEGURADO, DEBERA MEDIAR AUTORIZACION EXPRESA PREVIA DE SEGURESTADO PARA PODER ACCEDER A LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTA POLIZA.
TODA SUMA QUE SEGURESTADO DEBA PAGAR COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO AMPARADO EN LA POLIZA, REDUCIRA EN IGUAL PROPORCION EL LMITE DEL VALOR ASEGURADO PARA LA COBERTURA AFECTADA.
PARAGAFO: SEGURESTADO INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES DERIVADOS DE ACTOS ERRONEOS (VER DEFINICION SECCION III DEL CONDICIONADO GENERAL DE ESTA POLIZA), CUANDO SE HAYA GENERADO PERDIDA ECONOMICA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES O PERSONALES AL BENEFICIARIO DE LA RESPECTIVA INDEMNIZACION POR UN EVENTO AMPARADO POR LA POLIZA.

EXPENSAS NECESARIAS, HASTA POR EL VALOR ASEGURADO PREVISTO EN LA POLIZA, PARA DICHA COBERTURA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN JUSTIFICADOS Y RAZONABLES; Y HAYAN SIDO CAUSADOS EN LA DEFENSA DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL O PLEITO EN SU CONTRA Y EN LA QUE SE PRETENDA DEMOSTRAR SU RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER RECLAMACION QUE PUEDA CONSTITUIRSE EN UNA PERDIDA DEMOSTRADA BAJO LOS TERMINOS DE ESTE SEGURO.
LOS GASTOS DE DEFENSA SERAN RECONOCIDOS SIEMPRE Y CUANDO:
1.2.1 LOS HECHOS POR LOS QUE SE DEMANDA O SE RECLAMA OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y HAYAN SIDO CAUSADOS EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AMPARADA BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO.
1.2.2 SEGURESTADO RECONOCERA COMO HONORARIOS PROFESIONALES LOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA, PREVIA APLICACION DEL DEDUCIBLE INDICADO EN LA CARATULA DE LA MISMA. TALES HONORARIOS DEBERAN SER CONSULTADOS POR ESCRITO PREVIAMENTE A SEGURESTADO, DE MANERA QUE LOS MISMOS SE AJUSTEN A LAS CONDICIONES DEL MERCADO Y LAS TARIFAS QUE MANEJEN DE MANERA GENERAL LOS COLEGIOS DE ABOGADOS EXISTENTES EN COLOMBIA.
1.2.3 EN LOS PROCESOS PENALES Y DEL TRIBUNAL DE ETICA MEDICA LOS COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA EN QUE INCURRA EL ASEGURADO SE PAGARAN POR REEMBOLSO POR
SEGURESTADO, SUJETO A LOS LMITES O SUBLMITES PREVISTOS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO SEA DECLARADO INOCENTE O EL DELITO POR EL CUAL SEA SENTENCIADO NO CORRESPONDA A UN HECHO DOLOSO. PARA TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, SI EL ASEGURADO ES CONDENADO POR RAZON DE UNA CONDUCTA DOLOSA, DEBERA RESTITUIR A SEGURESTADO LOS COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA QUE SE HUBIEREN RECONOCIDO.
2 EXTENSIONES A LA COBERTURA BASICA
CON SUJECION A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE ESTE SEGURO, LA COBERTURA BASICA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A PACIENTES DEL ASEGURADO Y/O TERCEROS, A CONSECUENCIA DE:

SEGURESTADO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR EL SUMINISTRO, FORMULACION O ADMINISTRACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS, DENTALES, DROGAS O MEDICAMENTOS A LOS PACIENTES ATENDIDOS, QUE HAYAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO O BAJO SUPERVISION DIRECTA DE ESTE, ESTEN REGISTRADOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y SEAN NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO Y/O PRESTACION DEL SERVICIO.
NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEL FABRICANTE, SIN PERJUICIO DE LAS DEMAS EXCLUSIONES SEÑALADAS EN LA SECCION II DE ESTE CONDICIONADO.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL EN LA QUE INCURRA EL ASEGURADO POR LA POSESION Y/O EL USO DE APARATOS Y/O EQUIPOS Y TRATAMIENTOS DE LA SALUD CON FINES DE DIAGNOSTICO O TERAPEUTICO, SIEMPRE QUE DICHOS APARATOS Y/O TRATAMIENTOS ESTEN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MEDICA Y SIEMPRE QUE EL ASEGURADO REALICE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ESPECIFICADOS Y ESTIPULADOS POR EL FABRICANTE.
2.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
SEGURESTADO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO A CONSECUENCIA DEL USO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO), POR:

SUBCONTRATISTAS A SU SERVICIO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS. PARA TAL FIN LA COBERTURA DESCRITA EN ESTE NUMERAL OPERARA EN EXCESO DE LAS POLIZAS QUE CADA CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA DEBE TENER CONTRATADAS, QUE EN TODO CASO SU VALOR ASEGURADO SERA EL 10% DEL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE ERRORES Y OMISIONES SIN SER INFERIOR A $5.000.000.
PARAGRAFO: ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A LAS INSTALACIONES Y APARATOS DE LAS IPSS CON LAS QUE TENGA CONVENIO EL ASEGURADO.
LA COBERTURA OTORGADA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO (INCLUIDOS PROFESIONALES DE LA SALUD QUE TRABAJEN EN EL AREA ADMINISTRATIVA) SE ENCUENTRA DENTRO DEL AMPARO DE RCE DE ESTA POLIZA, POR ENDE LA COBERTURA PROFESIONAL NO SE EXTIENDE A LOS MISMOS.
COBERTURA SUBLIMITE EVENTO/VIGENCIA
LOS SUBLMITES INDICADOS HACEN PARTE DEL LMITE ASEGURADO Y NO EN ADICION AL MISMO.
AMPARO BASICO 350.181.000

SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y MATERIALES MEDICOS
USO DE APARATOS Y/O EQUIPOS Y TRATAMIENTOS DE LA SALUD
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

GASTOS DE DEFENSA LIMITE POR
EVENTO $ 15.000.000
VIGENCIA $ 70.036.200

EN CASO DE REQUERIR FINANCIACION INMEDIATA, SOLICITE A SU ASESOR LAS MEJORES ALTERNATIVAS QUE LE OFRECE CREDIESTADO - WWW.CREDIESTADO.COM.CO. (APLICAN TERMINOS Y CONDICIONES).

EXCLUSIONES:

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

NIT. 860.009.578-6

CLINICAS Y HOSPITALES

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY	EMISION ORIGINAL	21-03-101034361	0

TOMADOR	AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL		NIT	901.340.630-7
DIRECCION	CR 6 NRO. 21 SUR - 56	CIUDAD PITALITO, HUILA	TELEFONO	3124889422
ASEGURADO	AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL		NIT	901.340.630-7
DIRECCION	CR 6 NRO. 21 SUR - 56	CIUDAD PITALITO, HUILA	TELEFONO	3124889422
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS		NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA PARA EMPRESAS DE LA SALUD (CLNICAS Y HOSPITALES NO REPS)

TOMADOR AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL NIT: 901.340.630-7
ASEGURADO: AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL NIT: 901.340.630-7
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS Y/O LOS DE LEY

ACTIVIDAD COMERCIAL: ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA SIN INTERNACION.

GIRO DE NEGOCIO: CLINICAS Y HOSPITALES NO REPS.

SEDES SOBRE LAS CUALES SE EXTIENDEN LAS ACTIVIDADES MEDICAS AMPARADAS POR LA POLIZA, ASI PRESTA SUS SERVICIOS EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LOS PREDIOS DE LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE AGRADO HUILA

NIVEL DE ATENCION:NIVEL I
No. DE CAMAS:18

BASE DE COBERTURA:EN ADICION A LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES, LA PRESENTE POLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES PARTICULARES AQUI DESCRITAS. FORMA 07/10/2022 -1329-NT-P-06-RCCH-00-EO-GD-01

LIMITE ASEGURADO : $350.181.000

OBJETO DE LA POLIZA :LA SUMA ASEGURADA ES UN LMITE UNICO Y COMBINADO DE RESPONSABILIDAD PARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA E INCLUIR LOS GASTOS DE DEFENSA (INCLUYENDO LAS CUOTAS PARA EXPERTOS Y DEMS GASTOS RELACIONADOS CON LA DEFENSA DE UN ASEGURADO) PARA LA VIGENCIA, Y SE DISMINUYE EN IGUAL PROPORCIN AL PAGO DE INDEMNIZACION.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO LA PRESENTE POLIZA AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR ACTIVIDADES DE LA SALUD IMPUTABLE A: AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL UNICAMENTE CON OCASION A LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 097-2026 SUSCRITO ENTRE E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL GRADO HUILA CON NIT 891.180.147-8 Y LA AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL CON NIT 901.340.630-7, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA.

RELACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD :

CARGO	No IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS
AUXILIAR ENFERMERIA/VACUNACION	1,079,388,600	INGRI TATIANA GUALY SANCHEZ
AUXILIAR ENFERMERIA/URGENCIA	1,079,389,574	LINA MARIA ICOPO POLO
AUXILIAR ENFERMERIA/URGENCIA	1,079,388,040	MARIA LEDY CAICEDO PALMA
AUXILIAR ENFERMERIA	1,079,390,251	NATHALI ALEXANDRA SARRIAS LOSADA
AUXILIAR ENFERMERIA	1,004,074,336	ANYI FERNANDA SUAREZ ROJAS
AUX.ENF.C.EXT	1,082,160,087	ANGIE LORENA MORERA CABRERA
AUX.ENFERM. VACUNACION	26,543,299	ANGELINA HIO SANCHEZ
AUX.ENFERM. VACUNACION	1,081,409,790	DIANA CAROLINA SAENZ EMBUS
AUX.LABORATORIO	1,079,391,774	LAURA DANIELA TIERRADENTRO CARDENAS
AUX.ODONTOLOGIA	26,451,111	MIREYA RAMIREZ
BACTERIOLOGO	1,090,480,012	ADRIANA PAOLA QUINTERO GAMBOA
ENFERMERIA URGENCIAS	1,077,867,623	LINA BRIYITH CHAVARRO NARANJO
ENFERMERO PYP	1,013,654,065	JHON BYRON DUQUE MORALES
HIGIENISTA	1,079,391,527	DEYMAR ELCIAS OSPINA VICTORIA
MEDICO GENERAL	1,079,389,274	MARIA YURANY BARRERA ALVAREZ
MEDICO GENERAL	1,053,611,612	BRUNO ALEXANDER PAJARDO
MEDICO GENERAL	1.110,465,404	KEYM WILDERMAN CUELLAR MORENO
MEDICO GENERAL	1,118,814,771	JEINER RAFAEL PEREZ MENDOZA
ODONTOLOGO	1,075,269,835	KELLY DAHIANA BONILLA MENDEZ
REGENTE DE FARMACIA	26,543,200	DIANA MILENA ROJAS

SE EXCLUYEN RECLAMACIONES JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES POR INTERVENCIONES QUIRURGICAS Y NO QUIRURGICAS DE TIPO ESTETICO Y/O COSMETICO. SALVO QUE SE TRATE DE INTERVENCIONES O CIRUGIA RECONSTRUCTIVA POSTERIOR A UN ACCIDENTE O CIRUGA CORRECTIVA DE ANORMALIDADES CONGNITAS, SIEMPRE QUE SEA REALIZADA POR UN ESPECIALISTA.

COBERTURAS:
1. AMPARO BASICO:

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL EN QUE DE ACUERDO CON LA LEY INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN SALUD DESCRITA EN LA POLIZA DE ACUERDO CON LO INFORMADO EN LA DECLARACION DE ASEGURABILIDAD, Y ANTE TAL SUPUESTO INDEMNIZARA HASTA EL LMITE DE VALOR ASEGURADO PACTADO PARA CADA AMPARO Y EN EXCESO DE LOS DEDUCIBLES ESTABLECIDOS, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO A PACIENTES Y/O TERCEROS SIEMPRE QUE LOS HECHOS OCURRAN DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE PROBADOS.

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE# 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CLINICAS Y HOSPITALES

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	EMISION ORIGINAL	21-03-101034361	0

TOMADOR AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL — NIT 901.340.630-7
DIRECCION CR 6 NRO. 21 SUR - 56 — CIUDAD PITALITO, HUILA — TELEFONO 3124889422

ASEGURADO AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL — NIT 901.340.630-7
DIRECCION CR 6 NRO. 21 SUR - 56 — CIUDAD PITALITO, HUILA — TELEFONO 3124889422

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS — NIT 0-0

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
01 / 10 / 2026	01 / 10 / 2026	31 / 12 / 2026	01 / 10 / 2026	31 / 12 / 2026

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
LHM SEGUROS LTDA. CLIENTE	205033	100.00

COASEGURO CEDIDO

COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Acceso a la informacion

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB — VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER — MOVIIRED

RTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

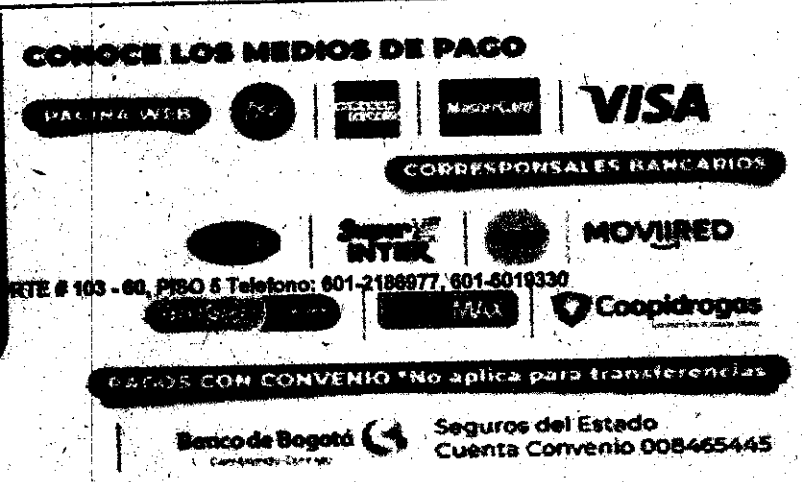

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ *******350,181,000.00	PRIMA:	$ *********1,636,449.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********310,925.00
		TOTAL A PAGAR:	$ *********1,947,374.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVIE EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

CALLE 83 NO 19-16, TELÉFONO 6-917983 - BOGOTA, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 07.10.2022.1328.P.08.0000000E.RC.004A.D08

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1100514288813-1



(415) 7709998021167 (8020) 11005142868131 (3900) 000001947374 (96) 20261115

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

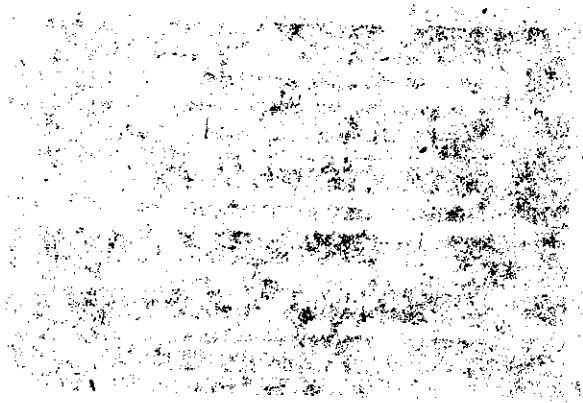

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CLINICAS Y HOSPITALES

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	EMISION ORIGINAL	21-03-101034361	0

TOMADOR AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL — NIT 901.340.630-7
DIRECCION CR 6 NRO. 21 SUR - 56 — CIUDAD PITALITO, HUILA — TELEFONO 3124889422

ASEGURADO AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL — NIT 901.340.630-7
DIRECCION CR 6 NRO. 21 SUR - 56 — CIUDAD PITALITO, HUILA — TELEFONO 3124889422

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS — NIT 0-0

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
01 / 10 / 2026	01 / 10 / 2026	31 / 12 / 2026	01 / 10 / 2026	31 / 12 / 2026

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
LHM SEGUROS LTDA.	205033	100.00

COASEGURO CEDIDO

COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: CLINICAS Y HOSPITALES NO REPS

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
PERJUICIO PATRIMONIAL		$ 350,181,000.00		
	ERRORES U OMISIONES CYH	$ 350,181,000.00		$ 105,054,300.00
	GASTOS DE DEFENSA CYH			$ 350,181,000.00
	E&O - RESP CIVIL EXTRAC.CYH			

DEDUCIBLES: * 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en ERRORES U OMISIONES CYH/E&O - RESP CIVIL EXTRAC.CYH * 10.00 % DE LOS GASTOS INCURRIDOS en GASTOS DE DEFENSA CYH

OBJETO DE LA POLIZA:

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ *******350,181,000.00	PRIMA:	$ *********1,636,449.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ **********310,925.00
		TOTAL A PAGAR:	$ *********1,947,374.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVIÉ EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO, DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CALLE 93 NO 19-10, TELÉFONO 6-017983 - BOGOTA, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 07.19.2022.1328.P.06.0000000E.RC.004A.D00

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

REFERENCIA PAGO: 1100514266813-1

(415)7709998021167(8020)11005142668131(3900)000001947374(96)20261115

21-03-101034361

FIRMA AUTORIZADA — CLIENTE — TOMADOR

PAOLARSUAREZ

3. SUMA ASEGURADA.

[redacted] DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO [redacted] RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA [redacted] EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.21-46-101145593

[redacted] SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 21-46-101145593, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 1 días del mes de Octubre de 2026

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-46-101145593	0

FECHA EXPEDICIÓN: DÍA:	MES:	AÑO:	VIGENCIA DESDE: DÍA:	MES:	AÑO:	A LAS: HORAS:	VIGENCIA HASTA: DÍA:	MES:	AÑO:	A LAS: HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
01	10	2026	01	10	2026	00:00	31	12	2029	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		IDENTIFICACIÓN:	
AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL		NIT. :901,340,630-7	
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 21 SUR - 56	CIUDAD: PITALITO - HUILA	TELÉFONO: 3124889422	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN:	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE AGRADO		NIT. :891,180,147-8	
DIRECCIÓN: CALLE 5 NO 1 31	CIUDAD: AGRADO - HUILA	TELÉFONO: 8322225	
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 097-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ESE

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/10/2026	01/05/2027	$ 102,451,543.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/10/2026	01/05/2027	$ 51,225,771.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/10/2026	31/12/2029	$ 102,451,543.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 802,630.65	$ 8,000.00	$ 154,019.82	$ 964,650.47	$ 256,128,857.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
LHM SEGUROS LTDA.	205033	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 4590601 - BOGOTA, D.C.

21-46-101145593
FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 108 - 59, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5,Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 901380716

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
IGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SEGURO LAS SIGUIENTES EXPRESIONES TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE ESTIPULA:

7.1 EL ASEGURADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CONFORMADO POR VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SE ENCARGA DE EJECUTAR Y CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL. DENTRO DE LA VIGENCIA ASEGURADA QUEDAN AMPARADAS LAS PERSONAS VINCULADAS A ÉSTE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO. TENDRÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE ASEGURADO LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, LIMITADO ELLO ÚNICAMENTE A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE ÉSTE INCURRA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.2 BENEFICIARIO: LOS TERCEROS AFECTADOS QUE PUEDAN RESULTAR PERJUDICADOS Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.3 TERCERO AFECTADO: ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DAMNIFICADA POR EL HECHO IMPUTABLE AL CONTRATISTA ASEGURADO, Y DEL CUAL RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE, AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA,Y QUE NO TENGA RELACIÓN DE PARENTESCO DIRECTO CON EL CONTRATISTA ASEGURADO HASTA EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, O SEGUNDO DE AFINIDAD, Y TAMPOCO NINGÚN GRADO DE SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA.

7.4 PREDIOS: SON LOS BIENES INMUEBLES DONDE SE EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

7.5 LÍMITE O VALOR ASEGURADO: ES LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO POR CADA SINIESTRO Y POR EL TOTAL DE SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO. CUANDO EN ESTA PÓLIZA O EN SU CARÁTULA, SE FIJE O ESTABLEZCA UN SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO, YA SEA POR PERSONA, DAÑO MATERIAL, LUCRO CESANTE, DAÑO EXTRAPATRIMONIAL, GASTOS LEGALES, AGREGADO ANUAL O SIMILAR, SE ENTENDERÁ QUE TAL SUBLÍMITE SERÁ EL VALOR MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, Y QUE FORMA PARTE DEL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO, NO SIENDO EN CONSECUENCIA, UNA ADICIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

7.6 VIGENCIA DE LA COBERTURA O DE LA PÓLIZA: ES EL PERÍODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN DEL AMPARO, COLOCADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y TERMINACIÓN DE LOS AMPAROS OFRECIDOS, QUE TAMBIÉN SE INDICA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. TAL VIGENCIA DE LOS AMPAROS, PUEDE COINCIDIR CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATISTA ASEGURADO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
IGILADO

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE UN DEDUCIBLE, QUE SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ASEGURADO ENUNCIADO EN LA CARÁTULA DE LA MISMA. TAL DEDUCIBLE NUNCA SERÁ SUPERIOR A 2.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A SEGURESTADO SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO TENER CONOCIMIENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.
SI CONTRA EL ASEGURADO SE INICIARE ALGÚN PROCEDIMIENTO JUDICIAL, O FUERE CITADO A ASISTIR A DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN PREVIA POR LA OCURRENCIA DE UN SUCESO QUE PUDIERE AFECTAR ESTA PÓLIZA, DEBERÁ DAR AVISO INMEDIATO A SEGURESTADO, AUNQUE YA LO HAYA DADO RESPECTO A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A COLABORAR EN SU DEFENSA JUDICIAL, A FACILITAR LOS DOCUMENTOS Y DEMÁS MEDIOS PROBATORIOS QUE BUSQUEN LA EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD O DISMINUIR EL MONTO DE LA MISMA Y A CONCURRIR A LAS CITACIONES QUE LA LEY O SEGURESTADO LE SOLICITE.

QUEDA IGUALMENTE OBLIGADO A REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES, TENDIENTES A EVITAR LA AGRAVACIÓN O AUMENTO DE LOS PERJUICIOS.

SI EL ASEGURADO, POR SU CULPA O NEGLIGENCIA FALTARE A ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ARRIBA DESCRITAS, SEGURESTADO DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE CAUSE.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE BAJO LA CONDICIÓN QUE EL ASEGURADO CUMPLIRÁ DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL SEGURO CON LAS SIGUIENTES GARANTÍAS Y COMPROMISOS:

5.1 EL ASEGURADO NO PUEDE SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y ESCRITO DE SEGURESTADO ACEPTAR RESPONSABILIDADES, DESISTIR, TRANSIGIR, NI HACER CESIÓN DE LA PÓLIZA CUANDO ES NOMINATIVA, SO PENA DE PERDER TODO DERECHO BAJO ESTE CONTRATO DE SEGURO. TAMPOCO PUEDE INCURRIR EN GASTOS, A MENOS QUE OBRE POR CUENTA PROPIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS GASTOS NECESARIOS PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS, DE AMBULANCIA Y HOSPITALIZACIÓN, INMEDIATOS A LA OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y DE AQUELLOS ENCAMINADOS A EVITAR LA AGRAVACIÓN DE UN DAÑO. LE SON APLICABLES AL BENEFICIARIO RECLAMANTE TODAS LAS PROHIBICIONES DEL ASEGURADO, QUE POR SU NATURALEZA PROCEDAN CONTRA ÉL TAMBIÉN.

5.2 EL BENEFICIARIO RECLAMANTE Y/O EL ASEGURADO CUANDO DIRECTAMENTE RECLAME, PERDERÁN TODO DERECHO DERIVADO DE ESTA PÓLIZA CUANDO LLEGUEN A FORMULAR RECLAMACIÓN EN ALGUNA MANERA FRAUDULENTA.

5.3 EL ASEGURADO DEBE MANTENER VIGENTES Y VÁLIDOS TODOS LOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES EXIGIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD.

5.4 EL ASEGURADO DENTRO DE SU OPERACIÓN O ACTIVIDAD, DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OBSERVARÁ TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, QUE RIGEN SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

5.5 EL ASEGURADO SE COMPROMETE Y OBLIGA A MANTENER EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A SEGURESTADO CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN QUE OCURRA A LA PROPIEDAD O CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS BIENES.

5.6 EL ASEGURADO NO PODRÁ PERMITIR QUE SE LE DE A LOS BIENES CON LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, UN USO DIFERENTE AL NORMAL Y AUTORIZADO SEGÚN SU TIPO Y CAPACIDAD Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y TÉCNICAS REFERENTES A SU MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD.

EN EL EVENTO DE VIOLAR EL ASEGURADO, UNA CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR Y OBSERVAR, DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS, FACULTA A SEGURESTADO, PARA DAR POR TERMINADO ESTE CONTRATO DE SEGUROS, DESDE EL MISMO MOMENTO DE COMETIDA LA INFRACCIÓN.

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

SI EL MONTO DE LAS RECLAMACIONES EXCEDIERE DEL LÍMITE ASEGURADO PARA CADA COBERTURA O EVENTO, SEGURESTADO SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL, EN LA PROPORCIÓN QUE HAYA ENTRE EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO Y EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES, AÚN CUANDO SE TRATE DE VARIOS JUICIOS RESULTANTES DE UN MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS SEGURESTADO PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DEL LÍMITE ASEGURADO Y SU PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS.

TODA INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE SE HAGA DE CONFORMIDAD CON LA PRESENTE PÓLIZA, ORIGINARÁ UNA DISMINUCIÓN IGUAL AL VALOR ASEGURADO. ESTA PÓLIZA NO TIENE RESTITUCIÓN AUTOMÁTICA DE VALOR ASEGURADO. CUALQUIER RESTITUCIÓN DEL MISMO, DEBE SER APROBADA PREVIAMENTE POR SEGURESTADO, UNA VEZ QUE EL ASEGURADO CUMPLA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR SEGURESTADO PARA UNA NUEVA CONTRATACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
IGILADO

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES. SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS
CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES

RCE SEGURESTADO ESTATAL NO. 21-54-101022271

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRI-MONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO.
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO.

ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CON-TRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.

USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTEN-CIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-54-101022271	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
01	10	2026	01	10	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL			IDENTIFICACIÓN	NIT:901,340,630-7
DIRECCIÓN	CR 6 NRO. 21 SUR - 56	CIUDAD	PITALITO - HUILA	TELÉFONO	3124889422

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL			IDENTIFICACIÓN	NIT:901,340,630-7
DIRECCIÓN	CR 6 NRO. 21 SUR - 56	CIUDAD	PITALITO - HUILA	TELEFONO	3124889422
BENEFICIARIO	NIT- 891180147-8 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE AGRADO Y / O TERCEROS AFECTADOS				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 097-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ESE

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV	01/10/2026	31/12/2026	$ 350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV	01/10/2026	31/12/2026	$ 350,181,000.00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV	01/10/2026	31/12/2026	$ 350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV	01/10/2026	31/12/2026	$ 350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV	01/10/2026	31/12/2026	$ 350,181,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV	01/10/2026	31/12/2026	$ 350,181,000.00
GASTOS MEDICOS Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV	01/10/2026	31/12/2026	$ 350,181,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 218,263.50	$ 3,000.00	$ 42,040.07	$ 263,303.57	$ 350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART:	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART:	VALOR ASEGURADO
LHM SEGUROS LTDA.	205033	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 4590601 -

21-54-101022271
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

[redacted]

El Corresponsal Bancolombia ha dado cobrarte por realizar este transacción

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento sea correcta [illegible]

MUNICIPIO DE EL AGRADO

[illegible]

REFERENCIA No.: 2026002813

VENCE: 31-oct-26

ves, 1 de octubre de 2026

REMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRA C.C / NIT: 901340630

UIDACION DE ESTAMPILLAS DEL CONTRATO No 097-2026 ENTRE LA ESE SAN TONIO DE EL AGRADO Y LA AGREMIACION

			Vr Unitario	
			154,322.07	[illegible]
			61,729.19	[illegible]
			[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]
			[illegible]	[illegible]

SON: UN MILLON [illegible]

Cancele únicamente en:

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE EL AGRADO

Nit: 891190139-9

Recibo Universal

REFERENCIA No.: 2026002813

VENCE: 31-oct-26

FECHA: jueves, 1 de octubre de 2026

RECIBI DE AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRA C.C / NIT: 901340630

Descripción: LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS DEL CONTRATO No 097-2026 ENTRE LA ESE SAN ANTONIO DE EL AGRADO Y LA AGREMIACION

Concepto		Cantidad	Vr Unitario	
017	TASA PRODEPORTE 1%	1.00	154,322.07	[illegible]
018	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	1.00	61,729.19	[illegible]
020	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.00	123,458.38	[illegible]
021	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.00	345,683.45	345,683.00
022	ESTAMPILLA PROANCIANO	1.00	148,105.05	148,105.00
023	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	1.00	246,918.75	246,917.00
			Total a Pagar	$ 1,080,215.00

SON: UN MILLON OCHENTA [illegible] QUINCE PESOS MC.

Cancele únicamente en:

Pago en cheque		
Cod Banco	Numero Cheque	

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: __ PARCIAL ___X___ : No.: 1				
_X_ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	DE PRESTACION DE SERVICIOS (SINDICAL PARA LA OPERACIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTECIALES, ADTIVO Y OPERATIVO)	Nº:	097	AÑO:	2026

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DEL AGRADO HUILA			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL		
	NIT O CC:	901.340.830-7		
	DIRECCIÓN:	CRA 4 No. 4-31 OF. 301	TEL:	3124889422
	CIUDAD:	PITALITO		
	REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA PATRICIA COY MUÑOZ		
	CC:	36.286.098		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS SINDICALES PARA LA OPERACIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTECIALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVO)			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	316			
CUENTA BANCARIA	453-000006-53			
VALOR INICIAL:	$512.257.715 VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE			
VALOR ADICIONAL (Si aplica)	Nº1	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL	$512.257.715			
PLAZO INICIAL: (dd/mm/aa)	01/10/2026			
PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	Nº1			
	Nº2			

Elaborado Por: Agremiación Calidad Integral	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: Maura Esthefany Fajardo Lugo
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor del Contrato Nº 097
Firma:	Firma:	Firma: Maura Fajardo

	ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE AGRADO HUILA NIT No. 891.180.147- 8	CÓDIGO: AP-FOR-008
"De la mano de Dios y Unidos Por la Salud"	MACROPROCESO: APOYO	FECHA: 12/04/2024
	ACTA PARCIAL Y/O FINAL	VERSIÓN: 1

FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	01/10/2026		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	N/A
		REINICIACIÒN	N/A
	Nº2	SUSPENSIÒN	N/A
		REINICIACIÒN	N/A
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	31/12/2026		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	31/10/2026		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 01/10/2026 AL 31/10/2026		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	OLGA MARITZA SUAREZ CORTES	
	EN CALIDAD DE:	GERENTE	
	NOMBRE:	AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	
	NOMBRE:	MAURA ESTHEFANY FAJARDO LUGO	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. ACTA DE INICIO	01/10/2026		$512.257.715	512.257.715
2. VALOR ACTA PARCIAL 1	31/10/2026		$169.288.178	342.969.537
3. VALOR ACTA PARCIAL 2				
4. VALOR ACTA PARCIAL 3				-
5. VALOR ACTA FINAL				
TOTAL		$512.257.715	512.257.715	$0

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Elaborado Por: Agremiación Calidad Integral	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: Maura Esthefany Fajardo Lugo
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor del Contrato Nº 097
Firma:	Firma:	Firma: Maura Fajardo

"De la mano de Dios y Unidos Por la Salud"	ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE AGRADO HUILA NIT No. 891.180.147- 8	CÓDIGO: AP-FOR-008
	MACROPROCESO: APOYO	FECHA: 12/04/2024
	ACTA PARCIAL Y/O FINAL	VERSIÓN: 1

Que la **AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL** en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla No. **39139389** del mes de **OCTUBRE** del 2026, con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
	Salud	12,5%	$8.692.600
	Pensión	16 %	$10.286.200
	ARL	2,436%	$1.942.100

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración **(31/10/2026)**: N/A Quien suscribe: **NIDIA BERMEO ANTURY**

X

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

1. El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que en ejecución del contrato se autorizan los siguientes pagos: Por el periodo comprendido del **01/10 /2026 al 31/10/2026**
3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial.

Olga Maritza

OLGA MARITZA SUAREZ CORTES
GERENTE HOSPITAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA

AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL
CONTRATISTA

Maura Esthefany Fajardo L.

MAURA ESTHEFANY FAJARDO LUGO
SUPERVISOR

Reinel Quimbaya Hernandez
Revisó
Abogado - Contratista

Elaborado Por: Agremiación Calidad Integral	**Revisado Por: Carmen Duran**	**Aprobado Por: Maura Esthefany Fajardo Lugo**
Cargo: Contratista	**Cargo: Contratista - Contadora**	**Cargo: Supervisor del Contrato N° 097**
Firma:	**Firma:**	**Firma:** Maura Fajardo

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14815951434

(415)7707212489984(8020) 000001481595143 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 4 0 6 3 0 | 6. DV 7

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Huila 4 1

40. Ciudad/Municipio: Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal: CR 4 4 31 OF 303 ED LAS TERRAZAS

42. Correo electrónico: agremiacioncalidadintegral2019@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 1 4 8 0 5 4 4 7

45. Teléfono 2: 3 1 2 4 8 8 9 4 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 2 0	2 0 1 9 1 1 0 1	6 6 2 1	2 0 2 2 0 3 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 6 7 14 42 48 52

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2022 - 03 - 02 / 16 : 50: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: COY MUÑOZ SANDRA PATRICIA
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14815951434

(415)7707212489984(8020) 000001481595143 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 4 0 6 3 0	7	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	4	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 1 1 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 9	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 1 1 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	2 4 8	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	

Vigencia	
80. Desde	2 0 1 9 1 1 0 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Salud y de la Protección Social 1 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 1 1 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 28-03-2023 10:04:30AM

COPIA CONTROLADA
COPIA NO CONTROLADA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14815951434

(415)7707212489984(8020) 000001481595143 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 4 0 6 3 0	7	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 1 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 6 2 8 6 0 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
COY	MUÑOZ	SANDRA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 1 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 5 1 1 8 6 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BERMEO	VARGAS	ADRIANA	LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14815951434

(415)7707212489984(8020) 000001481595143 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 4 0 6 3 0	7	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 5 1 1 8 6 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERMEO	VARGAS	ADRIANA	LORENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 6 2 8 6 0 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
COY	MUÑOZ	SANDRA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 1 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 6 2 8 9 2 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OME	MURCIA	LUZ	ANGELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 1 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 7 8 4 9 1 2 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TRUJILLO	LAMILLA	YENNY	PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 1 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 5 0 6 6 7 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TRIVIÑO	SALCEDO	YICELA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 1 0 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14815951434

(415)7707212489984(8020) 000001481595143 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 4 0 6 3 0	7	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 2 8 1 0 6 3		7 8 2 5 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BERMEO	ANTURY	NIDIA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 5 0 0 8 6		1 8 7 8 3 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MUÑOZ	BERMEO	ZULLY	JOHANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

"De la mano de Dios y Unidos Por la Salud"	ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE AGRADO HUILA NIT No. 891.180.147- 8	CÓDIGO: AP-FOR-011
	MACROPROCESO: APOYO	FECHA: 12/04/2024
	DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA DETERMINACIÓN CEDULAR A PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE SERVICIOS	VERSIÓN: 1

Agrado, 31 de octubre de 2026

Doctora:
OLGA MARITZA SUAREZ CORTES
Gerente
ESE Hospital Municipal San Antonio de El Agrado Huila
Agrado Huila

Ref. Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del E.T. y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la Referencia, me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1- Nombre del prestador del servicio AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL
2- Identificación C.C. _____ Otro NIT_X **901340630-7**
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece: Responsable de IVA: Si _____ No ___X____
4- Facturador Electrónico: Si _____ No ___X_____
5- Mes al que pertenece la Certificación **OCTUBRE**
6- Declaración de ingresos (Valor Mensual)
   Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal ___SI_____
   Los servicios técnicos que presto no requieren el uso de materiales o equipo especializado ___SI___
   Los servicios son prestados de manera personal ___SI____
   Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal ___SI____
7- Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:
   No. Planilla Aporte Aporte Aporte
   Pila **39139389** **Salud $** 8.692.600 **Pensión $** 10.286.200 **ARL $** 1.942.100
8- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.
9- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el Artículo 1 del Decreto 99 de 2013.
10- Valor de los ingresos totales por la vigencia anterior $
11- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario: Si ___ No __X__

Firma,

SANDRA PATRICIA COY MUÑOZ
C. C. 36. 286.098

Elaborado Por: Agremiación Calidad Integral	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: Olga Maritza Suarez Cortes
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Contratista - Contadora
Firma:	Firma:	Firma:

Bancolombia

Pitalito, 13 de enero de 2026

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, el cliente **AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL,** identificado con Nit número **901340630,** cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	453-000006-53	2020/05/19	ACTIVA

*Importante: esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8361545 - ext. 152 en nuestra sucursal Pitalito.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Pitalito - Of. 453 Pitalito
Ejecutivo Senior Nº 225
CAJERA Nº

MARLY TATIANA RAMOS GÓMEZ
Ejecutiva Senior Pyme
Suc. 453 Pitalito

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

ANEXO No 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

La suscrita, **NIDIA BERMEO ANTURY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.281.063, expedida en Pitalito – Huila, en calidad de Revisor Fiscal de la **AGREMIACIÓN SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL"** con NIT. 901.340.630-7, declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL) correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Pitalito a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2026.

Firma
Identificación No. 36.281.063
En calidad de **REVISORA FISCAL**
Ciudad y fecha: Pitalito – Huila, 11/05/2001

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento de estos pagos durante su vigencia.

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 39139389
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-10-27

PAGADO

DATOS DEL APORTANTE

RAZÓN SOCIAL	AGREMICION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901340630	D.V.	7	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 6 N 21 SUR 56	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	PITALITO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	9420	CORREO ELECTRÓNICO	ASCALIDADINTEGRAL@GMAIL.COM	TELÉFONO	4005559
FAX	3124889422	SUCURSAL	013	NOMBRE SUCURSAL	INDEPENDIENTES AGRADO
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Contratante

REPRESENTANTE LEGAL

Nro. DE IDENTIFICACIÓN	36286098	PRIMER APELLIDO	COI	SEGUNDO APELLIDO	MUAAAAOZ
PRIMER NOMBRE	SANDRA	SEGUNDO NOMBRE	PATRICIA		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 10	Año: 2026	Mes: 10	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
38		$0		39139389

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salar:
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Extno obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario B
CC-26451072	59	No	No	No	41	13	2862102	Salario	ALMARIO VICTORIA ADRIANA MARIA	$1.750.
CC-26451133	59	No	No	No	41	13	2862101	Salario	ALVAREZ SANDOVAL DIANA PATRICIA	$1.750.
CC-1079389274	59	No	No	No	41	13	2862102	Salario	BARRERA TORRES MARIA YURANY	$2.500.
CC-12126661	59	No	No	No	41	13	2862102	Salario	BASTOS BRAVO FERNANDO	$2,500.
CC-1007342064	59	No	No	No	41	13	2862102	Salario	BONELO RIOS MARIA CAMILA	$1.750.
CC-1075269835	59	No	No	No	41	13	2862102	Salario	BONILLA MENDEZ KELLY DAHIANA	$1.[redacted].
CC-1079388040	59	No	No	No	41	13	2862102	Salario	CAICEDO PALMA MARIA LEDY	$1.750.
CC-79821537	59	No	No	No	41	13	2862102	Salario	CASTELLANOS GONZALEZ DANIEL RICARDO	$1.750.
CC-83252133	59	No	No	No	41	13	3861001	Salario	CERQUERA ARDILA RULFO	$1.750.
CC-26442324	59	No	No	No	41	13	2862102	Salario	CERQUERA VARGAS DORYS	$1.750.
CC-1077867623	59	No	No	No	41	13	2862102	Salario	CHAVARRO NARANJO LINA BRIYITH	$1.750.
CC-36286098	59	No	No	No	41	551	2862102	Salario	COY MUÑOZ SANDRA PATRICIA	$2.500.
CC-1110465404	59	No	No	No	41	13	3861001	Salario	CUELLAR MORENO KEYM WYLDERMAN	$1.750.
CC-1013654065	59	No	No	No	41	13	2862102	Salario	DUQUE MORALES JHON BYRON	$1.750.
CC-12195856	59	No	No	No	41	13	2862102	Salario	ESCOBAR TRUJILLO UBEIMAR	$2.500.
CC-1053611612	59	No	No	No	41	13	3861001	Salario	FAJARDO BAEZ BRUNO ALEXANDER	$1.750.
CC-63398586	59	No	No	No	41	13	2862102	Salario	GRAFFE SERRANO JHIMY MAGNOLIA	$1.750.
CC-1079388600	59	No	No	No	41	13	3861001	Salario	GUALY SANCHEZ INGRI TATIANA	$1.750.
CC-26543299	59	No	No	No	41	13	2862102	Salario	HIO SANCHEZ ANGELINA	$1.750.
CC-1079389574	59	No	No	No	41	13	2862102	Salario	ICOPO POLO LINA MARIA	$1.750.
CC-1079390911	59	No	No	No	41	13	4492101	Salario	LOPEZ VEGA DUVIER ARLEY	$1.750.
CC-26451219	59	No	No	No	41	13	3861001	Salario	MARTINEZ CHAVARRO DEICY ANDREA	$1.750.
CC-1082160087	59	No	No	No	41	13	2862102	Salario	MORERA CABRERA ANGIE LORENA	$1.750.
CC-1079391527	59	No	No	No	41	13	2862102	Salario	OSPINA VICTORIA DEYMAR ELCIAS	$1.750.
CC-1118814771	59	2	No	No	41	13	3861001	Salario	PEREZ MENDOZA JEINER RAFAEL	$1.[redacted].
CC-12199261	59	No	No	No	41	13	2862102	Salario	QUILA PANTOJA PEDRO MARIA	$1.750.
CC-26451111	59	No	No	No	41	13	3861001	Salario	RAMIREZ GONZALEZ MIREYA	$1.750.
CC-1079388628	59	No	No	No	41	13	2862102	Salario	RAMIREZ SILVA LIBARDO	$1.750.
CC-26543200	59	No	No	No	41	13	2862102	Salario	ROJAS DIANA MILENA	$1.750.
CC-1080181913	59	No	No	No	41	13	3861001	Salario	SALAS GUTIERREZ CRISTHIAN RENE	$1.750.
CC-1079391864	59	No	No	No	41	13	2862102	Salario	SANCHEZ POLO BELKY SOLANYI	$1.750.
CC-1077840247	59	No	No	No	41	13	2862102	Salario	SANCHEZ SUAREZ JUANA VALENTINA	$1.750.
CC-1079390251	59	No	No	No	41	13	2862101	Salario	SARRIAS LOSADA NATHALI ALEXANDRA	$1.750.
CC-1004074336	59	No	No	No	41	13	2862101	Salario	SUAREZ ROJAS ANYI FERNANDA	$1.750.

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO

Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Extno obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salari Salario B
CC-1079391774	59	No	No	No	41	13	2862102	Salario	TIERRADENTRO CARDENAS LAURA DANIELA	$1.750.
CC-26441755	59	4	No	No	41	13	3861001	Salario	URRIAGO OROZCO MARIA NANCY	$1.750.
CC-16480981	59	4	No	No	41	13	5861001	Salario	VEGA OROZCO MISAEL	$1.750.
CC-1143355448	59	No	No	No	41	13	3861001	Salario	ZUÑIGA BENAVIDES YURIS DEL CARMEN	

NOVEDADES

Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio
CC - 26451072																													0	
CC - 26451133																													0	
CC - 1079389274																													0	
CC - 12126661																													0	
CC - 1007342064																													0	
CC - 1075269835																													0	
CC - 1079388040																													0	
CC - 79821537																													0	
CC - 83252133																													0	
CC - 26442324																													0	
CC - 1077867623																													0	
CC - 36286098																													0	
CC - 1110465404																													0	
CC - 1013654065																													0	
CC - 12195856																													0	
CC - 1053611612																													0	
CC - 63398586																													0	
CC - 1079388600																													0	
CC - 26543299																													0	
CC - 1079389574																													0	
CC - 1079390911																													0	
CC - 26451219	X	2026-10-01																											0	
CC - 1082160087																													0	
CC - 1079391527																														
CC - 1118814771																														

NOVEDADES

Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio
CC - 12199261																													0	
CC - 26451111																													0	
CC - 1079388628																													0	
CC - 26543200																													0	
CC - 1080181913																													0	
CC - 1079391864																													0	
CC - 1077840247																													0	
CC - 1079390251																													0	
CC - 1004074336																													0	
CC - 1079391774																													0	
CC - 26441755																													0	
CC - 16480981																														
CC - 1143355448	X	2026-10-01																												

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr n
CC - 26451072	COLPENSIONES	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 26451133	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 1079389274	COLPENSIONES	30	$2.500.000	0.1600000	$400.000	$0	$0	$400.000	$0	$0	$
CC - 12126661	COLPENSIONES	30	$2.500.000	0.1600000	$400.000	$0	$0	$400.000	$0	$0	$
CC - 1007342064	PROTECCION	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 1075269835	COLPENSIONES	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 1079388040	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 79821537	PROTECCION	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 83252133	PROTECCION	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 26442324	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 1077867623	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 36286098	PORVENIR	30	$2.500.000	0.1600000	$400.000	$0	$0	$400.000	$0	$0	$
CC - 1110465404	PROTECCION	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 1013654065	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 12195856	COLPENSIONES	30	$2.500.000	0.1600000	$400.000	$0	$0	$400.000	$0	$0	$
CC - 1053611612	SKANDIA	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 63398586	COLFONDOS	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr n
CC - 1079388600	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 26543299	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 1079389574	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 1079390911	COLFONDOS	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 26451219	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 1082160087	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 1079391527	PORVENIR	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$
CC - 1118814771	SINAFP	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 12199261	COLPENSIONES	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 26451111	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 1079388628	PROTECCION	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 26543200	COLPENSIONES	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 1080181913	PROTECCION	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 1079391864	PROTECCION	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 1077840247	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 1079390251	PROTECCION	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 1004074336	COLPENSIONES	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 1079391774	PROTECCION	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$
CC - 26441755	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$
CC - 16480981	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$
CC - 1143355448	PORVENIR	30	$1.750.905	0.1600000	$280.200	$0	$0	$280.200	$0	$0	$

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic
CC - 26451072	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0
CC - 26451133	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0
CC - 1079389274	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.500.000	0.1250000	$312.500	$0	0	$0	0	$0
CC - 12126661	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.500.000	0.1250000	$312.500	$0	0	$0	0	$0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	t
30	$1.750.905	11	0.0435000	$76
30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
30	$2.500.000	10	0.0243600	$60
30	$2.500.000	10	0.0243600	$60

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot
cc - 1007342064	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
cc - 1075269835	SANITAS	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
cc - 1079388040	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	11	0.0435000	$76
cc - 79821537	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
cc - 83252133	SANITAS	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
cc - 26442324	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
cc - 1077867623	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
cc - 36286098	SANITAS	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$2.500.000	10	0.0243600	$60
cc - 1110465404	SANITAS	30	$2.500.000	0.1250000	$312.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
cc - 1013654065	SANITAS	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
cc - 12195856	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$2.500.000	10	0.0243600	$60
cc - 1053611612	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$2.500.000	0.1250000	$312.500	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
cc - 63398586	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
cc - 1079388600	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
cc - 26543299	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
cc - 1079389574	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	11	0.0435000	$76
cc - 1079390911	SALUD TOTAL	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
cc - 26451219	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
cc - 1082160087	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot
CC - 1079391527	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
CC - 1118814771	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
CC - 12199261	MIN002 - ADRES	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	11	0.0435000	$76
CC - 26451111	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
CC - 1079388628	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	11	0.0435000	$76
CC - 26543200	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
CC - 1080181913	SANITAS	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
CC - 1079391864	SANITAS	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
CC - 1077840247	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
CC - 1079390251	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
CC - 1004074336	SANITAS	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
CC - 1079391774	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
CC - 26441755	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	19	0.0696000	$121
CC - 16480981	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0	30	$1.750.905	10	0.0243600	$42
CC - 1143355448	SALUD TOTAL	30	$1.750.905	0.1250000	$218.900	$0	0	$0	0	$0					

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Apo Min
CC-26451072	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-26451133	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1079389274	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-12126661	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Apo Min
CC-1007342064	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1075269835	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1079388040	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-79821537	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-83252133	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-26442324	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1077867623	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-36286098	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1110465404	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1013654065	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-12195856	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1053611612	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-63398586	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1079388600	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-26543299	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1079389574	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1079390911	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-26451219	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1082160087	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1079391527	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1118814771	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-12199261	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-26451111	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1079388628	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-26543200	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1080181913	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1079391864	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1077840247	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1079390251	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1004074336	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1079391774	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-26441755	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-16480981	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$
CC-1143355448	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 10

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL
SINAFP	3	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0
PROTECCION	9	$2.641.600	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$2.643
COLFONDOS	2	$560.400	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	[illegible]
PORVENIR	15	$4.203.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$4.203
SKANDIA	1	$400.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$400.
COLPENSIONES	8	$2.481.200	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$2.481

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	7	$1.625.900	$0	0	$0	0	$0	$1.625.900	0	$0	$0	$1.625.900	$0	0	$0	$0	$1.625.900	$0	$0	$
MIN002 - ADRES	1	$218.900	$0	0	$0	0	$0	$218.900	0	$0	$0	$218.900	$0	0	$0	$0	$218.900	$0	$0	$
SANITAS	8	$1.844.800	$0	0	$0	0	$0	$1.844.800	0	$0	$0	$1.844.800	$0	0	$0	$0	$1.844.800	$0	$0	$
NUEVA E.P.S. S.A.	20	$4.565.200	$0	0	$0	0	$0	$4.565.200	0	$0	$0	$4.565.200	$0	0	$0	$0	$4.565.200	$0	$0	$
SALUD TOTAL	2	$437.800	$0	0	$0	0	$0	$437.800	0	$0	$0	$437.800	$0	0	$0	$0	$437.800	$0	$0	$

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TO PA
ARL SURA	38	$1.942.100	0	$0	$0	$1.942.100	0	$0	$1.942.100	0	$0	$0	$1.94

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	38	$0	0	$0	$0
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	5	$8.692.600
PENSIONES	5	$10.286.200
RIESGOS PROFESIONALES	1	$1.942.100
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$20.920.900

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097-2026

ACTA DE INICIO

_X___ CONTRATO DE: ____ CONVENIO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION	No	097	AÑO:	2026

CONTRATANTE:	**ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA**			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	AGREMIACIÓN SINDICAL "CALIDAD INTEGRAL"		
	NIT O CC:	NIT 901.340.630-7		
	DIRECCIÒN:	CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301	**TEL:**	6088351209 3124889422
	CIUDAD:	Pitalito Huila		
	Correo Electrónico	agremiacioncalidadintegral2019@gmail.com		
	REPRESENTANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	SANDRA PATRICIA COY MUÑOZ		
	CC:	36286098 de Pitalito Huila		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ESE			
VALOR DE CONTRATO:	**$512.257.715**			
	QUNIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CIENCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE.($512.257.715) MCTE Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR			
APORTANTE O CONVINIENTE:	**$**			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			

Elaborado Por: Reinel Quimbaya H.	Revisado Por: Maura Esthefany Fajardo Lugo	Aprobado Por: Maura Esthefany Fajardo Lugo
Cargo: Contratista – Asesor Jurídico	Cargo: Aux. En el Area de la Salud	Cargo: Aux. En el Area de la Salud
Firma:	Firma: Maura Fajardo	Firma: Maura Fajardo

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097-2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	315 del 30/09/2026		
REGISTRO PRESUPUESTAL	316 del 01/10/2026		
PLAZO DE EJECUCIÒN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	**01/10/2026**		
FECHA APROBACIÒN DE PÓLIZA:	01/10/2026	**Nº Póliza:**	21-46-101145593 ANEXO 0
		Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO
	01/10/2026	**Nº Póliza:**	21-54-101022271 ANEXO 0
		Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO
	01/10/2026	**Nº Póliza:**	21-03-101034361 ANEXO 0
		Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS MUNICIPAL	01/10/2026		
FECHA DE INICIO	**01 DE OCTUBRE DEL 2026**		

Entre los Suscritos a Saber, el **Primer (01) día del mes de octubre del 2026** la Señora **SANDRA PATRICIA COY MUÑOZ,** Persona Natural, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 36286098,** como Representante Legal de la Agremiación Sindical **"CALIDAD INTEGRAL",** identificada con NIT **901.304.630-7,** esta última en calidad de Contratista y la Señora **MAURA ESTHEFANY FAJARDO LUGO.** identificada con Cédula de Ciudadanía Nº **1079390221,** en Calidad de Supervisora del respectivo Contrato, previa Designación que realizó la Gerente de la Entidad, con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales exigibles al contratista para la suscripción del acta de inicio los cuales han sido revisados y aprobados por la supervisión.

Elaborado Por: Reinel Quimbaya H.	Revisado Por: Maura Esthefany Fajardo Lugo	Aprobado Por: Maura Esthefany Fajardo Lugo
Cargo: Contratista – Asesor Jurídico	Cargo: Aux. En el Area de la Salud	Cargo: Aux. En el Area de la Salud
Firma:	Firma: Maura Fajardo	Firma: Maura Fajardo

"De la mano de Dios y Unidos Por la Salud"	ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE AGRADO HUILA NIT No. 891.180.147- 8	CÓDIGO: AP-FOR-010
	MACROPROCESO: APOYO	FECHA: 12/03/2025
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN: 2

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097-2026

En consecuencia, se procede a la iniciación del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 097-2026** cuyo objeto será **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ESE** sin que exceda el 31 de diciembre re del 2026

AGREMIACIÓN SINDICAL CALIDAD INTEGRAL
Contratista
RL SANDRA PATRICIA COY MUÑOZ

Maura Esthefany Fajardo
MAURA ESTHEFANY FAJARDO LUGO.
Supervisor Designada

Elaborado Por: Reinel Quimbaya H.	Revisado Por: Maura Esthefany Fajardo Lugo	Aprobado Por: Maura Esthefany Fajardo Lugo
Cargo: Contratista – Asesor Jurídico	Cargo: Aux. En el Area de la Salud	Cargo: Aux. En el Area de la Salud
Firma:	Firma: Maura Fajardo	Firma: Maura Fajardo

"De la mano de Dios y Unidos Por la Salud"	ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE AGRADO HUILA NIT No. 891.186.147- 8	CÓDIGO: AP-FOR-016
	MACROPROCESO: APOYO	FECHA: 12/04/2024
	INFORME PERIODICO Y/O FINAL DEL CONTRATISTA	VERSIÓN: 1

INFORME PERIODICO Y/O FINAL DEL CONTRATO N° 097

INFORME PERIÓDICO DEL CONTRATISTA

INFORME:	**No. 001**		**Fecha: 31/10/2026**	
PERIODO DEL INFORME	**01/10/2026 al 31/10/2026**			
CONTRATO	**No. 097**		AÑO:	**2026**
CONTRATANTE:	**ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA**			
SUPERVISOR:	**MAURA ESTHEFANY FAJARDO LUGO**			
CONTRATISTA:	NOMBRE:	**AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL**		
	NIT O CC:	**901.340.630-7**		
	DIRECCIÓN	**CRA 4 No. 4-31 OF. 301**	TEL	**3124889422**
	MUNICIPIO:	**PITALITO**		
OBJETO:	**DE PRESTACION DE SERVICIOS (SINDICAL PARA LA OPERACIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTECIALES, ADTIVO Y OPERATIVO)**			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**01/10/2026**			
PLAZO:	**3 MESES**			
VALOR DEL CONTRATO:	**$512.257.715**			

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIÓN GENERALES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES EJECUTADAS DIFICULTADES U OBSERVACIONES
1. El contratista se compromete a la Constitución y pago de las pólizas que en virtud del contrato se generen y a las que hubiere lugar	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, cumplimos con esta obligación constituyendo y pagando las pólizas requeridas dentro de los plazos establecidos. En particular, se expidieron la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 2154101022271, la póliza de cumplimiento, calidad del servicio y salarios No. 2146101145593, Así mismo, realizamos el pago de estampillas mediante el recibo No. 2026002813, garantizando así el cumplimiento integral de este compromiso contractual.
2. Velar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera oportuna, eficaz, y atendiendo las normas de calidad.	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, velamos permanentemente para que el objeto del contrato se ejecutara de manera oportuna, eficiente y conforme a las normas de calidad establecidas. Durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2026 y el 31 de octubre de 2026, se desarrollaron todas las actividades contractuales cumpliendo con los estándares requeridos por la E.S.E. Hospital

Elaborado Por: Agremiacion Calidad Integral	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: Maura Esthefany Fajardo Lugo
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma:

INFORME PERIODICO Y/O FINAL DEL CONTRATO N° 097

CONTRATISTA debe gestionar y acreditar el pago de los mismos, de igual forma el Contratista deberá gestionar y efectuar los pagos de impuestos tributarios a los que haya lugar, determinados bajo los distintos acuerdos municipales expedidos por el Concejo Municipal, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, si dentro del plazo anotado no se cumpliere con la gestión debida o no se hubiere justificado satisfactoriamente la omisión, por parte del Contratista, se entenderá que se desiste de la celebración o ejecución del mismo y la Empresa Social del Estado podrá proceder a celebrar el contrato con otro oferente o persona habilitada y apta para contratar según el objeto y condiciones requeridas, sin que ello le genere responsabilidad alguna en cuanto a indemnización de perjuicios .	
10.Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento cuando sean requeridos por los diferentes entes de control o entidades del Estado.	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, atendimos todas las sugerencias y recomendaciones emitidas por el supervisor del contrato dentro de los plazos establecidos. Asimismo, elaboramos y presentamos oportunamente los informes requeridos relacionados con las actividades ejecutadas, cumpliendo con lo solicitado por la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado y por los entes de control, garantizando la transparencia y el correcto seguimiento de la ejecución contractual.
11.Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios y demás residuos generados en razón a las actividades ejecutadas y en concordancia con lo establecido en el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud - MGIRGASA, manuales y protocolos adoptados y que sean pertinentes a su objeto contractual, Hospitalarios y a los protocolos establecidos.	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, cumplimos estrictamente con la clasificación y manejo de los residuos hospitalarios y demás residuos generados durante la ejecución de las actividades contractuales. Todo se realizó de acuerdo con el Plan de Gestión Integral para los Residuos Generados en la Atención en Salud (MGIRGASA), así como con los manuales y protocolos adoptados por la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado, asegurando el cumplimiento de la normativa y la preservación del ambiente y la salud pública.
12.Comunicar de manera oportuna al supervisor y/o gerencia las circunstancias que con lleven a la imposibilidad de la ejecución de las actividades suscritas y que ameriten la suspensión del respectivo contrato de prestación de servicios y notificar de manera oportuna el reinicio, una vez hayan sido superadas las circunstancias que dieron origen a la respectiva suspensión.	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, informamos oportunamente al supervisor y a la gerencia de la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado sobre cualquier circunstancia que pudiera afectar la ejecución de las actividades contratadas. Asimismo, notificamos de manera inmediata la reanudación de las actividades una vez superadas las situaciones que ocasionaron la suspensión, garantizando la continuidad y el cumplimiento del contrato en todo momento.
13.Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, hemos garantizado la custodia y preservación de todos los bienes, materiales y

INFORME PERIODICO Y/O FINAL DEL CONTRATO N° 097

	Municipal San Antonio de El Agrado, garantizando resultados satisfactorios y cumpliendo los tiempos establecidos.
3.Durante la vigencia del contrato deberá atender las recomendaciones que haga el contratante, relacionado con el objeto del contrato durante su ejecución	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, atendimos de manera oportuna todas las recomendaciones emitidas por la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado en relación con el desarrollo del objeto del contrato. Cada sugerencia fue considerada y aplicada en la ejecución de las actividades, garantizando así la correcta implementación de los procesos contratados y asegurando la satisfacción de la entidad contratante.
. 4.Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad, adoptando las medidas correctivas de manera inmediata.	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, atendimos todos los reclamos presentados por la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado de manera oportuna y diligente. Se implementaron de inmediato las medidas correctivas necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato, asegurando la calidad y cumplimiento de los servicios prestados.
5.Observar en el cumplimiento del contrato el acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, cumplimos con todas las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional en el desarrollo del contrato. Asimismo, acatamos las instrucciones y órdenes impartidas por el supervisor del contrato, garantizando que todas las actividades se ejecutaran conforme a la regulación vigente y a los lineamientos establecidos por la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado.
6.Presentar la factura y/o cuenta de cobro en forma oportuna, de manera mensual o fracción tal como lo establece la forma de pago de la Entidad junto con los formatos implementados para tal fin	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, presentamos oportunamente la factura correspondiente al servicio prestado durante el mes de octubre de 2026. La factura fue la **No. 934** con fecha **27/10/2026**, cumpliendo con los formatos establecidos por la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado y garantizando el procedimiento administrativo requerido para la gestión del pago.
7.Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con LA E.S.E para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, cumplimos cabalmente con el objeto contractual, ejecutando los procesos y subprocesos asistenciales, aditivos y operativos según lo establecido en nuestra oferta y aceptado por la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado. Colaboramos activamente con la entidad para asegurar que todas las actividades se desarrollaran con idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía, cumpliendo con los parámetros establecidos en el contrato.
.8. Pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización del pago derivado de la contratación.	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, cumplimos con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a nuestros afiliados partícipes del contrato. El pago se efectuó mediante la **planilla No. 39139389**, garantizando que todos los aportes estaban al día y cumpliendo con los requisitos establecidos por la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado para la ejecución del contrato.
9.Estar a Paz y Salvo con la Oficina de Hacienda o Tesorería Municipal por concepto de pago de Impuestos, tasas y Estampillas Municipales si a ello hubiere lugar Parágrafo 1 En caso tal que para el inicio y/o ejecución del presente contrato se requiera el pago de Estampillas y/o tasas municipales, El	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, gestionamos y efectuamos el pago de los impuestos, tasas y estampillas municipales requeridos para la ejecución del contrato. El pago se realizó mediante el **recibo No. 2026002813** con fecha **01/10/2026** por un valor de **$1.080.215**, quedando a paz y salvo con la Tesorería Municipal del municipio de El Agrado, cumpliendo así con esta obligación contractual.

Elaborado Por: Agremiacion Calidad Integral	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: Maura Esthefany Fajardo Lugo
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista- Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma: Maura Fajardo

INFORME PERIODICO Y/O FINAL DEL CONTRATO N° 097

bienes del contratante bajo su uso, so pena de responder como contratista, por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los pagos por percibir; autorización que se entiende expresa y escrita aplicable en cada caso	equipos proporcionados por la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado para la ejecución del contrato. Hemos hecho uso diligente y responsable de estos elementos, evitando cualquier daño o pérdida, asegurando que los recursos se mantuvieran en óptimas condiciones durante todo el periodo de ejecución contractual.
14.Manejar y mantener la confidencialidad de manera adecuada y oportuna de la información a la que tenga acceso para garantizar una intervención precisa y efectiva en su desempeño y el cumplimiento de las actividades pactadas.	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, hemos garantizado la confidencialidad de toda la información a la que tuvimos acceso durante la ejecución del contrato. Cada afiliado firmó un formato de política de confidencialidad, el cual fue socializado previamente, asegurando que la información de la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado se manejara de manera adecuada, oportuna y responsable, protegiendo los datos e información sensible relacionados con el contrato.
. 15.Participar en los procesos de inducción, capacitación, entrenamiento y actualización continua programada por la Institución en el marco del plan de capacitaciones adoptado para la vigencia 2025.	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, participamos activamente en todos los procesos de inducción, capacitación, entrenamiento y actualización continua que la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado programó para la vigencia 2026. Todos nuestros afiliados participaron de manera responsable y constante, asegurando la correcta ejecución de las actividades contractuales y el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos.
16.Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, hemos dispuesto de todo el personal necesario y calificado para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. Asimismo, hemos asegurado el adecuado mantenimiento, cuidado y custodia de toda la información y documentación generada durante la ejecución del contrato, conservando la integridad y disponibilidad de los registros en todo momento.
17.Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la ESE, utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, hemos garantizado el cuidado, conservación y custodia de todos los materiales, documentos y bienes entregados por la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado para la ejecución del contrato. Hemos asegurado que dichos elementos se mantuvieran en óptimas condiciones durante todo el periodo de ejecución de las actividades, evitando pérdidas o deterioros.
18.El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, informamos que, para la ejecución de las actividades contractuales, nuestro personal asignado utilizó los equipos y elementos de trabajo proporcionados por la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado, garantizando el correcto desarrollo de las actividades sin necesidad de disponer de equipo propio, asegurando un desempeño eficiente y conforme a lo pactado en el contrato.
19.El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, hemos manejado toda la información de la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado con estricta confidencialidad, sin divulgar datos técnicos, financieros, estratégicos o de cualquier índole relacionada con las funciones del Hospital, cumpliendo con las disposiciones legales y contractuales de protección de datos y respetando las normas establecidas en las leyes estatutarias 1581 de 2012 y 1712 de 2014.

Elaborado Por: Agremiacion Calidad Integral	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: Maura Esthefany Fajardo Lugo
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista- Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma: Maura Fajardo

INFORME PERIODICO Y/O FINAL DEL CONTRATO N° 097

confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones De la ESE, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.	
20.Deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión en cumplimiento de su objeto contractual en el informe final o cuando el Supervisor del Contrato o la Representante Legal de la ESE lo requiera, donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato o en su defecto de los documentos que reposen en su poder y que el haya tenido en la ejecución de contratos anteriores con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, informamos que, hasta la fecha, la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado no ha solicitado la entrega de un backup de la información. Sin embargo, nuestros afiliados realizan mensualmente la entrega de los registros de actividades, los cuales están certificados y respaldan el cumplimiento de todas las tareas contractuales, asegurando la trazabilidad y continuidad de la información generada durante la ejecución del contrato.
21.Deberá entregar el soporte de afiliación de la ARL al tenor del artículo 6 del Decreto 723 de 2013, dentro de los tres (03) días siguientes hábiles a la suscripción del contrato, so pena que para tal efecto de la no entrega del mismo se desistirá de manera tácita de la ejecución contractual	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, hemos garantizado que toda la información de afiliación a la ARL de nuestros afiliados partícipes repose de manera ordenada y completa en las hojas de vida que se encuentran en la E.S.E. Hospital Municipal San Antonio de El Agrado, asegurando la disponibilidad de estos soportes en todo momento y cumpliendo con los plazos establecidos para la verificación de afiliación.
22.El contratista se compromete a la Constitución y pago de las pólizas a las que haya lugar, las cuales las deberá remitir suscritas y pagadas dentro de los tres (03) días siguientes hábiles a la suscripción del contrato so pena que para tal efecto de la no entrega de las mismas se desistirá de manera tácita de la ejecución contractual	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, cumplimos con la constitución y pago de las pólizas derivadas del contrato, remitiéndolas dentro del plazo establecido. Se constituyeron las siguientes pólizas: • Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 2154101022271 • Póliza de cumplimiento, calidad del servicio y salarios No. 2146101145593 Estas acciones aseguran el cumplimiento de los requisitos contractuales y la cobertura de los riesgos previstos.
23.Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, hemos cumplido cabalmente con todas las demás obligaciones contractuales análogas y de uso común que se derivan del objeto del contrato, asegurando la correcta ejecución de los procesos y subprocesos asistenciales, administrativos y operativos según lo establecido en el contrato y en la propuesta económica, así como el seguimiento de buenas prácticas y estándares de calidad durante toda la ejecución contractual.

Elaborado Por: Agremiacion Calidad Integral	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: Maura Esthefany Fajardo Lugo
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma: Maura Fajardo

"De la mano de Dios y Unidos Por la Salud"	ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE AGRADO HUILA NIT No. 891.180.147- 8	CÓDIGO: AP-FOR-016
	MACROPROCESO: APOYO	FECHA: 12/04/2024
	INFORME PERIODICO Y/O FINAL DEL CONTRATISTA	VERSIÓN: 1

INFORME PERIODICO Y/O FINAL DEL CONTRATO N° 097

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN Y OBSERVACIONES
1) Asignar el trabajo de sus afiliados para la ejecución del desarrollo de los procesos que requiera la ESE. Estas actividades se desarrollarán en el horario que se acuerde entre EL CONTRATISTA y la ESE. ,	Nosotros, como Agremiación Sindical Calidad Integral, hemos asignado de manera organizada y oportuna las actividades a nuestros afiliados, asegurando que cada uno participe en los procesos requeridos por la E.S.E. y cumpliendo con los horarios previamente acordados, garantizando la correcta ejecución de todas las tareas.
2) Prestar el servicio con calidad, eficiencia, eficacia, prontitud y oportunidad, según lo estipulado en el objeto del contrato utilizando los afiliados que posean la actitud e idoneidad de acuerdo a la naturaleza del proceso contratado.	Hemos asegurado que todos los afiliados desplegados cuenten con la idoneidad, actitud y formación necesaria, prestando los servicios con calidad, eficiencia y oportunidad, cumpliendo con los estándares establecidos en el objeto del contrato y con las expectativas de la E.S.E.
3) Asumir cumplidamente la compensación por trabajo aportado de sus afiliados y demás personas comprometidas con el desarrollo de los procesos de acuerdo a lo establecido en su reglamento de contrato Sindical.	Hemos realizado puntualmente la compensación correspondiente a todos nuestros afiliados y personas involucradas en la ejecución de los procesos, siguiendo fielmente las disposiciones establecidas en el reglamento del contrato sindical.
4) Atender cualquier recomendación que haga la ESE relacionada con los afiliados o con las labores que conlleven el objeto del contrato.	Durante toda la vigencia del contrato, hemos atendido de manera inmediata y adecuada todas las recomendaciones emitidas por la E.S.E., garantizando que las observaciones y ajustes se implementen oportunamente para el correcto desarrollo de las actividades.
5) Mantener permanentemente informada a la ESE sobre la manera como se llevará a cabo el desarrollo de los procesos.	Hemos mantenido una comunicación constante con la E.S.E., informando de manera detallada y periódica sobre la planificación, ejecución y seguimiento de los procesos, asegurando la transparencia y coordinación con la entidad contratante.
6) Carnetizar a todos sus afiliados que desarrollen los procesos contratados dentro de las instalaciones de la ESE, para efectos de identificación y acceso a las instalaciones.	Hemos asegurado que todos nuestros afiliados que prestan servicios dentro de la E.S.E. cuenten con el respectivo carné de identificación, garantizando su acceso seguro a las instalaciones y cumpliendo con los protocolos de identificación establecidos por la entidad.
7) EL CONTRATISTA como apoyo externo de la E.S.E. y a través de sus afiliados debe contribuir con el cumplimiento de las metas de producción y productividad del Hospital, conforme a lo proyectado, si se evidencia que algunos de los afiliados interfieren o no procuran el cumplimiento de ese compromiso,	Nuestros afiliados han trabajado activamente para alcanzar las metas de producción y productividad del Hospital. En los casos en que se identificaron desviaciones, se implementaron medidas correctivas inmediatas para asegurar el cumplimiento de los objetivos proyectados.

Elaborado Por: Agremiacion Calidad Integral	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: Maura Esthefany Fajardo Lugo
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista -Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma: Maura Fajardo

INFORME PERIODICO Y/O FINAL DEL CONTRATO N° 097

ello dará a la adopción de los correctivos del caso.	
8) EL CONTRATISTA deberá delegar la coordinación de sus afiliados a un integrante del sindicato.	Se designó un coordinador del sindicato para la supervisión y organización del trabajo de los afiliados, garantizando la correcta ejecución de las actividades y la adecuada coordinación entre el personal y la E.S.E.
9) Apoyo económico para sus afiliados en caso de capacitación fuera de la E.S.E.	Se brindó el apoyo económico correspondiente a los afiliados que participaron en capacitaciones externas a la E.S.E., garantizando la formación y actualización del personal conforme a las necesidades del contrato
10) Mantener a sus afiliados partícipes en un buen nivel de actualización científica y académica	Hemos implementado estrategias de formación continua para mantener a nuestros afiliados actualizados en conocimientos científicos y académicos, asegurando que su desempeño cumpla con los estándares requeridos por la E.S.E.
11) Amparar por su cuenta los riesgos de incapacidad y seguridad social de los afiliados partícipes del presente contrato.	Hemos garantizado que todos nuestros afiliados cuenten con la seguridad social y cobertura de riesgos de incapacidad conforme a la normativa vigente, asegurando su protección durante la ejecución del contrato..
12) El mantenimiento, modernización, aseguramiento, reposición, sostenimiento y reparación de los equipos y materiales corren por cuenta de LA ESE, será obligación del CONTRATISTA, usar los equipos con toda la diligencia y el cuidado que éstos requieran, técnica y científicamente, de manera que se prevenga el deterioro por mal manejo. Tanto los equipos como las materias primas y los accesorios no podrán ser utilizados, ni trasladados por los afiliados a lugares distintos en los cuales los tiene LA ESE, no pudiendo en consecuencia hacerlos servir para objetivos distintos de los convenidos en desarrollo del presente contrato.	Nuestros afiliados han utilizado los equipos y materiales de la E.S.E. con total diligencia y cuidado, respetando los lineamientos de uso y asegurando que no se trasladen ni se utilicen fuera de los objetivos establecidos en el contrato.
13) Será obligación especial DEL CONTRATISTA atender reclamos de LA ESE en cuanto a la calidad y cantidad de los servicios ejecutados.	Se han atendido de manera oportuna y efectiva todos los reclamos presentados por la E.S.E. relacionados con la calidad y cantidad de los servicios, implementando las medidas correctivas necesarias para garantizar la satisfacción de la entidad
14) Presentar con la periodicidad definida por las partes; los informes de producción y calidad del proceso, relacionados en el objeto del contrato, previamente acordados por las partes.	Se han entregado todos los informes de producción y calidad en los plazos establecidos, incluyendo anexos, y registros pertinentes, asegurando la transparencia y el cumplimiento del objeto contractual.

INFORME PERIODICO Y/O FINAL DEL CONTRATO N° 097

15) Aplicar a sus Afiliados Partícipes las decisiones pertinentes contempladas en el respectivo Reglamento, por actuaciones o situaciones que vayan en contra del Contrato Sindical.	Se han aplicado todas las decisiones pertinentes del Reglamento a los afiliados que presentaron desviaciones, garantizando el cumplimiento disciplinario y contractual establecido en el contrato sindical.
16) Cumplir y hacer cumplir por sus Afiliados Partícipes, el Reglamento del Contrato Sindical.	Hemos garantizado que todos los afiliados cumplieran estrictamente con el Reglamento del Contrato Sindical, supervisando su desempeño y asegurando la correcta ejecución de sus funciones.
17) Garantizar la completa dotación de uniformes y/o ropa de trabajo apropiada para el desarrollo de sus funciones.	Se ha proporcionado a todos los afillados la dotación completa de uniformes y ropa de trabajo necesaria, asegurando que desempeñen sus funciones de manera adecuada y presentable.
18) Exigir a sus agremiados la cordialidad, amabilidad, presentación personal y saludo a los usuarios que acuden a esta institución hospitalaria.	Se ha instruido y supervisado a los afiliados para mantener una conducta profesional, cordial y respetuosa con todos los usuarios, garantizando la adecuada atención dentro de las instalaciones de la E.S.E.
19).Guardar estricta reserva y confidencialidad ante terceras personas, respecto de toda la información que le sea suministrada por LA ESE, para dar cumplimiento a este Contrato.	Todos los afiliados han firmado y cumplido con la política de confidencialidad, asegurando la reserva de la información suministrada por la E.S.E. y evitando cualquier divulgación no autorizada.
20) Depositar en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo correspondiente, copia del contrato sindical, con el depósito de los documentos pertinentes.	Se ha realizado el depósito de la copia del contrato sindical y la documentación requerida en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo correspondiente, cumpliendo con las obligaciones legales.
21) El contratista se compromete a la Constitución y pago de las pólizas que en virtud del contrato se generen.	Se constituyeron y pagaron las siguientes pólizas: • Responsabilidad civil extracontractual: No. 2154101022271 • Cumplimiento, calidad del servicio y salarios: No. 2146101145593 Cumpliendo con todos los requisitos contractuales en tiempo y forma.
22) Cumplir con las obligaciones legales en el sistema integral de seguridad social y efectuar las deducciones correspondientes, así como	

Elaborado Por: Agremiacion Calidad Integral	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: Maura Esthefany Fajardo Lugo
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma: Maura Fajardo

INFORME PERIODICO Y/O FINAL DEL CONTRATO N° 097

las demás autorizadas por la asamblea de afiliados.	Se realizaron los pagos y deducciones de seguridad social de todos los afiliados según la normativa vigente, acreditado mediante la planilla No. 39139389.
23) Expedir certificaciones sobre tiempo de servicio, índole de la actividad, retribuciones y de ser el caso, la práctica de examen médico de ingreso y retiro.	Se expidieron todas las certificaciones requeridas sobre tiempo de servicio, actividad y retribuciones de los afiliados, así como los certificados médicos cuando fueron solicitados.
24) Cumplir cabalmente con los estándares de habilitación y acreditación como lo establece la Resolución 2003 de 2014 y Resolución 5095 de 2018 respectivamente.	Se garantizó el cumplimiento de los estándares de habilitación y acreditación vigentes, asegurando que las actividades contratadas cumplieran con la normativa establecida por la E.S.E. y los entes de control.
25) Tener disponibilidad de personal suficiente en caso de reemplazos por ausencias temporales o permanentes.	Se mantuvo la disponibilidad de personal capacitado y suficiente para reemplazos, asegurando la continuidad de los procesos y actividades del contrato sin interrupciones.
26) Contar con las hojas de vida documentadas del personal agremiado en caso de ser solicitadas por LA ESE, las cuales deberán estar debidamente soportadas.	Todas las hojas de vida de los afiliados se encuentran debidamente documentadas y disponibles en la E.S.E., listas para ser presentadas en caso de requerimiento por la entidad..

Firma: _____

Nombre: **SANDRA PATRICIA COY MUÑOZ**

Contratista

ANEXOS - EVIDENCIAS

ANEXO 1 ... REGISTRAR FOTOGRAFIAS SUSTENTO DE LAS VISITAS QUE REALICE Y TODO LO QUE SUSTENTE LO QUE REALIZA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

Elaborado Por: Agremiacion Calidad Integral	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: Maura Esthefany Fajardo Lugo
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma: Maura Fajardo

INFORME PERIODICO Y/O FINAL DEL CONTRATO N° 097

Elaborado Por: Agremiacion Calidad Integral	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: Maura Esthefany Fajardo Lugo
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Supervisor
Firma:	Firma:	Firma: Maura Fajardo

"De la mano de Dios y Unidos Por la Salud"	ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE AGRADO HUILA NIT No. 891.180.147- 8	CÓDIGO: AP-FOR-015
	MACROPROCESO: APOYO	FECHA: 12/04/2024
	INFORME DE SUPERVISION	VERSIÓN: 1

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097

INFORME DE SUPERVISIÓN

TIPO DE INFORME:	Parcial: X	Final:	No. 001		Fecha: 31/10/2026		
CONTRATO_X__ **CONVENIO___**	**DE PRESTACION DE SERVICIOS (SINDICAL PARA LA OPERACIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTECIALES, ADTIVO Y OPERATIVO)**		N°	097	AÑO:	2026	
CONTRATANTE:	**ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA**						
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	**AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL**					
	NIT O CC:	**901.348.630-7**					
	DIRECCIÓN	**CRA 4 No. 4-31 OF. 301**	TEL	**3124889422**			
	CIUDAD:	**PITALITO**					
	REPRESENTANTE LEGAL:	**SANDRA PATRICIA COY MUÑOZ**					
	CC:	**36.286.096**					
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS SINDICALES PARA LA OPERACIÓN DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTECIALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVO)**						
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	**01/10/2026**						
1. BALANCE JURIDICO ADMINISTRATIVO							
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	**$512.257.715** **VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE**						
VALOR ADICIONAL:	N° 1	Valor:	Fecha:				
	N° 2	Valor: N/A	Fecha:				
VALOR TOTAL: (Acumulado)	**$512.257.715**						
PLAZO INICIAL:	**3 MESES**						
PLAZO ADICIONAL:	N° 1	Tiempo:	Fecha:				
	N° 2	Tiempo: N/A	Fecha: N/A				
PLAZO TOTAL (Acumulado)	**3 MESES**						
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	**01/10/2026**						
FECHA DE SUSPENSIÓN Y	N° 1	Término		Fecha (dd/mm/aa)			
		Suspensión:	N/A	N/A			
		Reiniciación:	N/A	N/A			

Elaborado Por: Maura Esthefany Fajardo Lugo	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: Olga Maritza Suarez C
Cargo: Superv. CTO N°097	Cargo: Contratista - Digitadora	Cargo: Gerente
Firma: Maura Fajardo	Firma:	Firma:

"De la mano de Dios y Unidos Por la Salud"	ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE AGRADO HUILA NIT No. 891.180.147 - 8	CÓDIGO: AP-FOR-015
	MACROPROCESO: APOYO	FECHA: 12/04/2024
	INFORME DE SUPERVISION	VERSIÓN: 1

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097

REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	N° 2	Suspensión:	N/A	N/A
		Reiniciación:	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	31/12/2026			

GARANTIAS: (Si aplica)

Pólizas

N° DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
2154101022271	N/A	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$350.181.000.00	01/10/2026	31/12/2026
2146101145593	N/A	POLIZA DE CUMPLIMIENTO	$102.451.543.00	01/10/2026	01/05/2027
2146101145593	N/A	CALIDAD DEL SERVICIO	$51.225.771.50	01/10/2026	01/05/2027
2146101145593	N/A	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$102.451.543.00	01/10/2026	31/12/2029

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social correspondiente al mes de OCTUBRE así:

PLANILLA N° 39139389	Salud	12,5%	$8.692.600
	Pensión	16 %	$10.286.200
	ARL	2,436%	$1.942.100

2, BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÓN DE PAGOS	FECHA (01/07/2026)	VALOR $512.257.715	SALDO $512.257.715
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	01/10/2026	$512.257.715	
VALOR ADICIONAL N°1			
VALOR FINAL CONTRATADO			
VALOR ACTA PARCIAL N° 1	31/10/2026	169.288.178	

Elaborado Por: Maura Esthefany Fajardo Lugo	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: Olga Maritza Suarez C
Cargo: Superv. CTO N°097	Cargo: Contratista - Contadora	Cargo: Gerente
Firma: Maura Fajardo	Firma:	Firma:

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097

VALOR ACTA PARCIAL N° 2			
VALOR ACTA PARCIAL N° 3			
VALOR ACTA PARCIAL N° 4			
VALOR ACTA PARCIAL N° 5			
VALOR ACTA PARCIAL N° 6			
VALOR ACTA FINAL			
VALOR FINAL EJECUTADO			
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			
SALDO A FAVOR DE LA ASAMBLEA			

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que, para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

OBLIGACIÓN GENERALES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES EJECUTADAS DIFICULTADES U OBSERVACIONES
1. El contratista se compromete a la Constitución y pago de las pólizas que en virtud del contrato se generen y a las que hubiere lugar	Se verificó que el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la constitución y pago de las pólizas exigidas, así: Responsabilidad Civil Extracontractual N° 2154101022271; Póliza de Cumplimiento, Calidad del Servicio y Salarios N° 2146101145593; Las mismas se encuentran vigentes y respaldan debidamente la ejecución del contrato.
2. Velar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera oportuna, eficaz, y atendiendo las normas de calidad.	Se constató que el contratista desarrolló el objeto contractual de manera oportuna y eficaz, cumpliendo los cronogramas establecidos y garantizando que las actividades se ejecutaran bajo los lineamientos de calidad exigidos por la normatividad vigente y por la E.S.E.
3.Durante la vigencia del contrato deberá atender las recomendaciones que haga el contratante, relacionado con el objeto del contrato durante su ejecución	Se evidenció que el contratista atendió de manera oportuna y adecuada las recomendaciones realizadas por el contratante durante la ejecución del contrato, adoptando los correctivos necesarios para garantizar el cumplimiento eficiente del objeto contractual.
. 4.Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad, adoptando las medidas correctivas de manera inmediata.	Se verificó que el contratista atendió en debida forma los reclamos presentados por la entidad durante la ejecución contractual, respondiendo oportunamente y aplicando las medidas correctivas requeridas de manera inmediata, lo que garantizó la continuidad y calidad en la prestación del servicio.
5.Observar en el cumplimiento del contrato el acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato	Se constató que el contratista cumplió con las normas legales y procedimientos vigentes aplicables a la ejecución del contrato. Asimismo, acató de manera puntual las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor, garantizando la correcta ejecución de las actividades contractuales.
6.Presentar la factura y/o cuenta de cobro en forma oportuna, de manera mensual o fracción tal como lo establece la forma de pago de la	Se verificó que el contratista presentó oportunamente la facturación correspondiente, cumpliendo con los formatos establecidos por la entidad. Para el mes de octubre de 2026, se radicó la factura N° 934 de

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097

Entidad junto con los formatos implementados para tal fin	fecha 27/10/2026, la cual fue entregada en debida forma y dentro de los plazos previstos.
7.Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con LA E.S.E para que el contrato se desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía	Se evidenció que el contratista cumplió con el objeto contractual, consistente en la prestación de servicios sindicales para la operación de procesos y subprocesos asistenciales, administrativos y operativos. Dichas actividades se ejecutaron en condiciones de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía, favoreciendo el normal desarrollo de los servicios de la E.S.E.
.8. Pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización del pago derivado de la contratación.	Se verificó que el contratista acreditó estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, requisito indispensable para el trámite de pago de la contratación. Para el período correspondiente, el contratista soportó el cumplimiento de esta obligación mediante la Planilla N° 39137719, mediante el operador ASOPAGOS.
9.Estar a Paz y Salvo con la Oficina de Hacienda o Tesorería Municipal por concepto de pago de Impuestos, tasas y Estampillas Municipales si a ello hubiere lugar Parágrafo 1 En caso tal que para el inicio y/o ejecución del presente contrato se requiera el pago de Estampillas y/o tasas municipales, El CONTRATISTA debe gestionar y acreditar el pago de los mismos, de igual forma el Contratista deberá gestionar y efectuar los pagos de impuestos tributarios a los que haya lugar, determinados bajo los distintos acuerdos municipales expedidos por el Concejo Municipal, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, si dentro del plazo anotado no se cumpliere con la gestión debida o no se hubiere justificado satisfactoriamente la omisión, por parte del Contratista, se entenderá que se desiste de la celebración o ejecución del mismo y la Empresa Social del Estado podrá proceder a celebrar el contrato con otro oferente o persona habilitada y apta para contratar según el objeto y condiciones requeridas, sin que ello le genere responsabilidad alguna en cuanto a indemnización de perjuicios .	Se verificó que el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante el pago de los impuestos municipales correspondientes, acreditado con el recibo de pago N° 2026002813, de fecha 01/10/2026, por valor de $1.080.215. Con ello se garantizó estar a paz y salvo con la Oficina de Hacienda Municipal, requisito indispensable para la ejecución contractual.
10.Cumplir y acatar las sugerencias y recomendaciones del supervisor del contrato, dentro del plazo estipulado o acordado, así como desarrollar las actividades de presentación de los informes y respuestas inherentes a las actividades realizadas y contratadas y que son de obligatorio cumplimiento cuando sean requeridos por	Se constató que el contratista acató de manera oportuna las sugerencias y recomendaciones impartidas por el supervisor dentro de los plazos establecidos. Asimismo, presentó los informes requeridos y atendió las solicitudes de información de los diferentes entes de control y entidades del Estado, cumpliendo así con las obligaciones de reporte y respuesta inherentes al contrato.

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097

los diferentes entes de control o entidades del Estado.	
11.Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios y demás residuos generados en razón a las actividades ejecutadas y en concordancia con lo establecido en el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud - MGIRGASA, manuales y protocolos adoptados y que sean pertinentes a su objeto contractual, Hospitalarios y a los protocolos establecidos.	Se verificó que el contratista cumplió con la adecuada clasificación de los residuos hospitalarios y demás residuos derivados de las actividades ejecutadas, siguiendo las directrices del MGIRGASA, así como los manuales y protocolos institucionales vigentes. La supervisión evidenció que el personal contó con las capacitaciones necesarias y aplicó los procedimientos correspondientes para garantizar el manejo seguro, oportuno y conforme a la normatividad vigente.
12.Comunicar de manera oportuna al supervisor y/o gerencia las circunstancias que con lleven a la imposibilidad de la ejecución de las actividades suscritas y que ameriten la suspensión del respectivo contrato de prestación de servicios y notificar de manera oportuna el reinicio, una vez hayan sido superadas las circunstancias que dieron origen a la respectiva suspensión.	Durante la vigencia del contrato no se presentaron circunstancias que implicaran la suspensión de las actividades contratadas. No obstante, el contratista mantuvo una comunicación constante y oportuna con la supervisión y la gerencia, informando sobre el normal desarrollo de las actividades y garantizando la continuidad en la ejecución del contrato.
13.Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes del contratante bajo su uso, so pena de responder como contratista, por el daño o pérdida de los implementos utilizados, ya sea en reposición o al precio comercial del bien, descuento que autoriza a efectuar de los pagos por percibir; autorización que se entiende expresa y escrita aplicable en cada caso	El contratista ha cumplido con la obligación de custodiar y preservar en buen estado los bienes de la entidad que le fueron entregados para el desarrollo de sus funciones. Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades relacionadas con pérdida o deterioro de los implementos, garantizando así el adecuado uso, cuidado y conservación de los mismos.
14.Manejar y mantener la confidencialidad de manera adecuada y oportuna de la información a la que tenga acceso para garantizar una intervención precisa y efectiva en su desempeño y el cumplimiento de las actividades pactadas..	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la implementación de medidas de control y compromiso por parte de su personal afiliado. Para tal efecto, cada integrante de la agremiación firma un formato de política de confidencialidad, el cual además es socializado y recordado en el marco de sus funciones. Estas acciones permiten garantizar que la información manejada en el desarrollo del contrato sea tratada con la debida reserva y responsabilidad, asegurando así el cumplimiento de los principios de confidencialidad y protección de datos.
. 15.Participar en los procesos de inducción, capacitación, entrenamiento y actualización continua programada por la Institución en el marco del plan de capacitaciones adoptado para la vigencia 2026.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la participación activa de sus afiliados en las jornadas de inducción, capacitación, entrenamiento y actualización que fueron programadas por la E.S.E. dentro del plan de capacitaciones para la vigencia 2026. La asistencia y compromiso en dichas actividades fortalecen las competencias del personal y contribuyen al mejor desarrollo de las funciones contratadas, garantizando idoneidad y calidad en la prestación del servicio.
16.Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y	El contratista dispuso de los recursos técnicos, humanos y administrativos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. Asimismo, garantizó el adecuado mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada durante la vigencia

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097

documentación generada en el marco del objeto del presente contrato	del contrato, asegurando que ésta permaneciera organizada, protegida y disponible para efectos de verificación y control por parte de la Entidad.
17.Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la ESE, utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales	El contratista cumplió con la obligación de velar por el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos puestos a su disposición por la E.S.E. Durante la ejecución del contrato se observó que los recursos asignados fueron utilizados de manera responsable, sin reportarse pérdida, deterioro o mal uso. Se mantuvieron bajo custodia adecuada, garantizando que al finalizar cada actividad los bienes permanecieran en condiciones óptimas, listas para su uso posterior, lo que refleja compromiso con la responsabilidad patrimonial y el respeto por los recursos institucionales
18.El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales	Se verificó que, para la ejecución de las actividades contractuales, el contratista aportó el personal requerido, mientras que los equipos de cómputo y demás elementos de trabajo fueron suministrados directamente por la E.S.E. En tal sentido, la obligación de dotación de equipos no fue exigida al contratista, dado que la institución dispuso de los medios necesarios para el cumplimiento de las funciones, garantizando así el desarrollo adecuado de las labores.
19.El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones De la ESE, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.	Durante la ejecución del contrato se constató que el contratista cumplió con la obligación de preservar la confidencialidad de la información a la que tuvo acceso. No se presentaron situaciones de divulgación indebida de datos técnicos, financieros, comerciales o estratégicos de la E.S.E. Adicionalmente, la agremiación reforzó este compromiso mediante la socialización de la política de confidencialidad y la suscripción de formatos de compromiso por parte de los afiliados, garantizando así la reserva y el adecuado manejo de la información sensible en concordancia con la normatividad vigente.
20.Deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión en cumplimiento de su objeto contractual en el informe final o cuando el Supervisor del Contrato o la Representante Legal de la ESE lo requiera, donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato o en su defecto de los documentos que reposen en su poder y que el haya tenido en la ejecución de contratos anteriores con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.	Se verificó que, durante la ejecución del contrato, la E.S.E. no ha solicitado formalmente la entrega de un backup consolidado de la información. No obstante, los afiliados de la agremiación han venido entregando de manera mensual los reportes de sus actividades, los cuales han sido certificados por la Entidad como cumplidos. En este sentido, el contratista ha asegurado la trazabilidad y el registro continuo de la gestión realizada, quedando en disposición de entregar la copia requerida en el evento en que el supervisor o la representante legal de la E.S.E. lo soliciten.
21.Deberá entregar el soporte de afiliación de la ARL al tenor del artículo 6 del Decreto 723 de 2013, dentro de los tres (03) días siguientes hábiles a la suscripción del contrato, so pena	Se constató que el contratista cumplió con la obligación de garantizar la afiliación a la ARL de los afiliados vinculados a la ejecución contractual. Los respectivos soportes de afiliación reposan en las hojas de vida de cada agremiado que se encuentran archivadas en la E.S.E., cumpliendo

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097

que para tal efecto de la no entrega del mismo se desistirá de manera tácita de la ejecución contractual	con lo estipulado en el Decreto 723 de 2013 y dando garantía de la cobertura en riesgos laborales.
22.El contratista se compromete a la Constitución y pago de las pólizas a las que haya lugar, las cuales las deberá remitir suscritas y pagadas dentro de los tres (03) dias siguientes hábiles a la suscripción del contrato so pena que para tal efecto de la no entrega de las mismas se desistirá de manera tácita de la ejecución contractual	Se verificó que el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la constitución y pago oportuno de las pólizas exigidas. Las mismas fueron remitidas dentro del plazo contractual establecido, garantizando la cobertura en materia de responsabilidad civil extracontractual, cumplimiento, calidad del servicio, salarios y responsabilidad civil profesional en clínicas y hospitales. Con ello se asegura la protección de la E.S.E. frente a posibles riesgos derivados de la ejecución contractual.
23.Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales	Se constató que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones análogas y de uso común, derivadas del objeto contractual. Las actividades desarrolladas se ejecutaron bajo parámetros de responsabilidad, idoneidad, eficiencia y respeto por la normatividad vigente, sin que se presentaran incumplimientos ni observaciones que afectaran la correcta prestación del servicio.
OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES EJECUTADAS DIFICULTADES U OBSERVACIONES**
1) Asignar el trabajo de sus afiliados para la ejecución del desarrollo de los procesos que requiera la ESE. Estas actividades se desarrollarán en el horario que se acuerde entre EL CONTRATISTA y la ESE.	Se evidenció que el contratista cumplió con la obligación de asignar el trabajo de sus afiliados para el desarrollo de los procesos requeridos por la E.S.E. Las actividades fueron distribuidas conforme a las necesidades institucionales y se llevaron a cabo dentro de los horarios previamente acordados, garantizando la disponibilidad del personal y el cumplimiento oportuno de las labores asignadas.
2) Prestar el servicio con calidad, eficiencia, eficacia, prontitud y oportunidad, según lo estipulado en el objeto del contrato utilizando los afiliados que posean la actitud e idoneidad de acuerdo a la naturaleza del proceso contratado.	Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de prestar el servicio bajo los parámetros de calidad, eficiencia, eficacia, prontitud y oportunidad. Para ello, dispuso de afiliados idóneos y con la actitud requerida según la naturaleza de cada proceso, lo cual permitió el desarrollo adecuado de las actividades contratadas y la satisfacción de las necesidades de la E.S.E.
3) Asumir cumplidamente la compensación por trabajo aportado de sus afiliados y demás personas comprometidas con el desarrollo de los procesos de acuerdo a lo establecido en su reglamento de contrato Sindical.	Se constató que el contratista cumplió con la obligación de asumir de manera oportuna la compensación por el trabajo aportado de sus afiliados y demás personas vinculadas al desarrollo de los procesos. Dichos pagos se efectuaron conforme a lo dispuesto en el reglamento del contrato sindical, garantizando la continuidad y satisfacción del personal en sus labores.
4) Atender cualquier recomendación que haga la ESE relacionada con los afiliados o con las labores que conlleven el objeto del contrato.	Se evidenció que el contratista atendió de manera oportuna y adecuada las recomendaciones realizadas por la E.S.E., tanto en lo referente a los afiliados como a las labores desarrolladas dentro del objeto contractual. Las observaciones fueron acogidas con disposición y se aplicaron los correctivos necesarios, lo que permitió mejorar y optimizar la ejecución de las actividades.
5) Mantener permanentemente informada a la ESE sobre la manera como se llevará a cabo el desarrollo de los procesos.	Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de mantener informada a la E.S.E. respecto al desarrollo de los procesos. La agremiación presentó reportes periódicos y comunicó de manera clara y oportuna los avances, actividades realizadas y metodologías aplicadas, garantizando así la transparencia y el seguimiento adecuado por parte de la Entidad..

Elaborado Por: Maura Esthefany Fajardo Lugo	Revisado Por: Carmen Duran	Aprobado Por: Olga Maritza Suarez C
Cargo: Superv. CTO N°097	Cargo: Contratista , Contadora	Cargo: Gerente
Firma: Maura Fajardo	Firma:	Firma:

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097

6) Carnetizar a todos sus afiliados que desarrollen los procesos contratados dentro de las instalaciones de la ESE, para efectos de identificación y acceso a las instalaciones.	Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de carnetizar a sus afiliados que participan en la ejecución de los procesos contratados dentro de la E.S.E. Dichos carnés permiten la adecuada identificación del personal y el acceso autorizado a las instalaciones, garantizando control institucional y seguridad en el desarrollo de las actividades.
7) EL CONTRATISTA como apoyo externo de la E.S.E. y a través de sus afiliados debe contribuir con el cumplimiento de las metas de producción y productividad del Hospital, conforme a lo proyectado, si se evidencia que algunos de los afiliados interfieren o no procuran el cumplimiento de ese compromiso, ello dará a la adopción de los correctivos del caso.	Se constató que el contratista ha contribuido al cumplimiento de las metas de producción y productividad de la E.S.E., mediante el aporte de sus afiliados en las diferentes áreas de apoyo. No se evidenciaron situaciones que afectaran el cumplimiento de dichas metas; por el contrario, el personal asignado mostró disposición y compromiso, evitando retrasos y favoreciendo el logro de los objetivos institucionales.
8) EL CONTRATISTA deberá delegar la coordinación de sus afiliados a un integrante del sindicato.	Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de designar a un integrante del sindicato para ejercer la coordinación de sus afiliados. Esta figura permitió organizar las actividades, mantener comunicación constante con la E.S.E. y garantizar el seguimiento efectivo de las labores desarrolladas por el personal, favoreciendo así el buen desarrollo del contrato.
9) Apoyo económico para sus afiliados en caso de capacitación fuera de la E.S.E.	Se evidenció que el contratista ha previsto y brindado el apoyo económico correspondiente para facilitar la participación de sus afiliados en procesos de capacitación realizados fuera de la E.S.E. Este cumplimiento ha permitido garantizar la asistencia y formación continua de los afiliados, fortaleciendo sus competencias y asegurando la calidad en la prestación de los servicios.
10) Mantener a sus afiliados partícipes en un buen nivel de actualización científica y académica	Se constató que el contratista ha promovido y facilitado espacios de actualización científica y académica para sus afiliados, lo que garantiza que se mantengan al día en conocimientos y prácticas relacionados con sus funciones. Esta gestión contribuye al mejoramiento continuo de la calidad del servicio prestado a la E.S.E.
11) Amparar por su cuenta los riesgos de incapacidad y seguridad social de los afiliados partícipes del presente contrato.	Se verificó que el contratista mantiene a sus afiliados debidamente amparados en materia de seguridad social y riesgos de incapacidad, cumpliendo con lo dispuesto en el contrato sindical y la normatividad vigente..
12) El mantenimiento, modernización, aseguramiento, reposición, sostenimiento y reparación de los equipos y materiales corren por cuenta de LA ESE, será obligación del CONTRATISTA, usar los equipos con toda la diligencia y el cuidado que éstos requieran, técnica y científicamente, de manera que se prevenga el deterioro por mal manejo. Tanto los equipos como las materias primas y los accesorios no podrán ser utilizados, ni trasladados por los afiliados a lugares distintos en los cuales los tiene LA ESE, no pudiendo en consecuencia hacerlos servir para objetivos distintos de los convenidos en desarrollo del presente contrato.	Se evidenció que los afiliados del contratista han hecho uso responsable y diligente de los equipos y materiales suministrados por la ESE, respetando las condiciones de manejo, uso y permanencia en las instalaciones, sin que se presentaran deterioros por mal uso ni traslados no autorizados..

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097

13) Será obligación especial DEL CONTRATISTA atender reclamos de LA ESE en cuanto a la calidad y cantidad de los servicios ejecutados.	Se constató que el contratista ha dado trámite oportuno a los reclamos presentados por la ESE relacionados con la calidad o cantidad de los servicios, implementando los correctivos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
14) Presentar con la periodicidad definida por las partes, los informes de producción y calidad del proceso, relacionados en el objeto del contrato, previamente acordados por las partes.	Se verificó que el contratista ha entregado los informes de producción y calidad en los tiempos definidos, cumpliendo con los parámetros acordados con la ESE y permitiendo la verificación y control de la ejecución contractual.
15) Aplicar a sus Afiliados Partícipes las decisiones pertinentes contempladas en el respectivo Reglamento, por actuaciones o situaciones que vayan en contra del Contrato Sindical.	Se evidenció que el contratista ha aplicado el reglamento interno sindical frente a los afiliados que presentaron actuaciones contrarias a lo pactado en el contrato, garantizando el orden, la disciplina y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
16) Cumplir y hacer cumplir por sus Afiliados Partícipes, el Reglamento del Contrato Sindical.	Se constató que el contratista ha observado y exigido a sus afiliados el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Contrato Sindical, garantizando la correcta aplicación de sus disposiciones durante la ejecución contractual.
17) Garantizar la completa dotación de uniformes y/o ropa de trabajo apropiada para el desarrollo de sus funciones.	Se verificó que el contratista suministró a sus afiliados la dotación de uniformes y ropa de trabajo adecuada, asegurando la correcta identificación y condiciones apropiadas para el cumplimiento de sus labores.
18) Exigir a sus agremiados la cordialidad, amabilidad, presentación personal y saludo a los usuarios que acuden a esta institución hospitalaria.	Se evidenció que el contratista ha fomentado en sus afiliados la observancia de un trato respetuoso y cordial hacia los usuarios, manteniendo adecuada presentación personal y promoviendo un ambiente de amabilidad en la atención.
19).Guardar estricta reserva y confidencialidad ante terceras personas, respecto de toda la información que le sea suministrada por LA ESE, para dar cumplimiento a este Contrato.	Se verificó que el contratista ha dado cumplimiento al deber de confidencialidad, evitando la divulgación de información suministrada por la ESE a terceros y garantizando la reserva de los datos recibidos en el marco de la ejecución contractual.
20) Depositar en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo correspondiente, copia del contrato sindical, con el depósito de los documentos pertinentes.	Se constató que el contratista realizó el depósito del contrato sindical y demás documentos requeridos ante la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo, cumpliendo con el procedimiento legal establecido.
21) El contratista se compromete a la Constitución y pago de las pólizas que en virtud del contrato se generen.	Se constató que el contratista constituyó y entregó oportunamente las pólizas exigidas, garantizando la cobertura de los riesgos asociados a la ejecución del contrato.
22) Cumplir con las obligaciones legales en el sistema integral de seguridad social y efectuar las deducciones correspondientes, así como las demás autorizadas por la asamblea de afiliados.	Se evidenció que el contratista cumplió con las obligaciones relacionadas con el Sistema Integral de Seguridad Social, realizando las deducciones pertinentes y dando cumplimiento a lo establecido por la asamblea de afiliados.
23) Expedir certificaciones sobre tiempo de servicio, índole de la actividad, retribuciones y de ser el caso, la práctica de examen médico de ingreso y retiro.	Se comprobó que el contratista expidió las certificaciones solicitadas sobre el tiempo de servicio, la naturaleza de las actividades realizadas y las retribuciones, así como las constancias médicas correspondientes cuando fueron requeridas.
24) Cumplir cabalmente con los estándares de habilitación y acreditación como lo establece la	Se verificó que el contratista ha dado cumplimiento a los estándares de habilitación y acreditación establecidos en la normatividad vigente,

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 097

Resolución 2003 de 2014 y Resolución 5095 de 2018 respectivamente.	ajustando su gestión a lo dispuesto en las Resoluciones 2003 de 2014 y 5095 de 2018.
25) Tener disponibilidad de personal suficiente en caso de reemplazos por ausencias temporales o permanentes.	Se constató que el contratista garantizó la disponibilidad de personal suficiente para cubrir reemplazos ante ausencias temporales o permanentes, asegurando la continuidad del servicio.
26) Contar con las hojas de vida documentadas del personal agremiado en caso de ser solicitadas por LA ESE, las cuales deberán estar debidamente soportadas.	Se verificó que el contratista dispone de las hojas de vida documentadas y debidamente soportadas de su personal agremiado, poniéndolas a disposición de la ESE cuando han sido requeridas.

Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.

Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado certifica que el Contratista AGREMIACIÓN SINDICAL CALIDAD INTEGRAL ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2026 y el 31 de octubre de 2026, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES: Ninguna

Para constancia se firma en la ciudad de Agrado, hoy **31/10/2026**

Firma: Maura Fajardo Lugo

Nombre del Supervisor: Maura Esthefany Fajardo Lugo

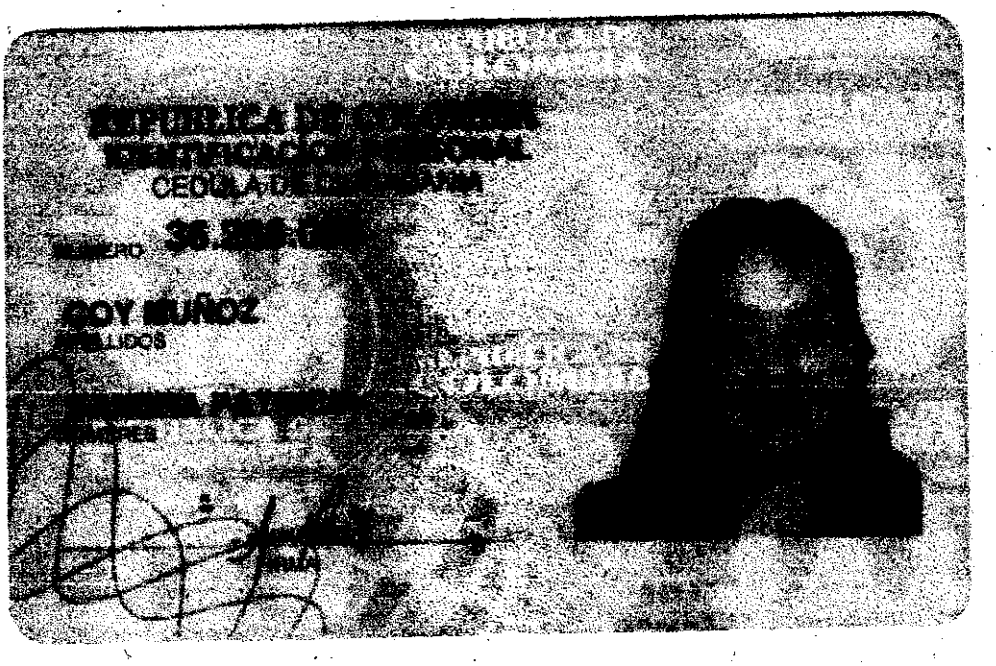

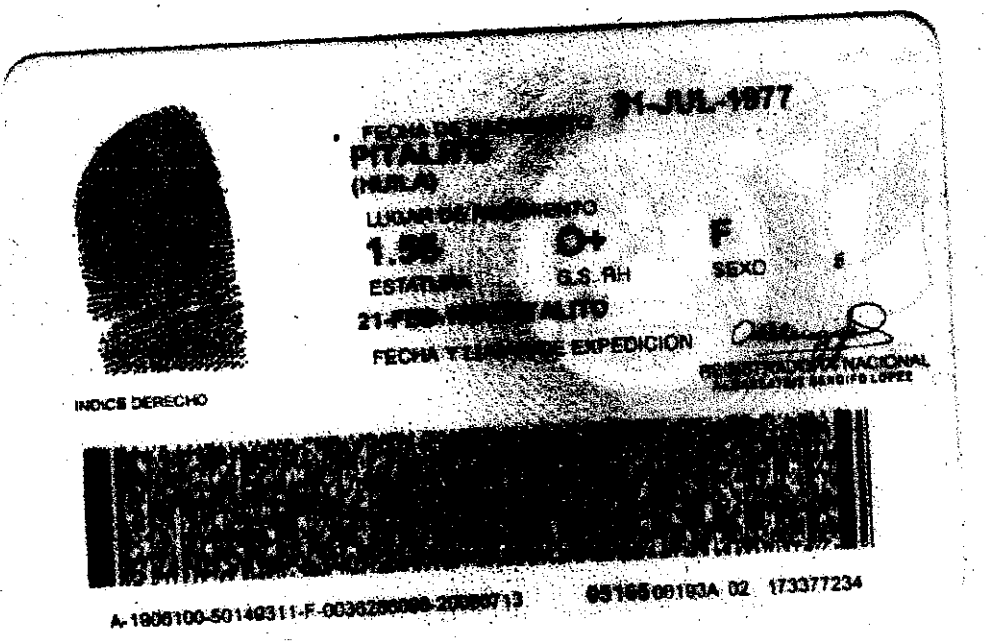
31-JUL-1977
1.58
O+
G.S. RH
F
SEXO
INDICE DERECHO

	PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTANCIA DE REGISTRO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA NUEVA ORGANIZACIÓN SINDICAL, PRIMERA NOMINA DE JUNTA DIRECTIVA Y ESTATUTOS	Código: IVC-PO-01-F-09 Versión: 4.0 Fecha: Agosto 09 de 2016 Página: 1 de 1

CONSTANCIA DE REGISTRO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA NUEVA ORGANIZACIÓN SINDICAL, PRIMERA NOMINA DE JUNTA DIRECTIVA Y ESTATUTOS

[redacted]	DIRECCION TERRITORIAL HUILA			Departamento	HUILA
Nombre del Inspector de Trabajo	DASSIER DEL CARMEN CASTILLO			Municipio	PITALITO
Número de Registro	248	Fecha:	06/11/2019	Hora	9:00 A.M

I. INFORMACION DE LA NUEVA ORGANIZACIÓN SINDICAL

NOMBRE	AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL		CORREO ELECTRÓNICO	agremiacioncalidadintegral2019@gmail.com	
SIGLA			TELÉFONO	3124889422	
DIRECCIÓN	CARRERA 6 N. 21 SUR 55			FECHA ACTA CONSTITUCION	01/11/2019
DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	PITALITO		
NÚMERO DE PERSONAS ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN	23	GRADO DE SINDICATO	Primer Grado	CLASIFICACIÓN DEL SINDICATO	Gremio

ESTA AFILIADO A UNA FEDERACIÓN Y/O CONFEDERACIÓN? (Aplica para sindicatos grado 1 o 2)	SI		NO	X	NÚMERO DE REGISTRO CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN		
FECHA DE REGISTRO CONFEDERACIÓN / FEDERACIÓN		NOMBRE DE LA CONFEDERACION / FEDERACIÓN					

II. INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LAS CUALES HAN AFILIADOS A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL
(Anexar la hoja de empresa en caso de requerirlo)

TIPO IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA		NÚMERO IDENTIFICACIÓN			
NOMBRE EMPRESA		DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	
DIRECCIÓN EMPRESA		TELÉFONOS			
E-MAIL DE LA EMPRESA		NATURALEZA			
RAMA ECONÓMICA					

III. INSCRIPCIÓN DE AFILIADOS A LA NUEVA ORGANIZACIÓN SINDICAL
(Anexar la hoja de empresa en caso de requerirlo)

NOMBRE(S)	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	FECHA NACIMIENTO	GÉNERO	NACIONALIDAD	PROFESIÓN U OFICIO	TELÉFONO	EMAIL

IV. INSCRIPCIÓN DE INTEGRANTES JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPAL				
NOMBRE(S)	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	CARGO
SANDRA PATRICIA	[redacted]	CC= cédula de ciudadanía	362868[redacted]	PRESIDENTE
ADRIANA LORENA	[redacted]	CC= cédula de ciudadanía	551168[redacted]	VICEPRESIDENTE
LUZ ANGELA	[redacted]	CC= cédula de ciudadanía	5[redacted]	SECRETARIA
YENNY PAOLA	[redacted]	CC= cédula de ciudadanía	1075[redacted]	TESORERA
YIBELA	[redacted]	CC= cédula de ciudadanía	5[redacted]	FISCAL

SUPLENTES				
NOMBRE(S)	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	CARGO

V. INSCRIPCIÓN DE INTEGRANTES COMITÉ EJECUTIVO (Aplica para Sindicatos grado 2 y 3)

PRINCIPAL

NOMBRE(S)	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	CARGO

SUPLENTES

NOMBRE(S)	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	CARGO

VI. INFORMACIÓN DE QUIEN REALIZA EL REGISTRO

NOMBRES	SANDRA PATRICIA				
APELLIDOS	COY MUÑOZ				
TIPO DOCUMENTO DE	CC= cédula de ciudadanía	NÚMERO	36344894	TELÉFONOS	3134889422
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 6 N. 21SUR 56				
CORREO ELECTRÓNICO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL	agremiacioncalidadintegral2019@gmail.com		CARGO	PRESIDENTE	

VII. ANEXOS

DOCUMENTO	ANEXA	FOLIOS
Copia del acta de constitución, (art 361 C.S.T): Nombre y objeto de la asociación, nombres de todos ellos, suscrita por los asistentes, con indicación del documento de identidad, actividad que ejercen y que los vincula.	SI	9
Copia del acta de elección de la junta directiva (365 C.S.T): suscrita por los asistentes, con indicación del documento de identidad.	SI	
Copia del acta de asamblea en que fueron aprobados los estatutos.	SI	
Un (1) ejemplar de los estatutos del sindicato autenticados por el secretario.	SI	26
Nómina de la Junta Directiva y documento de identidad.	SI	
Nómina completa del personal de afiliados firmada con su correspondiente documento de identidad	SI	

VIII. OBSERVACIONES

La anterior dando cumplimiento al artículo 362 y 365 del Código Sustantivo del Trabajo, y acatando lo ordenado en la sentencia C-695/08, proferida por la Corte Constitucional.

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.

YASSIRA DEL CARMEN CASTILLO GALLEGO
Inspector de Trabajo

SANDRA PATRICIA COY MUÑOZ
DEPOSITANTE

Ciudad: **Agrado Huila** Fecha: 31-10-2026

MES: Octubre PROCESO: **CONSULTA EXTERNA**
CENTRO DE TRABAJO: **HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO**

Nosotros los abajo firmantes coordinadores de áreas, certificamos que el afiliado participe relacionado a continuación cumple cabalmente con la ejecución de Las actividades encomendadas en el convenio sindical.

AUXILIAR DE ENFERMERIA PYM	COORDINADOR DE FACTURACION	JEFE DE ENFERMERIA PYM	AUDITOR CUENTAS MEDICAS
Angie Morera.		Jhon Duque.	

Firmas Coordinadores del Proceso:

Coordinadora Agremiación

Agrado, 31 de octubre del 2026

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

Señores:

CALIDAD INTEGRAL

AGREMIACIÓN SINDICAL

SANDRA PATRICIA COY
Representante legal
Pitalito – Huila

Cordial Saludo.

Me dirijo a ustedes con el fin de reportar las actividades realizadas en el mes de OCTUBRE del 2026 como auxiliar de PMS en la E.S.E Hospital Municipal San Antonio De El Agrado Huila.

A continuación, relaciono la base de datos creada durante el mes de enero, a la cual se le continuará realizando el respectivo seguimiento:

- Base de datos de crónicos Nueva EPS – Sanitas
- Base de datos de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia Nueva EPS- Sanitas
- Base de datos de Juventud, Adultez, Vejez Nueva EPS - Sanitas
- Base de datos de planificación de Nueva EPS y Sanitas
- Base de datos de Gestantes Nueva EPS- Sanitas
- Base de datos de toma de citología

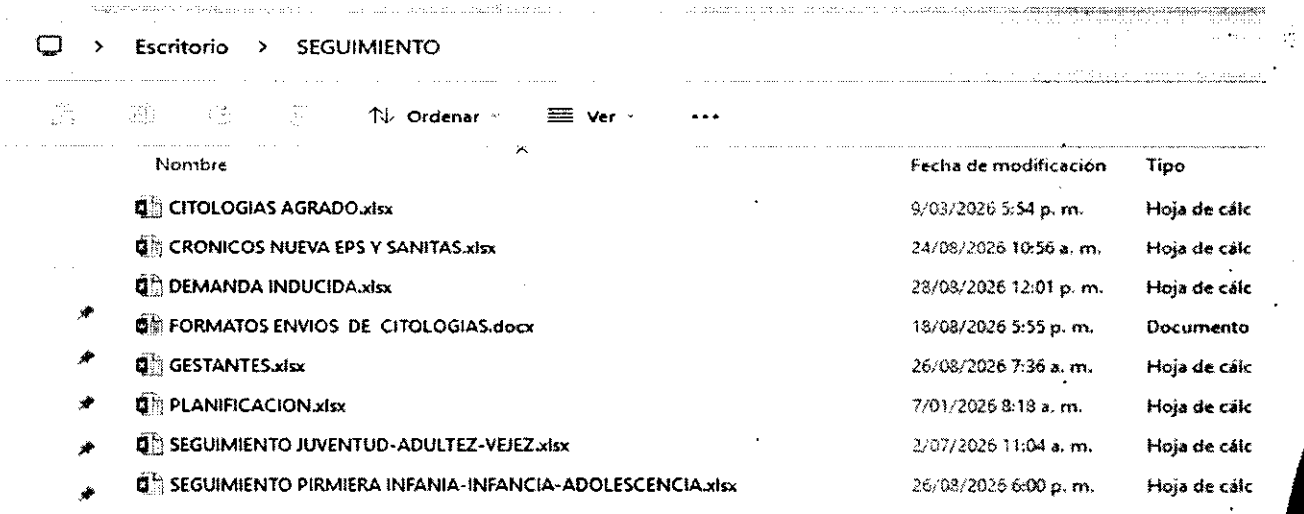

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

Demanda inducida:

- Control de crónicos (1), se realiza llamada a insistentes los cuales se aceptan cita para controles por varias razones (pasan con especialistas, no quieren, compran medicamentos)
- Consultas de primera infancia (23), infancia (31), adolescencia (7), juventud (3), adultez (4), Vejez (1),
- Consulta de embarazo no asistieron por razones personales (1)
- Consulta de embarazo (2)
- Consulta de psicología gestantes (2)
- Consulta de psicología Crónicos (7)
- Consulta de planificación
- Consulta de citología
- Asignación y ordenación de laboratorios
- Notas de enfermería
- Facturación

OCTUBRE																				
6/10/2026			PAULA ANDREA CABRERA TRUJILLO														X		PASA LA OTRA SEMANA	
6/10/2026			KARINA PEÑA MENDEZ														X		07/10/2026 10 am dr. Yuranny	
7/10/2026			LAURA DANIELA CHAUX CHAVARRO														x		07/10/2026 11:30 dr. Yuranny	
	CC	1004082042	NATALIA MENDEZ GUARACA																	
	CC	1004074125	YAN CARLOS CARDENAS ROJAS																	
	CC	6330570	BENITO ROJAS VAICUE																	
	CC	26442128	GLORIA AMPARO DUQUE RIVERA																	
	CC	1012403359	ANGEL FREDDY RAMIREZ RINCON																	
7/10/2026	CC	1079389112	ADRIANA ALVAREZ LIZCANO																	
7/10/2026			YHOJAN MATTIAS PILLINUE RAMIREZ					3132870370											Mi hijo ya paso con el pediatra El pediatra dijo q con el era m	
			AILANY SOLANO MANJARRES					3224358860											Hola muy buenas es que ahora no estoy en el agrado por motivos personales me	
9/10/2026	CC	4882406	PABLO MILLER VICTORIA ALMARIO																ASISTE A ATOMA DE EXAMENES CON ORDEN DE INTERNISTA SE VERIFICA INASISTENCIA EN SUS CONTROLES EN LA IPS	
1/10/2026	CC	55060823	LUZ MARINA SIERRA BUENDIA															X	14/10/2026 4PM	
14/10/2026	CC	1004082011	PAULA ANDREA CABRERA TRUJILLO															X	14/10/2026 3:30	
14/10/2026	CC	1079390665	LEYDI JOHANNA ARDILA CAMPOS															X	14/10/2026 3:00	
16/10/2026	CC	121995S4	HUBERT ORTIZ MENDEZ													X		X	16/10/2026 11:30AM	
16/10/2026	CC	1077846265	CARMEN JULIETO LEON RAMOS							X		X								
19/10/2026	CC	4862058	JESUS MARIA NARANJO CHAVARRO															X	HTA 20/10/2026 3:30PM	
19/10/2026	CC	26442068	MARTHA YOLIMA URRIAGO TRUJILLO															X	DM 19/10/2026 3:30PM	
21/10/2026	CC	26440723	DOLY TIERRADENTRO ROJAS															X	HTA22/10/2026 4 PM	
21/10/2026	CC	26441245	ALBENIS MORERA DIAZ															X	HTA 22/10/2026 3:00PM	
21/10/2026			VALEYRI NICOL RIOS TIERRADENTRO																318.5418141 Hola buen dia no me encuentro en el mu	
21/10/2026	CC	4882328	ROMULO LOSADA PARRA	73	NUEVA EPS	SUB												X	HTA 22/10/2026 7:30AM	
22/10/2026			DOMINNY ALEXANDER VARGAS TOVAR																3212873448 Esk el no vive conmigo	

E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DEL AGRADO
NIT: 891.180.147-8

AGENDA PMS

MEDICO

JUEVES

FECHA	HORA	TI	DOCUMENTO	NOMBRE	EDAD	EPS	REGIMEN	CONSULTA	D.I
15/10/2026	7:00	CC	26451174	AMPARO LOSADA CRUZ	46	NUEVA EPS	SUB	HIPERTENSION	
15/10/2026	7:20								
15/10/2026	7:40	CC	26501269	MARIA DOLY VEGA ALVAREZ	68	SANITAS	SUB	DIABETES	
15/10/2026	8:00								
15/10/2026	8:20	CC	26440925	MARINA ROJAS SALINAS	70	SANITAS	CON	HIPERTENSION	
15/10/2026	8:40								
15/10/2026	9:00	CC	4882906	JOSE MARIA VARGAS ALMARIO	74	NUEVA EPS	SUB	HIPERTENSION	
15/10/2026	9:20	CC	55061736	GLORIA ANDRADE	55	NUEVA EPS	SUB	ADULTEZ	X
15/10/2026	9:40	CC	1004082043	NATALIA MENDEZ GUARACA	17	SANITAS	SUB	JUVENTUD	X
15/10/2026	10:00	CC	38239137	ISABEL PALMA	70	NUEVA EPS	SUB	HIPERTENSION	
15/10/2026	10:20	CC	26529499	MARIA IRMA PUYO VITECHE	61	NUEVA EPS	SUB	DIABETES	
15/10/2026	10:40	CC	4882406	PABLO MILLER VICTORIA ALMARIO	70	SANITAS	SUB	DIABETES	
15/10/2026	11:00								
15/10/2026	11:20	CC	26441776	MARIA ESTHER ESCALANTE LOSADA	56	NUEVA EPS	SUB	DIABETES	
15/10/2026	11:40								
15/10/2026	2:00	RC	1079392978	JOEL CUELLAR PERDOMO	5	NUEVA EPS	SUB	PRIMERA INFANCIA	
15/10/2026	2:20	RC	1079392462	ANDRES FABIAN PIZO BERMUDEZ	3	NUEVA EPS	SUB	PRIMERA INFANCIA	
15/10/2026	2:40	RC	1014323528	CATTALEYA HOLGUIN PIZO	1	NUEVA EPS	SUB	PRIMERA INFANCIA	
15/10/2026	3:00	RC	1079392716	EMANUEL CUELLAR CHAVARRO	3	SANITAS	SUB	PRIMERA INFANCIA	
15/10/2026	3:20	CC	55060823	LUZ MARINA SIERRA BUENDIA	58	NUEVA EPS	SUB	DIABETES	X
15/10/2026	3:40	RC	1079392875	DANA SOFIA ALMARIO QUICA	1	NUEVA EPS	SUB	PRIMERA INFANCIA	
15/10/2026	4:00	CC	83252652	JOSE YESID CERQUERA ROJAS	42	NUEVA EPS	SUB	DIABETES	
15/10/2026	4:20	CC	26442697	LUZ NIDIA RIOS RIVEROS	57	NUEVA EPS	SUB	HIPERTENSION	
15/10/2026	4:40	RC	1079392985	ANA KATALEYA CHAVARRO GONZALEZ	4	NUEVA EPS	SUB	PRIMERA INFANCIA	X

ENFERMERO JEFE

JUEVES

FECHA	HORA	TI	DOCUMENTO	NOMBRE	EDAD	EPS	REGIMEN	CONSULTA	D.I
15/10/2026	7:00								
15/10/2026	7:20	TI	1145725074	CLARITZA CHAVARRO CUIMA	16	SANITAS	SUB	ADOLESCENCIA	
15/10/2026	7:40								
15/10/2026	8:00								
15/10/2026	8:20								
15/10/2026	8:40								
15/10/2026	9:00	RC	1079392751	DANNA GABRIELA GUALY GONZALEZ	2	SANITAS	SUB	PRIMERA INFANCIA	X
15/10/2026	9:20								
15/10/2026	9:40								
15/10/2026	10:00								
15/10/2026	10:20	RC	1145740402	LIAM SANTIAGO CAMPOS MENDEZ	23 m	NUEVA EPS	SUB	PRIMERA INFANCIA	X
15/10/2026	10:40								
15/10/2026	11:00								
15/10/2026	11:20								
15/10/2026	11:40								
15/10/2026	2:00	TI	1079391332	LUCIANA CUELLAR PERDOMO	11	NUEVA EPS	SUB	INFANCIA	
15/10/2026	2:20	RC	1145741515	DYLAN STEVEN GUZMAN QUILINDO	2	NUEVA EPS	SUB	PRIMERA INFANCIA	X
15/10/2026	2:40	RC	1079392991	ISAAC SANCHEZ LOSADA	2	NUEVA EPS	SUB	PRIMERA INFANCIA	X
15/10/2026	3:00	RC	1079392843	ALAN SAMUEL FAJARDO CARVAJAL	1	NUEVA EPS	SUB	PRIMERA INFANCIA	X
15/10/2026	3:20	RC	1079392744	MARIA FERNANDA CALDERON CADENA	2	SANITAS	SUB	PRIMERA INFANCIA	X
15/10/2026	3:40	RC	1079392836	UBER MATHIAS PEÑA MESA	1	NUEVA EPS	SUB	PRIMERA INFANCIA	X
15/10/2026	4:00	RC	1232845042	LUIS MATIAS CABRERA VALDERRAMA	3	SANITAS	CON	PRIMERA INFANCIA	
15/10/2026	4:20	RC	1145739792	ALICIA PEREZ QUINTERO	2	NUEVA EPS	SUB	PRIMERA INFANCIA	X
15/10/2026	4:40								

Otras actividades realizadas:

- Se realizaron notas de enfermería las cuales también se facturaron a los usuarios captados a través de la estrategia de demanda inducida.

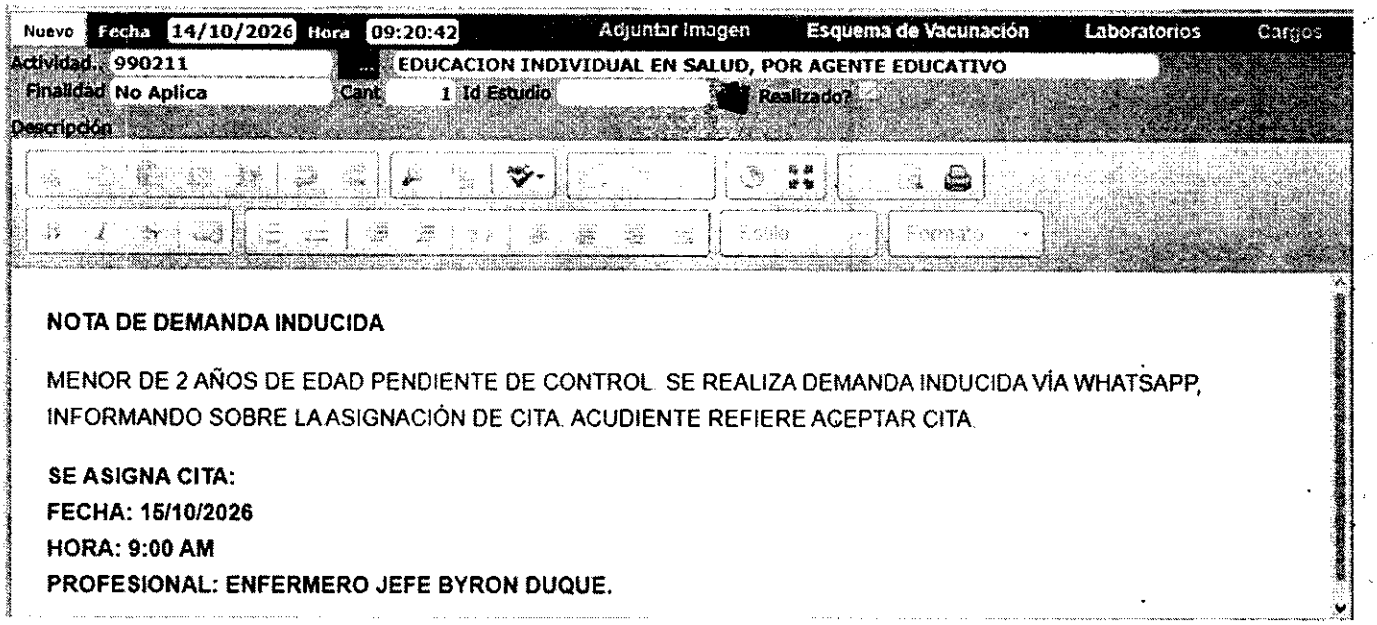

- Se realiza demanda inducida a través de WhatsApp, con el fin de promover y facilitar el acceso de los usuarios a los servicios ofertados.

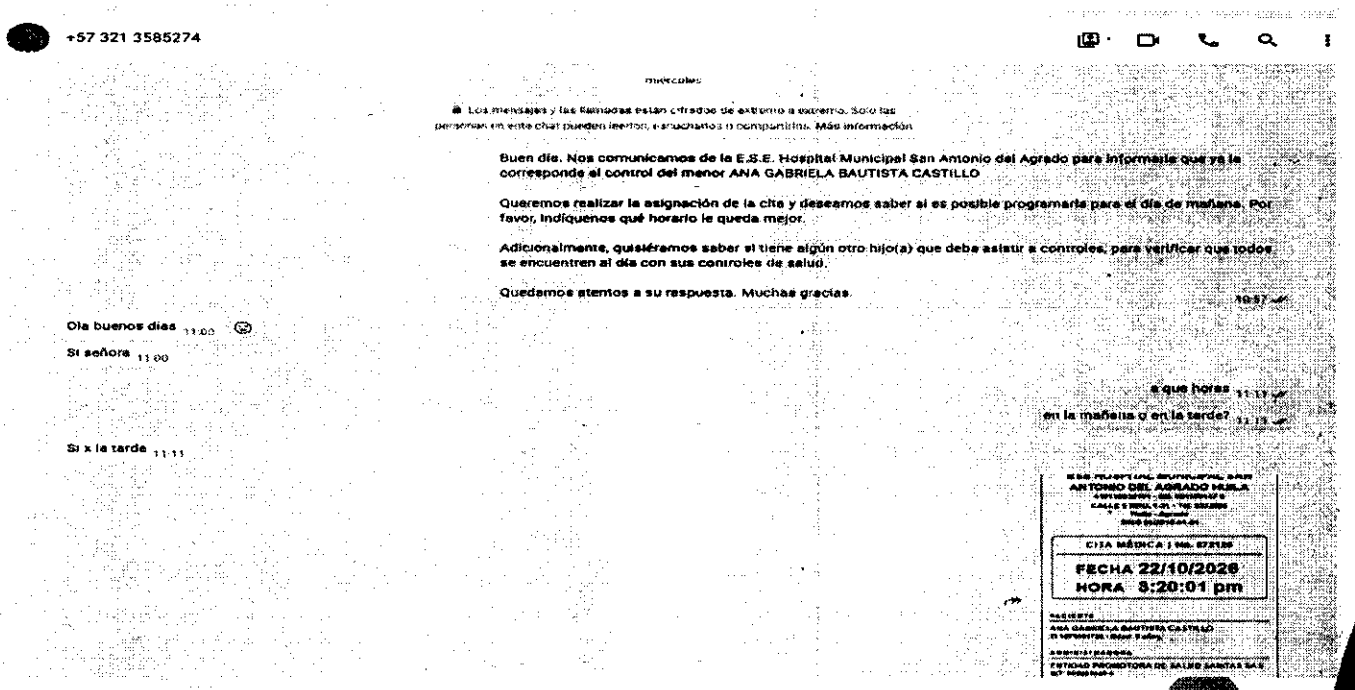

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

- Se realizó la asignación de citas de Promoción y Mantenimiento de la Salud a los usuarios que realizaron la solicitud por medio de WhatsApp institucional.

- Se realiza seguimiento a gestantes

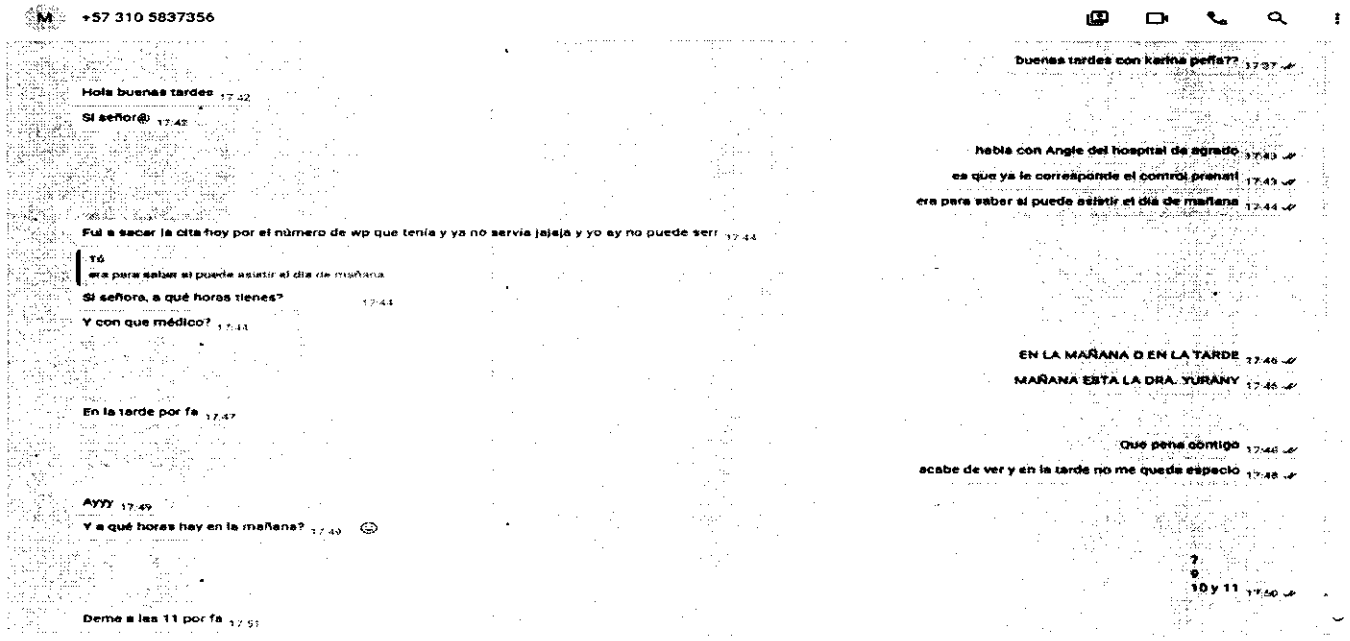

- Se realizó el diligenciamiento de formularios y la organización del proceso para la toma de citología.
- Se organizó y se brindó apoyo durante el procedimiento de retiro de implante.
- Se brindó apoyo durante el proceso para la colocación y extracción del DIU.
- Se realizó el lavado y la desinfección de los equipos quirúrgicos (equipo de sutura para retiro de implante y el equipo de DIU para la inserción y extracción del Dispositivo Intrauterino) Posteriormente, se llevó a cabo el proceso de empaque, rotulación y esterilización de los mismos.
- El día 12 de octubre cubrí FARMACIA de 7 a 12 y de 2 a 6

RADICACION DE CUENTAS MEDICAS

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

Organización, validación y radicación de cuentas
Se realizó la organización y clasificación de las facturas, identificándolas y nombrándolas de acuerdo con la EPS correspondiente.

Se generaron los RIPS correspondientes a las cuentas y se realizó la validación a través del aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Se organizaron las cuentas y soportes documentales en carpetas independientes, de acuerdo con cada EPS.

Radicación de cuentas – Segundo corte de septiembre (16 al 30)
Durante el mes de septiembre se realizó la radicación de cuentas correspondientes al segundo corte del mes de septiembre (del 16 al 30) de las siguientes entidades:

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tama
ADRES OK	20/10/2026 5:33 p. m.	Carpeta de archivos	
ASMET SALUD OK	14/10/2026 3:57 p. m.	Carpeta de archivos	
BATALLON OK	19/10/2026 5:27 p. m.	Carpeta de archivos	
FOMAG OK	19/10/2026 5:55 p. m.	Carpeta de archivos	
SAVIA SALUD OK	9/10/2026 3:12 p. m.	Carpeta de archivos	
SOAT OK	22/10/2026 8:21 a. m.	Carpeta de archivos	

Adicionalmente, se realizó la organización y nombramiento de las facturas correspondientes a ADRES, las cuales son radicadas por el ingeniero Felipe.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	T
FACTURAS	20/10/2026 5:33 p. m.	Carpeta de archivos	
SOPORTES	14/10/2026 5:53 p. m.	Carpeta de archivos	
ConstanciaRadicacion2026101613105900...	20/10/2026 5:32 p. m.	Documento PDF	
ConstanciaRadicacion2026101722483700...	20/10/2026 5:32 p. m.	Documento PDF	
SOPORTES.zip	14/10/2026 5:53 p. m.	Carpeta comprimi...	

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

Radicación de cuentas – Primer corte de septiembre (1 al 15)

Para el primer corte del mes de septiembre, correspondiente al período del 1 al 15, se realizó la radicación de cuentas de las siguientes entidades:

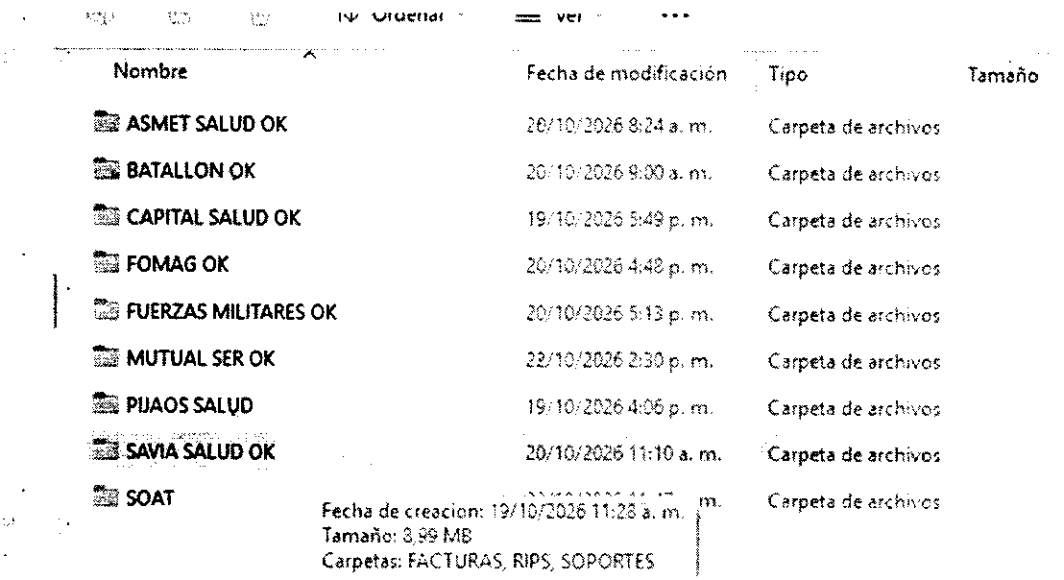

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
ASMET SALUD OK	20/10/2026 8:24 a. m.	Carpeta de archivos	
BATALLON OK	20/10/2026 9:00 a. m.	Carpeta de archivos	
CAPITAL SALUD OK	19/10/2026 5:49 p. m.	Carpeta de archivos	
FOMAG OK	20/10/2026 4:48 p. m.	Carpeta de archivos	
FUERZAS MILITARES OK	20/10/2026 5:13 p. m.	Carpeta de archivos	
MUTUAL SER OK	22/10/2026 2:30 p. m.	Carpeta de archivos	
PIJAOS SALUD	19/10/2026 4:06 p. m.	Carpeta de archivos	
SAVIA SALUD OK	20/10/2026 11:10 a. m.	Carpeta de archivos	
SOAT	m.	Carpeta de archivos	

Fecha de creacion: 19/10/2026 11:28 a. m.
Tamaño: 8,99 MB
Carpetas: FACTURAS, RIPS, SOPORTES

Queda pendiente la radicación de las cuentas correspondientes a Pijaos salud EPS, debido a que aún no se ha suministrado el usuario necesario para realizar dicho proceso.

Se radicaron cuentas de SOAT Seguros Mundial los cuales estaban pendientes debido a que no contábamos con usuario para radicar cuentas médicas.

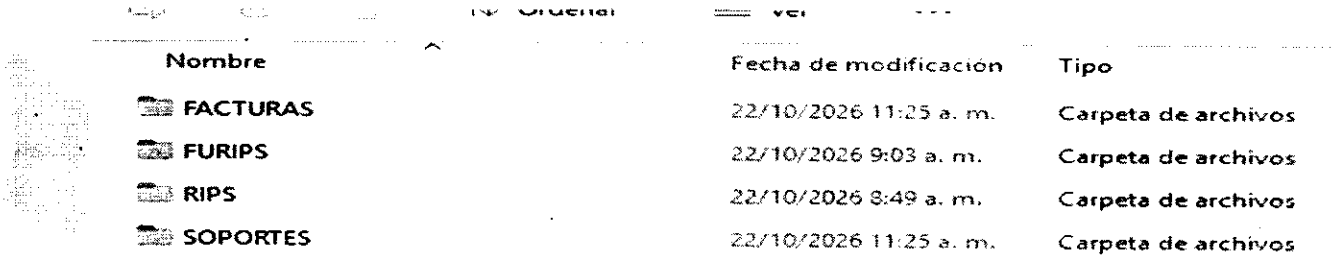

Nombre	Fecha de modificación	Tipo
FACTURAS	22/10/2026 11:25 a. m.	Carpeta de archivos
FURIPS	22/10/2026 9:03 a. m.	Carpeta de archivos
RIPS	22/10/2026 8:49 a. m.	Carpeta de archivos
SOPORTES	22/10/2026 11:25 a. m.	Carpeta de archivos

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.
Atentamente,

ANGIE LORENA MORERA CABRERA
CC: 1.082.160.087
AUXILIAR DE ENFERMERIA

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

Agrado, 31 de OCTUBRE del 2026

Señores:
CALIDAD INTEGRAL
AGREMIACIÓN SINDICAL
SANDRA PATRICIA COY
Representante legal
Pitalito – Huila

Asunto: Informe de Actividades Mes de Octubre 2026

Cordial Saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de informar sobre las Actividades Realizadas en el mes de octubre 2026 como Auxiliar de facturación de la ESE Municipal san Antonio del Agrado (H).

- Ingreso de usuarios (urgencias)
- Autorización de ingresos como eventos (urgencias)
- Disponibilidad entre semana, fines de semana y festivos apoyo a facturación (Urgencias)
- Facturación de procedimientos ambulatorios
- Facturación de cápita y eventos consulta externa y urgencias.
- Facturación de citas

MARIA CAMILA BONELO RIOS
CC. 1007342064
Auxiliar de Facturación
CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

Ciudad: **Agrado Huila** Fecha: 31 / 10 / 2026

MES: Octubre. PROCESO: **APOYO ADMINISTRATIVO GERENCIAL**
CENTRO DE TRABAJO: **HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO**

Nosotros los abajo firmantes coordinadores de áreas, certificamos que el afiliado participe relacionado a continuación cumple cabalmente con la ejecución de Las actividades encomendadas en el convenio sindical.

AUXILIARES DE FACTURACION	COORDINADOR DE FACTURACION	AUDITOR CUENTAS MEDICAS

Firmas Coordinadores del Proceso:

Coordinadora Agremiación

Ciudad: **Agrado Huila** Fecha: 31-10-26

MES: Octubre PROCESO: **APOYO ADMINISTRATIVO GERENCIAL**
CENTRO DE TRABAJO: **HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO**

Nosotros los abajo firmantes coordinadores de áreas, certificamos que el afiliado participe relacionado a continuación cumple cabalmente con la ejecución de Las actividades encomendadas en el convenio sindical.

AUXILIARES DE FACTURACION	COORDINADOR DE FACTURACION	AUDITOR CUENTAS MEDICAS
Betty Sanchez Polo		Jenny Morelia Erazo

Firmas Coordinadores del Proceso:

Coordinadora Agremiación

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

Agrado, 31 de OCTUBRE del 2026

Señores:
CALIDAD INTEGRAL
AGREMIACIÓN SINDICAL
SANDRA PATRICIA COY
Representante legal
Pitalito – Huila

Asunto: Informe de Actividades Mes de OCTUBRE 2026

Cordial Saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de informar sobre las Actividades Realizadas en el mes de Octubre 2026 como Auxiliar de facturación de la ESE Municipal san Antonio del Agrado (H).

- Ingreso de usuarios (urgencias)
- Autorización de ingresos como eventos (urgencias)
- Disponibilidad entre semana, fines de semana y festivos apoyo a facturación (Urgencias)
- Facturación de procedimientos ambulatorios
- Facturación de cápita y eventos consulta externa y urgencias.

Belky Sanchez Polo
Belky Solanyi Sanchez Polo
CC. 1079391864
Auxiliar de Facturación

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DEL AGRADO HUILA
Reporte de Liquidación
01 de Octubre del 2026 Al 23 de Octubre del 2026
NIT: 891180147-8

Código	Descripción	Registros	Facturado	Total	Descuento	Usuario	Entidad
410130030101	**Institución: ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DEL AGRADO HUILA**	**454**	**2010**	**$98.633.818.00**	**$52.030.00**	**$257.570.00**	**$98.324.218.00**
-	Operario: BELKY SOLANYI SANCHEZ POLO	454	2010	$98.633.818.00	$52.030.00	$257.570.00	$98.324.218.00
000000	Administradora: PARTICULAR	7	7	$169.400.00	$52.030.00	$117.370.00	$0.00

Fecha	Hora	Doc	Numero	Doc Factura	Num Factura	Admision	Estado
08/10/2026	07:12:35	LIQ	515007	FE	49634		Confirmado
08/10/2026	07:05:28	LIQ	515002	FE	49633		Confirmado
08/10/2026	08:46:54	LIQ	515035	FE	49640		Confirmado
01/10/2026	07:20:24	LIQ	514160	FE	49555		Confirmado
08/10/2026	08:11:51	LIQ	515024	FE	49638		Confirmado
08/10/2026	07:22:03	LIQ	515012	FE	49635		Confirmado
05/10/2026	07:12:29	LIQ	514485	FE	49589		Confirmado

0507	Administradora: pijaos salud eps	1	10	$406.290.00	$0.00	$0.00	$406.290.00

Fecha	Hora	Doc	Numero	Doc Factura	Num Factura	Admision	Estado
16/10/2026	09:32:14	LIQ	515893	FE	49758	202610150028	Confirmado

2025	Administradora: SALUD TOTAL EPS S A	1	21	$11.762.640.00	$0.00	$0.00	$11.762.640.00

Fecha	Hora	Doc	Numero	Doc Factura	Num Factura	Admision	Estado
21/10/2026	08:43:22	LIQ	516036	FE	49838	202610130072	Confirmado

2026	Administradora: COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	1	$90.100.00	$0.00	$0.00	$90.100.00

Fecha	Hora	Doc	Numero	Doc Factura	Num Factura	Admision	Estado
19/10/2026	14:58:54	LIQ	516334	FE	49796	202610190034	Confirmado

2028	Administradora: CAPITAL SALUD EPS	2	10	$355.760.00	$0.00	$0.00	$355.760.00

Fecha	Hora	Doc	Numero	Doc Factura	Num Factura	Admision	Estado
13/10/2026	17:32:53	LIQ	515211	FE	49690	202610030020	Confirmado
21/10/2026	09:53:53	LIQ	516540	FE	49841	202610190166	Confirmado

3015	Administradora: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS	141	738	$27.216.530.00	$0.00	$35.000.00	$27.181.530.00

Fecha	Hora	Doc	Numero	Doc Factura	Num Factura	Admision	Estado
16/10/2026	16:54:11	LIQ	516149		0	202610160077	Confirmado
02/10/2026	08:56:08	LIQ	514346		0		Confirmado
01/10/2026	10:16:41	LIQ	514195		0		Confirmado
22/10/2026	10:33:15	LIQ	516833		0	202610210067	Confirmado
05/10/2026	10:27:13	LIQ	514546		0		Confirmado
02/10/2026	08:55:42	LIQ	514344		0		Confirmado
19/10/2026	10:31:54	LIQ	516254		0	202610180013	Confirmado
08/10/2026	10:16:39	LIQ	515062		0	202610080014	Confirmado
02/10/2026	14:07:52	LIQ	514405		0		Confirmado
01/10/2026	10:12:50	LIQ	514194		0		Confirmado
22/10/2026	10:29:51	LIQ	516830		0	202610210107	Confirmado
14/10/2026	15:42:24	LIQ	515709		0	202610060119	Confirmado
05/10/2026	10:22:14	LIQ	514545		0	202610020082	Confirmado
08/10/2026	07:10:47	LIQ	515005		0		Confirmado
02/10/2026	08:52:07	LIQ	514340		0		Confirmado
05/10/2026	06:59:06	LIQ	514480		0		Confirmado
01/10/2026	10:11:57	LIQ	514193		0	202607010091	Confirmado
22/10/2026	10:29:01	LIQ	516829		0	202610210017	Confirmado
08/10/2026	07:09:47	LIQ	515004		0		Confirmado
19/10/2026	10:14:55	LIQ	516251		0	202610180008	Confirmado
22/10/2026	10:24:05	LIQ	516826		0	202610210140	Confirmado
08/10/2026	10:00:39	LIQ	515053		0		Confirmado
16/10/2026	14:02:38	LIQ	516108		0	202610150121	Confirmado
19/10/2026	10:08:40	LIQ	516242		0	202610180004	Confirmado
20/10/2026	15:27:28	LIQ	516533	FE	49825	202610190111	Confirmado
01/10/2026	09:36:29	LIQ	514189		0		Confirmado
22/10/2026	10:20:18	LIQ	516821		0	202610210065	Confirmado
05/10/2026	09:38:44	LIQ	514535		0		Confirmado
16/10/2026	11:58:25	LIQ	516103		0	202610150067	Confirmado
19/10/2026	10:04:50	LIQ	516238		0	202610160014	Confirmado
08/10/2026	09:58:02	LIQ	515051		0		Confirmado
22/10/2026	10:14:26	LIQ	516816		0	202610210066	Confirmado
16/10/2026	10:34:29	LIQ	516045		0	202610150126	Confirmado
08/10/2026	10:09:18	LIQ	515056		0		Confirmado
05/10/2026	09:31:09	LIQ	514531		0		Confirmado
05/10/2026	14:48:12	LIQ	514613		0		Confirmado

Fecha	Hora	Doc	Numero	Doc Factura	Num Factura	Admision	Estado
02/10/2026	08:01:03	LIQ	514330		0		Confirmado
02/10/2026	11:42:56	LIQ	514385		0	202609220076	Confirmado
01/10/2026	08:59:36	LIQ	514185		0		Confirmado
16/10/2026	09:12:18	LIQ	516027		0	202607240028	Confirmado
05/10/2026	14:35:35	LIQ	514604		0		Confirmado
02/10/2026	08:00:20	LIQ	514329		0		Confirmado
08/10/2026	09:54:52	LIQ	515048		0	202610070031	Confirmado
22/10/2026	09:45:22	LIQ	516802		0	202610210018	Confirmado
01/10/2026	14:33:33	LIQ	514248		0		Confirmado
16/10/2026	07:34:39	LIQ	516000		0	202610140121	Confirmado
05/10/2026	14:19:17	LIQ	514592		0		Confirmado
19/10/2026	11:03:18	LIQ	516113	FE	49784	202610150125	Confirmado
14/10/2026	10:52:30	LIQ	515540	FE	49717	202610090010	Confirmado
05/10/2026	09:13:37	LIQ	514527		0		Confirmado
09/10/2026	14:32:05	LIQ	515411		0	202610080089	Confirmado
22/10/2026	08:41:06	LIQ	516787		0	202610210138	Confirmado
05/10/2026	09:12:38	LIQ	514526		0		Confirmado
02/10/2026	07:51:06	LIQ	514325		0	202610010080	Confirmado
20/10/2026	10:14:47	LIQ	516451		0	202610190167	Confirmado
22/10/2026	08:37:59	LIQ	516786		0	202610210001	Confirmado
05/10/2026	08:43:56	LIQ	514524		0		Confirmado
01/10/2026	14:26:37	LIQ	514242		0		Confirmado
17/10/2026	18:07:20	LIQ	516170		0	202610170016	Confirmado
20/10/2026	10:06:39	LIQ	516449		0	202610190161	Confirmado
22/10/2026	08:27:32	LIQ	516770		0	202610210031	Confirmado
01/10/2026	14:21:54	LIQ	514241		0		Confirmado
16/10/2026	08:57:46	LIQ	515863	FE	49753	202610140124	Confirmado
08/10/2026	09:01:54	LIQ	515040		0		Confirmado
20/10/2026	10:03:18	LIQ	516446		0	202610190160	Confirmado
01/10/2026	07:47:09	LIQ	514169		0		Confirmado
21/10/2026	16:35:00	LIQ	516660		0		Confirmado
02/10/2026	07:45:06	LIQ	514322		0		Confirmado
02/10/2026	11:25:59	LIQ	514375		0		Confirmado
02/10/2026	14:58:24	LIQ	514430		0		Confirmado
01/10/2026	07:35:57	LIQ	514167		0		Confirmado
21/10/2026	15:46:56	LIQ	516653	FE	49852	202610200021	Confirmado
05/10/2026	08:34:43	LIQ	514517		0		Confirmado
01/10/2026	14:13:46	LIQ	514239		0		Confirmado
15/10/2026	14:37:23	LIQ	515903		0	202610150059	Confirmado
17/10/2026	17:33:09	LIQ	516167		0	202610170012	Confirmado
02/10/2026	11:17:38	LIQ	514372		0	202610010016	Confirmado
20/10/2026	08:38:36	LIQ	516425		0	202610130040	Confirmado
21/10/2026	14:52:40	LIQ	516643		0	202610200113	Confirmado
01/10/2026	14:12:50	LIQ	514238		0		Confirmado
15/10/2026	13:58:28	LIQ	515892		0	202610150031	Confirmado
08/10/2026	08:54:36	LIQ	515036		0		Confirmado
02/10/2026	10:54:27	LIQ	514371		0		Confirmado
09/10/2026	10:52:56	LIQ	515362		0	202610080045	Confirmado
21/10/2026	14:26:22	LIQ	516642		0	202610200118	Confirmado
02/10/2026	10:48:54	LIQ	514370		0		Confirmado
09/10/2026	10:52:07	LIQ	515361		0	202610080153	Confirmado
01/10/2026	07:23:09	LIQ	514161		0		Confirmado
01/10/2026	14:06:31	LIQ	514236		0		Confirmado
17/10/2026	17:06:57	LIQ	516164		0	202610170014	Confirmado
20/10/2026	07:52:35	LIQ	516315	FE	49811	202610180002	Confirmado
02/10/2026	14:32:27	LIQ	514421		0	202610020033	Confirmado
05/10/2026	07:37:11	LIQ	514506		0		Confirmado
01/10/2026	14:04:10	LIQ	514235		0	202607020101	Confirmado
15/10/2026	10:00:12	LIQ	515848		0	202610140119	Confirmado
17/10/2026	16:42:45	LIQ	516163		0	202610160135	Confirmado
08/10/2026	08:16:24	LIQ	515027		0		Confirmado
13/10/2026	15:43:47	LIQ	515580		0		Confirmado
05/10/2026	07:31:59	LIQ	514505		0		Confirmado
01/10/2026	14:00:17	LIQ	514234		0		Confirmado
08/10/2026	08:15:10	LIQ	515026		0		Confirmado
20/10/2026	07:46:55	LIQ	516171	FE	49810	202610170019	Confirmado
02/10/2026	14:30:25	LIQ	514417		0	202609240027	Confirmado
17/10/2026	16:33:24	LIQ	516161		0	202610160076	Confirmado
01/10/2026	10:55:17	LIQ	514215		0		Confirmado
05/10/2026	10:59:11	LIQ	514555		0	202609290022	Confirmado
02/10/2026	10:13:38	LIQ	514364		0		Confirmado
02/10/2026	14:25:44	LIQ	514415		0		Confirmado
15/10/2026	07:33:53	LIQ	515424	FE	49728	202610080113	Confirmado
02/10/2026	14:24:33	LIQ	514414		0	202610020034	Confirmado
01/10/2026	07:15:46	LIQ	514154		0		Confirmado
13/10/2026	10:53:53	LIQ	515529		0	202610090093	Confirmado
05/10/2026	07:23:35	LIQ	514497		0		Confirmado
17/10/2026	15:44:01	LIQ	516157		0	202610060120	Confirmado
02/10/2026	09:24:53	LIQ	514361		0		Confirmado

Fecha	Hora	Doc	Numero	Doc Factura	Num Factura	Admision	Estado
17/10/2026	15:39:31	LIQ	516156		0	202610160087	Confirmado
08/10/2026	11:13:09	LIQ	515092		0		Confirmado
01/10/2026	07:12:37	LIQ	514151		0		Confirmado
05/10/2026	07:16:41	LIQ	514489		0		Confirmado
01/10/2026	16:07:59	LIQ	514285		0		Confirmado
17/10/2026	15:33:56	LIQ	516155		0	202610160130	Confirmado
08/10/2026	07:25:57	LIQ	515013		0		Confirmado
02/10/2026	14:21:54	LIQ	514411		0	202609290104	Confirmado
01/10/2026	10:28:22	LIQ	514200		0		Confirmado
05/10/2026	10:46:22	LIQ	514550		0	202610050003	Confirmado
08/10/2026	11:09:33	LIQ	515086		0		Confirmado
01/10/2026	10:26:25	LIQ	514199		0		Confirmado
14/10/2026	16:12:45	LIQ	515716		0	202610140002	Confirmado
02/10/2026	09:08:02	LIQ	514357		0		Confirmado
08/10/2026	10:54:03	LIQ	515076		0		Confirmado
02/10/2026	14:18:57	LIQ	514409		0	202610020010	Confirmado
01/10/2026	07:10:03	LIQ	514148		0		Confirmado
13/10/2026	08:18:05	LIQ	515495		0	202610090122	Confirmado
01/10/2026	10:22:34	LIQ	514198		0		Confirmado
08/10/2026	10:36:33	LIQ	515065		0		Confirmado
01/10/2026	07:08:04	LIQ	514147		0		Confirmado
13/10/2026	08:00:22	LIQ	515492		0	202610090035	Confirmado
14/10/2026	16:04:46	LIQ	515713		0	202610140101	Confirmado
08/10/2026	07:15:12	LIQ	515008		0		Confirmado
02/10/2026	08:57:17	LIQ	514348		0		Confirmado
02/10/2026	14:16:21	LIQ	514407		0	202610010005	Confirmado

3018	Administradora: EPS SURA					1	1	$90.100.00	$0.00	$0.00	$90.100.00

Fecha	Hora	Doc	Numero	Doc Factura	Num Factura	Admision	Estado
16/10/2026	16:39:37	LIQ	516148	FE	49768	202610160010	Confirmado

5020	Administradora: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO					2	14	$419.190.00	$0.00	$0.00	$419.190.00

Fecha	Hora	Doc	Numero	Doc Factura	Num Factura	Admision	Estado
13/10/2026	18:23:32	LIQ	515274	FE	49695	202610040009	Confirmado
17/10/2026	07:57:32	LIQ	516169	FE	49812	202610170010	Confirmado

5030	Administradora: ESM BATALLON DE ASPC N 9 CACICA GAITANA NIVEL 1					3	12	$606.980.00	$0.00	$0.00	$606.980.00

Fecha	Hora	Doc	Numero	Doc Factura	Num Factura	Admision	Estado
13/10/2026	17:51:43	LIQ	515232	FE	49693	202610040017	Confirmado
13/10/2026	17:37:22	LIQ	515226	FE	49691	202610040004	Confirmado
20/10/2026	14:26:41	LIQ	516174	FE	49822	202610180012	Confirmado

CA1317	Administradora: SEGUROS MUNDIAL SA					7	69	$6.555.790.00	$0.00	$0.00	$6.555.790.00

Fecha	Hora	Doc	Numero	Doc Factura	Num Factura	Admision	Estado
13/10/2026	18:08:24	LIQ	515331	FE	49694	202610040002	Confirmado
14/10/2026	09:50:20	LIQ	515304	FE	49715	202610040003	Confirmado
14/10/2026	08:03:04	LIQ	515149	FE	49699	202610080090	Confirmado
21/10/2026	09:46:45	LIQ	516204	FE	49840	202610190002	Confirmado
21/10/2026	07:38:44	LIQ	516179	FE	49832	202610190001	Confirmado
21/10/2026	08:07:21	LIQ	516175	FE	49833	202610180011	Confirmado
21/10/2026	08:18:43	LIQ	516076	FE	49835	202610160056	Confirmado

CA1324	Administradora: LA PREVISORA CIA DE SEGUROS SA					6	36	$2.669.730.00	$0.00	$0.00	$2.669.730.00

Fecha	Hora	Doc	Numero	Doc Factura	Num Factura	Admision	Estado
14/10/2026	09:19:41	LIQ	515563	FE	49712	202610090059	Confirmado
19/10/2026	11:07:02	LIQ	516131	FE	49785	202610160021	Confirmado
13/10/2026	17:40:50	LIQ	514477	FE	49692	202610040001	Confirmado
14/10/2026	09:21:59	LIQ	515547	FE	49713	202610090061	Confirmado
14/10/2026	10:11:26	LIQ	515384	FE	49716	202610090060	Confirmado
21/10/2026	08:12:27	LIQ	516151	FE	49834	202610170013	Confirmado

EPS037	Administradora: NUEVA EPS					282	1091	$48.291.308.00	$0.00	$105.200.00	$48.186.108.00

Fecha	Hora	Doc	Numero	Doc Factura	Num Factura	Admision	Estado
19/10/2026	10:40:26	LIQ	516260		0	202610180003	Confirmado
08/10/2026	10:17:25	LIQ	515063		0	202610070034	Confirmado
02/10/2026	14:10:28	LIQ	514406		0		Confirmado
13/10/2026	07:42:30	LIQ	515488		0	202610090081	Confirmado
05/10/2026	07:00:04	LIQ	514482		0		Confirmado
14/10/2026	15:56:44	LIQ	515710		0	202610140023	Confirmado
01/10/2026	15:44:56	LIQ	514278		0		Confirmado
08/10/2026	07:11:31	LIQ	515006		0		Confirmado
20/10/2026	16:28:54	LIQ	516547		0	202610200001	Confirmado
13/10/2026	07:35:59	LIQ	515485		0	202610090096	Confirmado
05/10/2026	06:59:35	LIQ	514481		0		Confirmado
01/10/2026	15:39:22	LIQ	514276		0		Confirmado
16/10/2026	16:09:31	LIQ	516134		0	202610160053	Confirmado
19/10/2026	10:17:04	LIQ	516252		0	202610180001	Confirmado
08/10/2026	10:15:49	LIQ	515061		0	202610080010	Confirmado
02/10/2026	14:07:25	LIQ	514404		0		Confirmado
20/10/2026	16:22:51	LIQ	516545		0	202610200033	Confirmado

Fecha	Hora	Doc	Numero	Doc Factura	Num Factura	Admision	Estado
13/10/2026	07:29:47	LIQ	515435	FE	49682	202610080136	Confirmado
14/10/2026	15:32:30	LIQ	515708		0	202610140042	Confirmado
05/10/2026	10:19:03	LIQ	514544		0	202610040006	Confirmado
01/10/2026	15:23:47	LIQ	514272		0		Confirmado
16/10/2026	16:03:58	LIQ	516132		0	202610160025	Confirmado
02/10/2026	08:45:04	LIQ	514338		0		Confirmado
08/10/2026	10:05:17	LIQ	515054		0		Confirmado
08/10/2026	10:14:24	LIQ	515060		0		Confirmado
02/10/2026	11:59:01	LIQ	514402		0	202609300037	Confirmado
20/10/2026	16:18:40	LIQ	516544		0	202610200062	Confirmado
05/10/2026	06:57:54	LIQ	514479		0		Confirmado
01/10/2026	10:05:30	LIQ	514191		0		Confirmado
14/10/2026	10:55:08	LIQ	515664		0	202610130024	Confirmado
05/10/2026	09:53:54	LIQ	514540		0		Confirmado
01/10/2026	15:23:02	LIQ	514271		0		Confirmado
16/10/2026	14:04:49	LIQ	516109		0	202610150128	Confirmado
08/10/2026	07:09:13	LIQ	515003		0		Confirmado
02/10/2026	08:34:15	LIQ	514335		0		Confirmado
19/10/2026	10:12:39	LIQ	516248		0	202610180014	Confirmado
08/10/2026	10:13:52	LIQ	515059		0		Confirmado
02/10/2026	11:53:37	LIQ	514397		0		Confirmado
20/10/2026	16:13:34	LIQ	516543		0	202610200061	Confirmado
05/10/2026	06:57:19	LIQ	514478		0		Confirmado
01/10/2026	09:49:17	LIQ	514190		0		Confirmado
22/10/2026	10:22:04	LIQ	516824		0	202610210135	Confirmado
14/10/2026	10:37:33	LIQ	515655		0	202610130099	Confirmado
05/10/2026	09:53:08	LIQ	514539		0		Confirmado
01/10/2026	14:57:58	LIQ	514266		0		Confirmado
02/10/2026	08:16:49	LIQ	514333		0		Confirmado
08/10/2026	09:58:26	LIQ	515052		0		Confirmado
08/10/2026	10:12:25	LIQ	515058		0		Confirmado
02/10/2026	11:50:21	LIQ	514393		0	202609160049	Confirmado
02/10/2026	16:10:56	LIQ	514458		0		Confirmado
14/10/2026	10:33:22	LIQ	515653		0	202610130085	Confirmado
01/10/2026	14:57:18	LIQ	514265		0		Confirmado
08/10/2026	07:04:57	LIQ	515001		0		Confirmado
02/10/2026	08:04:14	LIQ	514332		0		Confirmado
08/10/2026	10:11:48	LIQ	515057		0	202610070029	Confirmado
02/10/2026	11:46:35	LIQ	514389		0	202610010037	Confirmado
20/10/2026	14:21:42	LIQ	516515		0	202610190162	Confirmado
02/10/2026	16:06:06	LIQ	514450		0		Confirmado
01/10/2026	09:30:55	LIQ	514188		0		Confirmado
05/10/2026	09:37:49	LIQ	514534		0		Confirmado
01/10/2026	14:45:28	LIQ	514263		0		Confirmado
05/10/2026	14:54:48	LIQ	514615		0	202610050090	Confirmado
02/10/2026	08:02:48	LIQ	514331		0		Confirmado
19/10/2026	09:54:20	LIQ	516235		0	202610170020	Confirmado
08/10/2026	09:57:39	LIQ	515050		0	202610070102	Confirmado
02/10/2026	11:44:04	LIQ	514387		0	202602110036	Confirmado
20/10/2026	14:18:53	LIQ	516513		0	202610190154	Confirmado
02/10/2026	16:04:33	LIQ	514449		0		Confirmado
01/10/2026	09:16:53	LIQ	514187		0		Confirmado
22/10/2026	10:11:13	LIQ	516812		0	202610210134	Confirmado
14/10/2026	09:03:19	LIQ	515562	FE	49708	202610090031	Confirmado
01/10/2026	14:43:18	LIQ	514262		0	202610010082	Confirmado
16/10/2026	09:17:40	LIQ	516032		0		Confirmado
19/10/2026	07:24:15	LIQ	516182		0	202607160003	Confirmado
08/10/2026	09:55:20	LIQ	515049		0	202610070020	Confirmado
08/10/2026	10:06:22	LIQ	515055		0		Confirmado
20/10/2026	14:14:11	LIQ	516512		0	202610190157	Confirmado
13/10/2026	17:26:16	LIQ	515204	FE	49689	202610030021	Confirmado
02/10/2026	15:26:01	LIQ	514443		0		Confirmado
22/10/2026	09:49:30	LIQ	516805		0	202610210068	Confirmado
14/10/2026	09:00:48	LIQ	515552	FE	49707	202610090127	Confirmado
05/10/2026	09:18:42	LIQ	514530		0		Confirmado
01/10/2026	14:37:07	LIQ	514254		0		Confirmado
02/10/2026	11:39:43	LIQ	514383		0		Confirmado
20/10/2026	11:19:09	LIQ	516490		0	202610190155	Confirmado
02/10/2026	15:24:48	LIQ	514441		0		Confirmado
01/10/2026	08:57:17	LIQ	514184		0		Confirmado
05/10/2026	09:14:21	LIQ	514528		0		Confirmado
02/10/2026	07:56:20	LIQ	514327		0		Confirmado
08/10/2026	09:52:23	LIQ	515047		0	202609140090	Confirmado
02/10/2026	11:38:13	LIQ	514382		0		Confirmado
20/10/2026	11:16:08	LIQ	516489		0	202610190168	Confirmado
09/10/2026	14:34:22	LIQ	515413		0	202610080086	Confirmado
02/10/2026	15:14:54	LIQ	514440		0		Confirmado
01/10/2026	08:55:34	LIQ	514183		0		Confirmado
22/10/2026	09:08:51	LIQ	516791		0	202610210063	Confirmado

Fecha	Hora	Doc	Numero	Doc Factura	Num Factura	Admision	Estado
01/10/2026	14:32:28	LIQ	514245		0		Confirmado
16/10/2026	07:06:28	LIQ	515986		0	202610090029	Confirmado
05/10/2026	14:16:39	LIQ	514590		0		Confirmado
02/10/2026	07:52:48	LIQ	514326		0	202609280084	Confirmado
18/10/2026	19:56:50	LIQ	516173		0	202610170024	Confirmado
08/10/2026	09:48:04	LIQ	515046		0		Confirmado
02/10/2026	11:36:24	LIQ	514381		0	202609230034	Confirmado
20/10/2026	10:51:58	LIQ	516467		0	202610190164	Confirmado
02/10/2026	15:13:25	LIQ	514439		0	202610020089	Confirmado
01/10/2026	08:25:09	LIQ	514174		0		Confirmado
01/10/2026	14:27:04	LIQ	514243		0		Confirmado
05/10/2026	14:08:11	LIQ	514586		0		Confirmado
18/10/2026	19:50:08	LIQ	516172	FE	49769	202610170022	Confirmado
08/10/2026	09:36:27	LIQ	515045		0		Confirmado
02/10/2026	11:33:17	LIQ	514380		0	202608130086	Confirmado
09/10/2026	14:26:56	LIQ	515402		0	202610080117	Confirmado
02/10/2026	15:07:25	LIQ	514435		0		Confirmado
01/10/2026	08:13:58	LIQ	514173		0		Confirmado
16/10/2026	09:15:48	LIQ	515877	FE	49756	202610140125	Confirmado
05/10/2026	14:01:10	LIQ	514583		0		Confirmado
02/10/2026	07:50:14	LIQ	514324		0		Confirmado
08/10/2026	09:24:23	LIQ	515043		0		Confirmado
02/10/2026	11:29:56	LIQ	514377		0	202606220051	Confirmado
09/10/2026	14:24:52	LIQ	515399		0	202610080044	Confirmado
02/10/2026	15:02:17	LIQ	514432		0		Confirmado
01/10/2026	08:05:20	LIQ	514171		0	202610010014	Confirmado
14/10/2026	08:34:35	LIQ	515246	FE	49703	202610040013	Confirmado
05/10/2026	08:39:13	LIQ	514523		0		Confirmado
05/10/2026	11:44:38	LIQ	514579		0		Confirmado
02/10/2026	07:49:51	LIQ	514323		0		Confirmado
02/10/2026	11:28:10	LIQ	514376		0		Confirmado
09/10/2026	14:18:07	LIQ	515392		0	202610080071	Confirmado
02/10/2026	15:01:14	LIQ	514431		0		Confirmado
05/10/2026	08:37:41	LIQ	514521		0		Confirmado
01/10/2026	14:15:56	LIQ	514240		0		Confirmado
15/10/2026	14:45:23	LIQ	515905		0	202610150035	Confirmado
05/10/2026	11:44:16	LIQ	514578		0		Confirmado
17/10/2026	17:36:23	LIQ	516168		0	202610170011	Confirmado
08/10/2026	09:00:36	LIQ	515039		0		Confirmado
20/10/2026	08:51:06	LIQ	516430		0		Confirmado
09/10/2026	11:07:19	LIQ	515367		0	202610080137	Confirmado
13/10/2026	17:19:57	LIQ	515594		0	202610130041	Confirmado
05/10/2026	11:42:11	LIQ	514577		0		Confirmado
02/10/2026	07:36:52	LIQ	514321		0		Confirmado
08/10/2026	08:54:54	LIQ	515037		0		Confirmado
09/10/2026	10:56:37	LIQ	515363		0	202610080034	Confirmado
02/10/2026	14:41:45	LIQ	514427		0		Confirmado
01/10/2026	07:34:10	LIQ	514165		0	202610010006	Confirmado
13/10/2026	17:17:14	LIQ	515593		0	202610130021	Confirmado
05/10/2026	08:33:56	LIQ	514516		0		Confirmado
05/10/2026	11:08:21	LIQ	514561		0	202610050010	Confirmado
02/10/2026	07:15:24	LIQ	514319		0		Confirmado
17/10/2026	17:28:37	LIQ	516166		0	202610170009	Confirmado
20/10/2026	07:35:55	LIQ	516411		0	202610150023	Confirmado
02/10/2026	14:35:26	LIQ	514424		0		Confirmado
01/10/2026	07:24:43	LIQ	514163		0		Confirmado
13/10/2026	17:12:43	LIQ	515592		0	202610130024	Confirmado
05/10/2026	07:57:37	LIQ	514511		0		Confirmado
01/10/2026	14:10:39	LIQ	514237		0		Confirmado
15/10/2026	10:19:04	LIQ	515857		0	202610150001	Confirmado
05/10/2026	11:06:58	LIQ	514560		0	202610020065	Confirmado
02/10/2026	07:12:57	LIQ	514318		0		Confirmado
17/10/2026	17:18:13	LIQ	516165		0	202610170001	Confirmado
20/10/2026	07:26:28	LIQ	516409		0	202610150045	Confirmado
02/10/2026	14:33:08	LIQ	514422		0	202610020036	Confirmado
21/10/2026	11:50:13	LIQ	516628		0	202610200122	Confirmado
13/10/2026	17:11:08	LIQ	515591		0	202610130005	Confirmado
05/10/2026	07:52:29	LIQ	514510		0		Confirmado
15/10/2026	10:09:59	LIQ	515850		0		Confirmado
05/10/2026	11:06:13	LIQ	514559		0	202610050013	Confirmado
02/10/2026	07:11:42	LIQ	514317		0		Confirmado
08/10/2026	08:33:51	LIQ	515032		0		Confirmado
02/10/2026	10:40:33	LIQ	514369		0		Confirmado
09/10/2026	10:51:26	LIQ	515360		0	202610080131	Confirmado
21/10/2026	11:39:37	LIQ	516626		0	202610200119	Confirmado
13/10/2026	17:04:54	LIQ	515590	FE	49704	202610130029	Confirmado
05/10/2026	11:04:40	LIQ	514558		0	202610050008	Confirmado
02/10/2026	07:09:54	LIQ	514316		0		Confirmado
02/10/2026	10:35:18	LIQ	514368		0		Confirmado

Fecha	Hora	Doc	Numero	Doc Factura	Num Factura	Admision	Estado
09/10/2026	10:15:57	LIQ	515346		0	202610090039	Confirmado
02/10/2026	14:31:31	LIQ	514419		0		Confirmado
01/10/2026	07:19:06	LIQ	514158		0		Confirmado
21/10/2026	11:31:52	LIQ	516625		0	202610200121	Confirmado
15/10/2026	09:57:03	LIQ	515847		0	202610140123	Confirmado
05/10/2026	11:03:45	LIQ	514557		0	202610050007	Confirmado
02/10/2026	07:08:34	LIQ	514315		0	202610010046	Confirmado
17/10/2026	16:36:22	LIQ	516162		0	202610160100	Confirmado
02/10/2026	10:29:05	LIQ	514366		0		Confirmado
09/10/2026	07:45:37	LIQ	515279		0	202607020015	Confirmado
01/10/2026	07:18:13	LIQ	514157		0		Confirmado
21/10/2026	11:05:14	LIQ	516620		0	202610200115	Confirmado
13/10/2026	11:17:44	LIQ	515536		0		Confirmado
05/10/2026	07:30:55	LIQ	514504		0		Confirmado
01/10/2026	11:25:10	LIQ	514217		0		Confirmado
15/10/2026	09:54:04	LIQ	515843		0	202610140054	Confirmado
05/10/2026	11:00:48	LIQ	514556		0	202610010113	Confirmado
02/10/2026	07:06:50	LIQ	514314		0		Confirmado
08/10/2026	08:14:44	LIQ	515025		0		Confirmado
02/10/2026	10:24:16	LIQ	514365		0		Confirmado
20/10/2026	08:03:54	LIQ	516158	FE	49813	202610160073	Confirmado
08/10/2026	16:17:15	LIQ	515174		0	202610040020	Confirmado
02/10/2026	14:28:50	LIQ	514416		0		Confirmado
01/10/2026	07:17:23	LIQ	514156		0		Confirmado
21/10/2026	08:00:31	LIQ	516573		0	202607010038	Confirmado
13/10/2026	11:10:49	LIQ	515534		0	202610090131	Confirmado
05/10/2026	07:28:25	LIQ	514502		0		Confirmado
15/10/2026	09:40:43	LIQ	515842		0	202610140122	Confirmado
02/10/2026	07:06:12	LIQ	514313		0		Confirmado
17/10/2026	16:29:21	LIQ	516160		0	202610160075	Confirmado
19/10/2026	17:30:36	LIQ	516399		0	202610190087	Confirmado
08/10/2026	14:23:32	LIQ	515119		0	202607080104	Confirmado
01/10/2026	07:16:39	LIQ	514155		0		Confirmado
13/10/2026	11:03:49	LIQ	515531		0	202610090002	Confirmado
05/10/2026	07:25:04	LIQ	514499		0		Confirmado
01/10/2026	10:52:23	LIQ	514211		0		Confirmado
05/10/2026	10:56:10	LIQ	514554		0	202610050002	Confirmado
02/10/2026	07:05:22	LIQ	514312		0		Confirmado
17/10/2026	16:25:34	LIQ	516159		0	202610160004	Confirmado
08/10/2026	07:48:28	LIQ	515019		0		Confirmado
02/10/2026	10:08:24	LIQ	514363		0		Confirmado
19/10/2026	15:31:39	LIQ	516346		0	202610190082	Confirmado
08/10/2026	14:21:55	LIQ	515118		0	202607080101	Confirmado
21/10/2026	09:59:45	LIQ	516537	FE	49842	202610190088	Confirmado
01/10/2026	10:45:47	LIQ	514205		0		Confirmado
14/10/2026	18:03:34	LIQ	515793		0	202610140115	Confirmado
05/10/2026	10:54:26	LIQ	514553		0		Confirmado
01/10/2026	16:22:35	LIQ	514288		0		Confirmado
08/10/2026	07:40:55	LIQ	515016		0		Confirmado
19/10/2026	15:10:15	LIQ	516336		0	202610190056	Confirmado
08/10/2026	11:29:17	LIQ	515099		0		Confirmado
02/10/2026	14:24:02	LIQ	514413		0		Confirmado
01/10/2026	07:14:08	LIQ	514152		0		Confirmado
21/10/2026	10:05:18	LIQ	516521	FE	49843	202610190146	Confirmado
13/10/2026	10:50:11	LIQ	515527		0	202610090075	Confirmado
05/10/2026	07:22:22	LIQ	514494		0		Confirmado
01/10/2026	10:32:38	LIQ	514203		0		Confirmado
14/10/2026	18:02:10	LIQ	515792		0	202610140107	Confirmado
05/10/2026	10:53:34	LIQ	514552		0		Confirmado
01/10/2026	16:15:10	LIQ	514287		0		Confirmado
08/10/2026	07:32:45	LIQ	515014		0		Confirmado
02/10/2026	09:20:17	LIQ	514360		0		Confirmado
19/10/2026	15:06:43	LIQ	516335		0	202610190042	Confirmado
02/10/2026	14:23:24	LIQ	514412		0	202609300015	Confirmado
21/10/2026	10:08:56	LIQ	516517	FE	49844	202610190149	Confirmado
13/10/2026	10:41:34	LIQ	515526		0	202610090056	Confirmado
01/10/2026	10:31:35	LIQ	514202		0	202609300015	Confirmado
14/10/2026	17:57:55	LIQ	515788		0	202610140078	Confirmado
05/10/2026	10:47:51	LIQ	514551		0		Confirmado
02/10/2026	09:17:36	LIQ	514359		0		Confirmado
08/10/2026	11:11:28	LIQ	515089		0		Confirmado
01/10/2026	07:12:03	LIQ	514150		0		Confirmado
13/10/2026	10:27:22	LIQ	515523		0	202607070069	Confirmado
05/10/2026	07:15:46	LIQ	514487		0		Confirmado
01/10/2026	16:02:26	LIQ	514284		0		Confirmado
17/10/2026	15:29:35	LIQ	516154		0	202610160078	Confirmado
02/10/2026	09:09:53	LIQ	514358		0		Confirmado
19/10/2026	14:56:17	LIQ	516333		0		Confirmado
02/10/2026	14:20:50	LIQ	514410		0	202610020016	Confirmado

Fecha	Hora	Doc	Numero	Doc Factura	Num Factura	Admision	Estado
01/10/2026	07:10:41	LIQ	514149		0		Confirmado
13/10/2026	10:21:09	LIQ	515519		0		Confirmado
05/10/2026	07:15:03	LIQ	514486		0		Confirmado
05/10/2026	10:45:25	LIQ	514549		0	202610050001	Confirmado
01/10/2026	15:53:54	LIQ	514283		0		Confirmado
17/10/2026	15:26:06	LIQ	516153		0	202610160129	Confirmado
08/10/2026	07:21:24	LIQ	515011		0		Confirmado
19/10/2026	14:27:20	LIQ	516320		0	202610190009	Confirmado
14/10/2026	16:06:57	LIQ	515714		0	202610140104	Confirmado
01/10/2026	15:49:30	LIQ	514281		0		Confirmado
17/10/2026	15:14:54	LIQ	516152		0	202610160039	Confirmado
08/10/2026	07:15:36	LIQ	515009		0		Confirmado
02/10/2026	09:04:22	LIQ	514355		0		Confirmado
19/10/2026	14:03:51	LIQ	516308		0	202610140006	Confirmado
02/10/2026	14:17:37	LIQ	514408		0	202609300063	Confirmado
05/10/2026	07:11:53	LIQ	514484		0		Confirmado
01/10/2026	10:19:17	LIQ	514197		0	202609280113	Confirmado
05/10/2026	10:39:28	LIQ	514548		0	202610020006	Confirmado
01/10/2026	15:46:53	LIQ	514279		0		Confirmado
16/10/2026	16:59:51	LIQ	516150		0	202610160123	Confirmado
19/10/2026	10:47:52	LIQ	516264		0	202610180010	Confirmado
08/10/2026	10:18:11	LIQ	515064		0		Confirmado
13/10/2026	07:56:18	LIQ	515490		0	202610090001	Confirmado
05/10/2026	07:01:14	LIQ	514483		0		Confirmado
01/10/2026	10:18:00	LIQ	514196		0	202609300087	Confirmado
22/10/2026	14:28:17	LIQ	516872		0	202607090010	Confirmado
14/10/2026	15:59:24	LIQ	515711		0	202610140035	Confirmado
05/10/2026	10:35:51	LIQ	514547		0	202605210141	Confirmado

Total						**454**	**2010**	**$98.633.818.00**	**$52.030.00**	**$257.570.00**	**$98.324.218.00**

ESE HOSPITAL MUNICIPAL S
Reporte
01 de Octubre del 20
NIT:

Doc	No Doc	Fecha	Hora	Fecha Radicación Ext	Radicado Ext	Fecha Vencimiento	Dire.IP	Documento	Numero	Paciente	Valor Glosa	Glosa en curso	Glosa Aceptada	Estado	Centr
FE	49690	13/10/2026	17:33:22			13/10/2026	192.168.1.247	TI	1141350373	JOAN SEBASTIAN TRUJILLO SANCHEZ	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49841	21/10/2026	09:55:09			21/10/2026	192.168.1.247	TI	1206222844	SARA NICOL RAMIREZ LEONEL	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49796	19/10/2026	14:59:57			19/10/2026	192.168.1.247	CC	1085106574	VICTOR ALFONSO DE LA HOZ PACHECO	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49717	14/10/2026	10:52:43			14/10/2026	192.168.1.247	CC	1074782017	JAVIER SANCHEZ CHAVARRO	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49728	15/10/2026	07:36:01			15/10/2026	192.168.1.247	CC	1007419923	DEICY YAMILE TIERRADENTRO PERDOMO	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49753	16/10/2026	08:59:39			16/10/2026	192.168.1.247	CC	1079389429	MARIA DEL CARMEN MENESES SEGURA	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49784	19/10/2026	11:03:36			19/10/2026	192.168.1.247	CC	4532510	CAMILO CASTAÑO GARCIA	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49810	20/10/2026	07:48:24			20/10/2026	192.168.1.247	CC	83252354	FERNANDO PEDRAZA CUELLAR	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49811	20/10/2026	07:53:11			20/10/2026	192.168.1.247	CC	4925018	ERNESTO FALLA RIVERA	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49825	20/10/2026	15:27:49			20/10/2026	192.168.1.247	TI	1075807450	ANDREW KALET PARRA MONTES	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49852	21/10/2026	15:47:04			21/10/2026	192.168.1.247	CC	1079391711	ZHOU LIGMEI PARRA MONTES	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49768	16/10/2026	16:40:36			16/10/2026	192.168.1.247	CC	36152239	MILENA PARRA SAENZ	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49691	13/10/2026	17:37:41			13/10/2026	192.168.1.247	CC	1079388245	LAURA TATIANA HENAO OSPINA	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49693	13/10/2026	17:51:49			13/10/2026	192.168.1.247	CC	1096482516	GLADYS MORENO MOGOLLON	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49822	20/10/2026	14:26:45			20/10/2026	192.168.1.247	CC	83227012	FREDY ALEXANDER MUÑOZ BRAVO	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49692	13/10/2026	17:41:08			13/10/2026	192.168.1.247	CC	1082160551	JUAN SEBASTIAN QUINTERO DELGADO	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49712	14/10/2026	09:19:49			14/10/2026	192.168.1.247	TI	1145725004	YOHAN SEVASTIAN CERQUERA OSPINA	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49713	14/10/2026	09:22:11			14/10/2026	192.168.1.247	CC	13065105	ENRIQUE JOSE LEONIDAS CUASPUD VELASQUEZ	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49716	14/10/2026	10:12:44			14/10/2026	192.168.1.247	TI	1079390964	JOAN SEBASTIAN CUASPUD SON	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49785	19/10/2026	11:09:29			19/10/2026	192.168.1.247	CC	1079389863	CARLOS ANDRES CAVIEDEZ SANCHEZ	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49834	21/10/2026	08:12:37			21/10/2026	192.168.1.247	CC	26441642	MARIA DEL SOCORRO NARANJO DIAZ	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49588	02/10/2026	15:41:25			02/10/2026	192.168.1.172	CC	1079508953	JULIAN POBRE SANCHEZ	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49682	13/10/2026	07:30:41			13/10/2026	192.168.1.247	CC	1079388081	JUANITA SANCHEZ LOSADA	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49689	13/10/2026	17:26:22			13/10/2026	192.168.1.247	CC	1083912371	JUAN DAVID PORTILLA BARON	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49703	14/10/2026	08:39:41			14/10/2026	192.168.1.247	CC	96352088	ALEXANDER CLAVIJO VALDEZ	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49704	14/10/2026	08:53:09			14/10/2026	192.168.1.247	TI	1115793759	KEVIN ANDRES CONDE ROJAS	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49707	14/10/2026	09:01:02			14/10/2026	192.168.1.247	CC	26488952	ILVA MARIA FIERRO DE LOSADA	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49708	14/10/2026	09:03:49			14/10/2026	192.168.1.247	TI	1081413792	SAMUEL FELIPE RAMIREZ SANCHEZ	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49756	16/10/2026	09:15:57			16/10/2026	192.168.1.247	TI	1115793759	KEVIN ANDRES CONDE ROJAS	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49769	18/10/2026	19:50:30			18/10/2026	192.168.1.247	CC	26541925	ANA MARIA GARCIA MEDINA	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49813	20/10/2026	08:04:47			20/10/2026	192.168.1.247	CC	83252346	ALEXANDER PERDOMO MUÑOZ	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49842	21/10/2026	10:01:06			21/10/2026	192.168.1.247	TI	1145726693	LUIS FERNANDO JOVEN CABRERA	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49843	21/10/2026	10:06:05			21/10/2026	192.168.1.247	TI	1075319263	MARTIN VALENCIA GUTIERREZ	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49844	21/10/2026	10:09:09			21/10/2026	192.168.1.247	RC	1145737872	JUAN ESTEBAN VALENCIA GUTIERREZ	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49758	16/10/2026	09:35:20			16/10/2026	192.168.1.247	CC	1110176075	LUDY SOGAMOSO TAPIERO	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49695	13/10/2026	18:23:58			13/10/2026	192.168.1.247	RC	1244058398	EMILY ISABELA PULIDO MONTILLA	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49812	20/10/2026	07:58:24			20/10/2026	192.168.1.247	CC	1083916011	DIEGO ARTURO VALDERRAMA TRUJILLO	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49838	21/10/2026	09:38:41			21/10/2026	192.168.1.247	CC	26542219	NELCY HERRERA MENESES	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49694	13/10/2026	18:11:29			13/10/2026	192.168.1.247	CC	83252651	JAIME ROJAS TELLO	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49699	14/10/2026	08:04:10			14/10/2026	192.168.1.247	CC	26542874	LEINY YOHANA SUAREZ	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49715	14/10/2026	09:51:00			14/10/2026	192.168.1.247	CC	26451277	DORALBA NARVAEZ CABRERA	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49832	21/10/2026	07:38:51			21/10/2026	192.168.1.247	CC	1077840453	ROBINSON ESCALANTE GONZALES	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49833	21/10/2026	08:07:25			21/10/2026	192.168.1.247	TI	1145725284	NICOL DAYANA TRUJILLO JORDAN	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49835	21/10/2026	08:20:03			21/10/2026	192.168.1.247	CC	4918703	LUIS ALFREDO CUELLAR CHINDICUE	0.00	0.00	0.00	Confirmado	
FE	49840	21/10/2026	09:48:09			21/10/2026	192.168.1.247	CC	1077840452	NICOLAS ESCALANTE GONZALEZ	0.00	0.00	0.00	Confirmado	

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

Agrado, 31 de octubre del 2026

Señores:
CALIDAD INTEGRAL
AGREMIACIÓN SINDICAL
SANDRA PATRICIA COY
Representante legal
Pitalito – Huila

Cordial Saludo.

Me dirijo a ustedes con el fin de reportar las actividades realizadas del día 01 al 31 de octubre de 2026, en la E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA.

- Inventario, hoja de control, rótulos de carpeta y caja en el archivo

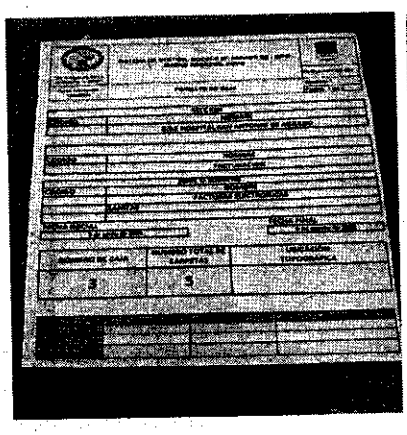
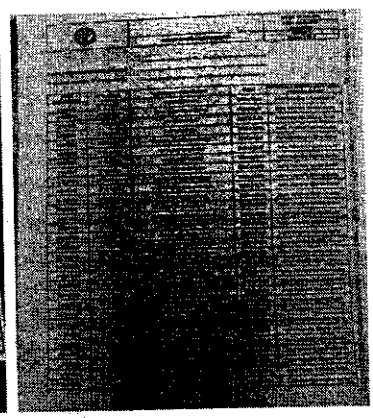
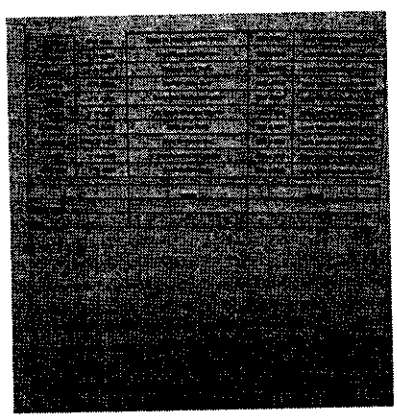

Juana Sanchez

Juana Valentina Sanchez Suarez
Administrativo
CC 1077840247

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

Ciudad: **Agrado Huila** Fecha: 31-10-2026

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

MES: Octubre PROCESO: **APOYO ADMINISTRATIVO GERENCIAL**

CENTRO DE TRABAJO: **HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO**

Nosotros los abajo firmantes coordinadores de áreas, certificamos que el afiliado participe relacionado a continuación cumple cabalmente con la ejecución de

Las actividades encomendadas en el convenio sindical.

AUXILIAR DE ARCHIVO	COORDINADOR DE ARCHIVO
Juana Valentina Sanchez	Paula A. Perea O.

Firmas Coordinadores del Proceso:

Coordinadora Agremiación

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

Ciudad: **Agrado Huila**

MES: **Octubre** PROCESO: **VACUNACION**
CENTRO DE TRABAJO: **HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO**

Nosotros los abajo firmantes coordinadores de áreas, certificamos que el afiliado participe relacionado a continuación cumple cabalmente con la ejecución de Las actividades encomendadas en el convenio sindical.

AUXILIARES DE ENFERMERIA VACUNACION	COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACION	COORDINADOR DE FACTURACION	JEFE DE ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA	AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS
Angelina H.o S.	Maria Eugarda		Jhon D.	

Firmas Coordinadores del Proceso:

Coordinadora Agremiación

Señores:
Calidad Integral
AGREMIACION SINDICAL
SANDRA PATRICIA COY
Representante Legal
Pitalito – Huila

Asunto: Informe de Actividades mes de Octubre **2026.**
Cordial Saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de informar sobre las actividades realizadas en el mes de Octubre, de 2026 en el servicio de vacunación de la E.S.E san Antonio del Agrado Huila.

INFORME DE ACTIVIDADES

- **RNC= 0 meses =0**
- Niños de 2 meses = 5
- Niños de 4 meses = 7
- Niño de 6 meses = 10
- Niños de un año = 5
- Niños de 18 meses = 9
- Niños de 5 años = 12
- Sarampión y rubeola = 26
- Niñas y niños de 9 a 17 años (VPH) = 12
- Dosis de Fiebre Amarilla = 50
- Dosis de TD = 28
- Dosis de influenza adultos= 51
- Dosis de DPTA Gestantes = 4
- Dosis Sincitial gestantes = 8
- Usuarios con antirrábica.= 10
- Usuarios con Hepatitis b = 2

Total dosis aplicadas= 340

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

- Realice jornada de vacuna ton nocturno Extramural en el parque principal el día 17/10/2026



- Realice jornada de vacunación Extramural en el parque principal el dia 17/10/2026





- Realice toma y monitoreo de temperatura digital diaria al enfriador de los biológicos en el área de vacunación

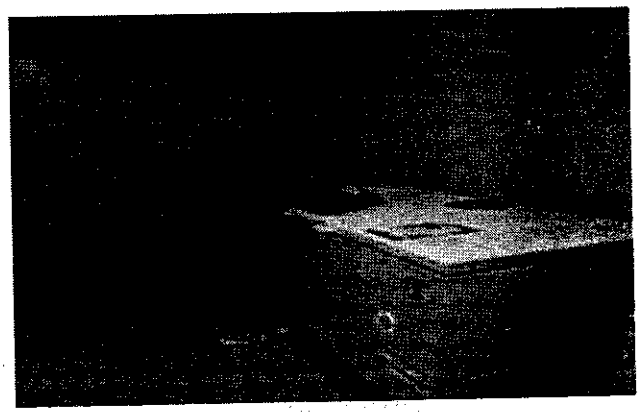

- Realice material para el área de vacunación



CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

- Realice limpieza de congelador y nevara cada 8 días en el área de vacunación.



- Actualización y seguimiento de cohortes por medio de llamadas telefónicas y registros en PAIWEB.

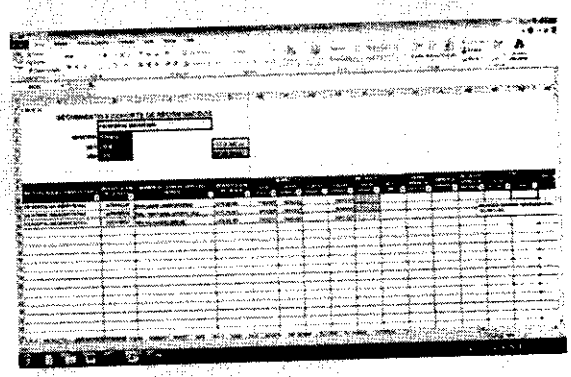

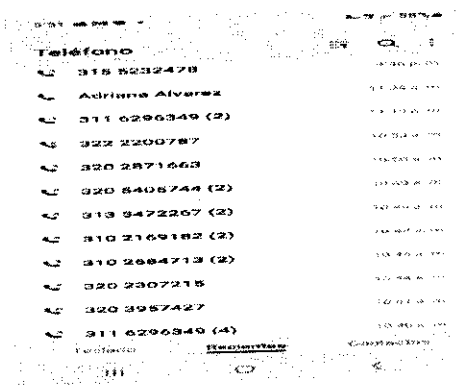

- Realice notas de enfermería por cada biológico aplicado.

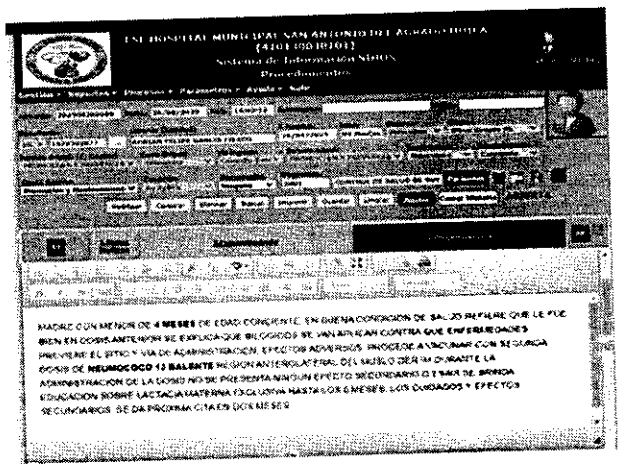

- Realizo Facturación de biológicos a cada usuario en el área de vacunación.

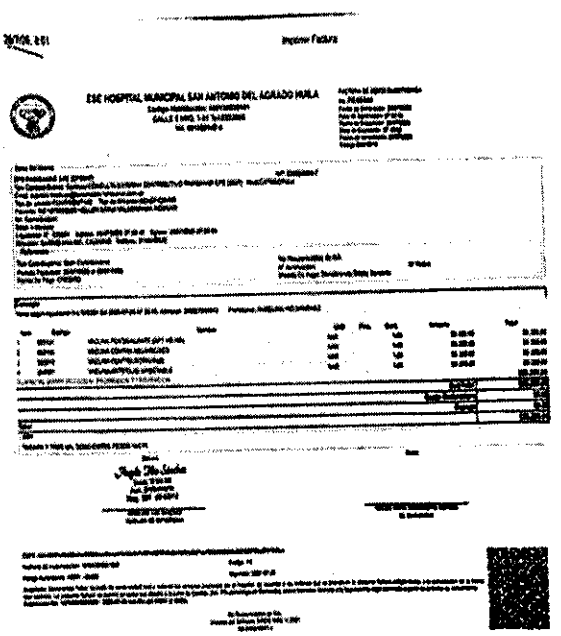

- Realice informes de actividades en general para enviar a la Secretaria de Salud Departamental.

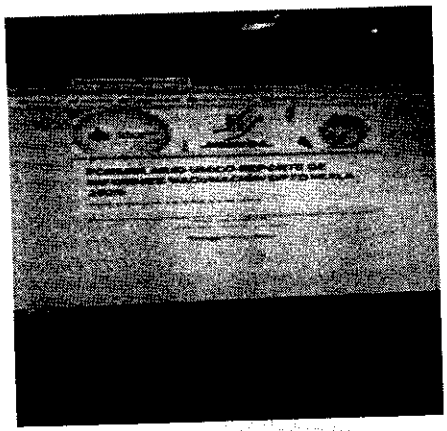

- Realice plan de acción de jornadas de vacunación y envié a Secretaria de Salud Departamental y Municipal.

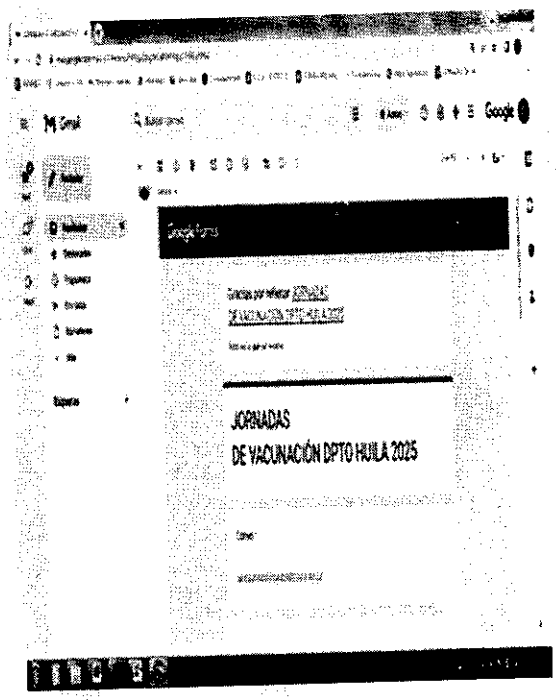

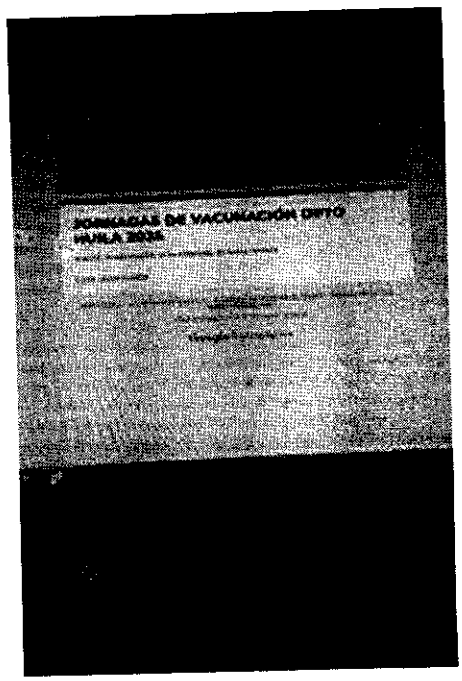

- Realice cargue de biológicos a PAIWEB.

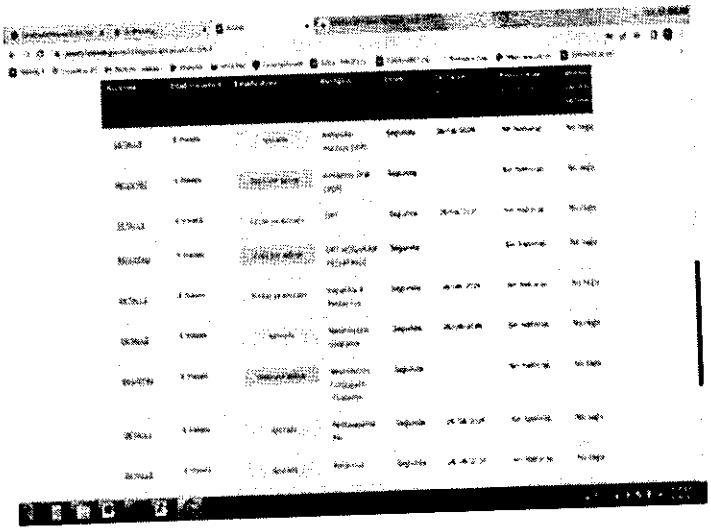

- Realice solicitud de pedido de biológicos a Secretaria de Salud

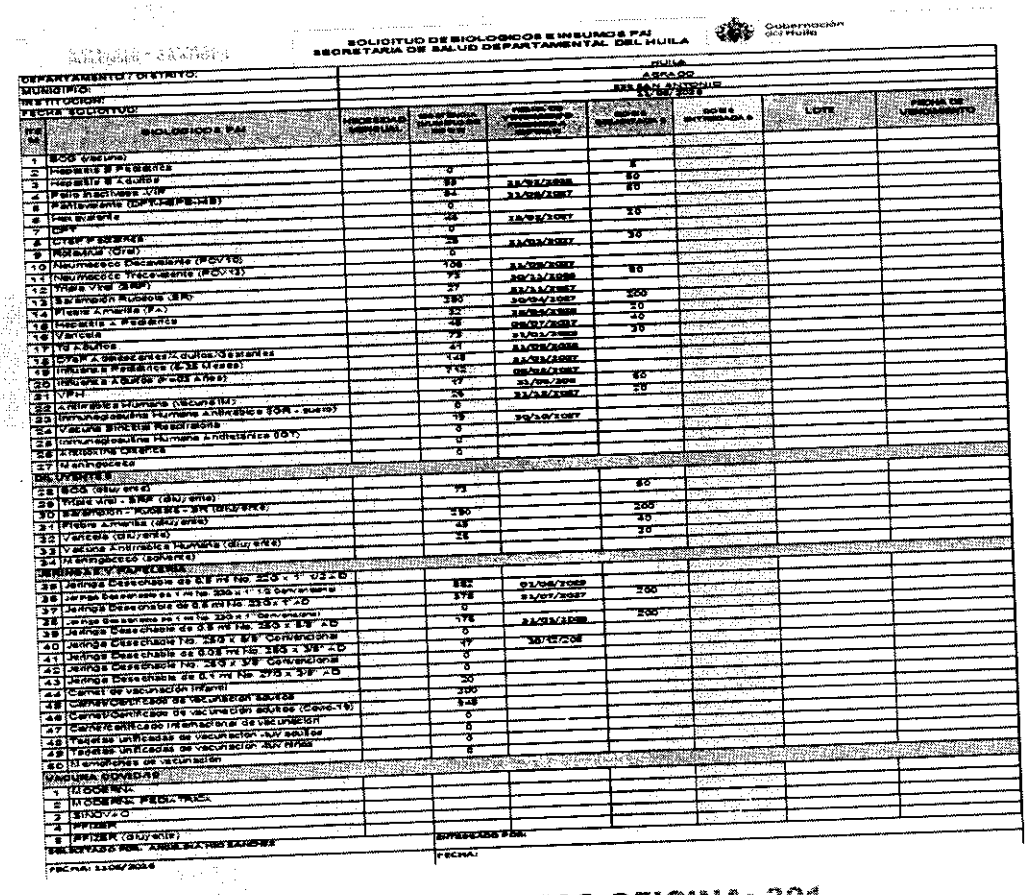

SOLICITUD DE BIOLOGICOS E INSUMOS PAI
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA

Gobernación del Huila

DEPARTAMENTO / DISTRITO:	HUILA							
MUNICIPIO:	AGRADO							
INSTITUCION:	[illegible] SAN ANTONIO							
FECHA SOLICITUD:	21/06/2026							
ITEM	BIOLOGICOS PAI	NECESIDAD MENSUAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO
1	BCG (vacuna)							
2	Hepatitis B Pediatrica		0		5			
3	Hepatitis B Adultos		59	21/05/2026	50			
4	Polio Inactivada -VIP		84	21/05/2027	50			
5	Pentavalente (DPT-HEPB-HIB)		0					
6	Hexavalente		46	21/05/2027	20			
7	DPT		0					
8	DTaP Pediatrica		25	21/05/2027	30			
9	Rotavirus (Oral)		0					
10	Neumococo Decavalente (PCV10)		106	21/05/2027				
11	Neumococo Trecavalente (PCV13)		73	30/11/2026	50			
12	Triple Viral (SRP)		27	21/11/2027				
13	Sarampión Rubeola (SR)		280	30/04/2027	200			
14	Fiebre Amarilla (FA)		32	28/05/2026	20			
15	Hepatitis A Pediatrica		48	06/07/2027	40			
16	Varicela		73	31/01/2028	30			
17	Td Adultos		41	21/05/2026				
18	DTaP Adolescentes/Adultos/Gestantes		148	21/05/2027				
19	Influenza Pediatrica (6-35 Meses)		712	06/08/2027				
20	Influenza Adultos (>=65 Años)		17	31/05/2026	50			
21	VPH		26	31/12/2027	20			
22	Antirrabica Humana (Vacuna IM)		0					
23	Inmunoglobulina Humana Antirrabica (SGR - suero)		19	30/10/2027				
24	Vacuna Sinicial Respiratoria		0					
25	Inmunoglobulina Humana Antitetanica (IGT)		0					
26	Antitoxina Diferica		0					
27	Meningococo							
DILUYENTES								
28	BCG (diluyente)				50			
29	Triple viral - SRP (diluyente)		73					
30	Sarampión - Rubeola - SR (diluyente)		290		200			
31	Fiebre Amarilla (diluyente)		49		40			
32	Varicela (diluyente)		26		20			
33	Vacuna Antirrabica Humana (diluyente)							
34	Meningococo (solvente)							
JERINGAS Y PAPELERIA								
35	Jeringa Desechable de 0.5 ml No. 22G x 1" 1/2 AD		582	01/06/2029	200			
36	Jeringa Desechable de 1 ml No. 22G x 1" 1/2 Convencional		378	31/07/2027				
37	Jeringa Desechable de 0.5 ml No. 22G x 1" AD		0		200			
38	Jeringa Desechable de 1 ml No. 22G x 1" Convencional		175	31/01/2028				
39	Jeringa Desechable de 0.5 ml No. 25G x 5/8" AD		0					
40	Jeringa Desechable No. 25G x 5/8" Convencional		17	30/12/2026				
41	Jeringa Desechable de 0.05 ml No. 25G x 3/8" AD		0					
42	Jeringa Desechable No. 25G x 3/8" Convencional		0					
43	Jeringa Desechable de 0.1 ml No. 27G x 3/8" AD		20					
44	Carnet de vacunación infantil		300					
45	Carnet/Certificado de vacunación adultos		548					
46	Carnet/Certificado de vacunación adultos (Covid-19)		0					
47	Carnet/Certificado internacional de vacunación		0					
48	Tarjetas unificadas de vacunación -tuv adultos		0					
49	Tarjetas unificadas de vacunación -tuv niños		0					
50	Memorias de vacunación							
VACUNA COVID-19								
1	MODERNA							
2	MODERNA PEDIATRICA							
3	SINOVAC							
4	PFIZER							
5	PFIZER (diluyente)							

SOLICITADO POR: ANGELINA RIO SANCHEZ — ENTREGADO POR:
FECHA: 11/06/2026 — FECHA:

- Realice aprobación de biológicos a Secretaria de Salud.

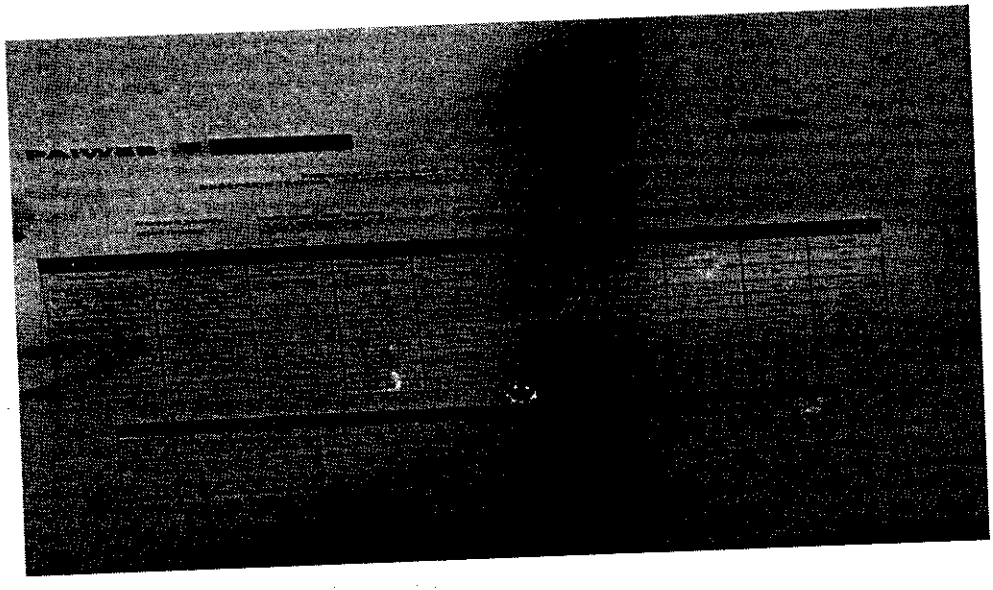

- Registre diariamente los usuarios atendidos en el servicio de vacunación.

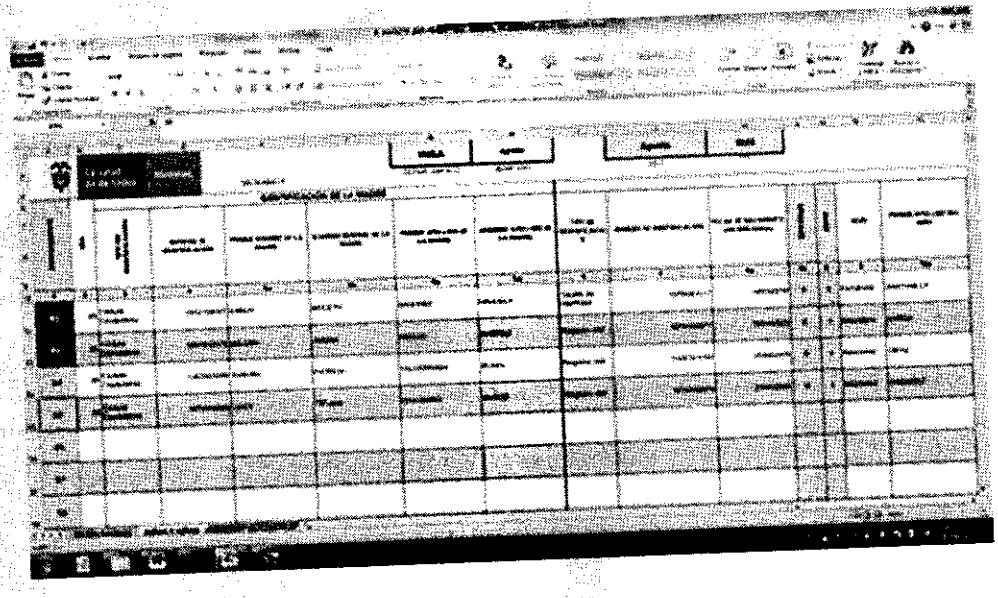

- Realización de actualización de Kardex diario de biológicos.

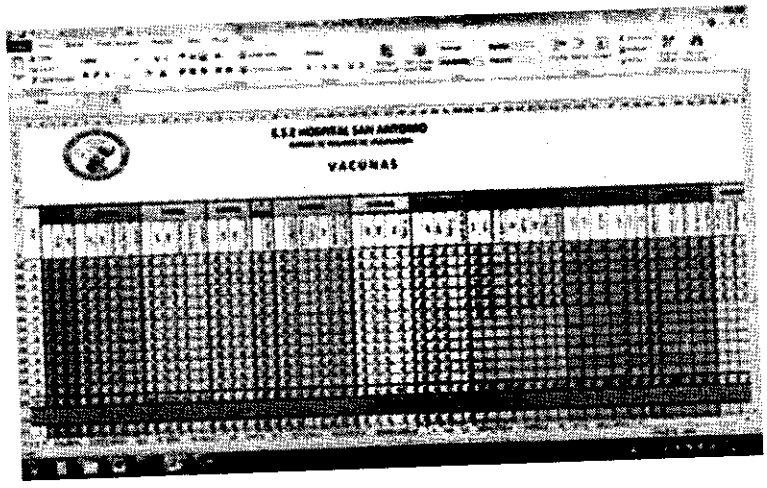

- Actualización y control de movimiento de biológicos.

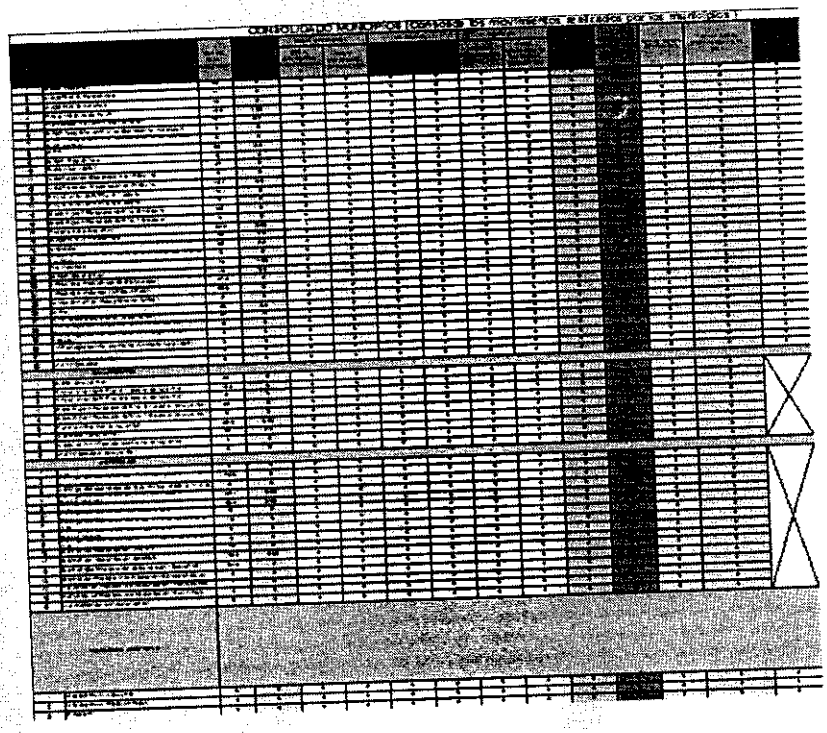

- Realización de informe final de cada mes.

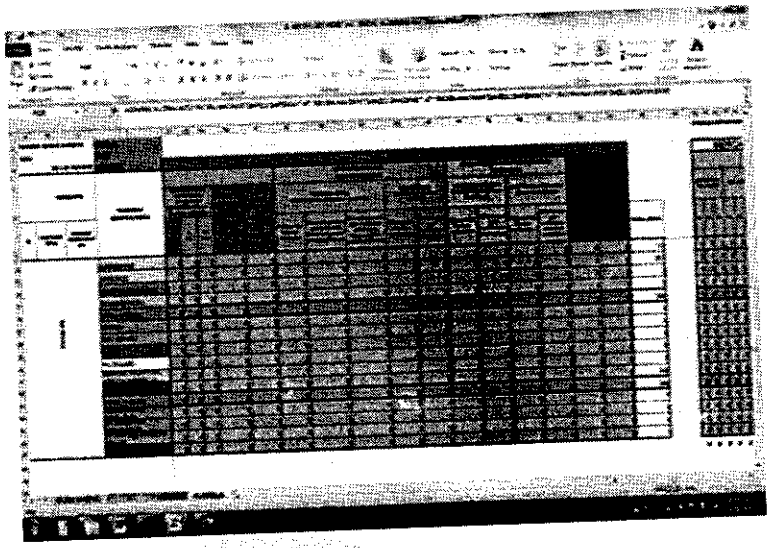

- Realice Seguimientos a gestantes pendientes de biológicos.

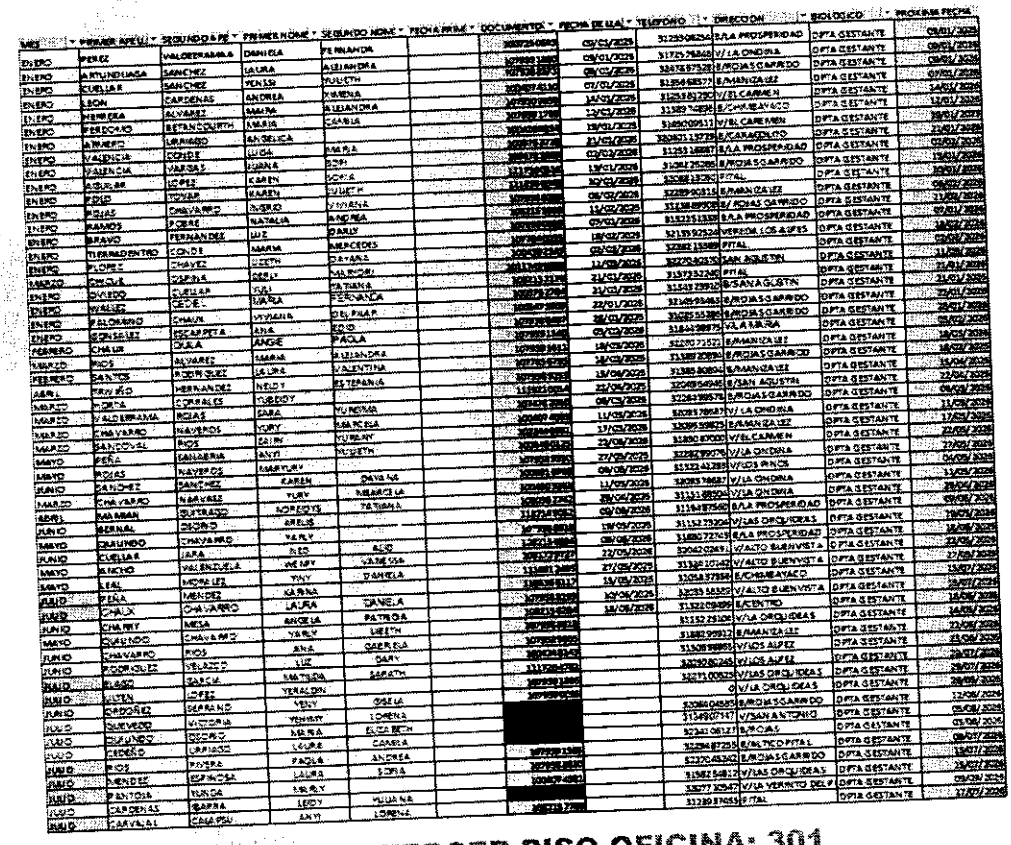

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

- Seguimiento a niños y niñas vacunados con VPH

VPH VACUNADOS 2026 SOLO DE 9 AÑOS

ESE SAN VICENTE DE PAUL	1079388	VILFREDO	1145735	JESUS DAMIAN GUALY GOMEZ		03/11/25	3	3	CABECERA MUNICIP	MANTALEZ CRTO N 4	3115491672-3227124	AGRA	OK
ESE SAN VICENTE DE PAUL	1007260820	YOLIMA CARDENAS ROJAS	1079391803	DENER CAMILO CARDENAS ROJAS		13/09/2016	3.075	36,0	RURAL DISPERSO	SAN ANTONIO	3154121202-3106547829-3187860067	ESE AGRADO	OK
ESE SAN VICENTE DE PAUL	1080788478	DIANA TOVAR	1145830845	THANIA LUCIANA PEREZ TOVAR		04/12/2016			RURAL DISPERSO	ALTO CALOTO	3106572517	ESE AGRADO	OK
ESE SAN ANTONIO	1.07938911	DAYANA TRUJILLO OJEDA	1079391663	SAMUEL DAVID SANCHEZ TRUJILLO		27/11/2016	3.025	40,0	CABECERA MUNICIPAL	MANDALEZ CR 8N 5 -36	3142829016	AGRADO	OK
ESE SAN VICENTE DE PAUL	1007782018	YULI NAYIVE VICTORIA RIOS	1079391641	JUAN DIEGO ARIAS VICTORIA		19/10/2016	3.550	37,0	CABECERA MUNICIPAL	SAN AGUSTIN	3186552645	AGRADO	OK
ESE SAN VICENTE DE PAUL	1079391448	YINNY CAROLINA PEREZ PEREZ	1145733194	EVELIN SAMANTA SALCEDO PEREZ		04/12/2016	3.820	41,0	RURAL DISPERSO	VEREDA LAS ORQUIDEAS	3224060246	AGRADO	OK
ESE SAN VICENTE DE PAUL	1079388394	VIVIANA PALOMINO TRUJILLO	1079391679	KARLA MICHEL PUENTES PALOMINO		04/01/2017	2.760	40,0	CABECERA MUNICIPAL	CRA 6 # 6-49	3143912566	ESE GARZON	OK
ESE SAN VICENTE DE PAUL	1082156435	KAROL DIAZ	1145736125	HELLEN MANUELA MENDEZ DIAS					CENTRO POBLADO	SAN AGUSTIN CR 5 N 6-56	3202129870	AGRADO	OK
ESE SAN ANTONIO	1082156218	ANELLY LIZETH SUAREZ	1079391857	THIAGO SAMUEL CASTRO SUAREZ		12/12/2016	3.140	39,0	RURAL DISPERSO	CHIMBAYACO	3100687402	AGRADO	OK
ESE SAN ANTONIO	1079391178	ANGIE CHAVARRO	10.783.916.920	HANVER GARCIA CHAVARRO					CENTRO POBLADO	VEREDA LAS ORQUIDEAS	3118721640	AGRADO	OK
ESE SAN ANTONIO	1118252007	XIOMARA MILLAN	1.097.407.733	JUAN JOSE CARDONA		20/12/2016			CENTRO POBLADO	SI MANZALEZ	3508381155	AGRADO	OK
ESE SAN ANTONIO	1078390882	NURY CUINTERO	1.079.391.691	JESUS CAMILO CERQUERA		22/01/2017			CENTRO POBLADO	VILA ONDINA	3233388555	AGRADO	OK
ESE SAN ANTONIO	1077870152	CLARENA GERMANO	1145736392	LI TENGO NARANJO EVELIN					CENTRO POBLADO	VILA ONDINA	3204151125	AGRADO	OK
ESE SAN ANTONIO	1082156413	KAREN MERCEDES ALMARIO BONELO	1145736358	VALERIA CHAVARRO ALMARIO		10/01/2017				VILA ONDINA	3186303332	AGRADO	OK
ESE SAN ANTONIO	1079389264	MAURA YURANY ROJAS	1079391656	YOBANY STIVEN VICTORIA ROJAS		04/11/2016	3.009	36,0	CABECERA MUNICIPAL	ROJAS GARRIDO CR 5 N 15 -66	3115613955-3134197537	AGRADO	OK
ESE SAN ANTONIO	26451277	DORALBA NARVAEZ	1079391885	BARAKY DANIELA ROJAS NARVAEZ					CENTRO POBLADO	LA PROSPERIDAD	3124140286	AGRADO	OK
ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO	26451273	DIANA DELGADO GAONA	1079391712	JUAN JOSE DELGADO		08/02/2017	3.732	36,0	RURAL DISPERSO	VEREDA EL SOCORRO	3202074459	AGRADO	OK
ESE SAN ANTONIO	1079389613	VIVIANA GERREIRO	1079391677	DIANA SOFIA MONTILLA GUERRERO		01/01/2017	3.150	41,0	CENTRO POBLADO	EL AGRADO	3209181491	AGRADO	OK
ESE SAN ANTONIO	1079391129	MARLY TATIANA GALINDO	1079391664	HELEN JUAN GALINDO		13/01/2017	3.800	39,0	CENTRO POBLADO	CHIMBAYACO CLL 5 N 1-04	3213701144-3212170400	ESE AGRADO	OK
ESE SAN ANTONIO	1079816393	VICTORIA OYOLA MEDINA	1079391782	JEFERSON ALVAREZ OYOLA		17/01/2017	3.100	39,0	CENTRO POBLADO	CAQUETA	3227342002	CAQUETA	OK
ESE SAN VICENTE DE PAUL	1079389882	NURY CONSTANZA QUINTERO LOPEZ	1079391691	JESUS CAMILO CERQUERA QUINTERO		22/01/2017	3.170	36,0	CENTRO POBLADO	VDA LA ONDINA	3222388555-3102882822	AGRADO	OK
ESE SAN VICENTE DE PAUL	1079390882	NURY CONSTANZA QUINTERO LOPEZ	1079391691	JESUS CAMILO CERQUERA QUINTERO		22/01/2017	3.170	36,0	CENTRO POBLADO	VDA LA ONDINA	3102882822	AGRADO	OK
ESE SAN VICENTE DE PAUL	1082156413	KAREN MERCEDES ALMARIO VONELO	1.145.736.358	VALERIA CHAVARRO ALMARIO		19/01/2017	3.205	40,0	CENTRO POBLADO	SAN AGUSTIN	3186303333-3222627018	AGRADO ESE	OK
ESE SAN ANTONIO	1079381179	ANNY PAOLA CHAVARRO	1079391692	HANVER ANDRES GARCIA		15/01/2017	3.040	38,0	RURAL DISPERSO	VEREDA LAS ORQUIDEAS	3118721640-3202217318	AGRADO	OK
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1079389429	MARIA DEL CARMEN MENESES	1145735414	MARIA CAMILA PERA MENESES		01/03/2017	3.250	37,0	CENTRO POBLADO	BARRIO MANZALES	3204567772	AGRADO	OK
ESE SAN VICENTE DE PAUL	1079388528	LISBY YURANI MONTILLA BRIÑAS	1079391710	EMMANUEL ORTIZ MONTILLA		30/01/2017	3.420	36,0	CENTRO POBLADO	CALLE 4 # 6-36	3225875244-3133118281	AGRADO	OK
ESE SAN VICENTE DE PAUL	1079388650	ASTRID GUERRERO MONTILLA	1079391882	MARTIN GUERRERO MONTILLA		23/11/2016	3.080	36,0	CENTRO POBLADO	PROSPERIDAD CR 7 N 17-24	3212832364	3203860343-AGRADO	OK
ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO	1079389203	MONICA PEREZ	1079391709	EMILIANO SANCHEZ PEREZ		13/02/2017	3.910	40,0	CENTRO POBLADO	CALLE 6 # 8-51	3183324286-3222392219	AGRADO	OK
ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO	1004302479	ERIKA VITOBIZ	1174213233	YULITZA ALVAREZ		05/11/2016	05/11/2016					AGRADO	OK
ESE SAN ANTONIO	1079388613	VIVIANA GERREIRO	1079391677	DIANA SOFIA MONTILLA GUERRERO		01/01/2017	3.150	41,0	CENTRO POBLADO	VIVE EN ECUADOR	3209181491	VIVE EN ECUADOR	OK
ESE HOSPITAL SAN VICENTE	1079388047	BIBIANA LOPEZ	1145734617	NERLY LUCIANA TRIANA LOPEZ		22/09/2016	2.840	40,0	URBANA	SAN AGUSTIN CR 8 N 16-33	3113121824	3118717186 AGRADO	OK
ESE HOSPITAL SAN VICENTE	1112471158	YINY BANAVIA	1077735471	SAMUEL ALMARIO BANABRIA		30/01/2017				CENTRO RECODO FRENTE A CANCHAS LA PRADERA	3106187286	AGRADO	OK
ESE SAN VICENTE	26454628	LUZDAIR GUEVARA	1079391570	JHANSLY SOFIA VILLAREAL GELVARA		01/08/2016	3.710	40,0	CABECERA MUNICIPAL	SIN DATO	3122054807-3122054802-3115718564	ESE AGRADO	OK
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1079391472	LINA PAOLA ROJAS PERDOMO	1079391466	CAROL LIBETH NAVIROS ROJAS		04/04/2016	3.360	39,0	URBANO	ALTO BUENA VISTA	3122054807-3122054802-3115718564	ESE AGRADO	OK
ESE SAN ANTONIO	1079388400	MERCY HERRERA	1079391629	ANA GABRIELA GUINTERO HERRERA		29/03/2016	2.680	36,0	RURAL DISPERSO	CHIMBAYACO	3209286070	ESE AGRADO	OK
ESE SAN ANTONIO	1006009857	YULIETH BERRA	1069829111	ALANY CASTAÑO		29/03/2017					3209086531	ESE AGRADO	OK
ESE SAN ANTONIO	26256481	LIZ GENY CAGENA	1077345466	NARLY POLO		13/11/2016					3123094930	ESE AGRADO	OK
ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO	1007250754	JESSA YURANI BONILLA SANCHEZ	1077877240	JANVIER SANCHEZ BONILLA		05/03/2017	3.300	39,0	RURAL DISPERSO	VDA ALTO BUENA VISTA	3103462240-3227804162	AGRADO	OK
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO	1007391899	MARIA CAMILA CABALLERO	1079391510	DIEGO ANDRES ORDOÑEZ CABALLERO		18/04/2016	2.960	40,0	URBANO	MEDELLIN ROJAS	3124738563-3209404563-3167731688	ESE AGRADO	OK
ESE HOSPITAL SAN VICENTE	1082156437	YBANY LORENA QUEVEDO VICTORIA	1079391530	JUAN VALERIA QUINTERO VICTORIA		11/08/2016	3.740	41,0	URBANA	GARRIDO CLL 15 N4 -21	3209404563-3167731688	GARZON	OK
ESE HOSPITAL SAN VICENTE	1151936187	MARY PEREZ SANCHEZ	1232903388	THIAGO ANDRES TIERRA CENTRO		09/04/2017			URBANA	CHIMBAYACO	3133626361	AGRADO	OK
ESE HOSPITAL SAN VICENTE	1151991311	MARIA HERNANDEZ	1079392573	SALOME CURAN					URBANA	CENTRO	3186450864	AGRADO	OK
ESE HOSPITAL SAN VICENTE	1079236208	LORENA MONTES	1080186646	VALERY GONZALEZ ZULLY MARIANA CALDERON					URBANA	CENTRO	3125712884	AGRADO	OK
ESE HOSPITAL SAN VICENTE	1079388150	LISBY ROCIO HERRERA TRUJILLO	1079391536	HERRERA		29/08/2016	3.720	40,0	RURAL	MANZALEZ CR 7 N 8- 76	3218635877-3213630710	AGRADO	

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

- Reporte diario a Secretaria de Salud Departamental de dosis aplicadas.

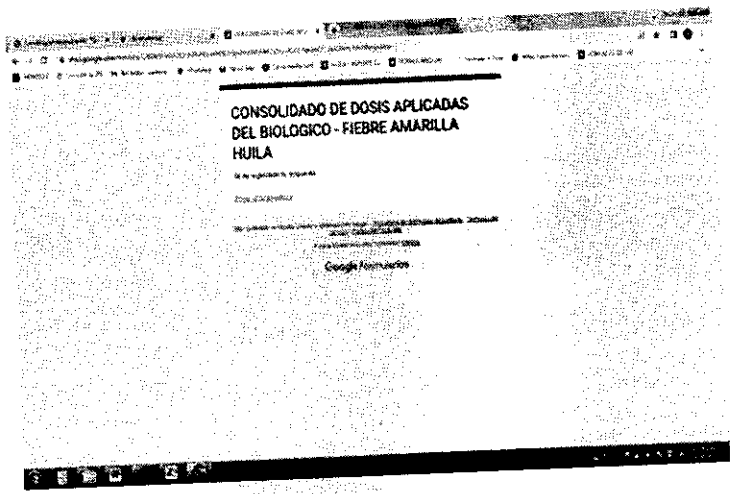

Atentamente;

Angelina Hio Sanchez
ANGELINA HIO SANCHEZ
CC: 26.543.299 (PITAL -H)
AUXILIAR EN ENFERMERIA

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

Señores:
CALIDAD INTEGRAL
AGREMIACION SINDICAL
SANDRA PATRICIA COY
Representante legal
Pitalito – Huila

Asunto: Informe de Actividades mes de **OCTUBRE**

Cordial Saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de informar sobre las actividades realizadas en el mes de **OCTUBRE** del **2026** en los servicios de urgencias y consulta externa horarios 7:00 Am hasta 12:00 Pm, Tardes 2:00 pm hasta 6:00 pm ESE SAN ANTONIO DEL AGRADO (H).

- Aseo terminal en consultorio de consulta externa los día 15 y 30 de cada mes
- Aseo terminal laboratorio y odontología cada 8 días
- Aseo general de los servicios de consulta externa y oficinas
- Lavado de baños diario en consulta externa
- Disponibilidad en el servicio de Urgencias

Diana Patricia Alvarez Sandoval
DIANA PATRICIA ALVAREZ SANDOVAL
CC: 26.451.133
Agrado (H)
Auxiliar de servicios generales

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

Ciudad: **Agrado Huila** Fecha: 31-10-2026

MES: octubre PROCESO: **APOYO LOGISTICO**
CENTRO DE TRABAJO: **HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO**

Nosotros los abajo firmantes coordinadores de áreas, certificamos que el afiliado participe relacionado a continuación cumple cabalmente con la ejecución de Las actividades encomendadas en el convenio sindical.

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	COORDINADOR SG-SST
Diana Patricia Alvarez S.	

Firmas Coordinadores del Proceso:

Coordinadora Agremiación

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

Señores:
Calidad Integral
AGREMIACION SINDICAL
SANDRA PATRICIA COY
Representante Legal
Pitalito – Huila

Asunto: Informe de Actividades mes de Octubre 2026

Cordial Saludo

Me dirijo a ustedes con el fin de informar sobre las actividades realizadas en servicios generales del mes de Octubre del 2026, en los siguientes lugares de la E.S.E SAN ANTONIO DEL AGRADO (H): consulta externa y urgencias en los horarios de7 Am a 12 Pm y de 2 Pm a 6 Pm.

ACTIVIDADES

- Aseo en oficinas, se hace aseo terminal los días 15 y 30 de cada mes
- Aseo en los pasillos
- Aseo en odontología, se hace aseo terminal todos los viernes
- Aseo en vacunación, se hace aseo terminal los días 15 y 30 de cada mes.
- Aseo en el laboratorio, se hace aseo terminal todos los viernes
- Aseo en el corredor y cuneta parte exterior del hospital
- Se limpia polvo en paredes y ventas
- Aseo en consultorios y consulta externa
- Aseo en el exterior
- Lavado y desinfección de baños
- Recolección y separación de residuos solidos y biosanitarios
- Pesado de residuos biosanitarios
- Lavado de los contenedores y centro de acopio
- Sacado de residuos al carro recolector

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

- Aseo en oficinas





- Aseo en los pasillos





- Aseo en odontología



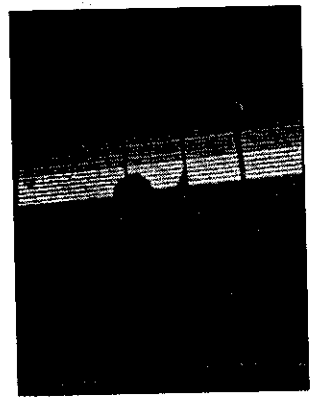

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

- Aseo en vacunación

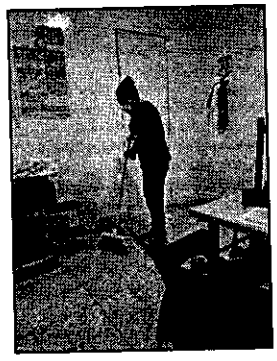


- Aseo en el laboratorio

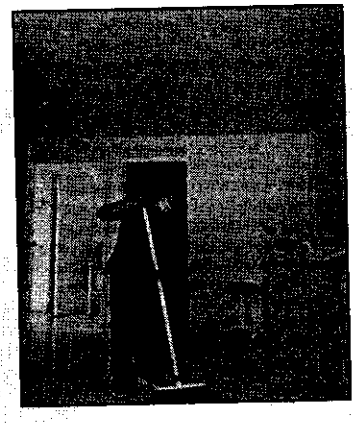


- Aseo en el corredor y cuneta parte exterior del hospital




CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

- Se limpia polvo en paredes y ventanas


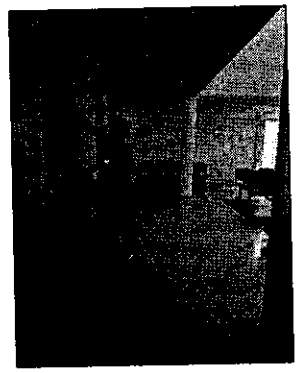

- Aseo en consultorios y consulta externa




- Aseo en el exterior




CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

- Lavado y desinfección de baños

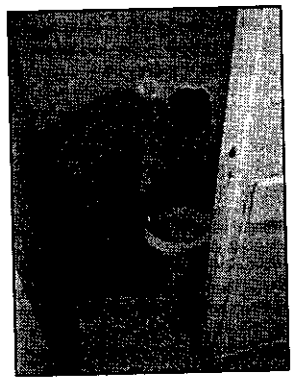
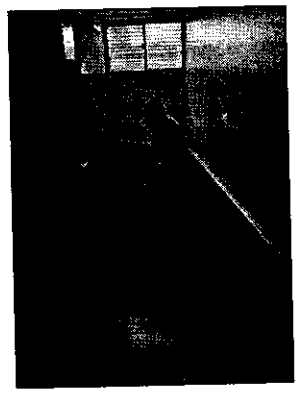

- Recolección y separación de residuos sólidos y biosanitarios.

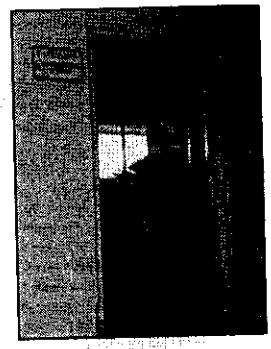


- Pesado de los residuos biosanitarios




CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

- Lavado de los contenedores y centro de acopio





- Sacado de residuos al carro recolector





DIANA PATRICIA ALVAREZ SANDOVAL
CC: 26.451.133 (AGRADO -H)
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

Ciudad: **Agrado Huila** Fecha: 31 - 10 - 26

MES: OCTUBRE PROCESO: **APOYO LOGISTICO**
CENTRO DE TRABAJO: **HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO**

Nosotros los abajo firmantes coordinadores de áreas, certificamos que el afiliado participe relacionado a continuación cumple cabalmente con la ejecución de Las actividades encomendadas en el convenio sindical.

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	COORDINADOR SG-SST
Doris Carquez M	

Firmas Coordinadores del Proceso:

Coordinadora Agremiación

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

Señores:
Calidad Integral
AGREMIACION SINDICAL
SANDRA PATRICIA COY
Representante Legal
Pitalito – Huila

Asunto: Informe de Actividades del mes de Octubre 2026

Cordial Saludo

Me dirijo a ustedes con el fin de informar sobre las actividades realizadas en servicios generales del mes de Octubre del 2026, en los siguientes lugares de la E.S.E SAN ANTONIO DEL AGRADO (H): Todas las áreas de Urgencias en los horarios de7 Am a 12 Pm y de 2 Pm a 6 Pm.

ACTIVIDADES

- Aseo en toda el área de urgencias todos los días
- Aseo termina en urgencias en las áreas asignadas como consultorio medico
- Aseo terminal en urgencias en el área sala de procedimientos
- Aseo terminal en urgencias en el área de habitación hombres y mujeres sala era.
- Aseo general todos los días en oficina de facturación y puesto de enfermería
- Aseo general todos los días en sala de espera, y pasillos
- Aseo general todos los días en la calle frente a ala ESE
- Aseo y desinfección todos los días en el área de urgencias y hospitalización de baños duchas y lavamanos.
- Se limpia polvo y paredes todos los días
- Se limpia techos , puertas y ventanas una vez a la semana
- Aseo general todos los días en el área de hospitalización
- Aseo terminal en el área de hospitalización cada 15 días incluyendo la sala de recibimiento
- Aseo general todos los días en la habitación del médico y el puesto de enfermería
- Aseo general todos los días en el área de esterilización, y aseo terminal cada 15 días

- Aseo general en el área de sala de partos prepartos y pasillos
- Aseo terminal en el área de sala de partos y prepartos y pasillos cada 15 dias
- Aseo general en los corredores y el parqueadero de motos
- Aseo general en el área de farmacia todos los días y aseo terminal cada 15 días.
- Aseo general del área de bacilos copia con desinfección de mesones y pisos cada ocho días
- Aseo general del área de almacén cada ocho días
- Aseo general en los pasillos y parqueadero de ambulancia.
- Lavado de ropa en el área de lavandería tres veces al día
- Aseo general del área de lavandería y lavado de alberca día de por medio
- Aseo general del patio cada dos días
- Aseo general en el área de la morgue una vez a la semana, cuando se utiliza se realiza aseo con desinfección y lavado de paredes y techos.
- Recolección de residuos en el área de urgencias hospitalización y pasillos oficinas dos veces al día
- Entrega de residuos a la empresa Incihuila cada ocho días con sus respectivos pesos

- Aseo en el área de Urgencias

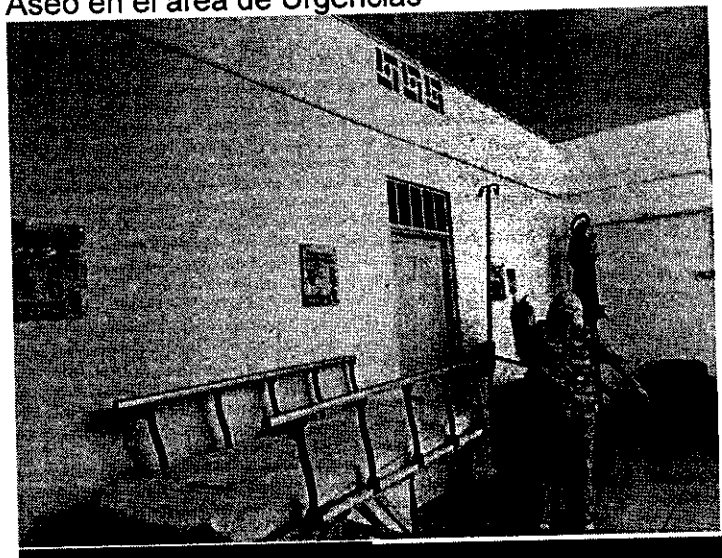



- Aseo en ventanas y paredes

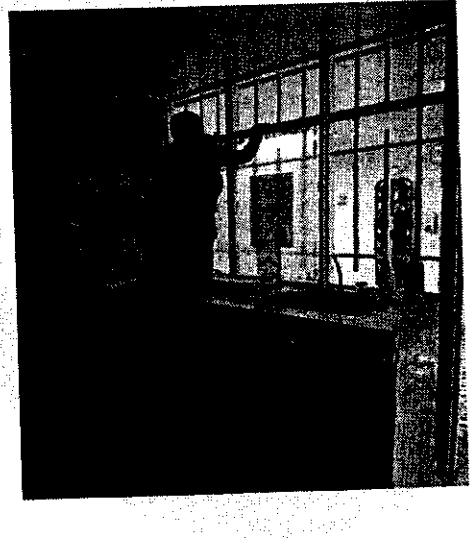



Aseo de paredes en el área de hospitalización



Aseo de techos se realiza en todas las áreas

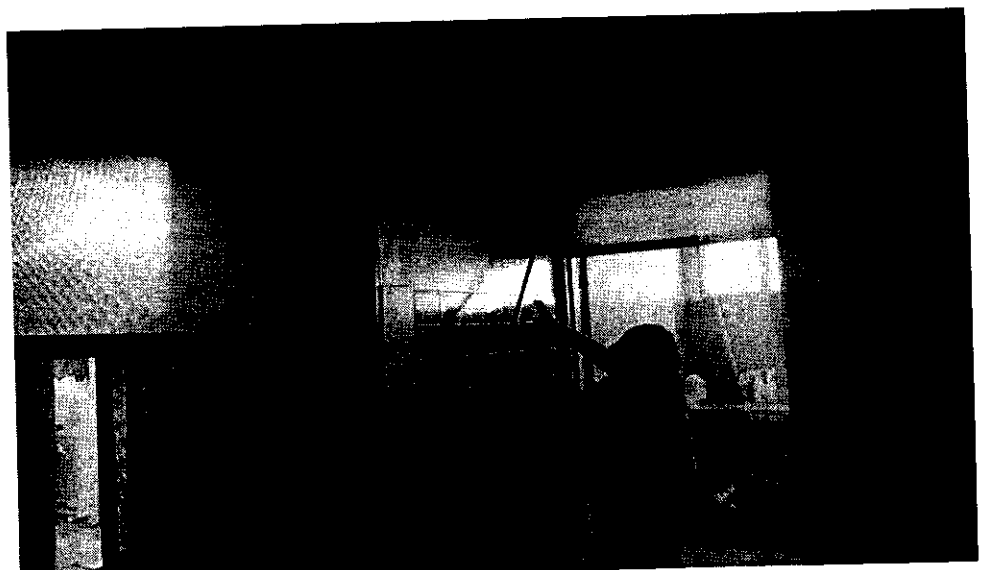



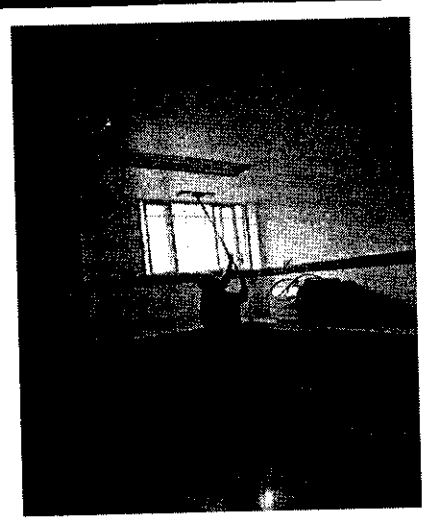

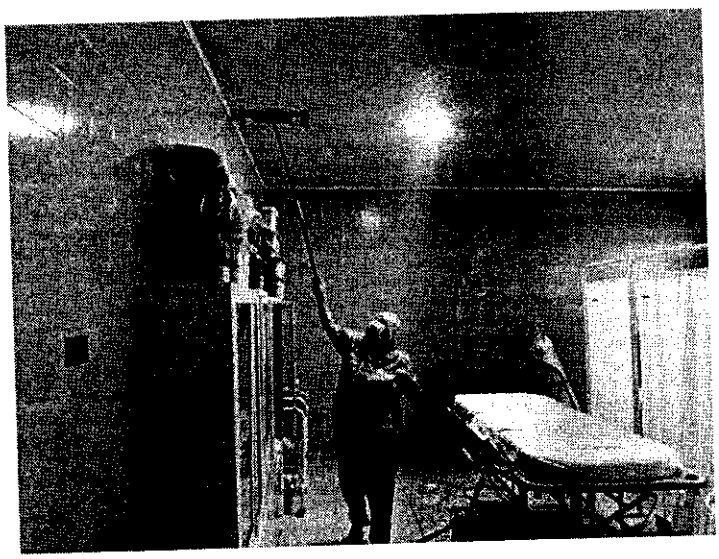

- Recolección de residuos y llevados al lugar de deposito





- Aseo general de patios



- Lavado de ropa y extendido



Aseo general de la morgue con desinfección

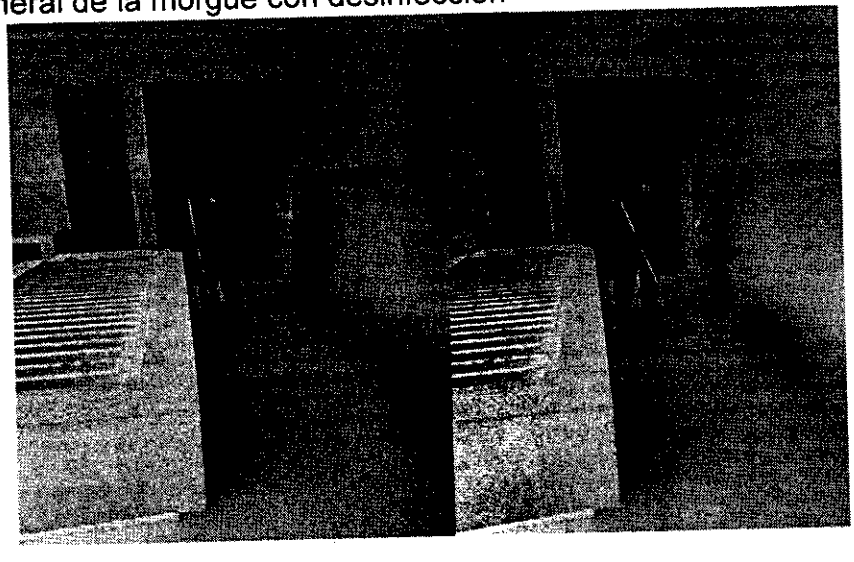

- Aseo general del área de lavandería y lavado de alberca día de por medio

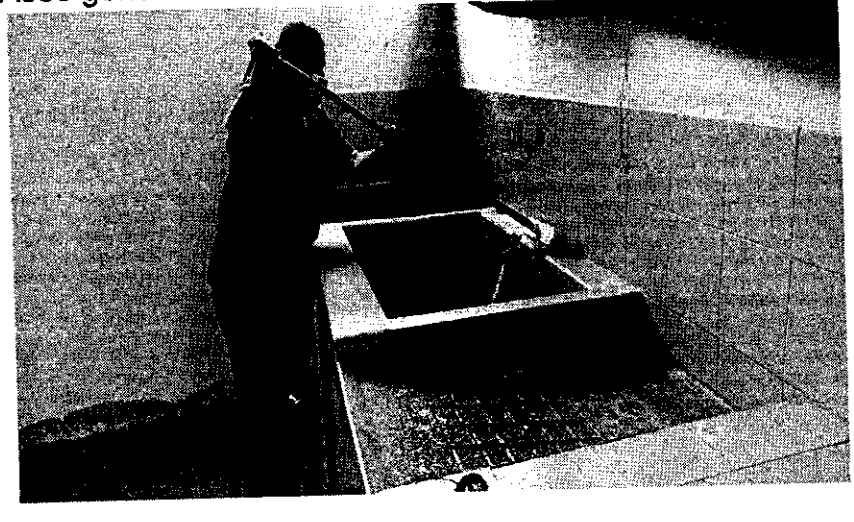

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

- Entrega de residuos a la empresa Incihuila cada ocho días con sus respectivos pesos



- Aseo general de frente de la ESE, calle y cunetas



Doris Cerquera

DORIS CERQUERA VARGAS
C.C: 26.442.324
AUXILIAR DE SERVICOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES			
Código:	**Fecha:**	**Versión:**	**Página:**
FO-GTH-013	**02/12/2019**	**No 1**	**Página 8 de 14**

Ciudad: **Agrado Huila** Fecha: 31 OCTUBRE 2026

MES: OCTUBRE PROCESO: **AYUDA DIAGNOSTICA**
CENTRO DE TRABAJO: **HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO**

Nosotros los abajo firmantes coordinadores de áreas, certificamos que el afiliado participe relacionado a continuación cumple cabalmente con la ejecución de Las actividades encomendadas en el convenio sindical.

BACTERIOLOGA	COORDINADOR DE FACTURACION	JEFE DE URGENCIAS	AUDITOR DE CALIDAD

Firmas Coordinadores del Proceso:

Coordinadora Agremiación

Calidad Integral	**REPORTE DE ACTIVIDADES**	Código:	F-SGSST-030
		Versión:	No 1
	OFICIO REMISORIO	Fecha:	30-06-2020
		Página:	1-1

LABORATORIO CLINICO

REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES Hoja No. 1

MES: OCTUBRE **AÑO:** 2026

Área	Número de Pruebas Realizadas
➢ **Hematología**	
• **Hemograma (Cuadro Hemático)**	**331**
• **Extendido de sangre Periferica**	**10**
• **Grupo Sanguíneo y Factor Rh**	**7**
• **Recuento Manual de Plaquetas**	**0**
• **Velocidad de Sedimentación Globular (VSG)**	**2**
• **Hematocrito**	**4**
• **Hemoglobina**	**4**
Subtotal de Pruebas Realizadas en esta área	**362**
➢ **Bioquímica Clínica**	
• **Glucosa**	**167**
• **Colesterol Total**	**136**
• **Colesterol HDL**	**136**
• **Colesterol LDL**	**136**
• **Triglicéridos**	**138**
• **Acido úrico**	**7**
• **Urea (BUN)**	**22**
• **Creatinina**	**142**
• **Bilirrubinas Total, Directa e Indirecta**	**4**
Subtotal de Pruebas Realizadas en esta área	**888**

Carrera 4 No. 4-31 Of. 303 Edif. Las Terrazas - Tel: 836 0176 – Pitalito Huila

Salud Integral	**REPORTE DE ACTIVIDADES**	Código:	F-SGSSI-030
		Versión:	No 1
	OFICIO REMISORIO	Fecha:	30-06-2020
		Página:	1-1

LABORATORIO CLINICO
REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES Hoja No. 2

Área	Número de Pruebas Realizadas
➢ **Coprológicos y Uroanálisis**	
• **Coprológicos**	**20**
• **Uroanálisis**	**200**
• **Sangre Oculta**	**1**
Subtotal de Pruebas Realizadas en esta área	**221**
➢ **Inmunología**	
• **VIH (Prueba Rápida)**	**22**
• **Antígeno de Superficie de la Hepatitis B – HbsAg (Prueba Rápida)**	**16**
• **Sífilis (Prueba Rápida)**	**10**
• **Sífilis (VDRL)**	**42**
• **Prueba de Embarazo (Sangre/Orina)**	**22**
• **DENGUE**	**6**
• **HEPATITIS C**	**0**
Subtotal de Pruebas Realizadas en esta área	**118**

Carrera 4 No. 4-31 Of. 303 Edif. Las Terrazas - Tel: 836 0176 – Pitalito Huila

Calidad Integral	**REPORTE DE ACTIVIDADES**	Código:	F-SGSST-030
		Versión:	No 1
	OFICIO REMISORIO	Fecha:	30-06-2020
		Página:	1-1

LABORATORIO CLINICO

REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES Hoja

No. 3

➢ **Microbiología**	
• **Examen de Flujo Vaginal**	**14**
• **Examen de Secreción Uretral**	**1**
• **Examen Directo para Hongos (KOH)**	**2**
• **Coloración de GRAM (Cualquier Muestra)**	**7**
• **Baciloscopia**	**0**
• **Gota gruesa**	**1**
Subtotal de Pruebas Realizadas en esta área	**24**
SE PROCESAN CONTROLES INTERNOS DE TODAS LAS AREAS Y CONTROL EXTERNO HEMATOLOGIA, ,SE REALIZA PEDIDO DE INSUMO DEL LABORATORIO,ANALISIS DEL CONTROL DE PARTICIPACION APTITUD, SE REALIZA INGRESOS EN EL KARDEX.	
TOTAL DE PRUEBAS REALIZADAS DURANTE EL MES	**1.611**

YURIS ZUÑIGA BENAVIDES

Yuris Zuñiga B.

CC: 1.143.355.448

Agrado, **31** de **OCTUBRE** del 2026

Señores:
CALIDAD INTEGRAL
AGREMIACIÓN SINDICAL
SANDRA PATRICIA COY
Representante legal
Pitalito – Huila

Asunto: Informe de Actividades Mes de **OCTUBRE** 2026

Cordial Saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de informar sobre las Actividades Realizadas en el mes de **OCTUBRE** 2026 por el personal de Conductor-Orientador de la ESE Municipal san Antonio del Agrado (H).

Orientador/Conductor	Durante el mes se realizaron 6 turnos de 24 horas de manera presencial, donde se hicieron las siguientes actividades: - Alistamiento diario de ambulancias - Orientador - Aseo de ambulancias - Aseo camioneta y Móvil - Revisión Planta Eléctrica Y disponibilidad como conductor D1 y D2 realizando 13 turnos de 24 horas cada uno: - Traslado pacientes por accidente de tránsito. - Traslado de paciente asistencial al llamado dentro del área urbana y rural. - Entre otros.
Traslado paciente Agrado-Garzón-Neiva-Florencia	Durante el mes realice 21 traslados

DANIEL RICARDO CASTELLANOS GONZALEZ
CC. 79.821.537
Conductor- Orientador

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

Ciudad: **Agrado Huila** Fecha: 31 OCTUBRE 2026

MES: Octubre PROCESO: **APOYO LOGISTICO**
CENTRO DE TRABAJO: **HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO**

Nosotros los abajo firmantes coordinadores de áreas, certificamos que el afiliado participe relacionado a continuación cumple cabalmente con la ejecución de Las actividades encomendadas en el convenio sindical.

CONDUCTOR	JEFE DE ENFERMERIA DE URGENCIAS

Firmas Coordinadores del Proceso:

Coordinadora Agremiación

Agrado, **31 DE OCTUBRE del 2026**

Señores:
CALIDAD INTEGRAL
AGREMIACIÓN SINDICAL
SANDRA PATRICIA COY
Representante legal
Pitalito – Huila

Asunto: Informe de Actividades Mes de **OCTUBRE 2026**

Cordial Saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de informar sobre las Actividades Realizadas en el mes de **OCTUBRE** 2026 por el personal de Conductor-Orientador de la ESE Municipal san Antonio del Agrado (H).

Orientador/Conductor	Durante el mes se realizaron 6 turnos de 24 horas de manera presencial, donde se hicieron las siguientes actividades: - Alistamiento diario de ambulancias - Orientador - Aseo de ambulancias - Aseo camioneta y Móvil - Revisión Planta Eléctrica Y disponibilidad como conductor D1 y D2 realizando 13 turnos de 24 horas cada uno: - Traslado pacientes por accidente de tránsito. - Traslado de paciente asistencial al llamado dentro del área urbana y rural. - Entre otros.
Traslado paciente Agrado-Garzón-Neiva Conductor camioneta y móvil	Durante el mes realice 14 traslados Neiva y zona rural

LIBARDO RAMIREZ SILVA
LIBARDO RAMIREZ SILVA
CC. 1.079.388.631
Conductor- Orientador

Ciudad: **Agrado Huila** Fecha: 31-10-2026

MES: Octubre PROCESO: **APOYO LOGISTICO**
CENTRO DE TRABAJO: **HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO**

Nosotros los abajo firmantes coordinadores de áreas, certificamos que el afiliado participe relacionado a continuación cumple cabalmente con la ejecución de Las actividades encomendadas en el convenio sindical.

CONDUCTOR	JEFE DE ENFERMERIA DE URGENCIAS
LIBARDO RAMIREZ	

Firmas Coordinadores del Proceso:

Coordinadora Agremiación

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

Agrado, **31** de **OCTUBRE** del 2026

Señores:
CALIDAD INTEGRAL
AGREMIACIÓN SINDICAL
SANDRA PATRICIA COY
Representante legal
Pitalito – Huila

Asunto: Informe de Actividades Mes de **OCTUBRE** 2026

Cordial Saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de informar sobre las Actividades Realizadas en el mes de **OCTUBRE** 2026 por el personal de Conductor-Orientador de la ESE Municipal san Antonio del Agrado (H).

Orientador/Conductor	Durante el mes se realizaron 6 turnos de 24 horas de manera presencial, donde se hicieron las siguientes actividades: - Alistamiento diario de ambulancias - Orientador - Aseo de ambulancias - Aseo camioneta y Móvil - Revisión Planta Eléctrica Y disponibilidad como conductor D1 y D2 realizando 12 turnos de 24 horas cada uno: - Traslado pacientes por accidente de tránsito. - Traslado de paciente asistencial al llamado dentro del área urbana y rural. - Entre otros.
Traslado paciente Agrado-Garzón-Neiva Conductor camioneta y móvil	Durante el mes realice 14 traslados Neiva y zona rural

PEDRO MARIA QUILA PANTOJA
CC. 12.199.261
Conductor- Orientador

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

Ciudad: **Agrado Huila** Fecha: 31 10 - 2026

MES: Octubre PROCESO: **APOYO LOGISTICO**
CENTRO DE TRABAJO: **HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO**

Nosotros los abajo firmantes coordinadores de áreas, certificamos que el afiliado participe relacionado a continuación cumple cabalmente con la ejecución de Las actividades encomendadas en el convenio sindical.

CONDUCTOR	JEFE DE ENFERMERIA DE URGENCIAS

Firmas Coordinadores del Proceso:

Coordinadora Agremiación

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

Agrado, **31 de OCTUBRE** del 2026

Señores:
CALIDAD INTEGRAL
AGREMIACIÓN SINDICAL
SANDRA PATRICIA COY
Representante legal
Pitalito – Huila

Asunto: Informe de Actividades Mes de **OCTUBRE** 2026

Cordial Saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de informar sobre las Actividades Realizadas en el mes de **OCTUBRE** 2026 por el personal de Conductor-Orientador de la ESE Municipal san Antonio del Agrado (H).

Orientador/Conductor	Durante el mes se realizaron 6 turnos de 24 horas de manera presencial, donde se hicieron las siguientes actividades: - Alistamiento diario de ambulancias - Orientador - Aseo de ambulancias - Aseo camioneta y Móvil - Revisión Planta Eléctrica Y disponibilidad como conductor D1 y D2 realizando 12 turnos de 24 horas cada uno: - Traslado pacientes por accidente de tránsito. - Traslado de paciente asistencial al llamado dentro del área urbana y rural. - Entre otros.
Traslado paciente Agrado-Garzón-Neiva Conductor camioneta y móvil	Durante el mes realice 21 traslados Neiva y zona rural

Duvier Arley Lopez V.
1099390 911
DUVIER ARLEY LOPEZ VEGA
CC. 1.079.390.911
Conductor- Orientador

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

Ciudad: **Agrado Huila** Fecha: 31-10-2026

MES: Octubre PROCESO: **APOYO LOGISTICO**
CENTRO DE TRABAJO: **HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO**

Nosotros los abajo firmantes coordinadores de áreas, certificamos que el afiliado participe relacionado a continuación cumple cabalmente con la ejecución de Las actividades encomendadas en el convenio sindical.

CONDUCTOR	JEFE DE ENFERMERIA DE URGENCIAS
Oscar Arley Lopez V.	

Firmas Coordinadores del Proceso:

Coordinadora Agremiación

Ciudad: **Agrado Huila** Fecha: 31-10-2026.

MES: Octubre. PROCESO: **APOYO COMPLEMENTARIO**
CENTRO DE TRABAJO: **HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO**

Nosotros los abajo firmantes coordinadores de áreas, certificamos que el afiliado participe relacionado a continuación cumple cabalmente con la ejecución de Las actividades encomendadas en el convenio sindical.

REGENTE DE FARMACIA	COORDINADOR DE FACTURACION	JEFE DE ENFERMERIA DE URGENCAS	JEFE DE ENFERMERIA DE PYM	AUDITOR DE CALIDAD
Diana Milena Rojas			Jhon D.	

Firmas Coordinadores del Proceso:

Coordinadora Agremiación

Agrado Huila 31-Octubre – 2026

CALIDAD INTEGRAL
Agremiación Sindical
Representante Legal
SANDRA PATRICIA COY
GERENTE

ASUNTO: Entrega de Informes de los Procesos desarrollados en el Área de Farmacia durante el mes de Octubre 2026

Presentación de Informes de los procesos y procedimientos desarrollados en el área de Farmacia.

INFORME DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN EL AREA DE FARMACIA:
Según manual de procesos y procedimientos, comité de Farmacia, Calidad.

SELECCIÓN

- con el apoyo de un software (SIHOS) (Gestión Farmacia) yo como Regente de Farmacia realizo mes a mes la selección de medicamentos, teniendo en cuenta el siguiente proceso
- Se ingresa al SIHOS Gestión Farmacia para buscar los datos del Kardex que nos indica los promedios de entradas y salidas de los medicamentos
- Los datos del promedio, la cantidad existente y el precio de última entrada nivel máximo de existencia, y por ultimo obtener la cantidad a pedir de cada producto, con el valor de la última entrada se logra el costo máximo y mínimo del medicamentos a pedir, teniendo en cuenta el periodo que determina la Gerencia sea para 1, 2 o 3 meses
- Selección de medicamentos y material médico quirúrgico debo seleccionar revisar y escoger lo que se necesita de acuerdo con el análisis de la cantidad de formulación
- Se realiza mensualmente (finales o principios de mes), el cual hace que se garantice la entrega completa y el acceso de medicamentos y material médico quirúrgico a los usuarios y para las diferentes área, la selección nos permite tener un kardex completo cumpliendo con los servicios de nuestra Institución, mediante un listado de medicamentos y material necesario para la ESE.
- Para la selección correcta de los medicamentos se debe cumplir con una serie de objetivos: eficacia, eficiencia y calidad; para luego dar una información veraz al prescriptor médico, dispensador y usuarios (pacientes).

- Para la selección de los Dispositivos Médicos y Material médico quirúrgico se realiza el estudio en el sistema igual que los medicamentos teniendo en cuenta los consumos históricos y de acuerdo a la existencia física de los

productos, se realiza la selección de los insumos para el pedido y anexamos las solicitudes de los diferentes servicios como son Urgencias, Observación, Hospitalización y Partos, donde debo hacer la selección de lo necesario.

ADQUISICION:

- Yo realizo el listados de insumos requeridos, resultados de la selección de los medicamento y material médico quirúrgico para poder realizar cotizaciones a diferentes proveedores
- realizo las compra necesarias según promedio de costos de medicamentos y dispositivos médicos para cubrir las necesidades de los pacientes por medio de la demanda de la prescripción de fórmulas médicas, desarrollos de procedimientos y solicitudes de los Servicios, por un periodo determinado, a los proveedores seleccionados por la IPS con las cantidades necesarias, precios asequibles y de calidad.

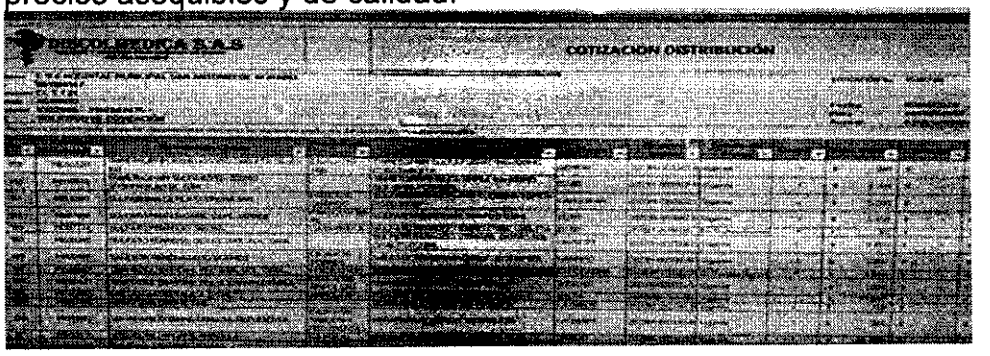

Tengo en cuenta los siguientes Objetivos para cumplir con la adquisición:

- Obtener Insumos de calidad especificada, cantidad requerida, momento oportuno, precios favorables.
- Comprar los medicamentos al menor costo posible sin dejar de lado la calidad.
- Asegurar que las entregas sean oportunas y confiables
- Definir procedimientos y responsabilidades
- Realizar un manejo óptimo de los inventarios
- Planeación y programación: es la realización de las compras cumpliendo previamente las políticas de la empresa.
- Evaluación y realimentación: son indicadores de cumplimiento, disponibilidad y accesibilidad de insumos necesarios para la IPS para una adecuada prestación de servicios a los usuarios de la E.S.E.

Proceso de adquisiciones:

- Verifico la Necesidad de productos, cantidad y calidad.
- Verifico Proveedores: condiciones de calidad, oportunidad y costo.

Por lo anterior yo como Regente de Farmacia recomiendo el concepto en cuanto a la selección de los laboratorios de cada medicamento y material médico quirúrgico, teniendo en cuenta la parte económica y importante los laboratorios reconocidos en el mercado con la verificación de casas comerciales vigentes y actas para fabricar y vender insumos como medicamentos, este proceso lo realizo por medio de la verificación en la página del Invima.

Antes de realizar las órdenes de compra teniendo en cuenta la necesidad de adquisición, la Gerente solicita mediante oficio a la oficina de presupuesto la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la ejecución de la compra.

Ya escogidas las cotizaciones por el comité de compras la Gerente autoriza la compra y envió de los insumos solicitados.

- **RECEPCION**

RECEPCION ADMINISTRATIVA:

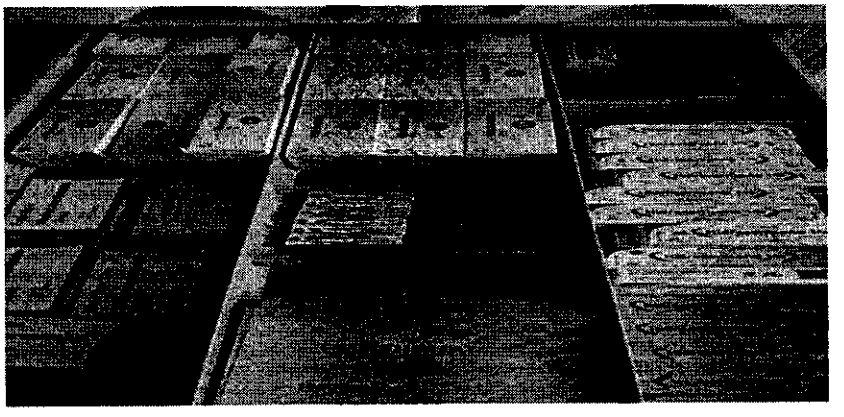

Cuando llega el pedido contratado la recepción la hago mediante un proceso el cual comparo lo pactado con el proveedor y lo que él envía (recepción administrativa) y entre lo establecido por el contrato vigente, las necesidades de uso del producto y lo que el producto presenta (recepción técnica).

Recibo el pedido haciendo comparación lo físico con la factura electrónica, verificando cantidad, valor unitario y valor total correcto, medicamento genérico y laboratorio pactado en el contrato, realizo la verificación de códigos Cum, lotes y fechas de vencimiento en la página oficial del Invima, donde se verifica uno por uno para poder tener una evidencia con la verificación, donde el estado del medicamento su lote son vigentes.

En este proceso refiero a la verificación de las especificaciones administrativas del pedido que llega, yo como Regente de Farmacia reviso los embalajes la verificación del contenido, la cadena de frio que tiene que llegar en una nevera adecuada para la conservación de su temperatura, tengo en cuenta la guía de transporte, Factura del proveedor, orden de compra y el pedido haciendo la verificación de cada una de estos procesos.

Se debe entonces confrontar que:

- Verificar Cantidad en Guía de transporte con la cantidad de embalajes recibidos.
- Verificación de producto físicamente con la factura electrónica
- Verificación de cantidad, valor unitario valor total correcto.
- Verificación de medicamento genérico, laboratorio contratado.

- Verificación de códigos Cum, lotes y fechas de vencimiento en la página oficial del Invima.
- Realizo la semaforización de cada uno de los medicamentos con su respectivo color según su fecha de vencimiento.
- Organizo el pedido verificado en los gabinetes correspondientes según su orden adecuado.

SEMAFORIZACION DE MEDICAMENTOS

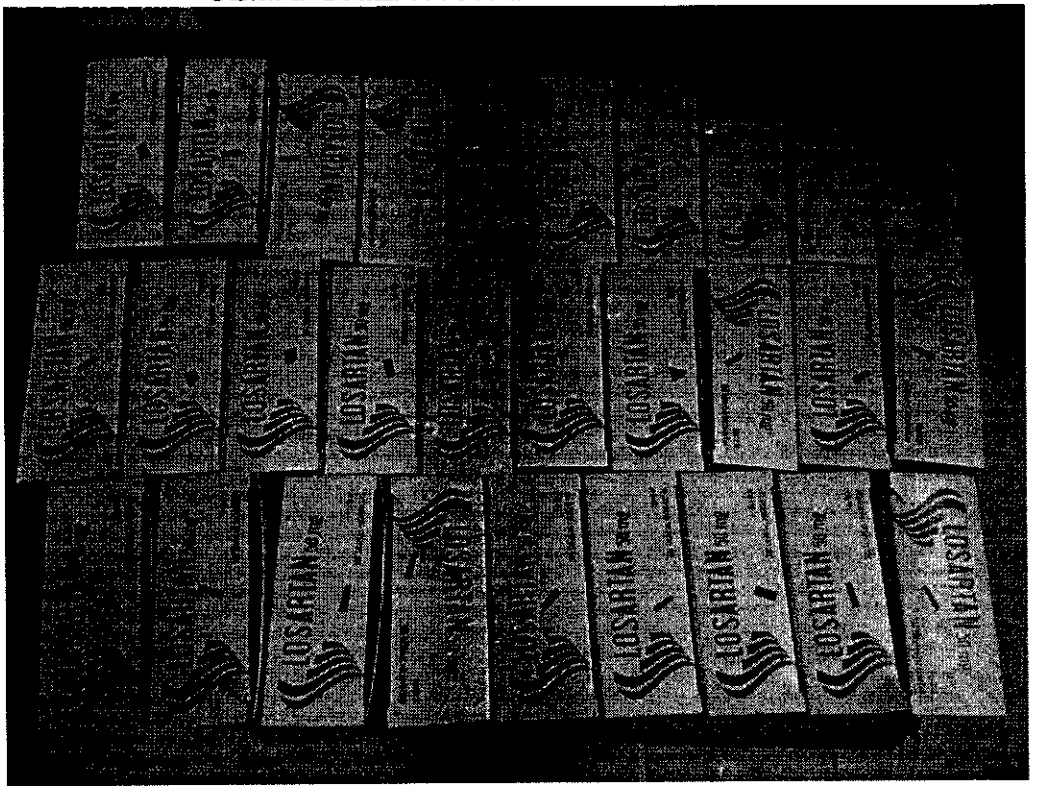

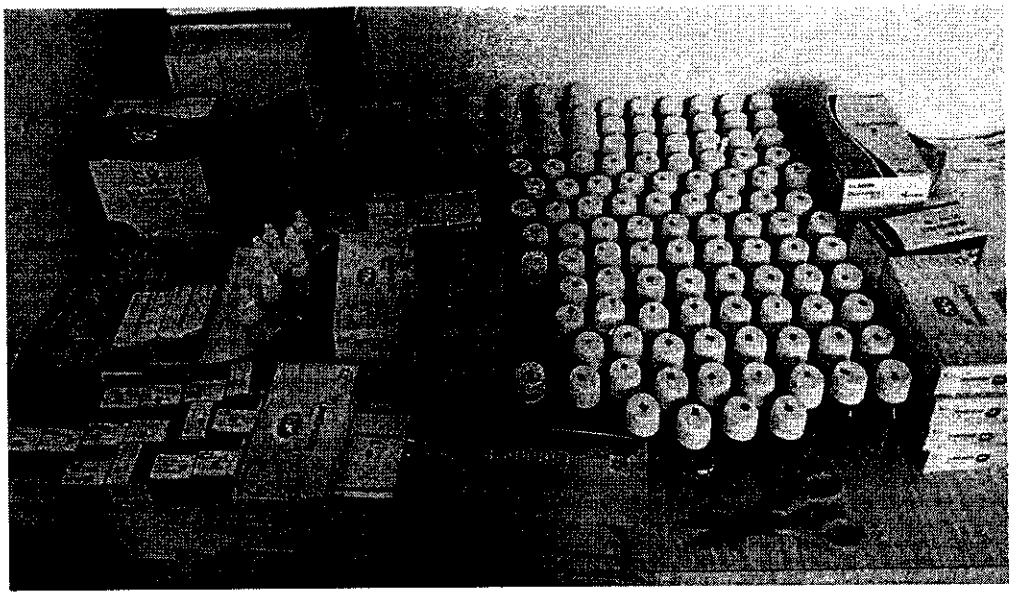

- **RECEPCIOPN TENICA**

Se refiere a todo el conjunto de actividades donde las características de calidad, almacenamiento, transporte y fabricación del producto, se desarrolla verificando

cada proceso y haciendo una recepción técnica física en el formato correspondiente que es la evidencia de lo técnico y manual del proceso.

1. Se verifica estado de los embalajes, los cuales no deben estar rotos, mojados, abiertos, mal tratados.

2. Conservación de la cadena de frio, tomo la temperatura con un termómetro se le colocara el sensor en la nevera que he recibido, se espera a que regule la temperatura y se verifica la temperatura interior de nevera, en caso de alteraciones que registre la observación se le informa al Distribuidor para tomar los correctivos.

3. Los rótulos del empaque de cada medicamento deben estar en buen estado, fácil lectura sin tachones o enmendaduras.

Información que registro en el formato de Acta de Recepción Técnica de productos, donde se anexa la siguiente información:

1. Nombre del Proveedor, No. De Orden de Compra, No. De Factura, Fecha de Recepción, Fecha de Factura.
2. Nombre Genérico del Medicamento o Material Médico, Forma Farmacéutica y concentración.
3. Nombre comercial y Laboratorio Fabricante.
4. Presentación Comercial.

5 Se registra el Registro Sanitario y se descarga en formato PDF, para luego guardarlos en una carpeta junto con los otros archivos de los registros.

6. Se registra Número de Lote

7. Se registra Fecha de vencimiento, la cual debe ser superior a un año para productos de baja rotación, o inferior en caso de productos de alta rotación.

8. Se registra Cantidad Física del producto decepcionado.

9. Se registra CUM- Código Único de Medicamentos,

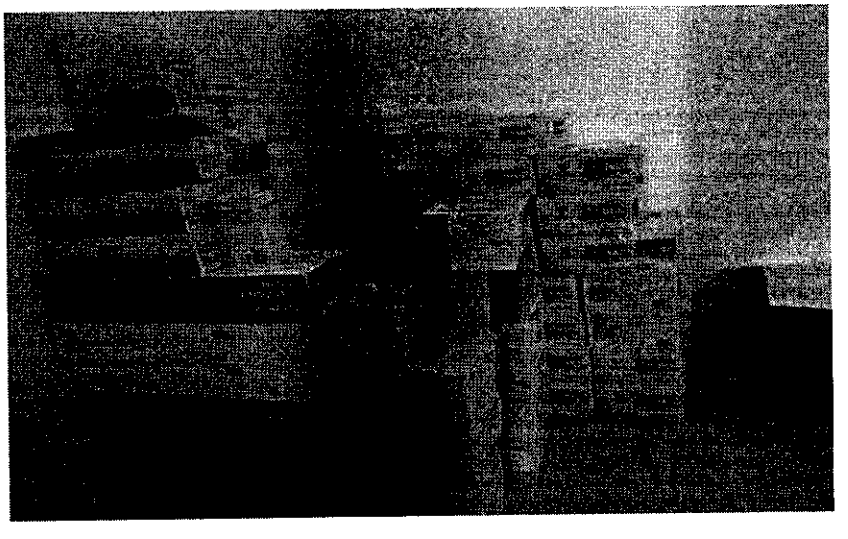

- **RECEPCION EN EL SISTEMA**

Después de la recepción técnica realizo la entrada al sistema de la forma ingresando al Aplicativo de Inventarios en el Software SIHOS y realiza la entrada de Productos al Inventario de Farmacia en orden de factura, para luego pasar los soportes de la entrada a la oficina de presupuesto, con dirección al pago de la obligación.

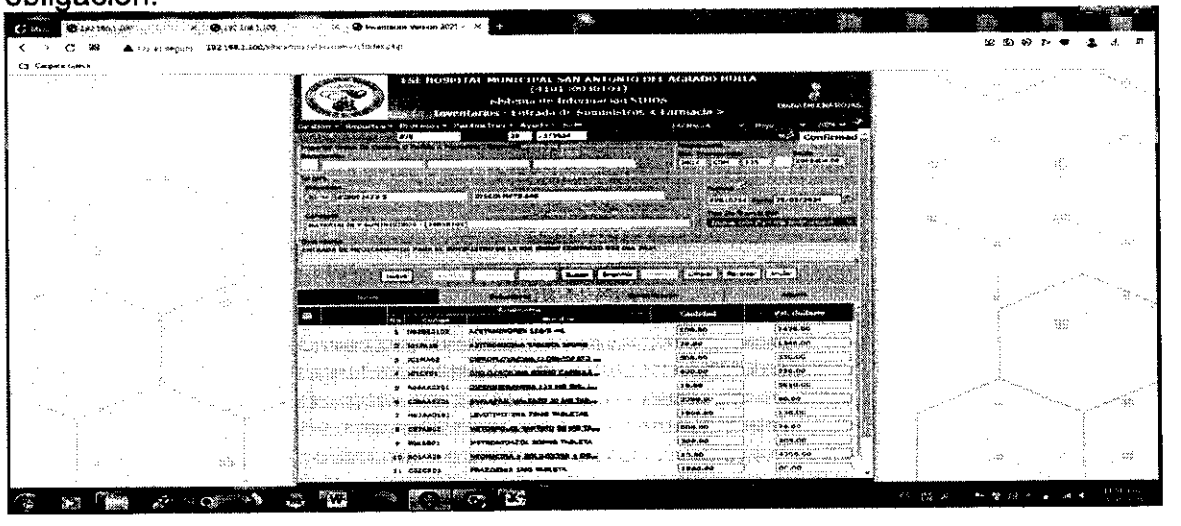

- **ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS**

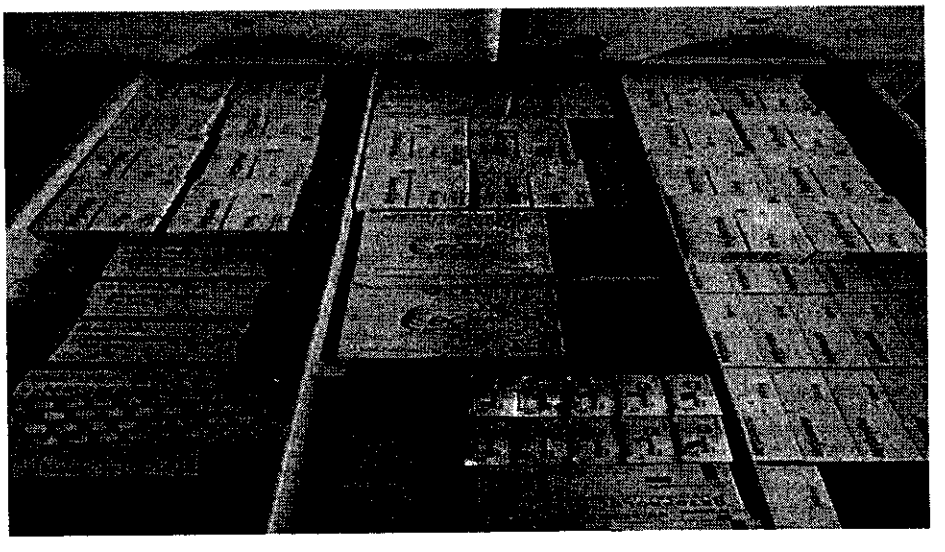

Área de Almacenamiento tengo organizado la estantería de la forma adecuada para un mejor manejo y control de los medicamentos.

Zona de estantería: En esta área organizo los medicamentos que me ha llegado por orden adecuado para su dispensación.

- Zona de refrigeración: En la nevera organizo los medicamentos de cadena de frio sitio donde se ubica los medicamentos que requieren refrigeración (se utiliza la nevera – en la cual no se debe guardar alimentos ni ningún otro tipo de productos).

- Zona de control y seguridad: este sitio en el cual se debe almacenar los productos de control especial y lo que resultan más cotosos para la institución.
- Zona de almacenamiento de material y cajas completas: en esta zona se almacena todo el material por clasificación de cada uno y también organizo todo lo que llegue en caja y embalado completo.
- Área de recepción: Espacio dedicado exclusivamente para colocar los pedidos hechos al proveedor en el momento de su llegada mientras se somete al proceso de recepción.

• DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

En este proceso es de los más importantes donde realizo la entrega de los medicamentos a los pacientes, con las instrucciones necesarias para un uso correcto de los medicamentos que va a recibir. Dentro del proceso de dispensación de medicamentos explico muy claro al paciente la administración del medicamento de acuerdo al criterio médico y lo prescrito, así como los riesgos asociados con el medicamento y su forma de almacenamiento.

- **Proceso de Dispensación**

  - Verifico que la prescripción este bien laborada por el personal de salud competente y autorizado y que cumpla con las características y contenido de la prescripción.
  - Busco dentro de los gabinetes los medicamentos prescritos donde verifico la cantidad correcta y la frecuencia con el horario de duración del tratamiento, reviso por segunda vez lo que voy a entregar medicamento y cantidad a entregar.
  - Verifico y exijo la prescripción para aquellos medicamentos en los que aparezca en la etiqueta la leyenda "venta Bajo Formula Medica".
  - No dispensar y consultar al proscriptor cuando identifique en una prescripción posibles errores, con el fin de no incurrir en la falta contra la Ética profesional.
  - Verificar y controlar que los medicamentos dispensados correspondan a lo prescrito.
  - Informar al usuario sobre el aspecto indispensable que garanticen el efecto terapéutico y promuevan el uso adecuado de los medicamentos.

INFORMES PRESENTADOS Y ENVIADOS:

- Presento Informe de Medicamentos de Control Especial que fue entregado a Secretaria de Salud Departamental el día 08 Octubre de 2026, para los fines pertinentes del mes de Septiembre se anexa copia de Recibido el día del envió, informe de pacientes farmacodependientes a su tratamiento.

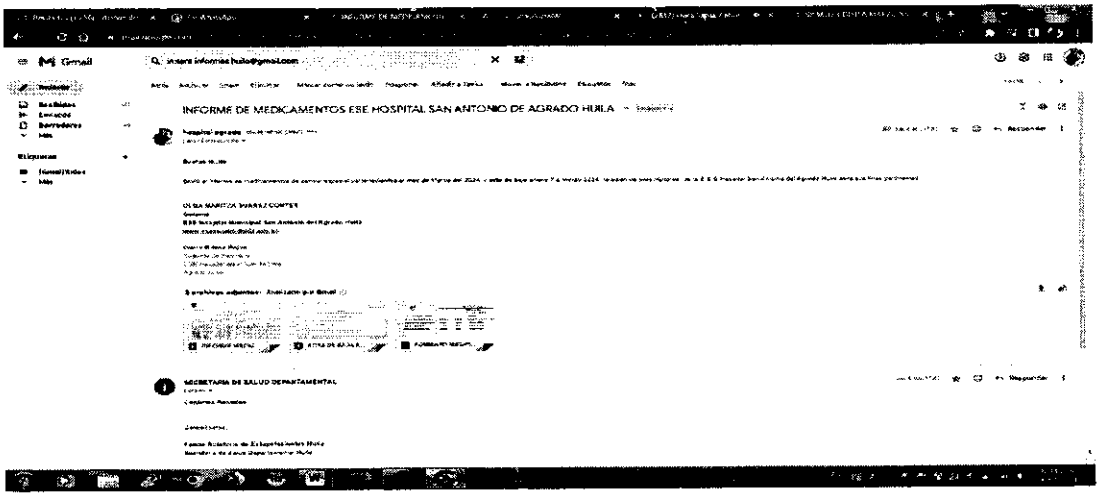

- Se presenta Informe de Sistema de Información de precios de Medicamentos y dispositivos Médicos **SISMED,** a la Superintendencia de Industria y Comercio, reporte del tercer trimestre del 2026, informe validado y enviado al SISMED sistema de información, fue validado y enviado el 23 de Octubre 2026, información con modificación según circular 0017 del 2023 del 12 de Diciembre del 2023, por la cual se modifica la circular 06 del 2018. se anexa copia del Recibido el día del envió, reporte de los precios de medicamentos precios mínimos y máximos de compra.



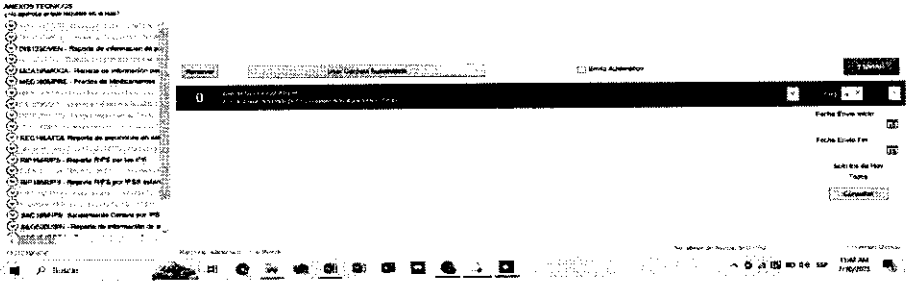

- Informe de Inventario de Medicamentos y dispositivos médicos aleatorio y entrega de informe en el sistema, realizado el 30 de Octubre 2026 inventario elaborado con sistema de conteo aleatorio la información es entregada a Control Interno y contaduría de la ESE.

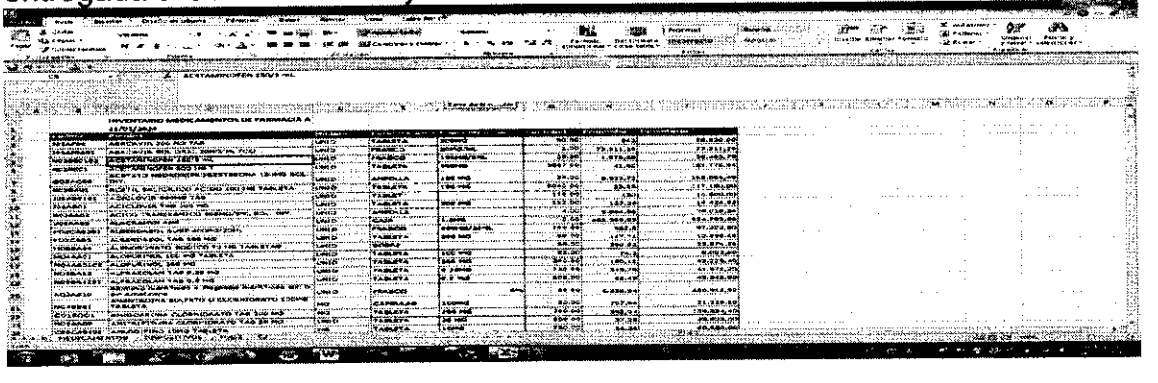

- Informe, reporte de la Resolución 1604-2013 y enviados a las diferentes EPS de contratación con la ESE Hospital San Antonio de Agrado, el informe se envía los 5 primeros días de cada mes a las EPS Nueva EPS, reporté del mes de Octubre reporte de información de cantidad de formulación, cantidad de pacientes, tiempo oportuno de entrega y datos del paciente.

  Informe enviado a la Nueva EPS el día 07 de Octubre 2026 al correo yuly.vargas@nuevaeps.com.co

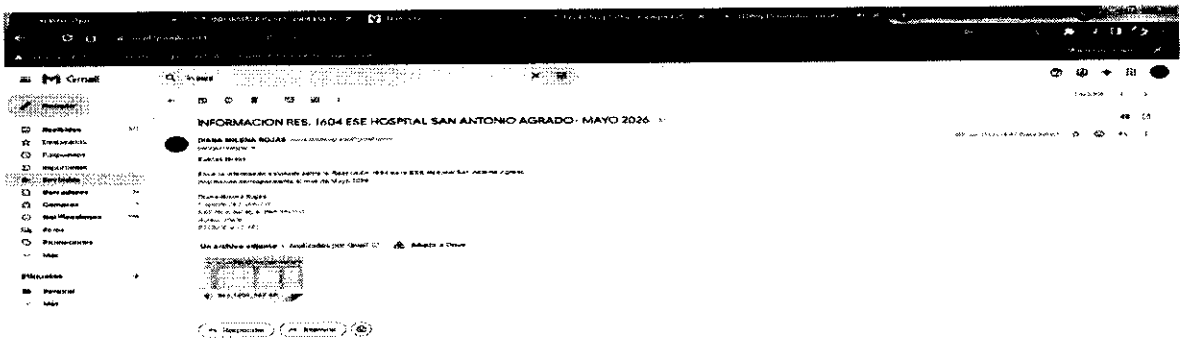

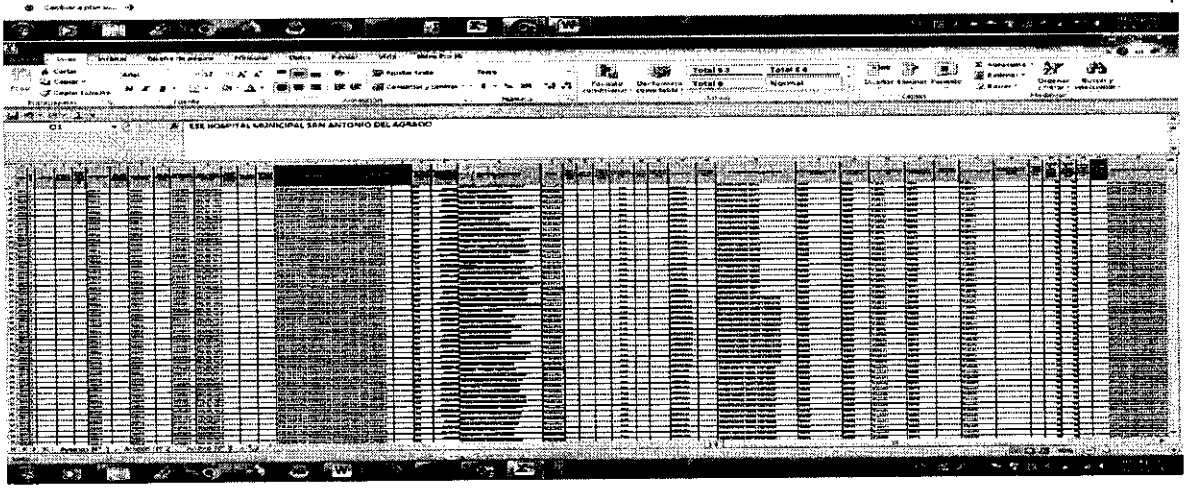

- Presento el reporte de Tecno vigilancia en el Invima, se debes acceder al aplicativo web de tecno vigilancia de la entidad y utilizar los formatos correspondientes para eventos no serios (RETEIM) o serios (FOREIA), el reporte se realiza trimestral. El programa de tecno vigilancia busca identificar, prevenir y resolver eventos e incidentes relacionados con el uso de dispositivos médicos.

  Informe presentado del Tercer trimestre del 2026, se envía información el 05 de Octubre del 2026, el reporte fue exitoso fue creado un numero de radicado 2026-10-05-688439, reporte se hizo de forma oportuna. Se anexa información del envió en la carpeta correspondiente, el informe se presenta trimestral.

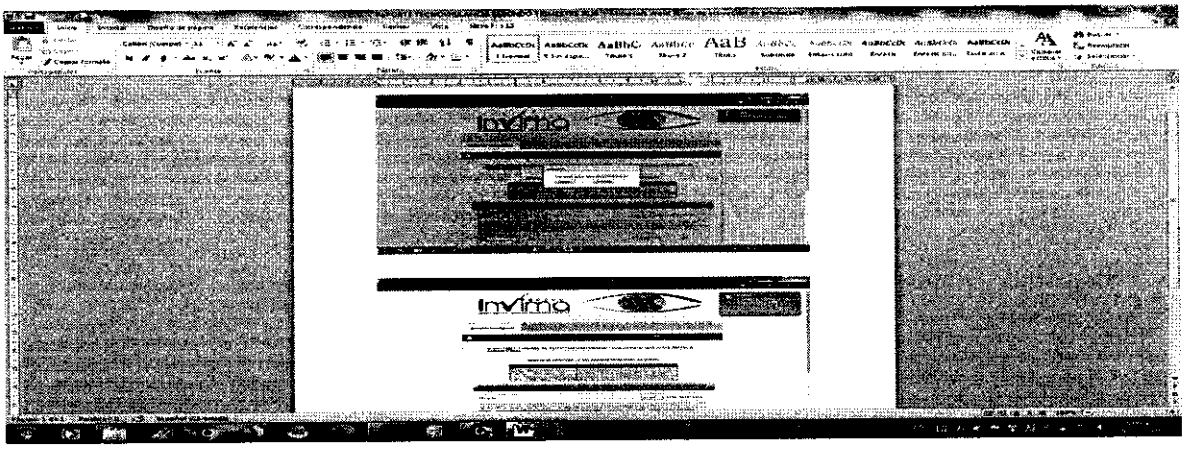

PRESENTACION DE INFORME DE ANTIDOTOS Y ANTICONCEPTIVOS

- Presento informe el 05 de Octubre del 2026 del reporte de los medicamentos antídotos antiofídicos y sueros polivalentes requeridos con sustancias que impiden o revierten los signos y síntomas de las intoxicaciones por picaduras de animales con venenos tóxicos, informe se envía a los siguientes correos.

vigilanciaepidemiologica@elagrado-huila.gov.co
fondolocaldesalud@elagrado-huila.gov.co

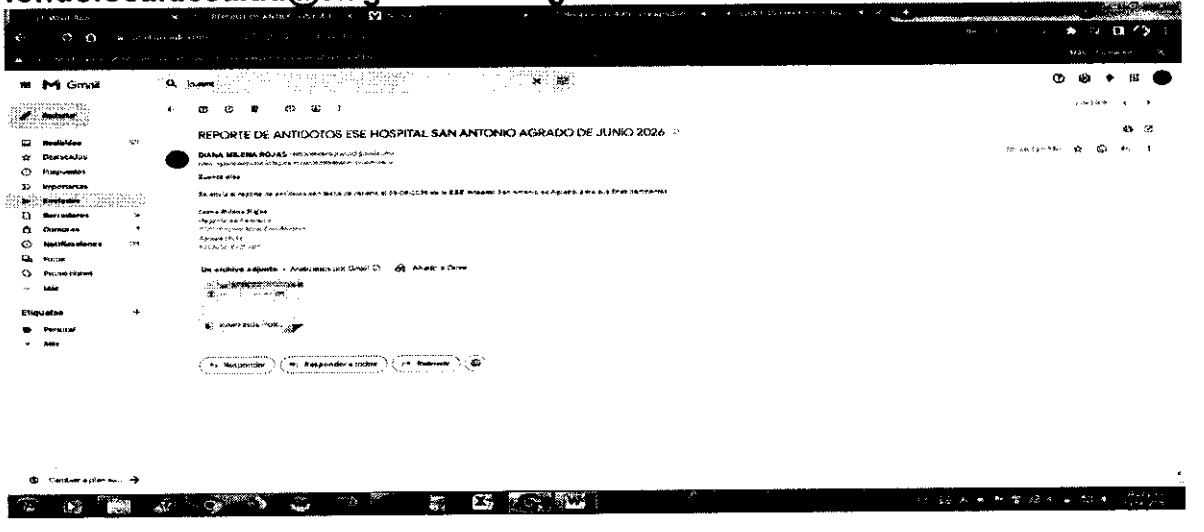

- Presento informe el 05 de Octubre del 2026 del reporte de los medicamentos que son métodos anticonceptivos informando la disponibilidad de cada uno, con su información completa prescripciones, registros y relación de datos del medicamento, informe se envía a los siguientes correos.

fondolocaldesalud@elagrado-huila.gov.co
saludsexual@huila.gov.co

PROCESO DE FACTURACION

- El proceso de facturación lo realizo antes de la entrega del medicamento donde le pido al paciente que firme la formula, y en el sistema SIHOS realizo la facturación ingresando con los datos del pacientes para descargar lo prescrito y confirmar la factura, seleccionando medicamento por medicamento con su respectivo lote y fecha de vencimiento que fue empacado para ser entregado, la factura se confirma cuando se carguen todo lo prescrito y se imprime la factura para que el paciente firme, si es evento.

FORMULA Y FACTURA ELECTRONICA

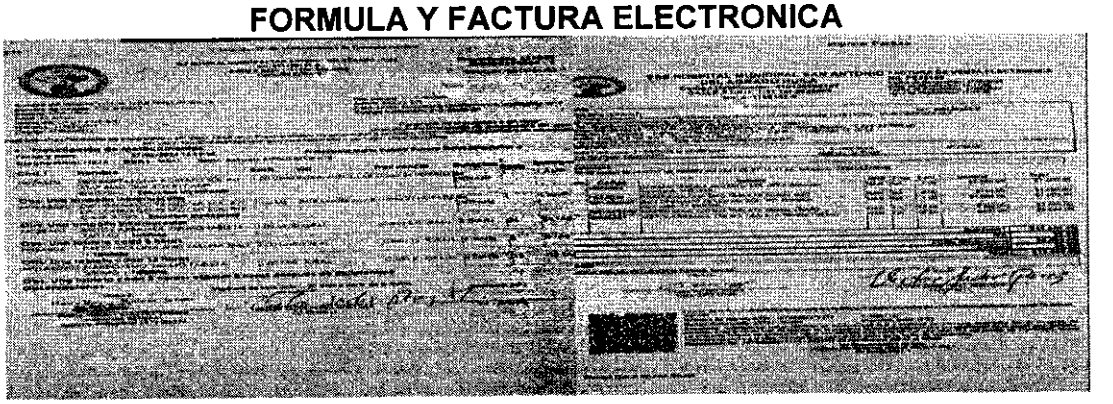

- Procesos del Manual de Procedimientos en farmacia, Dispensación, Adquisición, Recepción técnica, Almacenamiento, Selección y Destrucción de medicamentos y dispositivos médicos e insumos para las diferentes áreas, procesos realizados durante el mes de Octubre 2026, Manual actualizado que se puede evidenciar en la respectiva carpeta por el auditor de calidad.

- Proceso Comité de Farmacia y Terapéutica, presentado mensual según el cronograma de actividades, comité a la fecha de la última reunión el 29 de Octubre del 2026, asignación de cronograma de actividades, proceso realizado mediante una reunión, organización de exposición de temas relacionados con los ítem marcados en el comité, información sobre Farmacovigilancia Tecnovigilancia y medicamentos de control especial disposición final.

- Proceso y registro de Control de Temperatura, Humedad y Cadena de frío en el área de farmacia, se registra en a la hora 7:00 am y 2:00 pm todos los días del mes de Octubre 2026, donde registro la gráfica por cada uno de los factores ambientales y se realiza un análisis a fin de mes según la tabla de datos para poder tener un mejor control

- Proceso de seguimiento a riesgo, Eventos Adversos de Medicamentos en Farmacia, seguimientos registrados a 31 de Octubre 2026 donde se protege los usuarios de los principales riesgos en la prestación de servicios mediante procesos obligatorios específicos para su evaluación y control por parte de los propios prestadores de servicios.

CONSERVACION DE MEDICAMENTOS	Condiciones de temperatura y humedad inadecuados
	Desnaturalización del medicamento
ENTREGA DE MEDICAMENTOS	Entrega equivocada de fórmula
	Entrega de productos vencidos
	Complicaciones terapéuticas secundarias a entrega de medicamentos o instrucciones diferentes a lo ordenado por el profesional tratante
	Medicamentos pendientes a pacientes
	Error en Formulación por la profesional acción de corrección.
REACCIONE MEDICAMENTOSA	Resistencia antibiótica
	Reacciones a medicamentos.
INFORMACION	Errores en la administración del medicamentos por inadecuada información al usuario

- Proceso de consulta y registros sanitarios INVIMA de Medicamentos, se anexa archivo y carpeta de Registros. Consulta de compra de medicamentos del mes de Octubre contrato vigente, consulta de registros sanitarios vigentes.

- Programa y Manual de Farmacovigilancia Activa en el área de Farmacia. Se puede evidenciar en la respectiva carpeta, estado de Vigiflow activo curso de farmacovigilancia actual.

- Programa y Manual de Tecnovigilancia activa en el área de Farmacia, la información de captura de eventos en diferentes áreas.

- Indicadores de calidad formulas y medicamentos despachados, información entregada al Auditor de calidad. Se puede evidenciar en la respectiva carpeta.

DIANA MILENA ROJAS
Regente de Farmacia

CUENTA DE COBRO No.

23/10/2026

AGREMIACION SINDICAL CALIDAD INTEGRAL

NIT 901.340.630-7

DEBE A:

MAIRA ALEJANDRA PISCIOTTI TRAVECEDO

La suma de : UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($1.680.000)

Por concepto de horas medico en servicio de Urgencia y/o consulta externa prestados en el Hospital San Antonio del agrado del Municipio del Agrado, tal como se detalla a continuación:

SERVICIO	DIA	CANTIDAD DE HORAS	VR HORA	VR TOTAL
Servicio urgencia	05/10/2026	12	28,000	336,000
Servicio urgencia	19/10/2026	12	28,000	336,000
consulta externa	23/10/2026	12	28,000	336,000
TOTAL				**1.008.000**

Adjunto soporte generado por el sistema de la institución.

Atentamente

MAIRA ALEJANDRA PISCIOTTI TRAVECEDO

CC 1045677334

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

Agrado, 31 de octubre de 2026

Dra.

SANDRA PATRICIA COY
Representante legal
Agremiación Calidad Integral

Cordial saludo,

Por medio de la presente hago mención del número de horas laboradas en el Mes de octubre en el Hospital San Antonio del Municipio de Agrado (Huila); lo anterior distribuido de la siguiente manera:

Turnos de urgencia	0 horas
Teleconsulta	0 horas
Consulta Externa	160 horas
Disponibilidad	1 horas
- # de horas totales laboradas	**160 horas**

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JEINER RAFAEL PEREZ MENDOZA
CC 1118814771 de Riohacha (GUAJIRA)
Médico General

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

Agrado, 30 de Octubre de 2026

Dra.

SANDRA PATRICIA COY
Representante legal
Agremiación Calidad Integral

Cordial saludo,

Por medio de la presente hago mención del número de horas laboradas en el Mes de Octubre en el Hospital San Antonio del Municipio de Agrado (Huila); lo anterior distribuido de la siguiente manera:

Turnos Urgencias	144	horas
Consulta Externa	80	horas
Disponibilidad	48	horas
- # de horas totales laboradas	**272**	**horas**

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

María Y. Barrera
Médico General

María Yurany Barrera Torres.
MARÍA YURANY BARRERA TORRES
CC 1 079 389 274 de Agrado (Huila)
Médico General

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

Agrado, 27 de Octubre de 2026

Dra.

SANDRA PATRICIA COY
Representante legal
Agremiación Calidad Integral

Cordial saludo,

Por medio de la presente hago mención del número de horas laboradas en el Mes de Octubre en el Hospital San Antonio del Municipio de Agrado (Huila); lo anterior distribuido de la siguiente manera:

Turnos Urgencias	206 horas
Consulta Externa	40 horas
Disponibilidad	56 horas
- # de horas totales laboradas	**288 horas**

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

BRUNO ALEXANDER FAJARDO BAEZ
CC 1 053611612 de Paipa (Boyacá)
Médico General
CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

Ciudad: **Agrado Huila** Fecha: 31/10/2026

MES: Octubre PROCESO: **URGENCIAS**
CENTRO DE TRABAJO: **HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO**

Nosotros los abajo firmantes coordinadores de áreas, certificamos que el afiliado participe relacionado a continuación cumple cabalmente con la ejecución de Las actividades encomendadas en el convenio sindical.

AUXILIARES DE ENFERMERIA URGENCIAS	COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACION	COORDINADOR DE FACTURACION	JEFE DE ENFERMERIA URGENCIAS	AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS

Firmas Coordinadores del Proceso:

Coordinadora Agremiación

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

Señores:
Calidad Integral
AGREMIACION SINDICAL
SANDRA PATRICIA COY
Representante Legal
Pitalito – Huila

Asunto: Informe de Actividades mes de **OCTUBRE.**

Cordial Saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de informar sobre las actividades realizadas en el mes de **OCTUBRE.** del 2026 en el servicio de **URGENCIAS** de la ESE san Antonio del Agrado Huila.

- Admisión y recepción de usuarios
- Curaciones
- Toma de EKG
- Toma de afinamiento de tensión arterial
- Inyecto logia
- Notas de enfermería
- Atención de partos
- Procedimientos
- Material para esterilización.
- Laboratorio clínico.
- Remisiones 2 en el mes de OCTUBRE
- Aseo terminal (INVENTARIO DE KITS Y SALA ERA, ASEO TERMINAL MOVIL OXB 185 - ASEO TERMINAL EN HOSPITALIZACION Y URGENCIAS)
- Monitoria fetal.

NATHALI ALEXANDRA SARRIAS
CC: 1.079.390.251 (AGRADO HUILA)
AUXILIAR DE ENFERMERIA

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

Ciudad: **Agrado Huila** Fecha: 31 - 10 - 2026

MES: octubre PROCESO: **URGENCIAS**
CENTRO DE TRABAJO: **HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO**

Nosotros los abajo firmantes coordinadores de áreas, certificamos que el afiliado participe relacionado a continuación cumple cabalmente con la ejecución de Las actividades encomendadas en el convenio sindical.

AUXILIARES DE ENFERMERIA URGENCIAS	COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACION	COORDINADOR DE FACTURACION	JEFE DE ENFERMERIA URGENCIAS	AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS
Ingri Tatiana Ga	Maura Fajardo			

Firmas Coordinadores del Proceso:

Coordinadora Agremiación

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

Señores:
Calidad Integral
AGREMIACION SINDICAL
SANDRA PATRICIA COY
Representante Legal
Pitalito – Huila

Asunto: Informe de Actividades mes de **OCTUBRE**

Cordial Saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de informar sobre las actividades realizadas en el mes de **OCTUBRE** del 2026 en el servicio de **URGENCIAS** de la ESE san Antonio del Agrado Huila.

- Admisión y recepción de usuarios
- Curaciones
- Toma de EKG
- Toma de afinamiento de tensión arterial
- Inyecto logia
- Procedimientos
- Material para esterilización.
- Laboratorio clínico.
- Remisiones 10 en el mes de **OCTUBRE.**
- Aseo terminal (ASEO TERMINAL PARTOS Y PREPARTOS- ASEO TERMINAL MOVIL OSS-095 – OXB-185 ASEO TERMINAL URGENCIAS- HOSPITALIZACION-)
- Monitoria fetal.

Ingri tatiana Gualy Sanchez.
INGRI TATIANA GUALY SANCHEZ
CC: 1.079.388.600(AGRADO)
AUXILIAR DE ENFERMERIA

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

Señores:
Calidad Integral
AGREMIACION SINDICAL
SANDRA PATRICIA COY
Representante Legal
Pitalito – Huila

Asunto: Informe de Actividades mes de **OCTUBRE**

Cordial Saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de informar sobre las actividades realizadas en el mes de **OCTUBRE** del 2026 en el servicio de **URGENCIAS** de la ESE san Antonio del Agrado Huila.

- Admisión y recepción de usuarios
- Curaciones
- Toma de EKG
- Toma de afinamiento de tensión arterial
- Inyecto logia
- Notas de enfermería
- Atención de partos
- Procedimientos
- Material para esterilización.
- Laboratorio clínico.
- Remisiones 18 en el mes de **OCTUBRE**
- Aseo terminal (ASEO TERMINAL MOVIL OSS-095– OXB -185, ASEO TERMINAL HOSPITALIZACION- URGENCIAS- ESTERILIZACION).
- Monitoria fetal.

MARIA LEDY CAICEDO PALMA
CC: 1.079.388.040 (AGRADO HUILA)
AUXILIAR DE ENFERMERIA

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

Ciudad: **Agrado Huila** Fecha: 31 Octubre

MES: Octubre PROCESO: **URGENCIAS**
CENTRO DE TRABAJO: **HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO**

Nosotros los abajo firmantes coordinadores de áreas, certificamos que el afiliado participe relacionado a continuación cumple cabalmente con la ejecución de Las actividades encomendadas en el convenio sindical.

AUXILIARES DE ENFERMERIA URGENCIAS	COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACION	COORDINADOR DE FACTURACION	JEFE DE ENFERMERIA URGENCIAS	AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS
Maria Calcedo	Maura Fajardo			Jenny Mendieta

Firmas Coordinadores del Proceso:

Coordinadora Agremiación

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

Señores:
Calidad Integral
AGREMIACION SINDICAL
SANDRA PATRICIA COY
Representante Legal
Pitalito – Huila

Asunto: Informe de Actividades mes de **OCTUBRE**

Cordial Saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de informar sobre las actividades realizadas en el mes de **OCTUBRE** del 2026 en el servicio de **URGENCIAS** de la ESE san Antonio del Agrado Huila.

- Admisión y recepción de usuarios
- Curaciones
- Toma de EKG
- Toma de afinamiento de tensión arterial
- Inyecto logia
- Notas de enfermería
- Procedimientos
- Material para esterilización.
- Laboratorio clínico.
- Remisiones 22 en el mes de **OCTUBRE**
- Aseo terminal (ASEO TERMINAL PARTOS Y PREPARTOS- ASEO TERMINAL MOVIL OSS-095 – OXB-185 ASEO TERMINAL URGENCIAS- HOSPITALIZACION-)
- Monitoria fetal.

LINA MARIA ICOPO POLO
CC: 1.079.389.574 (AGRADO)
AUXILIAR EN ENFERMERIA

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

Ciudad: **Agrado Huila** Fecha: 31/10/2019

MES: Octubre PROCESO: **URGENCIAS**
CENTRO DE TRABAJO: **HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO**

Nosotros los abajo firmantes coordinadores de áreas, certificamos que el afiliado participe relacionado a continuación cumple cabalmente con la ejecución de Las actividades encomendadas en el convenio sindical.

AUXILIARES DE ENFERMERIA URGENCIAS	COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACION	COORDINADOR DE FACTURACION	JEFE DE ENFERMERIA URGENCIAS	AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS
	Maura fajardo			

Firmas Coordinadores del Proceso:

Coordinadora Agremiación

Calidad Integral
AGREMIACIÓN SINDICAL

Señores:
Calidad Integral
AGREMIACION SINDICAL
SANDRA PATRICIA COY
Representante Legal
Pitalito – Huila

Asunto: Informe de Actividades mes de **OCTUBRE** DEL 2026

Cordial Saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de informar sobre las actividades realizadas en el mes de **OCTUBRE** del 2026 en el servicio de **URGENCIAS** de la ESE san Antonio del Agrado Huila.

- Admisión y recepción de usuarios
- Curaciones
- toma de EKG
- Toma de afinamiento de tensión arterial
- Inyecto logia
- Notas de enfermería.
- Procedimientos
- Material para esterilización.
- Laboratorio clínico.
- Remisiones 18 en el mes **OCTUBRE**
- Aseo terminal (INVENTARIO DE KIT Y SALA ERA- INVENTARIOS DE AMBULACIAS- ASEO TERMINAL PARTOS PREPARTOS - URGENCIAS, ASEO TERMINAL MOVIL - OXB- 185- OSS-095)
- Monitoria fetal.

ANYI FERNANDA SUAREZ
ANYI FERNANDA SUAREZ ROJAS
CC: 1004074336AGRADO (H).
AUXILIAR EN ENFERMERIA

CARRERA 4 No 4-31 TERCER PISO OFICINA: 301
TELEFONO: 8351209 – 3124889422
PITALITO - HUILA

Ciudad: **Agrado Huila** Fecha: 31/10/2019

MES: Octubre PROCESO: **URGENCIAS**
CENTRO DE TRABAJO: **HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO**

Nosotros los abajo firmantes coordinadores de áreas, certificamos que el afiliado participe relacionado a continuación cumple cabalmente con la ejecución de Las actividades encomendadas en el convenio sindical.

AUXILIARES DE ENFERMERIA URGENCIAS	COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACION	COORDINADOR DE FACTURACION	JEFE DE ENFERMERIA URGENCIAS	AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS
ANYI TOA SUAREZ	Maura Fgerdo			

Firmas Coordinadores del Proceso:

Coordinadora Agremiación

Ciudad: Agrado Huila Fecha: 31/10/2026

MES: Octubre PROCESO: CONSULTA EXTERNA
CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO

Nosotros los abajo firmantes coordinadores de áreas, certificamos que el afiliado participe relacionado a continuación cumple cabalmente con la ejecución de Las actividades encomendadas en el convenio sindical.

AREA DE ODONTOLOGIA	COORDINADOR DE FACTURACION	COORDINADOR DE ODONTOLOGIA	AUDITOR DE CALIDAD	AUDITROR CU MEDICA
Dahiana Bonilla Méndez Odontóloga Reg. 1703-9		Dahiana Bonilla Méndez Odontóloga Reg. 1703-9		

Firmas Coordinadores del Proceso:

Coordinadora Agremiación

ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DEL AGRADO HUILA
Producción KELLY DAHIANA BONILLA MENDEZ
Entre 01/10/2026 y 22/10/2026
NIT: 891180147-8

Resumen de Producción

Codigo	Nombre	Realizado	Facturado	Sin Facturar
890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	96	96	0
890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	41	41	0
PMS788P	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL GESTANTES	9	9	0
990203	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	93	93	0
232102	OBTURACIÃ"N DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	72	72	0
230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	3	3	0
PMS890	CONTROL DE PLACA - ODONTOLOGO - ADULTEZ	19	19	0
232200	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD	10	10	0
232105	OBTURACION DE SUPERFICIE ADICIONAL EN RESINA DE FOTOCURADO	35	35	0
PMS866	CONTROL DE PLACA - ODONTOLOGO - PRIMERA INFANCIA	6	6	0
PMS869	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA - PRIMERA INFANCIA E IN...	10	10	0
PMS894	CONTROL DE PLACA - ODONTOLOGO - VEJEZ	6	6	0
232103	OBTURACIÃ"N DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO	2	2	0
PMS883	CONTROL DE PLACA - ODONTOLOGO-JUVENTUD	7	7	0
230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	7	7	0
230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	7	7	0
230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	6	6	0
PMS876	CONTROL DE PLACA - ODONTOLOGO - ADOLESCENCIA	21	20	1
PMS872	CONTROL DE PLACA - ODONTOLOGO - INFANCIA	15	15	0
PMS884	CONTROL DE PLACA - ODONTOLOGO - EMBARAZO	8	8	0
	Totales	**473**	**472**	**1**

- **El profesional esta al dia con el cierre de las historias clinicas electronicas.**

Profesional

Dahiana Bonilla Méndez
Odontóloga
Reg. 1703

KELLY DAHIANA BONILLA MENDEZ
ODONTOLOGIA GENERAL
Registro Profesional 1703

Ciudad: Agrado Huila Fecha: Octubre 2026

MES: Octubre PROCESO: CONSULTA EXTERNA
CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO

Nosotros los abajo firmantes coordinadores de áreas, certificamos que el afiliado participe relacionado a continuación cumple cabalmente con la ejecución de Las actividades encomendadas en el convenio sindical.

AREA DE ODONTOLOGIA	COORDINADOR DE FACTURACION	COORDINADOR DE ODONTOLOGIA	AUDITOR DE CALIDAD	AUDITROR CU MEDICAS
Mireya Ramirez G	[signature]	Dahiana Bonilla Méndez Odontóloga Reg. 1703	[signature]	Jenny Magnolia

Firmas Coordinadores del Proceso:

[signature]
Coordinadora Agremiación

Agrado – Huila, Octubre 2026

SEÑORES

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES OCTUBRE HOSPITAL SAN ANTONIO, AUXILIAR DE ODONTOLOGIA

Con el presente informo a ustedes las actividades realizadas en el área de Odontología por la auxiliar MIREYA RAMIREZ GONZALEZ durante el mes de Octubre del presente año.

ACTIVIDAD	CANTIDAD
AGENDAR CITAS	473
AUXILIAR DE PROCEDIMIENTOS ODONTOLOGICOS	473
FACTURACION DE PROCEDIMIENTOS	473

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier información

AUXILIAR DE ODONTOLOGIA

Ciudad: Agrado Huila Fecha: 31-10-2026

MES: Octubre. PROCESO: CONSULTA EXTERNA
CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL SAN ANTONIO DEL AGRADO

Nosotros los abajo firmantes coordinadores de áreas, certificamos que el afiliado participe relacionado a continuación cumple cabalmente con la ejecución de Las actividades encomendadas en el convenio sindical.

AREA DE ODONTOLOGIA	COORDINADOR DE FACTURACION	COORDINADOR DE ODONTOLOGIA	AUDITOR DE CALIDAD	AUDITROR CU MEDICAS

Firmas Coordinadores del Proceso:

Coordinadora Agremiación

Agrado Huila

Sres.
AGREMIACIÓN SINDICAL CALIDAD INTEGRAL

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES MES DE **OCTUBRE** DE **2.026**
ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO - AGRADO HUILA, HIGIENE ORAL.

Con el presente reporte informo a ustedes las actividades realizadas en el área clínica de **HIGIENE ORAL** de la **ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ANTONIO DE EL AGRADO HUILA,** a cargo del Higienista DEYMAR ELCIAS OSPINA VICTORIA durante el mes de octubre de 2.026.

Se adjunta a continuación la auditoria de producción durante la vigencia del mes de octubre.

Resumen de Producción

Codigo	Nombre	Realizado	Facturado	Sin Facturar	Costo Total
890212	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	117	116	1	$1.846.200,00
PM3908	DETARTRAJE - HIGIENISTA - ADULTEZ- VEJEZ	23	23	0	$3.104.300,00
PMS897	CONTROL DE PLACA - HIGIENISTA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA	40	40	0	$928.200,00
PMS909	TOPICACION BARNIZ DE FLUOR -HIGIENISTA- PRIMERA INFANCIA E INFANCIA	48	47	1	$1.667.250,00
PMS896	APLICACION DE SELLANTES - HIGIENISTA - PRIMERA INFANCIA E INFANCIA	85	85	0	$2.620.600,00
PMS901	CONTROL DE PLACA - HIGIENISTA - ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	20	20	0	$476.400,00
PMS904	TOPICACION BARNIZ DE FLUOR HIGIENISTA ADOLESCENCIA	21	21	0	$728.000,00
PMS902	APLICACION DE SELLANTES - HIGIENISTA - ADOLESCENCIA	41	41	0	$1.251.800,00
PMS907	CONTROL DE PLACA - HIGIENISTA - ADULTEZ Y VEJEZ	10	10	0	$239.400,00
PMS903	DETARTRAJE - HIGIENISTA - ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	30	30	0	$4.056.600,00
	Totales	**435**	**433**	**2**	**$16.918.750,00**

- **El profesional esta al dia con el cierre de las historias clinicas electronicas.**

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier novedad. Gracias

Atentamente:

DEYMAR ELCIAS OSPINA VICTORIA
1079391527
Higienista Oral